

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DEL 2024.**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 18 HORAS CO 15 MINUTOS DEL DÍA **03** DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y DE POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 18 HORAS CON 17 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 3 DE ENERO DEL AÑO 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE PEDIRÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. PARA LOS EFECTOS DE SU INSTRUCCIÓN, SE PROCEDERÁ AL PASE DE LISTA LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR FORMAL INICIO A LA PRESENTE SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO PROSIGAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE”. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE

CONSEJO, SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, EL CUAL ES EL SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PARA SER DIFUNDIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (SEPASE). 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 2023. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELACIONADO CON LA CIUDADANÍA MORELENSE INTERESADA EN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN... DE ESTE CONSEJO, PERDÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO. ADELANTE SECRETARIO POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS SOLICITAR RESPETUOSAMENTE QUE PUEDAN SER INCLUIDOS LOS SIGUIENTES TRES PUNTOS AL ORDEN DEL DÍA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: COMO NÚMERO 11 SERÍA LA "LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI". NÚMERO 12.- "LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023". NÚMERO 13.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024". Y COMO PUNTO 14 SERÍA LO RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO... SÍ, HAY UN COMENTARIO. ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE LA PROPUESTA QUE HACE EL SECRETARIO EJECUTIVO Y QUE TAMBIÉN HARÍA PROPIA PARA SER INCLUIDO EN ESTE ORDEN DEL DÍA, SOLAMENTE SUGIERO QUE EL PUNTO 11, QUE SOLICITA SEA AGREGADO, QUE ES LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE ACUERDO, PUDIERA SER EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SERÍA EL ÚNICO QUE REQUIERE DE UNA VOTACIÓN POR PARTE DE ESTE CONSEJO Y EL RESTO SON PRESENTACIONES DE INFORMES, PLANES DE TRABAJO, INFOGRAFÍAS Y DEMÁS PUNTOS QUE NO IMPLICAN UN PRONUNCIAMIENTO DE TOMA DE DECISIONES, A EFECTO DE LLEVAR UN ORDEN AL RESPECTO. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SE TOMA SU PROPUESTA CONSEJERO ARIAS. Y DE NO HABER MÁS,

MÁS PARTICIPACIONES, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE EL CONSEJERO ARIAS HACE PROPIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 27 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS, MISMAS QUE HIZO PROPIAS EL MISMO CONSEJERO, LAS REALIZADAS POR EL SUSCRITO**”.-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. -----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PARA SER DIFUNDIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (SEPASE).-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO.-----

7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.-----
9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 2023. -----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.-----
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELACIONADO CON LA CIUDADANÍA MORELENSE INTERESADA EN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. -----
12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023. -----
13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.-----
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SOLICITARÍA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE A LA BREVEDAD NOS PUDIERAN ENVIAR LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. AHORA BIEN, ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL MISMO, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA

DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS 13 PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS DE LA LECTURA A LOS... DE LA LECTURA A LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS 2 AL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 28 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024 Y SI ME PERMITE EL USO DE LA VOZ, ANUNCIAR QUE SE INCORPORA TAMBIÉN LA C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AHORA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO, SE DARÁ LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PUNTO DOS, EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI.** LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EL TRECE DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR EL CIUDADANO, ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO EN VÍA DE RESPUESTA, CIUDADANO. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN UNA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PASAMOS A UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SUGERIR RESPETUOSAMENTE UNA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO

TERCERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO EN VÍA DE RESPUESTA, AL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, COMO EN DERECHO CORRESPONDA”. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERO ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, RELATIVO JUSTAMENTE A ESTE ACUERDO, SUGIERO INCLUIR UN ANTECEDENTE EN DONDE SE DÉ CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DEL ACTUAL SECRETARIO EJECUTIVO. Y DADO QUE EN EL MISMO ACUERDO SE DA CUENTA DE LA RENUNCIA DEL OTORRA SECRETARIO, CREO QUE CON ESTE ANTECEDENTE SERÍA SUFICIENTE. DE IGUAL FORMA, TAL Y COMO LO HA REFERIDO LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, CORREGIR O MEJOR DICHO, PUES COMPLETAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, DADO QUE ESTÁ CORTADO. ¿NO? ENTIENDO QUE SE QUIERE INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE EN VÍA DE RESPUESTA NOTIFIQUE AL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, DE CONFORMIDAD, PUES EN LOS TÉRMINOS QUE YA HA MANIFESTADO LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SUMAR AL ACUERDO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE SE REALICE UN CONSIDERANDO, RESPECTO A QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL COMO MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y DELIBERACIÓN, APROBÓ EN SU MOMENTO EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EL CUAL CONTIENE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR CUALQUIER TRABAJADOR DE ESTE INSTITUTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ALGO MUY RÁPIDO, DADO QUE SE IMPACTARON TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE PLANTEARON EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, NADA MÁS QUE EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO, SUGIERO QUE SE PUEDA REVISAR, PORQUE A MI PARECER CONTIENE POR AHÍ ALGUNOS ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN QUE SE HACE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO

ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA UNA... BUENO, UNA... AGREGAR UNA OBSERVACIÓN MÁS, LO QUE SERÍA EL ENCABEZADO JUNTO CON EL PIE DE PÁGINA, ADECUARLOS, DADO QUE SE ADVIERTE QUE NO DICEN LO MISMO Y EN TODO CASO PUES ADECUARLO ¿NO? AL ENCABEZADO, EL PIE DE PÁGINA. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SI ME LO PERMITEN, YO TAMBIÉN TENGO UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN DE FORMA Y ES QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, SE HACE REFERENCIA DE QUE SE ESTÁ APROBANDO LA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EL 13 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD. SIN EMBARGO, EN ESTE MOMENTO LO CORRECTO SERÍA PONER 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. POR MÍ ES CUANTO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, IDENTIFICADO COMO PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 36 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/002/2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL ENCABEZADO DEL PUNTO 3, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS

GRACIAS PRESIDENTA. SALUDO A TODOS CON MUCHO APRECIO Y RESPETO. PRIMERO, AGRADECER QUE SE ESTÉ PRESENTANDO ANTE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DELIBERACIÓN, ESTE INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE ESTE INSTITUTO Y QUE CORRESPONDE POR SUPUESTO AL AÑO 2023. APROVECHO POR SUPUESTO LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER Y RECONOCER TAMBIÉN LA LABOR QUE SE HA REALIZADO DESDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESA COMISIÓN, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ Y QUE A CONSIDERACIÓN DE LA DE LA VOZ, PUES OBVIAMENTE HA REALIZADO UN TRABAJO ALTAMENTE PROFESIONAL COMO LO ES Y OBVIAMENTE ESPECIALIZADO, COMO TAMBIÉN PUES EL PERSONAL DE ESTA INSTITUCIÓN HA VENIDO GENERANDO. PUES ESTE INFORME ANUAL CONTIENE, VAYA PUES, DATOS QUE SE HAN VENIDO GENERANDO, INFORMACIÓN QUE SE HA VENIDO GENERANDO EN TODO EL AÑO PASADO Y QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO, PUES OBVIAMENTE HA VENIDO A GENERAR PUES UNA CIRCUNSTANCIA DE FORTALECIMIENTO PRECISAMENTE EN LOS TRABAJOS, NO SÓLO DE LA COMISIÓN SINO TAMBIÉN DEL PROPIO CONSEJO Y DEL INSTITUTO, SALVE DECIR QUE OBVIAMENTE SE HAN GENERADO REUNIONES CON COLECTIVOS, CON ASOCIACIONES Y TAMBIÉN QUE HAN SERVIDO PRECISAMENTE PARA IR PALPANDO CUÁL ES LA VISIÓN PRECISAMENTE DE QUIENES INTEGRAN A ESTAS... A ESTOS GRUPOS. OBVIAMENTE TAMBIÉN DECIR QUE SE HAN GENERADO REUNIONES CON ABOGADAS ELECTORALES, REGIDORAS Y DIPUTADAS LOCALES, DIPUTADAS LOCALES, PARA PRECISAMENTE GENERAR UNA SINERGIA, QUE TIENE QUE VER PUES OBVIAMENTE CON EL TRABAJO QUE SE... QUE SE VIENE REALIZANDO. OBVIAMENTE TAMBIÉN SE HAN GENERADO ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. OBVIAMENTE ESA ES NUESTRA, NUESTRA ATRIBUCIÓN. LA INTERACCIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ALGUNA MANERA INSTITUCIONAL, HA VENIDO TAMBIÉN REFRENDANDO PRECISAMENTE ESE COMPROMISO Y DEBER QUE TIENEN LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, EN TODO CASO, PARA QUE DESDE SUS AGRUPACIONES DE SUS PARTIDOS, DE SU INTERIOR, GENEREN PUES OBVIAMENTE ACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN, LA SANCIÓN, LA REPARACIÓN Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DE SUS PARTIDOS. UN INFORME QUE A CONSIDERACIÓN DE LA DE LA VOZ, PUES OBVIAMENTE ES UN INFORME COMPLETO. SEGUIMOS LABORANDO PRECISAMENTE EN ESAS... EN ESAS ACCIONES Y ESTE AÑO SOBRA DECIR, QUE DAREMOS CONTINUIDAD PRECISAMENTE A TODOS ESOS TRABAJOS. ALGO MUY IMPORTANTE TAMBIÉN, HAY UNA... UN LIBRO SE ACTUALIZÓ PRECISAMENTE ALGO QUE SE DENOMINA “MEMORIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, A 70 AÑOS PRECISAMENTE DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO”, QUEDA AHÍ UN PENDIENTE QUE SEGURAMENTE EN PRÓXIMAS OCASIONES ESTAREMOS MATERIALIZANDO PARA DAR OPORTUNIDAD DE QUE SE RINDA INCLUSO PUES UN RECONOCIMIENTO A TODAS ESAS MUJERES QUE HAN GENERADO A TRABAJO EN FAVOR DE LA ENTIDAD. Y BUENO, OBVIAMENTE TAMBIÉN RECONOCER EL TRABAJO DE MIS... DE MI COMPAÑERA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, QUIENES INTEGRAN ESTA COMISIÓN, PERO TAMBIÉN A EL RESTO DE MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, QUE HAN VENIDO COADYUVANDO TAMBIÉN EN LOS TRABAJOS.

ES UNA... ES UNA... HA SIDO UNA ACTIVIDAD PREPONDERANTE AL IGUAL QUE EL RESTO DE LAS COMISIONES Y EL DÍA DE HOY PUES ESTÁ... SE ESTÁ ENTREGANDO ESTE INFORME FINAL. POR ÚLTIMO DECIR QUE CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, NO... SE SESIONÓ TAMBIÉN ESTA COMISIÓN. Y OBIVIAMENTE TENGO QUE COMENTAR QUE ME APARTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN REFIRIENDO EN ESTE INFORME, QUE CORRESPONDEN DEL 1 DE ENERO AL 26 DE ESE MISMO, DEL 2023, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DURANTE ESA TEMPORALIDAD AL MENOS LA DE LA VOZ Y ENTIENDO EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, PUES NO INTEGRÁBAMOS LA MISMA, HA SIDO UN HECHO PÚBLICO Y NOTORIO, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HASTA ESTE MOMENTO IMPERABAN. Y ATENDIENDO TAMBIÉN A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN EL CUAL SE PRESENTARON LAS INFOGRAFÍAS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL IMPEPAC, PARA SER DIFUNDIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SEPASE), SUGIERO RESPETUOSAMENTE QUE FORMEN PARTE DE ESTE INFORME, AL CORRESPONDER A UNA ACTIVIDAD QUE CORRESPONDE... QUE SE GENERÓ EL AÑO PASADO. Y POR ÚLTIMO, DE FORMA NADA MÁS, A PARTIR DE LA PÁGINA 27, EN EL FORMATO, EN TODO CASO DE NÚMERO DE LETRA ES DISTINTA, HABRÁ QUE HOMOLOGARLA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA MAESTRA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y FELICITAR POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME. SOLAMENTE ALGUNAS OBSERVACIONES, TODAS SON DE FORMA: EN LA FOJA CINCO, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, HABLAMOS DE UN ACUERDO QUE ES EL IMPEPAC/CEE/39 DEL 2020, DEL 2 DE MARZO DE ESA ANUALIDAD, EN EL QUE SE DIO POR CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL, PARA DAR PASO A LA PERMANENCIA DE LA MISMA. NADA MÁS QUE AHÍ SUGERIRÍA QUE CAMBIÁRAMOS UN POQUITO LA REDACCIÓN, PORQUE DECIMOS: "ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 83 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 91 BIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS", SUGIERO QUE DIGA: "ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 642, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 83 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 91 BIS", Y YA CONTINÚE CON LA REDACCIÓN. ELLO JUSTO EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL PROPIO ACUERDO 39 DEL 2020.

DESPUÉS EN LA PORTADA, ÚNICAMENTE SUGERIR QUE SE PUEDA ACTUALIZAR LA FECHA EN LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO AL... ANTE EL PLENO DE ESTE CONSEJO. Y EN LA FOJA 11, PÁRRAFO 2, HABLAMOS DE ALGUNOS OFICIOS SIGNADOS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, PERO LE DEJAMOS SIGNADOS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, SUGIERO QUE SE ACLARE Y DIGA: "SIGNADOS POR LA ENTONCES CONSEJERA PRESIDENTA". Y FINALMENTE, A MANERA DE CONCLUSIÓN, QUE SE PUEDE AGREGAR AL FINAL DEL INFORME, AL FINAL DE LAS 46 PÁGINAS, PUES JUSTO COMO UNA CONCLUSIÓN, QUE SE GENERARON LOS EJES TEMÁTICOS DEL CUMPLIMIENTO QUE JUSTO SE SEÑALAN EN LA PÁGINA 7, QUE YA LO REFIRIÓ LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, QUE SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO GENERAL, QUE FUE REALIZAR ACCIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES Y HOMBRES EN IGUALDAD, PARIDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO VELAR POR EL RESPETO Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y TAMBIÉN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LA COMISIÓN, BAJO UN ESQUEMA DE CALENDARIZACIÓN. ES DECIR, CONCLUYENDO, QUE SE GENERARON TODAS ESTAS ACCIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE ESTE PUNTO NÚMERO DOS: TAL Y COMO YA SE HA COMENTADO, PUES ACTUALIZAR LA FECHA DE LA PORTADA. MIREN, TAMBIÉN DENTRO DE LO QUE ES EL ÍNDICE, SE HACE REFERENCIA A DIFERENTES TEMÁTICAS Y BUENO, LUEGO DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INFORME, SE HACE REFERENCIA A LAS MISMAS, PERO ESTE... EN... CON MINÚSCULAS. ENTONCES YO SUGERIRÍA QUE SE REVISARA EL ÍNDICE Y AQUELLAS PALABRAS QUE TENGAN QUE ESCRIBIRSE CON NOMBRE PROPIO SE ESCRIBAN, POR ESO SOLICITO QUE SE REVISE TODO, TODO, TODO EL INFORME. DE IGUAL FORMA, SI TIENEN A BIEN, MIREN, A LO MEJOR CONTAR CON UN GLOSARIO MÍNIMO, DADO QUE SE HACE REFERENCIA A DIFERENTES SIGLAS. POR UN LADO SEPASE... DIGO, SI TIENEN A BIEN EL GLOSARIO O CON QUE SE HAGA LA REFERENCIA UNA SOLA VEZ Y YA DESPUÉS EN EL CUERPO DEL INFORME, SE SEPA A QUÉ SE REFIERE, PORQUE POR EJEMPLO ESTÁ "SEPASE", ESTÁ "SEMPASE" Y ESTÁ OTRA, OTRA PALABRA QUE SE MENCIONA, INCLUSO DENTRO DEL ÍNDICE "EDITATONA". ENTONCES PARA LOS QUE SOMOS NEÓFITOS EN ESTE TEMA, PUES VALDRÍA LA PENA PUES SÍ PONER TAL VEZ INCLUSO TAMBIÉN AL PIE DE PÁGINA, A QUÉ QUIERE DECIR EDITATONA O A QUÉ SE REFIERE Y/O UN GLOSARIO, COMO, COMO SE DECIDA ¿NO? Y CREO QUE DE MI PARTE SERÍA CUANTO. ¡AH! BUENO NO, PERDÓN, UNA, UNA CUESTIÓN MÁS. NADA MÁS ESTE... LO QUE SERÍA EN LA PÁGINA 21, PUES CORREGIR LA REDACCIÓN, PORQUE MIREN, DICE LO SIGUIENTE: "DADO LO ANTERIOR, DURANTE LOS MESES DE JULIO A OCTUBRE DE 2023, SE LLEVÓ A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHO LIBRO, ASÍ COMO EL REDISEÑO DE LOS CONTENIDOS ENFOCADO A REALIZAR UNA PUBLICACIÓN DIGITAL, MISMA QUE SE... QUE SE REALIZARÁ, AQUÍ YA SE REPITE LA PALABRA REALIZAR, UNA VEZ QUE SEA PRESENTADO A ESTA COMISIÓN Y AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL". ENTIENDO LO QUE QUIERE DECIR, QUE SE ESTÁ ELABORANDO YA ESTA ACTUALIZACIÓN Y

EN TODO CASO EN PRIMERA INSTANCIA SE TENDRÁ QUE PRESENTAR PARA SU EVENTUAL REVISIÓN Y APROBACIÓN A LA COMISIÓN Y POSTERIORMENTE AL PLENO DEL CONSEJO. ENTONCES NADA MÁS PARA PONER EN... PUES EN CONTEXTO ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO. AHORA SÍ DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA SI ME LO PERMITEN, VOY A HACER USO DE LA VOZ. Y BUENO, EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, TAL Y CUAL QUEDÓ DESPUÉS DE LA VOTACIÓN Y LAS ADECUACIONES QUE SE HICIERON, EN EL PUNTO 3, 4, 5 Y 6, SON INFORMES, PLAN DE TRABAJO E INFOGRAFÍAS, QUE EMANAN TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, POR LO QUE ESTE... BUENO, QUIERO FELICITAR A TODAS LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS QUE DE UNA U OTRA FORMA TODOS HAN PARTICIPADO EN ESTA, EN ESTA COMISIÓN. ES UNA COMISIÓN QUE SIEMPRE HA ESTADO MUY PROTEGIDA Y SIEMPRE MUY BIEN ATENDIDA. MUCHAS FELICIDADES POR LOS TRABAJOS QUE ESTÁN. Y BUENO, SOBRE TODO TAMBIÉN MI RECONOCIMIENTO AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN, AL LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ, QUE AÑO CON AÑO NOS HA AYUDADO A DARLE SEGUIMIENTO, NO SÓLO A LA INFORMACIÓN, SINO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE EMANAN Y QUE DEBEN DE SER ATENDIDAS POR ESTA COMISIÓN. MUCHAS FELICIDADES A TODAS Y A TODOS. Y CON ESTO TERMINAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME IDENTIFICADO COMO PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO SIENDO LAS 18 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** Y SI ME PERMITE ANUNCIAR EN USO DE LA VOZ, QUE SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO".-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL ENCABEZADO DEL PUNTO 4, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.** ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL

PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO AGRADECER TAMBIÉN QUE SE ESTÉ PRESENTANDO ESTE PROGRAMA DE TRABAJO. UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE A CONSIDERACIÓN DE LA DE LA VOZ, PUES OBVIAMENTE ES MUY COMPLETO Y QUE PUES OBVIAMENTE SE GENERA PRECISAMENTE RESPECTO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, COMO ES LA VINCULACIÓN, LA PROMOCIÓN, LA FORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA DIFUSIÓN EN TODO CASO, PRECISAMENTE TENDIENTES A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA FOMENTAR EN TODO CASO, PUES EN LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PUES TODAS AQUELLAS HERRAMIENTAS DE ACTORES INSTITUCIONALES Y POLÍTICOS, PARA CUMPLIR PRECISAMENTE CON UNA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA-EFECTIVA DE LAS MUJERES. BAJO ESE CONTEXTO, PUES OBVIAMENTE EL PRESENTE PROYECTO CONTIENE OCHO LÍNEAS, OCHO LÍNEAS DE ACCIÓN Y QUE EN TODO CASO ESTAS LÍNEAS DE ACCIÓN SE VAN A... SE VAN A REPRESENTAR PUES OBVIAMENTE EN ACTIVIDADES QUE TENDRÁ QUE ATENDER, COMO BIEN LO HA HECHO LA COMISIÓN EN TODO ESTE AÑO QUE YA TRANSCURRIÓ Y QUE PUES OBVIAMENTE GENERARÁ PRECISAMENTE ACCIONES, POR EJEMPLO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE FAVOREZCAN A UNA CULTURA INSTITUCIONAL INCLUYENTE, NO DISCRIMINATORIA, SIN VIOLENCIA POLÍTICA NO SEXISTA, DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS TAMBIÉN EN EL INSTITUTO, LA PROMOCIÓN CON ALIADOS ESTRATÉGICOS, QUE PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE RESPECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA-EFECTIVA DE LAS MUJERES, LA REVISIÓN Y GENERACIÓN TAMBIÉN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, PARA CAPACITAR NO SÓLO AL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, SINO TAMBIÉN PARA TODOS AQUELLOS INSTITUCIONES QUE TAMBIÉN LO REQUIERAN. Y EN TODO CASO, PUES OBVIAMENTE SE OBSERVARÁ QUE TAMBIÉN CONTIENE UN CRONOGRAMA DE ACCIONES, QUE TIENEN QUE VER PRECISAMENTE CON ESTAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE PUES SE ESTÁN PROPONIENDO. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA ES QUE INSISTO, NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECER EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ DESDE EL ÁREA OPERATIVA Y TAMBIÉN PUES LAS APORTACIONES QUE SE HICIERON POR PARTE DE LAS Y LOS CONSEJEROS, QUE GENTILMENTE PUES ACOMPAÑAN A LA COMISIÓN EN LAS SESIONES Y TAMBIÉN DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO ARIAS, QUE INTEGRAN LA MISMA. EXTRA, REFERIR ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA, EN ESPECÍFICO EN LA PÁGINA 7, LE HACE FALTA EL NÚMERO TRES A LA NOMENCLATURA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/197/2023. Y EN LA CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES, ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO E) CONTIENE TRES PUNTOS COMO VIÑETA, HABRÁ QUE SUPRIMIR UNO. Y ASIMISMO, EN CUANTO AL INCISO F) SE REMITE TAL IDENTIFICACIÓN CON LETRA, SIENDO LO CORRECTO CON H. Y EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DE IMPULSAR ACCIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL ACUERDO 23, RESPECTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRI...
EN EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PUES OBTIENE QUE SER DE
ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. POR MI
PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS
CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE
PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA
PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA
CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA
PALABRA: “BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO
EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA
PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA
RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO PEDRO
ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN
USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ,
EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA Y GRACIAS A LA
CONSEJERA, MAESTRA ISABEL GUADARRAMA, DE LA PRESENTACIÓN DE ESTE
PLAN DE TRABAJO. SABEN BIEN QUE DURANTE TODOS ESTOS AÑOS, SIEMPRE
LES PLATICO, NO SÓLO PARTICIPO, SINO SOY UN ALIADO EN LA CUESTIÓN DE
EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. BAJO ESTA
CIRCUNSTANCIA, PUES ENHORABUENA POR ESTE, EN VERDAD BIEN
PLANTEADO PROGRAMA DE TRABAJO, EN LA CUAL LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS
SE VINCULAN CON EL OBJETIVO Y LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, EN
CORRELACIÓN CON LO QUE NOS MANDATA EL CÓDIGO ELECTORAL,
GENERANDO LAS SEIS, CINCO PERDÓN, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, QUE ES LA
VINCULACIÓN, PROMOCIÓN, FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN, PERO
SOBRE TODO NOSOTROS EN EL CUIDADO DE GENERARLO, NO SÓLO EN LOS
PROCESOS ELECTORALES, QUE HOY ES ESE PLUS, QUE HOY ES ESA
SIGUIENTE PARTE ¿NO? EN LA CUAL DEBEMOS DE ESTAR CLAROS DESDE LA
PARTE DE QUE SE GENEREN EN LAS LISTAS, DE QUE SE GENERE EN LA
DESIGNACIÓN, DE QUE LLEVEMOS A CABO NOSOTROS CLARAMENTE ESTA
PARTE RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO. ASÍ QUE ENHORABUENA.
ENCHORABUENA POR NOSOTROS, PERO SOBRE TODO POR LAS MUJERES QUE
COMO NOSOTROS LOS HOMBRES, SOMOS ALIADOS DE ELLAS, PARA QUE SE
GENEREN LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO DE ELLAS EN EL
ESTADO DE MORELOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA
PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS
CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO
PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO
GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS
PRESIDENTA. COINCIDO CON MIS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS CONSEJEROS,
DADA LA RELEVANCIA DEL TEMA, SU TRASCENDENCIA, ES IMPORTANTE DARLE
CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS JUSTAMENTE EN ESTA MATERIA. AHORA
PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA
PORTADA HAY QUE ACTUALIZAR LA FECHA. NADA MÁS SE REFIERE AL AÑO, EN
TODO CASO ENERO DE 2024 O PUES EL DÍA DE HOY 3 DE ENERO DE 2004, COMO
SE PREFIERA. DE IGUAL FORMA SOLICITO QUE SE REVISE TODO EL CUERPO
DEL PROGRAMA, PARA QUE EN DONDE HAYA NECESIDAD DE PUES PONERLO

COMO NOMBRE PROPIO SE PONGA. ES DECIR, MIREN, EN LA PORTADA DICE PROGRAMA DE TRABAJO Y TRABAJO ESTÁ ESCRITO CON MINÚSCULA, SU PRIMERA LETRA, CREO QUE A MI PARECER DEBE DE IR CON MAYÚSCULA Y LO MISMO SUCEDE CON EL NOMBRE KILOMÉTRICO DE LA COMISIÓN ¿VERDAD? EN DONDE SE REFIERE A DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, A MI PARECER “NO” TAMBIÉN VA COMO NOMBRE PROPIO, DADO QUE SE REFIERE JUSTAMENTE AL NOMBRE DE LA COMISIÓN CON SU NOMBRE COMPLETO. ENTONCES SUGERENCIA MUY RESPETUOSA DE REVISAR TODO EL PROGRAMA, PARA QUE EN DONDE HAYA NECESIDAD DE PODER ESTE... COLOCAR NOMBRES PROPIOS ASÍ SE HAGA. Y DE IGUAL FORMA EN EL ÍNDICE, BUENO, PUES COLOCAR AQUÍ UNA NUMERACIÓN, YA SEA NÚMEROS ROMANOS O NÚMEROS ARÁBIGOS, PARA QUE TENGAMOS UN MEJOR ORDEN DENTRO DE ESTE PROGRAMA. Y EN LA PÁGINA NÚMERO SIETE, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, SE HACE REFERENCIA AL ACUERDO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL 197. ENTIENDO QUE ES DEL 2023, EN TODO CASO ASENTAR CORRECTAMENTE EL AÑO. Y EN EL... LA PÁGINA 16, EN EL ÚLTIMO PUNTO, HAY QUE QUITAR LA PALABRA “PARA” PARA QUE SE TENGA UN MEJOR ENTENDIMIENTO. Y BUENO, DENTRO DEL CRONOGRAMA, POR AHÍ EN UNA PARTE ESTE... LOCALIZAMOS QUE ESTÁ MAL ESCRITA, EN TODO CASO REVISAR PUES REVISAR PUES ESTA PALABRA PARA QUE PUES SE CORRIJA SU ESCRITURA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO SIENDO LAS 19 HORAS CON 1 MINUTO, DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES RENDIDAS... VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL ENCABEZADO DEL MISMO, RELATIVO AL PUNTO CINCO QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PARA SER DIFUNDIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (SEPASE). ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN, SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTAS INFOGRAFÍAS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES PARA MÍ ES UN GUSTO PODER ESTAR PRESENTANDO ESTAS INFOGRAFÍAS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. SON INFOGRAFÍAS QUE EN TODO CASO FUERON DE ALGUNA MANERA Y LO DIGO MUY, MUY CONTENTA, PORQUE EN UNA REUNIÓN PRECISAMENTE DE CONSEJEROS, POR UNA CIRCUNSTANCIA INCLUSO UNÁNIME, COMO CASI SIEMPRE, PUES OBVIAMENTE ACORDAMOS LOS CONSEJEROS, PODER ATENDER LA INVITACIÓN QUE EN SU MOMENTO NOS HIZO EL SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, ES QUE EN SU MOMENTO, COMO SIEMPRE TAMBIÉN, PUES OBVIAMENTE ESTE INSTITUTO COADYUVA PRECISAMENTE CON ESE, CON ESE FIN. ESTAS INFOGRAFÍAS VAYA, CONTIENEN INFORMACIÓN PRECISAMENTE PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN... DE GÉNERO, EN TÉRMINOS GENERALES, PERO TAMBIÉN HAY OTRAS QUE TIENEN, QUE TIENEN QUE VER CON LO QUE ES... DESDE ESTE INSTITUTO SE TRABAJA, QUE ES RESPECTO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECER PRECISAMENTE, PRIMERO LA INVITACIÓN QUE NOS HACEN DESDE SEPASE, TAMBIÉN AGRADECER EL TRABAJO DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE GÉNERO, PERO DEL ÁREA DE DISEÑO, PORQUE HUBO QUE CUMPLIR CON CIERTOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, QUE EN TODO CASO PUES OBVIAMENTE YA SE HIZO Y ESTOY MUY CONTENTA POR ESO. UNA VEZ HECHO ESTO, PUES OBVIAMENTE SEPASE Y TODO ESTE SISTEMA, PUES HABRÁ QUE CIRCULAR Y DIFUNDIR ESTA... ESTAS INFOGRAFÍAS, QUE CUYO FIN PUES ES QUE LLEGUE A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD. ASÍ ES QUE PUES NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECER Y RECONOCER EL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO PUES TAMBIÉN DESDE EL ÁREA DE DISEÑO, INSISTO Y AGRADECER TAMBIÉN A MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, EL COMPROMISO QUE SE TIENE, COMO SIEMPRE RESPECTO AL EL TEMA Y COMO BIEN SE DIJO, EN UN MOMENTO DADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, PUES SE CUIDA PRECISAMENTE TAMBIÉN Y SE HA CUIDADO DESDE SIEMPRE, EN LOS TRABAJOS DE QUE SE REALIZAN DESDE LA COMISIÓN Y COMO TAMBIÉN SE HACE PUES CON OTROS, CON OTROS TEMAS, SI NO ES CON TODOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES UNA PREGUNTA Y UNA... Y UNA PROPUESTA. ENTIENDO QUE TODAS ESTAS

INFOGRAFÍAS, TENGO AQUÍ CONTABILIZADAS OCHO, ESTÁN NADA MÁS ESTE... CON EL RÓTULO DE SEPASE, PERO ACABO DE ESCUCHAR A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, QUE PUES ESTAS INFOGRAFÍAS, SI ASÍ LO ENTENDÍ, FUERON ELABORADAS EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL. ENTONCES LA PREGUNTA VA SI NO TAMBIÉN TENDRÍA QUE IR EL LOGOTIPO DEL IMPEPAC O FUE A PETICIÓN COMO UNA PARTE DE LA RESPONSABILIDAD DEL IMPEPAC, POR PERTENECER A ESTA INSTANCIA. Y BUENO, LA OTRA CUESTIÓN SERÍA DE LA PROPUESTA, DIGO, LA PONGO A SU CONSIDERACIÓN, PORQUE TIENE QUE VER CON ESTA TEMÁTICA. MIREN, EN UNA UNIVERSIDAD PARTICULAR HACE ALGUNOS AÑOS Y RECIENTEMENTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ME HE ENCONTRADO CON... POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE MORELOS, UN... UNA INFOGRAFÍA BASTANTE INTERESANTE, QUE INCLUSO TENDRÍA QUE TAL VEZ SER PARTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ALGÚN BANNER QUE SE REFIERE A UN VIOLENTÓMETRO. ENTONCES CREO QUE... ESTE... YO LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN, PORQUE AHÍ VIENEN ESTE... ACTITUDES MUY BIEN ENMARCADAS DE LO QUE ES ESTE... ESTA VIOLENCIA Y NO NADA MÁS ENMARCADA DENTRO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO ¿NO? BIEN, ESA ES MI PARTICIPACIÓN. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "UNA MOCIÓN POR PARTE... ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ POR SUPUESTO, SÍ POR SUPUESTO, PORQUE FUE UNA PREGUNTA EXPRESA ESTE... CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y SE AGRADECE POR SUPUESTO ESTE... ESTA PREGUNTA CONSEJERO PEDRO ALVARADO, SIN EMBARGO, SÍ DEBO REFERIR QUE ÉSTA FUE UNA SOLICITUD EXPRESA DE SEPASE, QUE NO LLEVARA EL LOGO DE LAS INSTITUCIONES QUE ESTAMOS APORTANDO Y QUE ESTAMOS COLABORANDO PRECISAMENTE CON ESTA PETICIÓN. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, ES QUE ES ASÍ CON... COMO SE PRESENTAN, QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SEPASE EN ALGÚN MOMENTO DADO, DESDE LA INVITACIÓN SOLICITÓ. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿QUIERE DAR RESPUESTA CONSEJERO ALVARADO?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "SOLAMENTE DECIR GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR... NO, EN UNA TERCERA RONDA. ADELANTE CONSEJERO PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE UN PUNTO, MUY BIEN LAS INFOGRAFÍAS POR SUPUESTO ES ESTA PARTE. Y QUISIERA YO COMENTAR LO SIGUIENTE, SI LO TIENEN A CONSIDERACIÓN: PRIMERA, RESPECTO A LA INFOGRAFÍA NÚMERO UNO QUE SE NOS PRESENTA Y QUE

INICIA ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? Y EN EL TEXTO DICE “CUALQUIER ACCIÓN Y OMISIÓN”. CONSIDERO QUE AHÍ NADA FUE DE DEDO, ES “CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN”. ES DECIR, NO NECESITAN ESTAR LAS DOS PARA QUE SE GENERE LA VIOLENCIA, PUEDE SER UNA U OTRA PARA QUE SE GENERE LA VIOLENCIA. ENTONCES SI TIENEN A BIEN, AHÍ PARA... YO QUIERO PENSAR QUE ES DE DEDO. Y SI LES PARECE BIEN, SÉ QUE SEPASE ES MUY AMPLIO Y DEMÁS, MI SUGERENCIA ES QUE TODAS Y CADA UNA DE ESTAS INFOGRAFÍAS SE ENVÍEN A TODOS NUESTROS ALIADOS, PARA QUE SE DIFUNDA EN LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE INSTITUCIONES. RECORDEMOS QUE TENEMOS TODO EL EJECUTIVO, EL CONGRESO, LOS AYUNTAMIENTOS VÍA DIRECTA Y TAMBIÉN VÍA EL IDEFOMM. ENTONCES GENEREMOS CON LAS UNIVERSIDADES, CON TODO MUNDO. SÉ QUE YA LO TIENE SEPASE, PERO PODRÍA SUMAR QUE PODAMOS ENVIARLOS A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, CON LA INTENCIÓN DE SEGUIR FORTALECIENDO A LAS MUJERES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ? REVISANDO LA... JUSTAMENTE LA INFOGRAFÍA A LA QUE USTED HACE REFERENCIA, DONDE EN EL PRIMER PÁRRAFO DEFINE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, COMO LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ES TODA ACCIÓN U OMISIÓN Y ASÍ ESTÁ EN LA, EN LA INFOGRAFÍA. ADELANTE CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS. ME ESTOY REFIRIENDO A LA PRIMERA QUE ES ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? ESA ES LA PREGUNTA, SI GUSTA VERLA, ES ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? A MÍ ME APARECIÓ COMO LA PRIMERA Y EN EL TEXTO DICE “CUALQUIER ACCIÓN Y OMISIÓN”. SIN EMBARGO, DEBE DE SER “U OMISIÓN”, PORQUE NO DEBE DE ESTAR GENERÁNDOSE UNA Y OTRA PARA PODER SER VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DE MI PARTE SERÍA... ESPERO HABER PODIDO CONTESTAR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ CONSEJERO. Y SÍ TIENE RAZÓN. SIN EMBARGO, A MÍ ME APARECE COMO LA OCHO, PERO ESTE... DE ACUERDO. AGOTADAS LA RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO LAS INFOGRAFÍA ASENTADAS EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO, CONSEJERO... EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN HECHA POR ÉL MISMO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **LAS INFOGRAFÍAS IDENTIFICADAS EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR DEBIDAMENTE PRESENTADAS, SIENDO LAS 19 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LA... LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA SOLICITUD EXPRESA DE LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS”.- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ENCABEZADO DEL PUNTO SEIS, CORRESPONDIENTE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO**

ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS. PUES BUENO, ESTAMOS PRESENTANDO LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NUESTRO PLAN DE TRABAJO PARA ESTE 2024, EN LAS CUALES PUES BUENO, TENEMOS LAS LÍNEAS DE ACCIÓN, PERDÓN, ES EL INFORME DE 2023, PERDÓN, ES UN... ES QUE SE CORRIÓ ¿VERDAD? Y PASAMOS AL PUNTO QUE PIDIÓ EL CONSEJERO ARIAS, ES CIERTO. DEL 2023 Y BUENO, PUES DIMOS CUMPLIMIENTO A TODAS LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2023, QUE SE DESARROLLARON REFERENTE A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON... SI SE DA DAN CUENTA ES UN EJERCICIO QUE VAMOS EN UNA CONSTANTE, EN LA CUAL ES CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, ES DECIR, NO SOLO QUÉ HICIMOS, CÓMO LO HICIMOS, SINO TAMBIÉN QUÉ EFECTO TUVIMOS O A QUÉ POBLACIÓN OBJETIVO LLEGAMOS ¿NO? Y ENTONCES PUES TENEMOS AQUÍ DESDE LAS DIFUSIONES DE INFOGRAFÍAS, ANIMACIONES, MICROSITIO, EL CUAL NOS VA GENERANDO TAMBIÉN LA CANTIDAD DE MERCADO, BUENO, DE OBJETIVO O DE CIUDADANOS QUE PUDIMOS ESTAR LLEGANDO DIRECTAMENTE ¿NO? IGUAL QUE LAS ASISTENCIAS Y LAS VISUALIZACIONES REFERENTE A LOS FORM... A LOS FOROS. EN LA LÍNEA DOS DE ACCIÓN, PUES BUENO, FUE TODO LO REFERENTE PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL CUAL TUVIMOS 17, 17 REUNIONES OPERATIVAS, 8 REUNIONES INTERINSTITUCIONALES. Y BUENO, PUES AQUÍ ME GUSTARÍA MUCHO RESALTAR PUES QUE EN EL PICO O EN LOS... EN LAS GRÁFICAS QUE PRESENTAMOS, PUES LA DE MAYOR ASISTENCIA INTERINSTITUCIONALES TUVIMOS 50 INSTITUCIONES, QUE QUEDE CLARO NO PERSONAS, PORQUE MUCHAS VECES HABEMOS DE UNA INSTITUCIÓN VARIAS PERSONAS, 50 INSTITUCIONES REUNIDAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESTUVIMOS PROMEDIANDO POR ENCIMA DE LAS 30 EN CADA UNA DE LAS REUNIONES. ENTONCES AHÍ SE VE EL COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL QUE MANDATA LA CONSTITUCIÓN Y AMBAS LEYES. RECORDEMOS QUE TENEMOS DOS LEYES QUE NOS RIGEN EN ESTE SENTIDO, DONDE HAY LOS 12 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APARTE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TENIENDO UN MECANISMO QUE NO ESTÁ LEGISLADO. BUENO, BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, PUES BUENO, LA LÍNEA DE ACCIÓN DOS SE VA VIENDO EL CUMPLIMIENTO, NO SÓLO LAS REUNIONES QUE TUVIMOS, SINO LOS ALCANCES Y QUÉ ES LO QUE SE LOGRÓ. LA LÍNEA TRES DE ACCIÓN, DE LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES BUENO, VAMOS VIENDO CADA UNO DE ELLOS, DE NUESTROS PROCEDIMIENTOS, INICIANDO POR LA RED, LAS

ASAMBLEAS CIUDADANAS Y EL CABILDO ABIERTO, QUE VOY A HACER ÉNFASIS EN QUE LOS 36 MUNICIPIOS LOGRAMOS QUE SE GENERARA ESE CUMPLIMIENTO PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, CON DOS EXCEPCIONES QUE TENEMOS, DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE HUEYAPAN Y COATETELCO, PERO QUE SIN EMBARGO ESTE PLENO TUVO A BIEN DETERMINAR, QUE CONFORMABAN DENTRO DE SU PROPIA ESTRUCTURA, SIN TENER TODA LA PARTE ADMINISTRATIVA, PERO CONFORMABAN ESA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SUS PROPIAS ASAMBLEAS. CON ELLO, AHORA LO QUE SE HA DETERMINADO Y QUE VEREMOS MÁS ADELANTE, PUES BUENO, ES ACOMPAÑARLOS, GUIARLOS PARA QUE SE PLASME DENTRO DE LO QUE MANDATA LA CONSTITUCIÓN. Y BUENO, Y DE AHÍ PARTIREMOS AL... A LA LÍNEA CINCO DE ACCIÓN, QUE FUE FOMENTAR LOS ESPACIOS DE ANÁLISIS, EN LOS CUALES BUENO, PUES PODEMOS SABER... VER AHÍ LAS CAPACITACIONES TANTO EN EL IMPEPAC, EL IDEFOMM, LAS UNIVERSIDADES TANTO LA DEL ESTADO, COMO LA PARTICULAR LOYOLA, EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y EN EL CONGRESO DEL ESTADO, CON LAS PARTICIPACIONES TANTO DIRECTAS, COMO, ES DECIR POR REDES CIUDADANOS ¿NO? Y TAMBIÉN ASÍ PODEMOS IR VIENDO QUE TUVIMOS DE PRIMERA ENTRADA 1,474 ASISTENCIAS. Y QUE QUEDE CLARO, AQUÍ LA INTENCIÓN PUES NO FUE HACER UN MONÓLOGO REPETITIVO, SINO SI ÍBAMOS A UNA INSTITUCIÓN PUES SE LE DA ESE CONTEXTO HACIA LA INSTITUCIÓN QUE VAMOS, SI VAMOS A UNA UNIVERSIDAD PUES LE DAMOS ESE CONTEXTO, VAMOS AL CONGRESO PUES VAMOS EN ESA CUESTIÓN LEGISLATIVA, VAMOS AL TRIBUNAL, VAMOS EN ESA CUESTIÓN TAMBIÉN INTERESANTE DE QUE SI HUBIERA ALGUNA SITUACIÓN, ESTARÍAMOS AHÍ. Y ESTE AÑO ESA ES LA INTENCIÓN, QUE VEAMOS AHORA LA IMPLEMENTACIÓN, PERO TAMBIÉN QUE SE LE SALVAGUARDA EL DERECHO POR LAS INSTITUCIONES JURISDICCIONALES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y AGRADECIDO CON TODOS, TODOS LOS QUE PARTICIPAMOS, QUE ES TODO EL INSTITUTO Y POR SUPUESTO CON LA COMISIÓN QUE CONFORMAMOS LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL DOCTOR JAVIER ARIAS. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR. Y YO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES FELICITAR LA VERDAD POR ESTE INFORME TAN COMPLETO DE LA COMISIÓN. FELICITAR A LOS INTEGRANTES Y PUES A TODO EL CONSEJO POR ESTA PRESENTACIÓN. SOLAMENTE SON CUESTIONES DE FORMA: POR EJEMPLO EN LA FOJA UNO, LE DEJAMOS LA VERSIÓN CREO QUE DE COMISIÓN, PORQUE ESTAMOS SEÑALANDO QUE LO PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. AHÍ NADA MÁS ADECUAR A LA VERSIÓN CONSEJO. DESPUÉS EN

LA... EN EL ÍNDICE DEL 5.3.2, DE REPENTE SALTAMOS AL 5.3.2.9 Y ME PARECE QUE TENDRÍA QUE SER EL 5.3.2.3, PARA SEÑALAR LA REUNIÓN CON LOS CONTRALORES ACREDITADOS. EN LA FOJA OCHO, PENÚLTIMO PÁRRAFO, ESTÁ MAL ESCRITO LA PALABRA “SOBERANO”, CUANDO HACEMOS ALUSIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS. EN LA FOJA 11, ÚLTIMO PÁRRAFO, LE DEJAMOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUANDO LO CORRECTO ES MECANISMOS, EN PLURAL. EN LA FOJA 14, NUMERAL 5.1.2.2, SEÑALAMOS ALGUNOS SEGUNDOS MATERIALES SOBRE LA APROBACIÓN DE ANIMACIONES E INFOGRAFÍAS. AHÍ SUGIERO NADA MÁS PODAMOS AGREGAR A LA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, YA QUE HACEMOS REFERENCIA EN LA FOJA 18. EN LA FOJA 30, NADA MÁS SUPRIMIR, ESTÁ DOS VECES “LICENCIADO, LICENCIADO DAGOBERTO SANTOS TRIGO”, PARA SUPRIMIR UNA NOMENCLATURA. EN LA FOJA 34, SEPARAR LA PALABRA “DE LAS”, PORQUE DECIMOS “SE ENCONTRÓ PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL IMPEPAC”. Y EN LA FOJA 39, PRIMER PÁRRAFO, ESTÁ MAL ESCRITO LA PALABRA “PLAN”, HACIENDO ALUSIÓN AL “PLAN DE TRABAJO”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, NADA MÁS SOLICITAR ADECUAR JUSTAMENTE LA PORTADA DEL PRESENTE INFORME, DADO QUE SE QUEDÓ CON EL... LA PORTADA DE LA COMISIÓN. EN TODO CASO NADA MÁS ADECUAR, INSERTAR EL LOGOTIPO DEL IMPEPAC Y ESTE... Y TAMBIÉN ADECUAR LO QUE SERÍA EL ENCABEZADO QUE ESTÁ EN LA PORTADA, CON EL DEL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE NO COINCIDEN. ENTONCES PUES AHÍ NADA MÁS ESTE... CUIDAR ESA CUESTIÓN. Y TAMBIÉN, EN EL PRESENTE INFORME, YA LO... YA HIZO LA OBSERVACIÓN LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, NO COINCIDEN ALGUNOS SUBÍNDICES. MIREN, POR EJEMPLO ME REFIERO A LA PÁGINA 47, EL TÍTULO 7.1, REUNIONES PARA EL SEGUIMIENTO ETCÉTERA Y DESPUÉS EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE BRINCA AL II.1, ENTONCES YO CREO QUE LO QUE QUIEREN DECIR ES 7.11 O NO SÉ CÓMO VAYA AHÍ ESTE... LA REFERENCIA. EN TODO CASO NADA MÁS REVISARLA Y ADECUARLA PARA QUE CORRESPONDA TANTO DEL ÍNDICE COMO LOS SUBÍNDICES DE LO QUE SE ESTÁ MENCIONANDO AQUÍ EN EL... EN ESTE INFORME. Y DE IGUAL FORMA, NADA MÁS SOLICITAR GENTILMENTE REVISAR LA ORTOGRAFÍA EN LOS CUADROS QUE SE NOS PRESENTAN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, DADO QUE BUENO, AL PARECER, A MI PARECER SE ESCAPAN ALGUNOS DE ACENTUARLOS Y ENTONCES ESTE... ES IMPORTANTE POR... PUES LA IMAGEN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y LA IMAGEN MISMA DE ESTOS CONSEJEROS. BIEN, DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA SI ME LO PERMITEN HAGO USO DE LA VOZ. Y BUENO, ESTE... COMO EN OTRAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL, PUES MI RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN POR EL ARDUO TRABAJO QUE HAN REALIZADO A LO LARGO DE ESTE AÑO. Y BUENO, SOBRE TODO AGRADECER EL POSICIONAMIENTO QUE SE LE HA DADO AL IMPEPAC A NIVEL ESTATAL. ENTONCES TODO MI RECONOCIMIENTO EN ESE SENTIDO. Y DADA LA RELEVANCIA DE ESTE INFORME, YO QUISIERA SOLICITAR QUE EN LA PORTADA SE INCLUYERA LA FECHA EN LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN EL CONSEJO

ESTATAL Y EN EL PIE DE CADA PÁGINA, EN DONDE DICE “INFORME FINAL DE ACTIVIDADES”, YO CREO QUE VALDRÍA LA PENA AHÍ PONER OTRA LÍNEA JUSTO ABAJO, EN DONDE SE ESPECIFIQUE QUE ES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PORQUE ESTE... PARA HACER... PARA QUE COINCIDA CON EL ENCABEZADO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO. BIEN, POR MI ES CUANTO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL **INFORME IDENTIFICADO COMO PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 19 HORAS CON 24 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA MAESTRA PRESI... LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SECRETARIO POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL ENCABEZADO DEL PUNTO SIETE, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN. SI ALGUIEN QUISIERA HACER ALGÚN COMENTARIO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. ESTE PLAN DE TRABAJO QUE SE PRESENTA, RESPECTO AL AÑO 2024, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN, PUES BUENO, TIENE EL OBJETIVO GENERAL, QUE ES CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANAS, CON TANTO DE... CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, COMO EN LAS LEYES DE CADA UNA DE ELLAS Y NUESTROS PROPIOS REGLAMENTOS. ESTAMOS PRESENTANDO 13 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ¿SÍ? DE ESTOS 13 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PUES BUENO, VAMOS EN GENERAL A CUATRO QUE ES LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, LAS REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, Y EL PUNTO TRES QUE ES BIEN INTERESANTE Y QUE HOY ESTAMOS EN ESTA OCASIÓN, QUE ES LA ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS. ES DECIR, LO QUE YO LES HABLO DE LO CUANTITATIVO Y

CUALITATIVO, ESTO EN... DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUARE... EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO Y EL 19 BIS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. ¿POR QUÉ? PORQUE TIENEN UN TRATAMIENTO DIFERENTE ¿SÍ? SUPONIENDO, ¿QUÉ TENEMOS QUE HACER NOSOTROS DE MANERA ANUAL? ¡AH! HAY CUATRO MECANISMOS ANUALES, QUE ES EL CABILDO ABIERTO QUE YA PLATICAMOS, SE CUMPLIMENTÓ AL 100%, ASAMBLEA CIUDADANA DE LA MISMA MANERA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ESTAMOS HABLANDO CONSTITUCIONAL ¡EH! Y ESTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO TAMBIÉN Y LA RED DE CONTRALORÍA QUE TUVIMOS DOS Y UNO DE ELLOS ESTUVO AQUÍ. Y LO... LA PARTE CONSTANTE QUE HOY QUE VIENE PROCESO ELECTORAL, PUES BUENO, ES EL PLEBISCITO Y EL REFERÉNDUM, QUE NOSOTROS TENEMOS QUE ACTUALIZAR E INFORMAR LOS PORCENTAJES PARA ACTIVARLO Y CÓMO ACTIVARLO ¿SÍ? Y Y EN ESTE AÑO, EN EL PROYECTO ES ¿Y CÓMO TENGO SALVAGUARDADO TAMBIÉN JURISDICCIONALMENTE ESTO? ¿NO? Y POR... Y LA SIGUIENTE PARTE QUE ES LAS... LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LAS SOLICITUDES, PARA QUE ESTE INSTITUTO, SI FUESE EL CASO, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DECLARASE LA PROCEDENCIA, ¿DE CUÁL? DE INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CONGRESO ABIERTO, DIFUSIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO. SON LOS TRES ELEMENTOS QUE ESTAREMOS TAMBIÉN MUY PUNTUALMENTE LLEVANDO A CABO. DE MI PARTE ES CUANTO. Y HACIENDO UNA SOLICITUD, SI LES PARECE BIEN, QUE ESTE PLAN DE TRABAJO DE MANERA DE CORREO ELECTRÓNICO COMO LO MANEJAMOS, SE PUEDA NOTIFICAR A TODAS LAS INSTITUCIONES ALIADAS QUE COLABORAMOS, QUE SON 165 Y TAMBIÉN QUE SE INTEGRE EN EL MICROSITIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE. Y ESTE... ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, BUENO, PUES DE NUEVO FELICITAR A TODO EL EQUIPO QUE ESTÁ TRABAJANDO EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y COMO UNA SUGERENCIA Y NO SÉ SI LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTE... ESTARÍAN DE ACUERDO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO EMANADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EL 569 DEL IMPEPAC, PUEDAN... ENCUENTREN DE CONFORMIDAD EN AGREGAR UN... UNA LÍNEA DE ACCIÓN TENDIENTE A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESPECÍFICAMENTE A LA PROMOCIÓN DEL VOTO, DE CARA A LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2024, PARA QUE SE EMPATE CON EL PLAN DE TRABAJO CONJUNTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE DEBERÁ APROBARSE A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL AÑO 2024. ESTO RESPETANDO POR SUPUESTO, LOS PARÁMETROS YA ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN Y SÓLO ES UNA DUDA, PARA QUE EN CASO DE QUE ESTÉN DE ACUERDO PUEDA HACERSE EL AJUSTE CORRESPONDIENTE, LO CUAL CONSIDERO DE VITAL IMPORTANCIA, PORQUE UNA DE LAS FUNCIONES JUSTAMENTE DE LA COMISIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES INVITAR A

LA CIUDADANÍA A EJERCER SU VOTO. ENTONCES NO DEJARLO COMO UNA ACTIVIDAD APARTE E INDEPENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN QUE SE ESTÁN LLEVANDO. Y ESO BUENO, TAMBIÉN INCLUIR QUE TODO EL INSTITUTO PUES ESTÁ TRABAJANDO DESDE AHORA EN LA PROMOCIÓN DEL VOTO. SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE PODRÍA SER MUY IMPORTANTE QUE LA COMISIÓN TAMBIÉN COLABORARA EN ESTA... EN ESTA ACTIVIDAD. POR MÍ ES CUANTO. UNA MOCIÓN DEL CONSEJERO ARIAS. ADELANTE CONSEJERO ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PERDÓN, ME AGRADA LA PROPUESTA QUE HACE. SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE NO CABE DENTRO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PORQUE ÉSTA ES PARA TODOS LOS MECANISMOS NO ELECTORALES. SIN EMBARGO, SÍ CONSIDERO QUE ESTA LÍNEA DE ACCIÓN QUE USTED PROPONE PUDO TENER UN ESPACIO IDÓNEO Y ADECUADO DENTRO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA, CUYAS ACTIVIDADES TODAS VAN TENDIENTES PRECISAMENTE A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL EJERCICIO DEL VOTO Y PROMOVER TODOS LOS CANALES A TRAVÉS DE LOS CUALES INVITA A LA CIUDADANÍA A EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN MATERIA ELECTORAL. EN ESTA OCASIÓN ME APARTARÍA DE LA PROPUESTA QUE SE HACE, PRECISAMENTE PORQUE NO ES UN TEMA ELECTORAL LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SON MECANISMOS FUERA DE PROCESOS ELECTORALES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y PUES AHORA CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ADELANTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. MIRE, SÍ ES BIEN, BIEN INTERESANTE Y ES ALGO QUE YO HABÍA ESTADO AHÍ COMENTANDO, PORQUE ÉSTE ES CON... ES UNA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS PROCESO TRAS PROCESO, CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ES MÁS, YA PRESENTAMOS Y OJALÁ QUE PODAMOS REALIZAR VARIAS CUESTIONES DE ÉXITO QUE HEMOS TENIDO EN ESTE ESTADO Y TUVIERON A BIEN QUE YO LO PRESENTARA. SIN EMBARGO, EN LÍNEA CON LO QUE DICE EL CONSEJERO ARIAS, SÍ OBSERVO EN LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN, PERO ESTA COMISIÓN SE CREÓ CON LA FINALIDAD, HABLANDO YA LEGALMENTE, DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ARTÍCULO 19 BIS CONSTITUCIONAL. ES DECIR, RIGE ESTE 90 BIS, EL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN ¿ME EXPLICO? ES DECIR, YO COMENTABA EN UNA REUNIÓN DE CONSEJEROS Y QUÉ BUENO QUE SE RETOMA, QUE PODRÍA SER, COMO BIEN INDICÓ EL CONSEJERO ARIAS, EL CUAL ESTOY DE ACUERDO, LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN, PERDÓN, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN CÍVICA PERDÓN, JUNTO CON LA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ¿POR QUÉ? PORQUE LO QUE TENEMOS QUE ES HACER LA PROMOCIÓN DEL VOTO. Y DE UNA VEZ LES DIGO, ¿CUÁL ES LA IDEA? BUENO, PUES QUE PODAMOS GENERAR LOS CONVENIOS NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES, COMO FUE UN CASO DE ÉXITO, PARA PROMOVER EL VOTO Y QUE TENGAN POR EJEMPLO SU CAFÉ EN CIERTOS ESTABLECIMIENTOS, DESCUENTOS EN RESTAURANTES, TODA UNA SERIE. LAS PARTES QUE SE PONEN EN LOS VEHÍCULOS Y EN ESPECIAL NUESTROS AMIGOS TRANSPORTISTAS, QUE LA PONEN QUE DICE QUE... DECÍA EL SLOGAN "¡QUE NADIE DECIDA POR TI! ¡VOTA TAL FECHA!" TODA ESA PARTE, BUENO, VENDRÍA A MI PARECER DENTRO DE ESTAS COMISIONES. Y SÍ YO LO

QUE PEDIRÍA ES QUE LO RETOMEMOS A LA VERDAD, PORQUE YA TENEMOS QUE CONTESTAR JUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, GENERAR EL PLAN QUE ES CONSTITUCIONAL E IR A HACIA ALLÁ. ENTONCES YO ME SUMARÍA A LO QUE CUENTA EL CONSEJERO ARIAS, QUE PODAMOS OBSERVARLO EN EL ARTÍCULO 90, ÉSTE SÍ, DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y/O EN CORRELACIÓN CON LA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN O COMO TAMBIÉN SE HABÍA PLANTEADO, QUE SEA TOTALMENTE INSTITUCIONAL ¿ME EXPLICO? ES DECIR, QUE VAYA DIRECTAMENTE DESDE TODOS LOS CONSEJEROS EN ESTA PLANEACIÓN, CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ES DECIR, QUE LA PRESIDENCIA Y LA VOCALÍA VAYAMOS EN CONJUNTO, PARA GENERAR ESTA GRAN ESTRATEGIA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ESTE... BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO COINCIDIR CON LOS CONSEJEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA VOZ. ME PARECE QUE ES IMPORTANTE INCLUSO LO QUE USTED REFIERE, EL HECHO DE UNA EFECTIVA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO. CABE PERFECTAMENTE BIEN, NO SÓLO EN LA COMISIÓN DE... EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA, SINO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. SIN EMBARGO, A MI CONSIDERACIÓN, TENEMOS UN EXCELENTE PLAN DE TRABAJO QUE SE GENERÓ PRECISAMENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL Y CREO QUE HA RESULTADO MUY EFECTIVA. Y RECORDAR QUE EL TRABAJO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO DESDE... CON EL PERSONAL NO SÓLO DE PRESIDENCIA, SINO TAMBIÉN DE DISEÑO Y COMPAÑEROS QUE OBTIVAMENTE SE HAN SUMADO PRECISAMENTE A ESE PLAN DE TRABAJO, PUES PODEMOS GENERAR DESDE AHÍ, COMO BIEN SE APROBÓ, NO SÓLO EN LA COMISIÓN, SINO TAMBIÉN UNA APROBACIÓN DESDE CONSEJO. CREO QUE ESE ES UN... ES UN PROGRAMA DE TRABAJO DE DIFUSIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL VOTO Y LO DIGO ABIERTAMENTE, QUE HA RESULTADO ALTAMENTE EFECTIVO Y QUE SE ESTÁ EJECUTANDO PRECISAMENTE DESDE EL PERSONAL QUE TRABAJA EN PRESIDENCIA. YO NO ME QUEDA MÁS QUE RECONOCER EL TRABAJO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO. Y OBTIVAMENTE SÍ ES LA INTENCIÓN QUE DESDE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y DE MEDIOS, SE REFUERCE ESTA CIRCUNSTANCIA, PUES PODEMOS GENERAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDAN MODIFICARSE INCLUSO ALGUNA LÍNEA DE ACCIÓN MÁS ADELANTE, QUE TENDRÁ QUE SER RETOMADA PUES OBTIVAMENTE POR LAS COMISIONES EN COMENTO. SIN EMBARGO, INSISTO, TENEMOS YA UN PLAN DE TRABAJO QUE A MÍ ME HA GUSTADO MUCHO Y QUE CELEBRO INCLUSO DESDE EL NACIMIENTO DE ESTA IDEA DEL PERSONAL QUE NOS PRESENTÓ O NOS HIZO UNA PRESENTACIÓN ALTA. A MÍ ME PARECIÓ MUY BUENA, MUY PROFESIONAL Y QUE EN TODO CASO TAMBIÉN CONSIDERO QUE AL RESTO DE LAS

CONSEJERÍAS AGRADÓ. SÉ QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, LO HE VISTO, LO HE PALPADO Y CREO QUE HA RESULTADO MUY EFECTIVO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE CONSEJERA ISABEL?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "CON MUCHO GUSTO. CLARO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ESTE... MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU POSICIONAMIENTO. FINALMENTE CREO QUE LOS TRES CONSEJEROS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN, PUES VAN EN LA MISMA LÍNEA. Y BUENO, PUES YO NADA MÁS ERA UNA PROPUESTA. SÍ, EN EFECTO EL TEMA DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO ES ALGO QUE NOS TIENE MUY PREOCUPADOS Y OCUPADOS EN ESTE, EN ESTE PROCESO ELECTORAL. Y BUENO, MI INTENCIÓN ERA NADA MÁS UNIR ESFUERZOS CON UNA COMISIÓN MÁS. Y LE AGRADEZCO MUCHO A NOMBRE DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN LOS TEMAS DE LA PROMOCIÓN AL VOTO, PERO BUENO, PUES SI NO TIENE CABIDA POR MÍ NO HAY PROBLEMA, RETIRO, RETIRO MI PROPUESTA. Y BUENO, MI INTENCIÓN ERA NADA MÁS ESO, SUMAR UNA COMISIÓN MÁS A LOS TRABAJOS DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y ME PARECIÓ QUE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL TERRITORIO QUE MANEJAN Y HASTA DONDE LLEGAN, PODRÍA TAMBIÉN SER UN... UNA... UN MECANISMO INTERESANTE PARA ESTE EJERCICIO. PERO POR MÍ ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL. ADELANTE CONSEJERA". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, ME PARECE QUE EL PERFIL EN TODO CASO DE LA PROPUESTA QUE USTED HACE, ES NETAMENTE INSTITUCIONAL Y COMO BIEN SE HA PROPUESTO, AHORA LO HAGO YO, PUES PODER SOLICITAR LA COADYUVANCIA DE TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES ALIADAS, PARA QUE TAMBIÉN COADYUVEN EN LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y QUE EN TODO CASO ESTA CAMPAÑA QUE SE HIZO O QUE SE ESTÁ HACIENDO, ESPECÍFICAMENTE DE MEDIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL, PUES PODEMOS APROVECHAR ESTA ESTRUCTURA. HAGAMOS UN LLAMADO, UNA INVITACIÓN, PARA QUE INCLUSO ESTOS ALIADOS PUEDAN COADYUVAR CON ESTA INSTITUCIÓN, A DIFUNDIR PRECISAMENTE ESTA PROMOCIÓN DEL VOTO. NO SÉ QUÉ LE PAREZCA. ME PARECÍA... ME PARECE POR SUPUESTO EXCELENTE, SIN EMBARGO, RESPETUOSAMENTE ESTA, ESTA COMISIÓN EN PARTICULAR TIENE UN PERFIL MUY ESPECÍFICO, QUE TIENE QUE VER CON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO BIEN SE HA REFERIDO Y QUE NO TIENEN QUE VER EN TODO CASO CON UNA CIRCUNSTANCIA NETAMENTE ELECTORAL. ENTONCES NO SÉ QUÉ LE PAREZCA, SOLICITAR LA COADYUVANCIA PRECISAMENTE DE NUESTROS ALIADOS, QUE SEGURAMENTE COMO SIEMPRE VAN A, VAN A COLABORAR CON NOSOTROS Y SERÁ COMO USTED LO ESTÁ PREDICIENDO, ALTAMENTE EFECTIVA EN LA ENTIDAD. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CEDO EL USO DE LA VOZ, CONTINUAMOS EN TERCERA RONDA, AL CONSEJERO... A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY INTERESANTES LAS PROPUESTAS QUE PLANTEA. AHÍ YA ME... YA ME PERDÍ, SI VA A HABER UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA O YA RETIRÓ LA PROPUESTA QUE USTED REALIZA.

YA NO SUPE, A VER SI AHORITA NOS PUEDE COMENTAR. PERO YO QUIERO PLANTEAR NADA MÁS DOS CUESTIONES DE FORMA: EN LA FOJA SIETE, EN EL PRIMER PÁRRAFO, LE DEJAMOS SESIONES ORDINARIAS 2023, LO CORRECTO TENDRÍA QUE SER 2024. Y EN LA FOJA 23, HABLAMOS DE ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO. AHÍ NADA MÁS ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA "SEGUIMIENTO". DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, CLARO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, ESTE... RETIRÉ MI PROPUESTA PORQUE LA PROPUESTA IBA DIRIGIDA DIRECTAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y LOS TRES, LOS TRES INTEGRANTES ESTE... ESTÁN DE ACUERDO EN UNA MISMA POSTURA. BIEN, AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. ME VOY RAPIDITO. DE IGUAL SOLICITAR LA PORTADA SEA ADECUADA A LO QUE ES ESTE... EL... PUES EL PLENO DEL INSTITUTO, ES DECIR, QUE SE INSERTE EL LOGOTIPO DEL IMPEPAC. ESTÁ REPETIDO, FÍJENSE QUE ESTÁN INSERTANDO AQUÍ EL TÍTULO DEL ORDEN DEL DÍA Y ADEMÁS PROGRAMA DE TRABAJO 2024, COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. A MÍ ME PARECE QUE ESTO ÚLTIMO SERÍA SUFICIENTE, EN TODO CASO DECIDIR CUÁL ES LO QUE SE QUITA. DENTRO DEL... A PARTIR DEL ÍNDICE HAY UNA CUESTIÓN MUY CURIOSA, ME HACEN LA OBSERVACIÓN DE QUE VIENE UN... UNA MARCA DE AGUA, QUE SE REFIERE AL ANTERIOR... EL LOGOTIPO DE LA COMISIÓN, DADO QUE BUENO, PUES ESTÁ INSERTO YA EN LA PORTADA, PUES SOLICITAR ADECUARLA, SI ES QUE SE QUIERE HACER ASÍ, PORQUE PUES YA HA SIDO ACTUALIZADO DICHO LOGOTIPO ¿NO? ESTO ES A PARTIR REITERO DEL ÍNDICE. DENTRO DEL GLOSARIO TAMBIÉN SE REFIERE A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SU ABREVIATURA O EN ESTE CASO LA REFERENCIA COMO SE VA A MENCIONAR A LO LARGO DE ESTE DOCUMENTO. MÁS SIN EMBARGO, EN ALGUNA PARTE DEL DOCUMENTO SE HACE UN SIGLADO QUE NO VIENE EN EL GLOSARIO, EN TODO CASO CORREGIR. EN LA PÁGINA NÚMERO SEIS, HAY QUE QUITAR DEL ÚLTIMO, CUANDO SE REFIERE A OBJETIVOS ESPECÍFICOS, EL ÚLTIMO RENGLÓN, LA COMA Y LA PALABRA "LOS". EN LA PÁGINA 8, EN EL PRIMER RENGLÓN, CON MAYÚSCULAS TANTO CALENDARIO Y LÍNEAS DE ACCIÓN. EN ESA MISMA PÁGINA 8, EN LO QUE SERÍA EL SEGUNDO PÁRRAFO, DESPUÉS DE DONDE DICE "MARCO LEGAL", HAY QUE AGREGAR UNA "S" EN EL TERCER RENGLÓN, A LA PALABRA "LO", DADO QUE SE REFIERE EN PLURAL "LOS". Y DESPUÉS EN EL ANTEPENÚLTIMO RENGLÓN, SE LEE "PROHIBIDO TODA DISCRIMINA ATENTE". YO ME IMAGINO QUE LO QUE QUIEREN DECIR "TODA DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA", PARA TENER UNA CORRECTA LECTURA DE ESTE PÁRRAFO. DE IGUAL FORMA, EN LA PÁGINA NÚMERO NUEVE, EN EL PÁRRAFO QUE SE REFIERE A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA "P" CON MAYÚSCULA. EN LA PÁGINA NÚMERO 10, HAY QUE QUITAR EN EL CUARTO RENGLÓN, LA PALABRA "D", PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE "MATERIA ELECTORAL". Y BUENO, CREO QUE SE ME ESTÁ ACABANDO EL TIEMPO. EN ESE SENTIDO NADA MÁS TAMBIÉN PUES ESTE... SUGERIR QUE DENTRO DEL CRONOGRAMA, VIENE UN... UNA TEMPORALIDAD, YO NO SÉ SI ESA TEMPORALIDAD TENGA QUE RESPETARSE

EN VIRTUD DEL PROCESO ELECTORAL, EN TODO CASO BUENO, PUES ESTE... ESTAR ATENTO A LA MISMA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS YA LA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN. BIEN, ESTE... CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APERTURA DE UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN A LA APERTURA DE UNA CUARTA RONDA, SE TIENE POR APROBADA, SIENDO LAS 19 HORAS CON 46 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, SI ALGUIEN, SI ALGUIEN QUIERE HACER ALGÚN COMENTARIO EN ESTA CUARTA RONDA. ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. AGRADEZCO EL APOYO PARA SEGUIR HACIENDO OBSERVACIONES: LA PÁGINA 15, PRIMER RENGLÓN, HAY QUE CORREGIR LA PALABRA "TIENE" POR "TIENEN". POSTERIORMENTE LO QUE SERÍA LA PÁGINA NÚMERO 18, HAY QUE... EN EL PRIMER RENGLÓN, ¿ANTE QUIÉN SE PRESENTA? DICE EL PODER LEGISLATIVO QUIEN DEBERÁ DAR RESPUESTA, EN TODO CASO AGREGAR LA "R" QUE FALTA ¿NO? POSTERIORMENTE, ¿ANTE QUIÉN SE PRESENTA? DICE ESTO EN LA PÁGINA 18, DAR UN ESPACIO. DESPUÉS CUANDO SE REFIERE A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ES MUY INTERESANTE LA SECUENCIA QUE NOS NARRAN Y EN TODO CASO HARÍA FALTA TAMBIÉN INSERTAR LAS PREGUNTAS, "¿ANTE QUIÉN SE PRESENTA?" Y "¿CUÁNDO SE REALIZA?", PARA DARLE CONTINUIDAD A TODOS Y CADA UNO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN LA CUESTIÓN DE GOBIERNO ABIERTO, SE SUGIERE EN... CUANDO SE HABLA DE ¿EN QUÉ CONSISTE? SE SUGIERE DOS CUESTIONES, QUE BUSCA LA GENERACIÓN DE CONFIANZA O BUSCA GENERAR CONFIANZA, EN TODO CASO CORREGIR DICHA SITUACIÓN, Y UNA CUESTIÓN TAMBIÉN MUY IMPORTANTE, EN LA PÁGINA NÚMERO 22, EN LA PRIMERA CUESTIÓN QUE DICE ACTUALIZAR LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN, AQUÍ YO SUGIERO AGREGAR "IMPLEMENTAR MEDIDAS RAZONABLES PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", YA QUE HEMOS COMENTADO EN MÚLTIPLES OCASIONES PUES VIDEOS DIRIGIDOS PRECISAMENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTO ES SUBTÍTULOS Y ESTE... Y VOZ ¿NO? PARA ESTAS PERSONAS. DE IGUAL FORMA, EN LA PÁGINA NÚMERO 22, CUANDO SE REFIERE A ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO, EL NÚMERO 3 ARÁBIGO, AQUÍ VIENE LA CORRECCIÓN, DADO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 19 BIS Y VIENE UNA ABREVIATURA QUE NO ESTÁ CONTEMPLADA EN EL GLOSARIO. EN TODO CASO ESTE... PUES CORREGIR ¿NO? Y LA OBSERVACIÓN QUE ACABO DE HACER PUES ACERCA DE LAS MEDIDAS RAZONABLES, EN EL NÚMERO 8 ROMANO, EL CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES TAMBIÉN, EN EL PRIMER APARTADO, EL PRIMER RENGLÓN, LA SEGUNDA COLUMNA, PUES ESTE... TAMBIÉN ¿NO? SER ACORDES CON LO QUE SE ACABA DE SUGERIR, EN TODO CASO QUE DIGA "IMPLEMENTANDO LAS MEDIDAS RAZONABLES PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD". Y LO QUE COMENTABA Y TAMBIÉN EL DOCTOR ARIAS LO MENCIONABA EN LA COMISIÓN ¿NO? LA CUESTIÓN DE LA TEMPORALIDAD, LAS REUNIONES, SABER QUE EN UN MOMENTO DADO, AUNQUE VIENE DE ENERO A DICIEMBRE, PUES ESTE...

BUENO, SE HABÍAN COMENTADO QUE PUEDEN SER DOS AL MES Y LO QUE MANIFESTABA HACE UN MOMENTO, NO SÉ SI EN PROCESO ELECTORAL SE TENGAN QUE SUSPENDER, PERO BUENO, ESTE... DADO JUSTAMENTE EL PROCESO ELECTORAL Y SE ENCIMAN ACTIVIDADES ¿NO? GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORITA LE REGALO UN MINUTO MÁS, ME DA UNA MOCIÓN POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "POR SUPUESTO QUE SÍ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. BUENO, NADA MÁS ERA PARA COMENTARLE QUE EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, JUSTAMENTE VIENE EL PLAN DE TRABAJO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ESA ES UN COMENTARIO QUE USTED AHORITA ACABA DE REALIZAR, CON RESPECTO AL INFORME QUE ESTAMOS AHORITA ANALIZANDO. BIEN, ESTE... ¿DESEA CONTESTAR CONSEJERO?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "NO PRESIDENTA. SOLAMENTE DECIR GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y ATENDIENDO LA SOLICITUD EXPRESA HECHA POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO, IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO SIENDO LAS 19 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA SOLICITUD EXPRESA REFERIDA DE NOTIFICAR A LOS ENTES ALIADOS DE ESTE INSTITUTO Y PONER EL MICROSITIO DE ESTE... DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO, SI ES TAN AMABLE". -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A LA LECTURA DEL PUNTO 8, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA HACER ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO

DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES MUY BIEN, AHORA PRESENTAMOS EL PLAN DE TRABAJO REFERENTE A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. YA COMENTABA EN EL ANTERIOR PUNTO ¿POR QUÉ? PORQUE SI BIEN EMANA DEL ARTÍCULO 19 BIS CONSTITUCIONAL, TIENE LEYES ESPECÍFICAS DIFERENTES. ES DECIR, EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE PRESENTAN 12 MECANISMOS Y SE TIENE UNA LEY EN ESPECÍFICO CON ACTORES DIFERENCIADOS Y BAJO OTRAS CIRCUNSTANCIAS, EN LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. HOY EN DÍA COMO LO COMENTABA, GOBIERNO ABIERTO NO HA SIDO LEGISLADO A NIVEL DE LEY. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, ES QUE SE PRESENTA ESTE PLAN DE TRABAJO QUE VA ACORDE A LA LEY Y QUE LLEVA UNA PARTE DIRECTA, UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS, UNO A UNO, QUE ESTAREMOS LLEVANDO A CABO, LA CUAL SE DIVIDE EN LA ETAPA DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CAPACITACIÓN, TODO FUNDADO Y MOTIVADO, LA ETAPA DE DISCUSIÓN, ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS, LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS A REALIZAR, LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CON ELLA, QUE ES EN LA QUE YA ESTAMOS AHORITA EN ESTE MOMENTO, PUES DECIRLES QUE A MÍ ME PARECE FABULOSO, DADO QUE ESTAREMOS A... EN ESTAS PRIMERAS DOS SEMANAS CUMPLIMENTANDO EL 100% DE LAS HORAS, 51 HORAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO. Y BUENO, LA PARTICIPACIÓN DIRECTAMENTE. TIENE UN REPRESENTANTE TODAS LAS REUNIONES EL SEÑOR GOBERNADOR, ESO ES IMPORTANTE, PORQUE LO MANDATA LA LEY, NO PORQUE NOSOTROS LO DIGAMOS, TIENE UN REPRESENTANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, TANTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, COMO POR DOS COMISIONES QUE NOS ACOMPAÑAN, EL IDEFOMM, EL COPLADEMOR EN DOS VERTIENTES, EL COPLADEMOR COMO INSTITUCIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA QUE SE SUMAN, AMÉN DE LAS OTRAS REUNIONES INTERINSTITUCIONALES ¿NO? PERO ÉSTA QUE ES UNA DE ELLAS QUE SE HA COMENTADO, PUES ESTAMOS OBLIGADOS POR CONSTITUCIÓN, NO ES UNA OBLIGACIÓN NI SIQUIERA DE REGLAMENTO, ES CONSTITUCIONAL. Y CON ESTO PUES NOS DA MUCHO GUSTO Y ÉSTA ES LA OBSERVACIÓN QUE ME GUSTARÍA PONER A CONSIDERACIÓN, QUE EN LA NOTA FINAL QUE VIENE AQUÍ, PUES HABÍAMOS DICHO QUE TODAVÍA NO SE HABÍA DESIGNADO EL PRESUPUESTO, SIN EMBARGO, COMO BIEN SABEMOS Y TODOS CONOCEMOS, EN FECHA 29 DE DICIEMBRE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, 6267, SEXTA ÉPOCA, EL DECRETO NÚMERO 1621, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA ESTE AÑO Y PUES SATISFACTORIAMENTE, PORQUE PARECE SER QUE EN TODO EL DESARROLLO PUES SE GENERA, ESTA INSTITUCIÓN POR SUPUESTO COMO EJE RECTOR, PERO TODAS EN CONJUNTO PUES CON UN SEGUIMIENTO PUNTUAL, UN SEGUIMIENTO CLARO Y SE REPITE Y SOMOS DE MÍNIMAS INSTITUCIONES QUE TIENEN EL MISMO PRESUPUESTO, NO PARA NOSOTROS, PARA LA CIUDADANÍA, PARA LAS COMUNIDADES MÁS NECESITADAS, PARA

ESAS PERSONAS QUE REQUIEREN MEDIANTE ESTAS IMPLEMENTACIONES QUE SE LLEVE A CABO UN TRABAJO ESPECÍFICO Y UN TRABAJO CLARO Y EFICAZ, EL CUAL SE HA LOGRADO ESTE AÑO, ESTOY SEGURO SE LOGRARÁ EL SIGUIENTE AÑO, TANTO CUANTO QUE EL CONGRESO Y EL EJECUTIVO RECONOCEN AMBOS EN EL PRESUPUESTO, QUE SE REALICE NUEVAMENTE CON LA MISMA CANTIDAD, SIENDO HOY EN DÍA QUE PRECISAMENTE POR PROCESO, MUCHAS INSTITUCIONES PUES NO ALCANZARON LAS MEDIDAS MÍNIMAS O AL 100% DE LO PRESUPUESTADO. DE MI PARTE ES CUANTO. Y ENHORABUENA ESTAREMOS IMPLEMENTANDO ESTO CON LA MISMA ENERGÍA QUE EL ESTE... AÑO QUE HA CONCLUIDO Y ESTAREMOS PRÓXIMOS A PRESENTAR YA EL INFORME FINAL. DE MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ ADELANTE". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES PARA COINCIDIR CON ESTA OBSERVACIÓN QUE REALIZA EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, RESPECTO A LA PÁGINA 18, ÚLTIMO PÁRRAFO, EN DONDE SE HACE MENCIÓN PRECISAMENTE, QUE HASTA ESE MOMENTO ENTIENDO NO SE HABÍA PUBLICADO EL PAQUETE ECONÓMICO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. Y EN EFECTO, TAL Y COMO LO REFIERE PUES HUBO UNA PUBLICACIÓN YA DEBIDAMENTE MENCIONADA POR EL CONSEJERO Y DONDE SE OTORGA PRECISAMENTE PARA EL CONCEPTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, LA CANTIDAD DE 15 MILLONES DE PESOS. POR TAL MOTIVO ENHORABUENA. GRACIAS POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE PLAN DE TRABAJO Y FELICIDADES. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. PUES SOLICITAR LO MISMO DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, EN CUANTO A LA PORTADA, ADECUARLA. AQUÍ SÍ ESTÁ INSERTO EL LOGOTIPO DEL IMPEPAC, MÁS SIN EMBARGO REPETIDO EL LOGO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y DOS OBSERVACIONES NADA MÁS ESTE... DE FORMA: MIREN, EN LA PÁGINA... EN LA PÁGINA 8, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, ANTES DEL 3.1, DICE "EN ESE SENTIDO CON LA FINALIDAD". MÁS BIEN AQUÍ, "EN ESE... EN ESE SENTIDO, PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD DEL PRESUPUESTO". ¿NO? Y QUITAR LO QUE SOBRA EN LA REDACCIÓN SIGUIENTE, DADO QUE SE REPETIRÍA Y DE HECHO SE REPITE ¿NO? "CON LA FINALIDAD, CON LA FINALIDAD". Y EN LA PÁGINA NÚMERO NUEVE, ESTÁ EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO JUNTO, "A PRINCIPIO DEL MES", ENTONCES ESTÁ JUNTO "DEL" Y "MES" Y PARA SEPARAR EL MES QUE SE HACE REFERENCIA, QUE DIGA "PRINCIPIOS DEL MES DE MARZO", INSERTAR LA PALABRA "DE" Y SE ENTIENDA JUSTAMENTE LO QUE SE QUIERE DECIR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.

GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL PLAN DE TRABAJO ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, MISMAS QUE FUERON REITERADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LAS REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PLAN DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 8 DEL ORDEN DE DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 0 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REALIZADAS POR PARTE DEL CONSE...** DE LA... DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO".-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A LA LECTURA DEL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SIENDO LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 2023.** ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO SOBRE ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. AGRADECER EN PRIMERA INSTANCIA PUES QUE SE ESTÉ PRESENTANDO ESTE INFORME ANUAL A ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DELIBERACIÓN. POR SUPUESTO AGRADECER TAMBIÉN EL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO DESDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y QUIEN... LA DIRECTORA, LA LICENCIADA KARINA ORTEGA Y AL PERSONAL, PUES AL MENOS LA DE LA VOZ TIENE... NO TIENE MÁS QUE UN RECONOCIMIENTO POR LA LABOR TAN ARDUA QUE HAN VENIDO REALIZANDO EN TODO ESTE AÑO. Y COMO SE PODRÁ OBSERVAR DE ESTE INFORME, PUES OBTENIENDO SE HAN CUMPLIDO ABSOLUTAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FUERON CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE TRABAJO. Y EN TODO CASO PUES TAMBIÉN SE HAN CUMPLIDO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SE PLANTEARON Y QUE SE HAN VENIDO GENERANDO INCLUSO CON ACTIVIDADES DE MUCHA IMPORTANCIA, ADEMÁS MUY SIGNIFICATIVAS, INICIANDO POR SUPUESTO CON EL PARLAMENTO INFANTIL. RECORDEMOS QUE ES UNA

ACTIVIDAD PUES OBVIAMENTE QUE GENERA, QUE SE GENERA DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO. SIN EMBARGO, ESTE INSTITUTO SIEMPRE HA COADYUVADO Y EN ESTE... Y EN ESTE PARLAMENTO, RECORDAR QUE PUES FUERON OBSEQUIADOS A LOS... A LA NIÑEZ O A LOS ADOLESCENTES QUE PARTICIPARON, PUES ALGUNOS JUGUETES O ALGUNOS DIDÁ... ALGUNOS JUEGOS DIDÁCTICOS QUE EN TODO CASO PUES VAN A SERVIR PRECISAMENTE PARA LA EDUCACIÓN CÍVICA. TAMBIÉN SE GENERARON FIRMA DE CONVENIOS CON AUTORIDADES. Y ADEMÁS TAMBIÉN CON CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA. SE DISEÑÓ, SE GENERÓ MATERIAL DIDÁCTICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y QUE HA VENIDO FUNCIONANDO, A MI CONSIDERACIÓN DE MANERA MUY PROACTIVA. Y PUES OBVIAMENTE ESTE PROPIO MATERIAL HA SIDO TAMBIÉN DIFUNDIDO. CONTINUAMOS TAMBIÉN CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANERA COORDINADA CON EL INE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA. AHÍ HAY UN... EN DESARROLLO, PUES OBVIAMENTE EL CONCURSO DE ORATORIA, PERO SOBRE TODO EL ENSAYO EN MATERIA ELECTORAL, CON LA JUVENTUD DE NIVEL SUPERIOR. SE HAN LLEVADO TAMBIÉN DE MANERA MUY EXITOSA, ALGO QUE SE HA GENERADO DE YA MUCHO TIEMPO, QUE SON LOS TALLERES ESCOLARES Y HAN RECURRIDO MUCHAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A ESTE INSTITUTO, PARA GENERAR PRECISAMENTE ESTA ACTIVIDAD. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, PUES OBVIAMENTE ES IMPORTANTE TAMBIÉN REFERIR, QUE DENTRO DEL MARCO DE EL PROCESO ELECTORAL... ¡AH! BUENO Y HAY OTRA CUESTIÓN MUY IMPORTANTE, QUE FUE EL TEMA DE PONLE COLOR A LA DEMOCRACIA. ES UN... FUE UN EVENTO A MI CONSIDERACIÓN, INSISTO, MUY SIGNIFICATIVO, ESTUVIMOS... ESTUVIERON, NOS VISITARON MUCHOS... MUCHAS NIÑAS Y MUCHOS NIÑOS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE REGISTRARON PRECISAMENTE PARA ESTE CONCURSO, VINIERON AL INSTITUTO, RECOGIERON SUS PREMIOS Y LA VERDAD ES QUE LO DIGO ABIERTAMENTE, CON MUCHA RESPONSABILIDAD, POCAS OCASIONES HEMOS TENIDO UNA VISITA TAN IMPORTANTE COMO FUE LA DE ELLOS. TAMBIÉN OBVIAMENTE SE LLEVÓ A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, CON LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. HUBO PLÁTICAS, ENTRE ELLAS UNA INTRODUCTORIA AL PERSONAL EVENTUAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO ELECTORAL. SE GENERÓ TAMBIÉN LA GUÍA DE OBSERVADORES ELECTORALES, MATERIAL DIDÁCTICO TAMBIÉN, SOBRE EL CURSO RESPECTO DE ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS, CONSEJERAS, SECRETARIOS, SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. Y ASIMISMO, PUES EL CURSO DE OFICIALÍA ELECTORAL AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. OBVIAMENTE TAMBIÉN SE GENERARON CÁPSULAS DE INDUCCIÓN DEL IMPEPAC, PUES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. HAN SIDO MÚLTIPLES LAS ACTIVIDADES Y CONSIDERO QUE TODAS ELLAS SE HAN LOGRADO OBVIAMENTE CON ÉXITO Y ENTONCES PUES NO ME RESTA MÁS QUE AGRADECER PARA MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SIN EMBARGO, HABRÁ QUE... HABRÁ QUE DECIRLO SIEMPRE, LA COLABORACIÓN DE ABSOLUTAMENTE TODAS LAS CONSEJERÍAS EN LOS TRABAJOS DE CADA COMISIÓN, HA HECHO PRECISAMENTE DE QUE SE OBJETIVISEN PRECISAMENTE TODAS LAS

ACCIONES Y QUE PODAMOS DECIR CUANDO SE PRESENTA UN INFORME, PUES QUE EL OBJETIVO PRECISAMENTE HA SIDO CUMPLIDO. DE MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y GRACIAS POR ESTE INFORME QUE VEÍAMOS EN LA COMISIÓN, DE LA CUAL CON GUSTO COMPARTO CON EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y NUESTRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, CON AMPLIA EXPERIENCIA DESDE EL INE, CON TODAS ESTAS CUESTIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL. Y BUENO, EN ESTE SENTIDO, UNO DE LOS PUNTOS QUE A MÍ SIEMPRE ME ENCANTAN, ES EL DE TALLER DE ELECCIONES ESCOLARES, LA CUAL PUES BUENO, CON EL CONVENIO, COMO BIEN INDICÓ LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, CON EL IEBEM, PUES SE HACE ESTE MULTIPLICADOR ¿NO? Y PUES LLEGAMOS A 5092 ALUMNOS DE REGISTRO. SIN EMBARGO, LOS JEFES DE ZONA Y ANTERIO... LUEGO VIENEN JEFES DE SECTOR, DIRECTORES, HASTA LLEGAR CON LOS PROFESORES, PUES IMPLEMENTAN Y SE DA LA INSTRUCCIÓN CON LOS MANUALES, PARA QUE SE LLEVE A CABO. ENTONCES EN LA BASE QUE VAMOS... VEAMOS EN EL SEGUIMIENTO, TENEMOS ESTA CANTIDAD, PERO BUENO, PERMEAMOS O ESA ES LA INTENCIÓN, TANTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COMO PRIVADA. ENTONCES ENHORABUENA. ASÍ COMO ESE EXCELENTE PROCESO QUE FUE PONLE COLOR A LA DEMOCRACIA, QUE CULMINÓ EN UN EVENTO MUY VISTOSO, MUY AGRADABLE, EN EL CUAL LOS NIÑOS... PORQUE HAY QUE RECORDAR Y HAY POR AHÍ ALGUNOS ESTUDIOS, TANTO CUANTO QUE INICIÓ EL INE CON LA GENERACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y AHORA ADOLESCENTES, EN LAS ELECCIONES, ES DECIR, EN QUE SE LES PREGUNTE TAMBIÉN A ELLOS, PORQUE ELLOS LLEVAN A LOS PAPÁS A VOTAR ¿NO? Y ESTAMOS CONSTRUYENDO, COMO YO DIGO DEMOCRACIA Y ES AQUÍ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ENTONCES PUES BAJO ESTA TESITURA, HUBO UNA GRAN CANTIDAD DE DIBUJOS RECIBIDOS, VÍA EL... IGUAL EL IEBEM. Y RESALTAR QUE TUVIMOS LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE ESCUELAS INDÍGENAS, QUE TAMBIÉN NOS ACOMPAÑARON AQUÍ Y QUE ESA CUESTIÓN DE INCLUSIÓN, ESA CUESTIÓN TAN IMPORTANTE QUE FUE EN LA DE LOS DIBUJOS, PORQUE LA PARTE QUE SE PLASMÓ, QUE ESTO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, FUE TAMBIÉN SOBRE LA INCLUSIÓN, ES DECIR, QUE TODAS Y TODOS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS Y ESA PARTE DEMOCRÁTICA BÁSICA ¿NO? DE REFERENTE A LO QUE PLASMARON LOS NIÑOS, QUE LA VERDAD MUY INTERESANTE, ASÍ QUE ENHORABUENA. ES UN INFORME MUY COMPLETO. Y BUENO, PUES A TODOS Y A TODAS QUE COMPARTIMOS ESTA PASIÓN POR QUE

SE LLEVE A CABO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO AHORA DENTRO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN EL ESTADO DE MORELOS. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN FELICITAR A LA... A LA COMISIÓN POR ESTE INFORME, QUE SE ADVIERTE QUE SE CUMPLIERON TODAS LAS LÍNEAS DE ACCIÓN. Y NADA MÁS DOS CUESTIONES, SON DE FORMA: EN EL NUMERAL 3.1, HACEMOS ALUSIÓN A QUE HUBO SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS POR LA COMISIÓN. NADA MÁS SUGIERO QUE SE PUEDAN SEÑALAR LAS FECHAS, TODA VEZ QUE PUSIMOS QUE FUERON CINCO, PERO PARA MAYOR PRECISIÓN SEÑALAR LAS FECHAS. Y EN EL NUMERAL 3.2, EN LA LÍNEA DE ACCIÓN “MATERIAL DIDÁCTICO”, SUGIERO QUE HABLEMOS EN PLURAL, PORQUE FUERON DOS JUEGOS LOS QUE PUDIERON SER DESCARGABLES, QUE SON LA SOPA DE LETRAS Y LOS MEMORAMAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: HAY QUE ADECUAR EL TÍTULO AL ORDEN DEL DÍA PUES QUE SE NOS PRESENTÓ ¿NO? DADO QUE HAY UNA PEQUEÑA DISCORDANCIA, DE IGUAL FORMA LA FECHA QUE SE PRESENTA JUSTAMENTE EL DÍA DE HOY 3 DE ENERO DE 2024. Y DADA ESA SITUACIÓN, PUES REVISAR TODO EL DOCUMENTO, DADO QUE ENTONCES SE TENDRÁ QUE ANALIZAR TODAS AQUELLAS SITUACIONES EN DONDE DIGA “LA PRESENTE ANUALIDAD”, CORREGIR EL AÑO ¿NO? ENTONCES EN TODO CASO PUES A LA FECHA QUE CORRESPONDE DEL AÑO PASADO. DE IGUAL FORMA, HAY QUE PAGINAR EL INFORME, DADO QUE SE ADVIERTE QUE NO ESTÁ PAGINADO. EN EL ÍNDICE, ENTIENDO YO QUE SE CORTÓ. HAY QUE AGREGAR LOS INCISOS F) Y G) QUE ESTÁN CONTENIDOS DENTRO DEL NUMERAL 3 ROMANO, PUNTO 3 ARÁBIGO, REFERENTE A LÍNEAS DE ACCIÓN CAPACITACIÓN ELECTORAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL INFORME COMO INCISO F) TALLER DE TRANSFERENCIA, SOCIALIZACIÓN DE LA ECAE 2023-2024 MORELOS Y EL INCISO G) REFERENCIADO COMO CÁPSULAS DE INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA ELECTORAL, DIRIGIDOS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO A GRUPOS VULNERABLES. ESTO NO ESTÁ EN EL ÍNDICE, REPITO, ME PARECE QUE POR AHÍ SE LES HA DE VER CORTADO, DADO QUE FINALIZA LA PÁGINA. DE IGUAL FORMA, TAMBIÉN EN EL NÚMERO 10, REFERENTE A LOS TALLERES, HAY UNA PALABRA MAL ESCRITA EN EL PRIMER PÁRRAFO, CUANDO SE... EN EL ÚLTIMO RENGLÓN, CUANDO SE REFIERE DEL “TALLER ELECCIONES ESCORARES”, ENTONCES HAY CORREGIR... HAY QUE CORREGIR “ESCOLARES”, ESTO ES REFERENTE AL 10, ESCUELA SECUNDARIA MÉXICO 2010. Y TAMBIÉN CORREGIR LA DENOMINACIÓN, COMO LO HE HECHO EN OTRAS OCASIONES, LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ES ASÍ COMO SE DEBE DE REFERENCIAR, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y NO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Y PUES CREO QUE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES, ASENTADO EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE INFORME, IDENTIFICADO EN EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA HACER ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PROGRAMA DE TRABAJO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO, CORRESPONDE HACER LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE CORRESPONDERÁ EN TODO CASO PUES A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. COMO USTEDES OBSERVARÁN, PUES BUENO, ME PARECE QUE ES UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE AJUSTA PRECISAMENTE A LOS OBJETIVOS Y EN TODO CASO PUES A LAS ATRIBUCIONES DE LA PROPIA COMISIÓN. SE OBSERVARÁ PUES OBVIAMENTE QUE HAY DE MANERA MUY ESPECÍFICA, EJES DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y UNO DE ELLOS ES LA CAPACITACIÓN ELECTORAL. AQUÍ JUSTO EN AÑO ELECTORAL TAMBIÉN, PUES SE REALIZAN ACTIVIDADES MUY IMPORTANTES Y QUE SON DE... QUE SON ESPECÍFICAMENTE INCLUSO HASTA DE ATRIBUCIÓN LEGAL, COMO ES PRECISAMENTE EN TODO CASO, PUES GENERAR EL MATERIAL ELECTORAL, EL MATERIAL DIDÁCTICO DIRIGIDO A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA. RECORDEMOS QUE EN TODO CASO LA PROPIA COMISIÓN Y PRESENTA AL CONSEJO, VALIDA PRECISAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SURGE PRECISAMENTE DESDE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ENTONCES ESTE MATERIAL DIDÁCTICO SERÁ DIRIGIDO A LAS Y

LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CASILLA ESPECIAL QUE SERÁ PUES OBVIAMENTE QUE DESEMPEÑARÁN SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. OBVIAMENTE TAMBIÉN SE HABRÁ... HABRÁ QUE APROBARSE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS SIMULACROS EN LA... DE LA JORNADA ELECTORAL. HABRÁ QUE CAPACITAR A LAS... A LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES. HABRÁ QUE GENERARSE EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES-ELECTORALES. TAMBIÉN HABRÁ QUE GENERAR UNA MUY IMPORTANTE ACTIVIDAD, QUE TIENE QUE VER CON TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE QUIERAN EJERCER EL DERECHO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL. Y OBVIAMENTE ÉSTA ES UNA... ESA ES UNA CIRCUNSTANCIA QUE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PUES OBVIAMENTE TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD. POR OTRA PARTE, Y RESPECTO DEL OTRO EJE DE ESTE PROGRAMA DE TRABAJO, PUES TIENE QUE VER CON LA EDUCACIÓN CÍVICA. DENTRO DE ESTE RUBRO PUES OBVIAMENTE VOLVEMOS A REPETIR, COMO CADA AÑO CON EL PARLAMENTO INFANTIL, PUES RECORDEMOS QUE ESTA ACTIVIDAD ES PRECISAMENTE UNA... GENERADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CUYO PROPÓSITO ES CREAR LA FIGURA DE DIPUTADA Y DIPUTADO INFANTIL, COMO BIEN LO SABEMOS, A EFECTO DE QUE LAS INFANCIAS SEAN ESCUCHADAS Y DETENTEN ESTE CARGO DURANTE EL PARLAMENTO INFANTIL QUE CADA... A QUE CADA AÑO PUES OBVIAMENTE SE LLEVA A CABO Y CUYA SEDE PUES POR SUPUESTO ES EL CONGRESO DEL ESTADO. AQUÍ HAY ALGO BIEN INTERESANTE, QUE POR PRIMERA OCASIÓN SE VA A GENERAR Y ES ALGO QUE SE HA DENOMINADO “FERIA DEMOCRÁTICA”, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS. ¿QUÉ FINALIDAD SIGUE PRECISAMENTE ESTA FERIA? PUES BUENO, CONTRIBUIR PRECISAMENTE A LA FORMACIÓN CÍVICA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS, Y EN TODO CASO SE ESTÁ PROPONIENDO PRECISAMENTE ESTA FERIA DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ QUE REALIZARSE EN DÍAS Y LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL PÚBLICO, PARQUES PÚBLICOS, ETCÉTERA, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE ACUDAN A ESA LUGAR... A ESE LUGAR Y QUIERAN PARTICIPAR POR SUPUESTO, PUES REALICEN DINÁMICAS DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL JUEGO, EN TODO CASO APRENDIZAJE LÚDICO, PROCURANDO INCLUIR LA DIVERSIDAD DE GRUPOS ETARIOS, A EFECTO DE SUMAR EN EL FORTALECIMIENTO, LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN DE VALORES DEMOCRÁTICOS, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES CÍVICAS Y EN GENERAL PUES OBVIAMENTE ORIENTAR A LA CIUDADANÍA, RESPECTO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, EN UN ENTORNO RECREATIVO, FAMILIAR Y AL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LA CIUDADANÍA Y SUS FAMILIAS. ENTIENDO... COMO BIEN LO COMENTO, PUES SERÍA LA PRIMERA OCASIÓN QUE SE LLEVE A CABO ESTA ACTIVIDAD. SEGUIMOS TAMBIÉN CON LOS TALLERES DE ELECCIONES ESCOLARES Y POR SUPUESTO UNA DE LAS ACTIVIDADES MÁS NOBLES QUE TENEMOS, COMO ES EL CASO DE PONLE COLOR A LA DEMOCRACIA. OBVIAMENTE TAMBIÉN EN ESTE PLAN DE PROGRAMA DE TRABAJO, PUES SE PRESENTA YA UNA CALENDARIZACIÓN RESPECTO DE LAS SESIONES ORDINARIAS QUE DEBERÁ GENERARSE DESDE ESTA COMISIÓN, NO OBSTANTE LAS EXTRAORDINARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER DE MANERA ESPECÍFICA PUES LAS ACCIONES QUE RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDEN A LA COMISIÓN. AGRADECER DE NUEVA CUENTA EL TRABAJO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO

DESDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN. Y POR MI PARTE ES CUANTO. OTRA CUESTIÓN, NADA MÁS AQUÍ COMENTAR, EN UN PUNTO ANTERIOR Y SI NO MAL RECUERDO, QUE ES ESPECÍFICAMENTE, POR FAVOR PRESIDENTA, EN UNA MOCIÓN SI ME EQUIVOCO CORRÍJAME, QUE FUE EN EL PUNTO NÚMERO SIETE O FUE EL SEIS, NO RECUERDO EXACTAMENTE, POR FAVOR UBÍQUEME, YO HARÍA PROPIA AQUÍ LA SUGERENCIA QUE HIZO, RESPECTO DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO POR CUANTO... INCLUYENDO PUES OBIAMENTE ESTA PARTE DE LA GENERACIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE PRECISAMENTE E INCENTIVARLA EN TODO CASO. ESTA PARTE ME PARECE A MÍ MUY INTERESANTE, INCLUSO YO COMENTÉ QUE BIEN PODRÍA DESDE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, ALBERGAR ESTA... ESTA IDEA Y LO HAGO, SI ES QUE USTED ASÍ TAMBIÉN LO CONSIDERA PRESIDENTA, PARA QUE SE INCLUYA PRECISAMENTE ESTA... ESTA ACTIVIDAD Y EN TODO CASO ESTA ACCIÓN, COMO UNA MEDIDA TAMBIÉN DE INCENTIVACIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA MORELENSE PARTICIPE EN LA JORNADA ELECTORAL. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. NO PEDÍ LA INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE UNA MOCIÓN, ESTE... SOLICITÉ AHORITA EL USO DE LA PALABRA. Y REALMENTE PUES NADA MÁS CONSEJERA, PARA AGRADECERLE EL HECHO DE QUE RETOME LA SOLICITUD EXPRESA QUE REALICÉ Y FUE EN EL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. Y DE VERDAD MUCHÍSIMAS GRACIAS. MUY AGRADECIDA PORQUE CREO QUE ES UNA ACTIVIDAD QUE TIENE QUE SER EL EJE DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTAMOS REALIZANDO A LO LARGO DE ESTE AÑO. MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES AGRADECIDO, PUES DE LAS DIFERENTES REUNIONES DE TRABAJO, LA COMISIÓN Y AHORITA LA... EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PORQUE ESO NOS PERMITE LEER Y RELEER UNA Y OTRA VEZ PUES LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN, PARA PUES HACER UN ANÁLISIS Y TENER UNA... UN MEJOR, EN ESTE CASO, PROGRAMA DE TRABAJO. UNA PRIMERA OBSERVACIÓN SERÍA EN CUANTO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN JUSTAMENTE DE ESTE PROGRAMA, QUE ES ENERO DE 2023 O 3 DE ENERO, PERDÓN, 3 DE ENERO DE 2024 O ENERO 2024. DE IGUAL FORMA, ESTE... DE ACUERDO Y CONFORME QUE SE PUEDA AGREGAR UN APARTADO EN EDUCACIÓN CÍVICA, CONFORME A LA PROMOCIÓN DEL VOTO, YA QUE PUES DEBEMOS IR EN CORRELACIÓN CON LOS DIVERSOS CONVENIOS Y ACTIVIDADES QUE TENEMOS CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Y TAMBIÉN OBSERVO QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA TERMINA CON EL 2.4, CONCURSO PONLE COLOR A LA DEMOCRACIA. CREO QUE A MI PARECER ESTARÍA FALTANDO INSERTAR TAMBIÉN CONCURSO DE ORATORIA Y/O ENSAYO EN MATERIA ELECTORAL. ENTONCES EN ESTE SENTIDO CREO QUE FORMA PARTE JUSTAMENTE DE LA EDUCACIÓN CÍVICA QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PUES TIENE COMO ATRIBUCIÓN Y FACULTAD.

Y AL FINAL, PUES NADA MÁS OTRA OBSERVACIÓN, EN CUANTO A CORREGIR TANTO EN EL ÍNDICE, EN EL NUMERAL NUEVE, COMO EN LO CORRESPONDIENTE AL CRONOGRAMA, YA QUE SE HACE LA DESCRIPCIÓN JUSTAMENTE LA PALABRA “CRONOGRAMA”, DADO QUE ESTÁ MAL ESCRITA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE ALGUNAS CUESTIONES DE FORMA POR CUANTO AL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO: EN LA PORTADA, NADA MÁS AHÍ TENER CUIDADO, PORQUE ENTIENDO QUE ES LA PAR... LA FOJA PRINCIPAL Y DE REPENTE SE NOS SALE, SE PONE AHÍ LA PALABRA “CONTENIDO”. YO CREO QUE ESO IBA EN LA SIGUIENTE FOJA. DESPUÉS EN LA TABLA DE CONTENIDO, NADA MÁS AHÍ VERIFICAR QUE SE ALINEEN LOS... TODOS LOS TEXTOS. Y EN RELACIÓN CON LOS EJES DE TRABAJO INSERTOS JUSTO EN ESTA TABLA DE CONTENIDO, SUGIERO SE HAGA UNA DISTINCIÓN ENTRE NÚMEROS ARÁBIGOS Y NÚMEROS ROMANOS. DESPUÉS, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FOJA SEIS, AHÍ SUGIERO SE PUEDA CORREGIR LA REDACCIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE, EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SEÑALA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN Y QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO, TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y QUE EL CRITERIO ORIENTADOR DE DICHA EDUCACIÓN SERÁ DEMOCRÁTICO, AL CONSIDERAR QUE LA DEMOCRACIA NO SÓLO... AL CONSIDERAR A LA DEMOCRACIA NO SÓLO COMO UNA ESTRUCTURA JURÍDICA Y UN RÉGIMEN POLÍTICO, SINO COMO UN SISTEMA DE VIDA. DESPUÉS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FOJA SIETE, SUGIERO QUE PODAMOS TRANSCRIBIR EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE JUSTO SEÑALA LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE LA COMISIÓN. Y EN EL... CUANDO HACEMOS REFERENCIA AL ARTÍCULO 101, PODAMOS HACER LA TRANSCRIPCIÓN TAMBIÉN DEL MISMO, DADO QUE SON LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y CON LOS... CON LAS INSTRUCCIONES DADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO, IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20**

HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y CON LA INSTRUCCIÓN REALIZADA EXPRESAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL ENCABEZADO DEL PUNTO 11, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELACIONADO CON LA CIUDADANÍA MORELENSE INTERESADA EN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. ES CUANTO".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA HACER ALGUNAS PRECISIONES, QUE SI SE PUDIERAN IMPACTAR EN ESTE INFORME, PARA QUE TUVIERA MAYOR INFORMACIÓN. EN LA PÁGINA 7, EN EL PRIMER PÁRRAFO, HAY SOLAMENTE UNAS DE FORMA, HAY DOS PALABRAS QUE SE... ESTÁ MAL ESCRITAS, QUE SOLICITÓ Y PRECISARA. TAMBIÉN EN LA MISMA PÁGINA, SEGUNDO PÁRRAFO, PARA INDICAR EL AÑO SE USA LA EXPRESIÓN "DE LA PRESENTE ANUALIDAD", PERO AHÍ SE SUGIERE QUE ERA EL AÑO 2023. Y EN EL TERCER PÁRRAFO, EN DONDE SE REFIERE "CABE SEÑALAR QUE HASTA EL MOMENTO EL CIUDADANO NO HA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN EN RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EFECTUADO", AHÍ SE SUGIERE HACER MENCIÓN DENTRO DEL PRESENTE INFORME DE LA CERTIFICACIÓN QUE HAYA RECAÍDO A DICHA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, EN EL CUAL SE DÉ CUENTA TANTO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO AL CIUDADANO ANTONIO VALLE JACOBO Y EN SU CASO EL APERCIBIMIENTO RECAÍDO AL MISMO. EN LA PÁGINA 26, EN SEGUIMIENTO A LO SEÑALADO EN NUMERAL 11, QUE REFIERE QUE CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, FUE NOTIFICADO A ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EL ACUERDO PLENARIO DE REENCAUSAMIENTO DE VÍA DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/90/2023-SG, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO VICENTE PERALTA AVILÉS, EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/001/2023. AHÍ SE SUGIERE AGREGAR A DICHA INFORMACIÓN, LA APROBACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN

IDENTIFICADO CON NÚMERO IMPEPAC/REV/002/2023, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, POR ESTE ÓRGANO COMICIAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO VICENTE PERALTA AVILÉS, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOTOLAPAN, MORELOS, EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/001/2023, EMITIDO POR ESTE CONSEJO MUNICIPAL. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES PARA AGRADECER EL APOYO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO. SEÑALAR QUE PARA LA ELABORACIÓN DEL MISMO, NO SOLAMENTE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN LAS ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO PERSÉ TANTO LA DIRECCIÓN COMO LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, SINO TAMBIÉN AQUELLAS COMISIONES QUE HAN VENIDO DESARROLLANDO ACTIVIDADES Y QUE TIENEN UN IMPACTO O UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL TEMA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, COMO FUE PRECISAMENTE EL APARTADO QUE SEÑALA LOS TOPES DE GASTO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO, QUE EN SU MOMENTO FUE APROBADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POSTERIORMENTE POR ESTE CONSEJO. DE TAL SUERTE, QUE ESTE INFORME CONTIENE TODAS LAS ETAPAS QUE SE HAN VENIDO DESARROLLANDO HASTA EL DÍA DE HOY, EN EL TEMA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, COMO LO SON LAS FECHAS EN LAS QUE DEBIERON HABER ENTREGADO LOS ESCRITOS DE INTENCIÓN, EL PORCENTAJE DE LAS LISTAS NOMINALES QUE DEBEN OBTENER CADA UNO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, LOS TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO, ASÍ COMO LAS FECHAS EN LAS CUALES DEBERÁN OBTENER PRECISAMENTE ESTE APOYO CIUDADANO Y CUYO PLAZO TERMINA EL 28 DE ESTE MES DE ENERO DE 2024. DECIR CON ORGULLO QUE TUVIMOS UNA BUENA PARTICIPACIÓN. UNA MUJER REGISTRADA PARA EL CARGO DE GOBERNADORA DEL ESTADO, UN CIUDADANO REGISTRADO PARA UNA DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA Y SEIS CIUDADANOS BUSCANDO UNA ALCALDÍA A TRAVÉS DE LA FIGURA DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE, DE LOS CUALES DE ESTOS SEIS SOLAMENTE UNO SE TUVO COMO NO PROCEDENTE, POR NO REUNIR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS. SIN EMBARGO, SE CELEBRA QUE HAYA PARTICIPADO EN ESTE PROCESO Y CONSTRUIDO ESTE CAMINO DE ESTA FIGURA JURÍDICA, QUE ES UNA ALTERNATIVA REAL PARA TODOS AQUELLOS QUE SE SIENTEN OPRIMIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE VERDADERAMENTE PUEDAN PARTICIPAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN ESTE PROCESO ELECTORAL. DE MI PARTE ES CUANTO Y AGRADEZCO EL INFORME”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D.

MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAL CUAL COMO LO COMENTA EL DOCTOR ARIAS, PUES LAS... LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES PUES ES ESA OTRA OPCIÓN ¿NO? QUE DEBEMOS DE SALVAGUARDAR NOSOTROS. DESPUÉS DEL FAMOSO... EL FAMOSO CASO DE CASTAÑEDA PUES VIENE ESE BOOM, ¿ESTÁN DE ACUERDO? ¿CUÁNDO? EN EL 2018. ¿Y QUÉ SUCEDIÓ? HACIENDO UN COMPARATIVO, A MI ME ENCANTA LA CUESTIÓN DE CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, ¿CUÁNTOS TUVIMOS PERSONAS QUE GENERARON? EN ESTA ETAPA ¡EH! NO DE LOS QUE REGISTRARON, SINO YA EN ESTA ETAPA QUE ESTAMOS VIENDO, QUE SON QUIENES CUMPLIERON Y VIENEN HACIA LA PARTE DE OBTENER EL APOYO CIUDADANO, TUVIMOS 89, 89 PERSONAS QUE COMPITIERON EN EL 2018 ¿SÍ? Y EN EL 2021 TUVIMOS 10 Y HOY TENEMOS 7. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA SIGUE UNA CONTINUIDAD, COMO COMENTABA EL CONSEJERO ARIAS. TUVIMOS, IGUAL QUE EN EL 2018, HOY TENEMOS... EL DÍA DE HOY TENEMOS IGUAL UNA PERO MUJER, CANDIDATA INDEPENDIENTE O ESTÁ INTENTANDO HACERLO, PORQUE TODAVÍA ESTÁN EN EL PROCESO, AHORITA ESTAMOS COMO ASPIRANTES. ENTONCES VEAN CÓMO SE VAN GENERANDO LAS CURVAS, ¿PARA QUÉ? PARA QUE SE VAYA NOSOTROS LLEVANDO A CABO PUES ESA VIGILANCIA Y ESE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, QUE ES UNA FIGURA INTERESANTE Y QUE CUANDO LLEGUE ESTAREMOS VIENDO Y YA TOMARÁ LA DECISIÓN AQUÍ EL CONSEJO, RESPECTO AL FINANCIAMIENTO TAMBIÉN, DE... PARA ESTE... PARA CADA UNO DE ELLOS. DE MI PARTE ES CUANTO. Y ENHORABUENA PARA TODOS Y CADA UNO DE ELLOS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA... PUES TAMBIÉN AQUÍ MUY INTERESANTE EL INFORME, SE PRESENTA EN LA PARTE FINAL INCLUSO EL NÚMERO DE FIRMAS DEL EQUIVALENTE AL TOTAL DE LA CIUDADANÍA. Y PUES YA SE GENERAN QUE VAN, VAN A PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA, AL DISTRITO 7 DE CUAUTLA, AL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, AL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, AL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, DE MAZATEPEC Y DE TEPOZTLÁN, Y UNA SITUACIÓN AHÍ CON UN CIUDADANO QUE INCLUSO INTERPUSO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN TOTOLAPAN. ÚNICAMENTE DOS CUESTIONES DE FORMA: QUE EN EL INFORME SE PUEDA REVISAR, PORQUE SE NOS FUE PONER “DEL AÑO EN CURSO” Y ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA EN TODO CASO AL 2023. Y EN LA PARTE EN DONDE SEÑALAMOS QUE DIMOS CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL... POR EL TRIBUNAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE, RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTRADOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TOTOLAPAN, SUGIERO QUE SE PUEDA VERIFICAR, TODA VEZ QUE ME PARECE QUE ESTO FUE EL 24 DE DICIEMBRE Y NO DE NOVIEMBRE, PERO QUE SE VERIFIQUE Y EN TODO CASO CORRIJA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO

DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÍ TAMBIÉN AGRADECER EL PRESENTE INFORME. NOS PERMITE DAR SEGUIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS, PUES DE LOS CANDIDATOS QUE SE... O DE LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE. EN ESTE SENTIDO, LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ADECUAR LA FECHA DE LA PORTADA, DADO QUE DICE 27 DE DICIEMBRE Y ESTAMOS A 3 DE ENERO DE 2024. EL ÍNDICE, AUNQUE SON TRES TEMAS: GLOSARIO, ANTECEDENTES E INFORME, A MI PARECER HABRÁ QUE NUMERARLOS, PARA TENER PUES UNA LECTURA CORRECTA ¿NO? YA SEA COMO LO HE DICHO, EN ARÁBIGOS O EN ROMANOS. EN EL GLOSARIO CORREGIR “PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL” POR “PROCESO ORDINARIO” ES POEL, NO PEOL. EN LA PÁGINA 24, HAY UN CUADRO EN DONDE SE NOS PRESENTAN JUSTAMENTE LO QUE ACABA DE REFERIR LA CONSEJERA MAYTE, RESPECTO A PUES LOS PORCENTAJES QUE TENDRÁN QUE RECABAR LOS CIUDADANOS QUE ASPIRAN A UNA CANDIDATURA. SUGERIRÍA QUE EN DICHO CUADRO PUES SE SEPALEN LAS CIFRAS POR... MEDIANTE COMAS, PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE DICHAS CIFRAS. Y EN LOS CUADROS PRESENTADOS EN LAS PÁGINAS 16 Y 21, PARA DARLES CONSISTENCIA, PUES YO SOLICITARÍA QUE PUES ESTE... SE ADECÚE, ES DECIR, LA CUESTIÓN DE LOS NOMBRES CORRECTOS DE LOS CIUDADANOS, DADO QUE EN UNA PARTE SE ACENTÚAN Y EN OTRA PARTE NO LO HACEN. ENTONCES NADA MÁS CORREGIR DICHA SITUACIÓN. Y LO MISMO TAMBIÉN OCURRIRÍA PUES CON LOS DIFERENTES AYUNTAMIENTOS EN DONDE SE HAN INSCRITO ¿NO? EN LOS CUADROS QUE SE NOS PRESENTEN TAMBIÉN NOMBRES DE ESTOS MUNICIPIOS. Y ENHORABUENA POR EL PRESENTE INFORME. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL **INFORME IDENTIFICADO COMO PUNTO 11 DEL ORDEN DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12”. -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA... LECTURA PERDÓN, DEL ENCABEZADO DEL PUNTO 12, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL DOCTOR JAVIER ARIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE DOCTOR ARIAS POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE IGUAL FORMA PARA AGRADECER EL APOYO DE LA MAESTRA ABIGAIL MONTES LEYVA, POR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE INFORME, EN EL CUAL PUES SE DA CUENTA DE LA TOTALIDAD DE SESIONES QUE TUVIMOS A LO LARGO DE... QUE SE INSTALÓ Y ME REFIERO CUANDO ESTA FECHA, A RAÍZ DE NUESTRA REINCORPORACIÓN COMO CONSEJEROS, DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y SU SERVIDOR, QUE VOLVIMOS A FORMAR PARTE DE ESTE PLENO, SE TUVO UN TOTAL DE 29 SESIONES, 3 ORDINARIAS, 26... 26 EXTRAORDINARIAS. DENTRO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLARON A LO LARGO DE LAS SESIONES, PUES FUE LA APROBACIÓN DE 8 PROYECTOS DE CONVOCATORIAS, 07 REGLAMENTOS, 14 CONVENIOS QUE FUERON SUSCRITOS A LO LARGO DE ESTE AÑO POR EL IMPEPAC. SE DIO RESPUESTA A 10 CONSULTAS DE CIUDADANOS, LAS CUALES VUELVO A DECIR, QUE ADEMÁS NO TUVIERON UNA IMPUGNACIÓN POR CUANTO A LA RESPUESTA QUE SE GENERÓ, QUE FUE APROBADA EN LA COMISIÓN Y POSTERIORMENTE POR EL CONSEJO. SE... TAMBIÉN SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE CINCO MECANISMOS DE REVISIÓN, RELATIVOS A EL CONCURSO PARA AQUELLOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON PARA CONSEJEROS Y CONSEJERAS MUNICIPALES, Y DISTRITALES, Y TODA UNA SERIE DE ACUERDOS QUE HAN SIDO PIEZA FUNDAMENTAL PARA ESTE INSTITUTO. AGRADEZCO EL APOYO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, TANTO DE EL OTRORA SECRETARIO, EL MAESTRO VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, COMO POR SUPUESTO DE NUESTRO SECRETARIO ACTUAL, EL MAESTRO MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, QUE HAN ESTADO AL... PENDIENTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. DECIR QUE CUANDO NOS REINCORPORAMOS Y TOMÉ LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, FUE UN POCO DIFÍCIL, DADO QUE QUIEN TENÍA LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, PUES NO NOS REPORTABA LOS TEMAS QUE ESTABAN PENDIENTES DE RESOLVER, INCLUSO TUVIERON QUE INTERVENIR MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, LA MAESTRA MAYTE CASALEZ Y LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ, PARA PODER SACAR ADELANTE LOS TEMAS QUE ESTABAN PENDIENTES Y NO ERAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN Y QUE NO SE NOS PRESENTABAN POR EL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE PRESENTARLOS A LA COMISIÓN. AGRADEZCO A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS ELECTORALES, QUE FORMAN PARTE DE ESTA COMISIÓN Y A TODOS USTEDES POR SUPUESTO, PORQUE HAN APOYADO LOS

TEMAS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO PUES APROVECHANDO LA OPORTUNIDAD DE LA INTERVENCIÓN, PUES HACER UN RECONOCIMIENTO A QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN OBTIENEN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Y SEGUNDO, PUES APARTARME DE LAS ACTIVIDADES DE ESTA COMISIÓN, QUE VAN DEL PRIMERO DE ENERO AL 26 DE ESE MISMO MES DEL AÑO 2023, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DURANTE ESA TEMPORALIDAD, POR LO MENOS HASTA EL 20 DE ENERO, PUES NO FORME PARTE DE ESTE CONSEJO Y NO ES SINO HASTA EL 26, 27 DEL MISMO MES Y AÑO, EN QUE COMENZARON A GENERARSE ACTIVIDADES YA, DADA LA NUEVA CONFORMACIÓN EN LAS COMISIONES. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÍ, TAMBIÉN ESTE... PUES AGRADECER Y FELICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME. Y BUENO, NO RECUERDO DENTRO DE OTROS AÑOS, ÉSTE ES EL TERCERO QUE TENEMOS AQUÍ EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DE UN INFORME DE ASUNTOS JURÍDICOS. TAL VEZ SÍ, PERO POR EL MOMENTO SE ME ESCAPA DE LA MEMORIA, PERO MUY COMPLETO. UNIRME A LAS FELICITACIONES QUE SE HA... QUE SE HACEN PARA EL ÁREA CORRESPONDIENTE. Y BUENO, SOLAMENTE UNA OBSERVACIÓN: AL FINAL TIENE UN... UNA LEYENDA, QUE ES CON LA QUE SE REMATA PARA LOS ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN TODO CASO QUITARLA, PORQUE A MI ENTENDER SOBRA. ENHORABUENA. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. RESPECTO A ESTE PUNTO PUES MUY BIEN. ENHORABUENA POR EL INFORME, MUY COMPLETO Y MUY AGRADECIDO. Y QUIERO APROVECHAR NADA MÁS PARA COMENTAR RESPECTO AL INFORME DE... NADA MÁS PARA COMENTARLO, RESPECTO AL INFORME ANTERIOR, VIENE EN EL PORCENTAJE REQUERIDO PARA GUBERNATURA EL 1%, ES EL 2% SECRETARIO, PARA QUE CUANDO SE PUBLIQUE NO VAYA A HABER ESA FALSA IDEA PARA LA CANDIDATA Y CREA QUE ES REFERENTE A UN 1%, ES UN 2%, IGUAL QUE DIPUTADOS, PARA QUE NO HAYA NINGUNA CIRCUNSTANCIA. DE MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS

CONSEJERA PRESIDENTA. PUES SIN DUDA TAMBIÉN ESE INFORME REFLEJA TODOS LOS TRABAJOS QUE HA REALIZADO LA COMISIÓN Y A SU VEZ TAMBIÉN EL CONSEJO, DADO QUE TODOS LOS ASUNTOS PASAN TAMBIÉN POR EL CONSEJO ESTATAL. Y NADA MÁS UNA PARTE RELATIVA, EN LA PÁGINA OCHO DEL RUBRO 3, MARCO JURÍDICO, AHÍ SE MENCIONA EN EL PRIMER PÁRRAFO NUESTRA CARTA MAGNA, PERO SE SUGIERE INCLUIR UN PÁRRAFO EN EL QUE TAMBIÉN CONTEMPLA LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN QUINTA DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE REFIERE QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES, UNA FUNCIÓN ESTATAL, QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN CUYA INTEGRACIÓN CONCURREN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE. SERÍA ESA OBSERVACIÓN. Y FELICITAR DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN Y AL PLENO DEL CONSEJO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y AHORA SÍ ME LO PERMITEN, EN EL USO, EN EL USO DE LA VOZ, PUES NADA MÁS TAMBIÉN PARA RECONOCER EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE ES UNA, ES UNA COMISIÓN TRANSVERSAL A TODO EL INSTITUTO, PRÁCTICAMENTE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE LLEVAN A CABO AQUÍ, PUES TIENEN QUE PASAR POR LA COMISIÓN. Y COMO SE HA REFERIDO EN PARTICULAR POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, PUES ESTE AÑO LA COMISIÓN, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, PUES HA SUFRIDO GRANDES CAMBIOS Y HA TENIDO QUE ADECUARSE A... PUES A LOS TIEMPOS A LOS QUE ESTÁ... EN LOS QUE ESTAMOS VIVIENDO. ENTONCES BUENO, LA VERDAD MI RECONOCIMIENTO, MI AGRADECIMIENTO Y EVIDENTEMENTE MI FELICITACIÓN NO SÓLO A LA COMISIÓN, SINO AL ÁREA TÉCNICA QUE RESPALDA LOS TRABAJOS QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁN ENTREGANDO EN ESTE INFORME. MUCHAS GRACIAS. Y CON ESTA PARTICIPACIÓN CULMINAMOS LA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN. SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y CON LA ACOTACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA ACOTACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EN RELACIÓN AL INFORME IDENTIFICADO COMO PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y CON LA ACOTACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ASIMISMO, ANUNCIAR LA OBSERVACIÓN QUE REALIZÓ EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN RELACIÓN AL PUNTO ANTERIOR NÚMERO 11. ES CUANTO".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA O LECTURA DEL NUMERAL TRECE... DEL PUNTO 13, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PLAN DE TRABAJO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN EN ESTA PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOLICITAR SE PUEDA CONSIDERAR EN LA FOJA 17, QUE SE SEÑALAN LAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS POSIBLES SESIONES ORDINARIAS, LA PRIMERA REFIERE QUE SERÍA EL 30 DE JUNIO DE 2024, SIN EMBARGO, EN LA SEGUNDA PEDIRÍA QUE SE MODIFICARA, A EFECTO DE QUE LA MISMA QUEDARA CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ELLO EN RAZÓN DE QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, SU SERVIDOR Y DOS CONSEJEROS MÁS QUE INTEGRAN ACTUALMENTE EL CONSEJO, EL ÚLTIMO DÍA DE SEPTIEMBRE DE 2024, TERMINARÍA NUESTRO ENCARGO Y A EFECTO DE PODER PARTICIPAR Y EN SU CASO APROBAR LAS ACTAS QUE SE HUBIERAN GENERADO EN LA COMISIÓN DE REFERENCIA, PUES PODER CELEBRAR ESTA SESIÓN Y DAR OPORTUNIDAD A LOS NUEVOS INTEGRANTES Y A LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE PUEDA LLEVAR A CABO LAS SUBSECUENTES SESIONES, CON LA INTEGRACIÓN QUE CORRESPONDA Y BUENO, APROBANDO LAS ACTAS QUE SE VAYAN GENERANDO A PARTIR DE ESA FECHA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES LA MISMA OBSERVACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR, AL FINAL PUES QUEDA UN PÁRRAFO QUE A MI PARECER PUES ES COMO LO MENCIONÉ, EL REMATE DE LOS ACUERDOS. ENTONCES CREO QUE HABRÁ QUE QUITARLO, DADO QUE NO TIENE PUES CONCORDANCIA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO. Y DE IGUAL FORMA, EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE HACE REFERENCIA A

QUE SERÁN LLEVADAS A CABO DE ENERO A DICIEMBRE, PERO FALTA COMPLETAR DEL 2024, PORQUE DICE, PERMITANME TANTITO, CREO QUE DICE 2004 ¿NO? ENTONCES... DEL AÑO 2004, ENTONCES ES 2024. ES CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL ASENTADO EN EL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, ASÍ COMO LA REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROGRAMA IDENTIFICADO COMO PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 52 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA".-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BUENO, MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. **SIENDO LAS 20 HORAS CON 53 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 3 DE ENERO DEL AÑO 2023, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUE TENGAN EXCELENTE NOCHE Y NOS VEMOS MAÑANA**".-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
ALTERNATIVA SOCIAL
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS
PROGRESA
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Enero de 2024

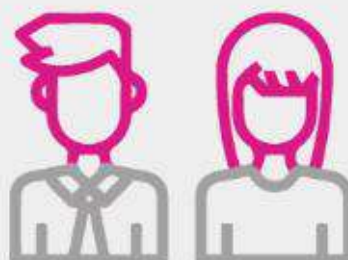
IMPEPAC/CEE/002/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI. **EN RELACIÓN AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, IDENTIFICADO COMO PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 36 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/01%20Ene/A-002-S-E-03-01-24.pdf>

INFORME ANUAL. INFORME ANUAL 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN. EN RELACIÓN AL INFORME IDENTIFICADO COMO PUNTO 3 DEL PRESENTE DEL DÍA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO SIENDO LAS 18 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.

**Informe Anual de la Comisión Ejecutiva
Permanente para el Fortalecimiento de la
Igualdad de Género y No Discriminación en
la Participación Política
2023**



03 de enero de 2024

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Fundamento legal.....	7
III.	Reunión de trabajo con activistas y organizaciones de la sociedad civil en materia de violencia política en razón de género.....	8
IV.	Cumplimiento de los partidos políticos a lo señalado en los artículos 12 y 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.	11
V.	Infografías sobre violencia política en razón de género	18
VI.	Actualización del libro Participación política de las mujeres en Morelos.....	21
VII.	Materiales sobre violencia de género para difusión por el SEPASE	23
VIII.	Representación del IMPEPAC ante el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres.....	31
IX.	Reunión de trabajo a fin de dar seguimiento al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos.	33
X.	Taller Protocolo Modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género... ..	34
XI.	Red de mujeres electas	36
XII.	Participación del IMPEPAC en la EDITATONA.....	37
XIII.	Capacitación a integrantes de los Consejos Municipales y Distritales Electorales en materia de paridad.....	41

Introducción

La participación política de las mujeres en un ambiente de inclusión y respeto, ha motivado diversidad de acciones por parte de las autoridades electorales a efecto de que se promueva la cultura de una democracia incluyente y participativa, en la que converja el trabajo tanto de mujeres como de hombres, en la que la pluralidad sea un estilo de vida y en la que se logre el respeto irrestricto de los principios constitucionales, que implican de suyo la igualdad de condiciones de toda la ciudadanía.

En ese contexto, es importante referir que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana¹, como organismo público local electoral, desde su creación ha venido impulsando e implementando diferentes acciones en materia de participación política de las mujeres, que representan no sólo avances significativos en el Estado de Morelos, sino que han tenido una repercusión inclusive a nivel nacional. Ejemplo de dichas acciones, se encuentra la emisión del acuerdo IMPEPAC/CEE/005/2015, que estableció la paridad horizontal y vertical en la integración de fórmulas de las candidaturas a los distintos cargos de elección de los Ayuntamientos, logrando con esto que en el 50% de los mismos, tanto de diputaciones como de ayuntamientos, fueran postuladas mujeres, acuerdo que fuera impugnado ante las instancias jurisdiccionales local y federal, generándose la emisión de diversas jurisprudencias por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora bien, y no obstante los avances que en materia de género se alcanzaron con la reforma electoral local del año 2017, mediante la cual se retoma el acuerdo de referencia, en el que se estableció una de las acciones afirmativas más significativas, como lo fue la postulación paritaria de las candidaturas en el estado de Morelos bajo un esquema de paridad horizontal y paridad vertical; se hizo imperiosa la necesidad de implementar cada vez mayores acciones a efecto de generar una sensibilización hacia la ciudadanía morelense y hacia los actores

¹ En adelante IMPEPAC.

políticos, respecto de la importancia de la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libre de violencia política en razón de género; por lo que ante ello, con fecha nueve de febrero de 2018, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/038/2018, determinó la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, teniendo como objetivo general, en términos del citado documento, la realización de *“acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.”*

El día 25 de diciembre de 2019 se publica en el periódico oficial “Tierra y Libertad” Núm. 5768 el decreto número seiscientos cuarenta y dos por el cual se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, creando así la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política y dándole las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Consejo los lineamientos que se requieran para su mejor operatividad;
- II. Proponer al Consejo, los Manuales, Lineamientos y Reglamentos necesarios para la promoción de los derechos humanos e igualdad de género;
- III. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;
- IV. Revisar la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales;
- V. Supervisar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa;
- VI. Supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres
- VII. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de género y derechos humanos;

- VIII. Supervisar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto;
- IX. Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las Direcciones del Instituto;
- X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;
- XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género;
- XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género;
- XIII. Tener a cargo las relaciones interinstitucionales en materia de Igualdad de Género y No Discriminación entre el Instituto y otras Dependencias u Organizaciones; y,
- XIV. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

Con fecha 11 de febrero del 2020, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral Local, el proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento al decreto número seiscientos cuarenta y dos, por el cual se reformó el artículo 83 y se adicionó el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, de fecha 2 de marzo del 2020, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2020, mediante el cual se da por concluida la vigencia de la Comisión Ejecutiva **Temporal** para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, así mismo en cumplimiento al Decreto número 642 por el que se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se aprueba la integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva **Permanente** para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política.

El día 27 de enero de 2023, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC, en atención a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SUP-JDC-1033 y acumulados SUP-JDC-1040/2022 Y SUP/JDC-1041/2022; quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, de la siguiente forma:

- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión;
- ✓ **Mtra. Mayte Casalez Campos**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión;
- ✓ **Dr. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión.

Aunado a lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 88 Bis, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se presenta el siguiente *Informe de Anual de Actividades*.

El cual comprende del 1 de enero al 28 de diciembre de 2023.

Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 83, 84, 85, 86, 87, 88, 88 Bis, 88 Ter y 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero de 2023, se determina por parte del Consejo Estatal Electoral la conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, y se presenta el programa de trabajo de esta Comisión para el año 2023.

En la aprobación del programa de trabajo de la Comisión se acordó como **ejes temáticos** los siguientes:

- ✓ Participación política de las mujeres
- ✓ No discriminación
- ✓ Paridad
- ✓ Violencia política de género
- ✓ Derechos humanos

Asimismo se especificó como objetivo general realizar acciones para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política, así como velar por el respeto y la promoción de los derechos humanos.

De la misma manera, objetivos específicos, líneas estratégicas y acciones a implementar por parte de la Comisión bajo un esquema de calendarización, de ahí que resulte necesario dar a conocer los resultados de la implementación del programa de trabajo 2023, como a continuación se refleja.



Reunión de trabajo con activistas y organizaciones de la sociedad civil en materia de violencia política en razón de género.

El día 11 de abril de 2023 se recibió un escrito dirigido al Consejo Estatal electoral signado por diversas personas que se ostentan como Abogadas electorales, precandidatas en procesos electorales, ex regidoras, activistas en pro de los derechos político electorales de las mujeres, ex diputadas, periodistas y feministas.

En dicho oficio solicitaban una reunión de trabajo a fin de desahogar diversos temas relacionados con la Violencia política contra las mujeres en razón de género.

Cuernavaca, México, a 11 de abril del 2023

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MEXICANOS DE
PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.

RECIBIDO
11 de abril del 2023
099776
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUJARAT

Atenta solicitud de reunión de trabajo.

Atendidos:

A lo largo de la historia de lucha por el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres mexicanas, se les han violado de diversas formas, aunque no se habían podido evidenciar, entre otras acciones a la normativa electoral, por el cual reconocimiento de las conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género. Así las mujeres se han visto obligadas dar batalla jurídica, para lograr la tipificación de estas conductas y sus reconocidos como violencia a su persona, familia, patrimonio, derechos políticos y electorales.

En la historia reciente el pasado, 10 de febrero de 2020, se emitió la primera sentencia por violencia política en razón de género en México. Pese a que de esta primera sentencia, pocas mujeres han logrado interponer recursos, contra la extinción del ejercicio de sus cargos, sus derechos electorales y participación ciudadana, lo que ha quedado registrado en diversos expedientes de juicio para demandas procesales y judiciales.

Sin embargo, por los medios de comunicación y redes sociales, queda en evidencia los múltiples actos de violencia política contra las mujeres, que son perpetrados por actores políticos, servidores públicos, medios de comunicación e instituciones administrativas. También se denuncia violencia contra mujeres indígenas que han denunciado la falta de ser electas por sistemas normativos o sistema de partidos políticos.

Quedando asentadas las agresiones simbólicas, laborales, económicas, físicas, sexuales y psicológicas que vive, sufren las víctimas, quienes por temor a los organismos, no se atreven a denunciar o denunciar. Temor que se acrecienta por la existencia de medidas de protección, procedimientos especiales, que frenan atención y justicia a sus demandas y la mala atención que les brinda atención y justicia a sus demandas y la mala atención que les brinda atención y justicia a sus demandas que deben seguir para asegurar el cese de las violencias que viven día a día.

Por consiguiente, es que las que suscriben el presente escrito, algunas ex miembros de ex funcionarios públicos, otras como precandidatas de procesos

En atención al oficio de referencia, en fecha 24 de abril de 2023 a las 13:00 horas, se realizó una reunión en las instalaciones del IMPEPAC a la que acudieron representaciones de las siguientes instituciones:

- Red de Mujeres por Mujeres Tepoztlán
- Red de Mujeres Periodistas de Morelos
- Red Latinoamericana de Mujeres Afro descendientes
- PIIAF, A.C.
- Colectiva Divuladoras
- CIDHAL, A.C.

Además de abogadas electorales, ex regidoras y diputadas locales.

Por el IMPEPAC estuvieron presentes la Consejera Presidenta, así como las Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC, acompañados del Secretario Ejecutivo y Directivos de las diferentes áreas.



El orden del día que se propuso y aprobó para la reunión fue el siguiente:

1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día;
2. Presentación de las y los asistentes a la reunión de trabajo;
3. Presentación de propuestas por parte de mujeres exfuncionarias públicas, precandidatas de procesos electorales pasados, militantes, activistas, abogadas electorales, periodistas y feministas
4. Presentación por parte del IMPEPAC de la reglamentación vigente en materia de Violencia política en razón de género
5. Clausura de la reunión.

Una vez concluidas las intervenciones de las mujeres representantes de las diversas asociaciones, el IMPEPAC, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, realizó una presentación sobre la normatividad del IMPEPAC aplicable en la atención de los casos de violencia política en razón de género.



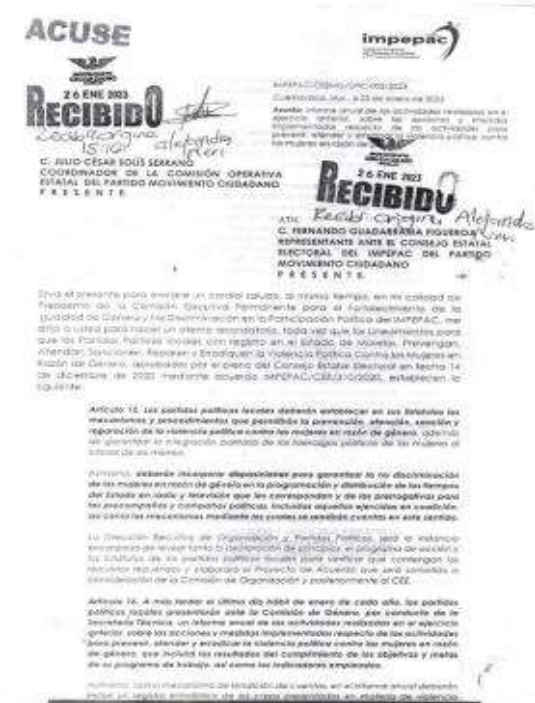
Seguido de la presentación se estableció un diálogo entre las representantes de las organizaciones y las Consejeras y Consejeros del IMPEPAC.

Cumplimiento de los partidos políticos a lo señalado en los artículos 12 y 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 16 de los Lineamientos de referencia, en fecha 26 de enero de 2022, se remitieron los oficios IMPEPAC/CEEMG/OFIC-001/2023, IMPEPAC/CEEMG/OFIC-002/2023, IMPEPAC/CEEMG/OFIC-003/2023, IMPEPAC/CEEMG/OFIC-004/2023, IMPEPAC/CEEMG/OFIC-005/2023, IMPEPAC/CEEMG/OFIC-006/2023, IMPEPAC/CEEMG/OFIC-007/2023, IMPEPAC/CEEMG/OFIC-008/2023, IMPEPAC/CEEMG/OFIC-009/2023 y IMPEPAC/CEEMG/OFIC-010/2023, signados por la entonces Consejera Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, a fin de realizar un atento recordatorio a los partidos políticos, para que en términos de los artículos de referencia presentaran a más tardar el último día de enero el informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio anterior, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que incluya los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados.



Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2023



Respuestas de los Partidos Políticos

Dichos oficios fueron remitidos a los siguientes Partidos Políticos:

Partido
Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo

Partido
Partido Nueva Alianza Morelos
Encuentro Social Morelos
Partido Redes Sociales Progresistas
Partido Verde Ecologista de México
Partido Morelos Progresista
Partido Morena
Partido Movimiento Ciudadano
Partido Movimiento Alternativa Social

Así pues considerando los informes recibidos a la fecha del presente, los partidos políticos con registro vigente en el estado que cumplieron con lo establecido en los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, aprobados por el pleno del Consejo Estatal Electoral en fecha 14 de diciembre de 2020 mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/310/2020, son los siguientes:

Partido	Remitió informe	
	Si	No
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	X	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	X	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		X
PARTIDO DEL TRABAJO	X	
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	X	
MOVIMIENTO CIUDADANO		X
MORENA	X	
PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	X	
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS	X	
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	X	
PARTIDO MORELOS PROGRESA		X

PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS		X
--	--	----------

Derivado de los informes recibidos por este IMPEPAC y en virtud de la falta de respuesta de los partidos, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Morelos Progresista y Redes Sociales Progresistas Morelos, en fecha 21 de febrero del presente año se remitieron los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/428-1/2023, IMPEPAC/SE/VAMA/428-2/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/428-3/2023, signados por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC se generó un segundo recordatorio y se otorgó un plazo de tres días a partir de la notificación del oficio para remitirlo:



Se muestra a continuación la evidencia de la remisión de los requerimientos.

Informe Anual de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política 2023

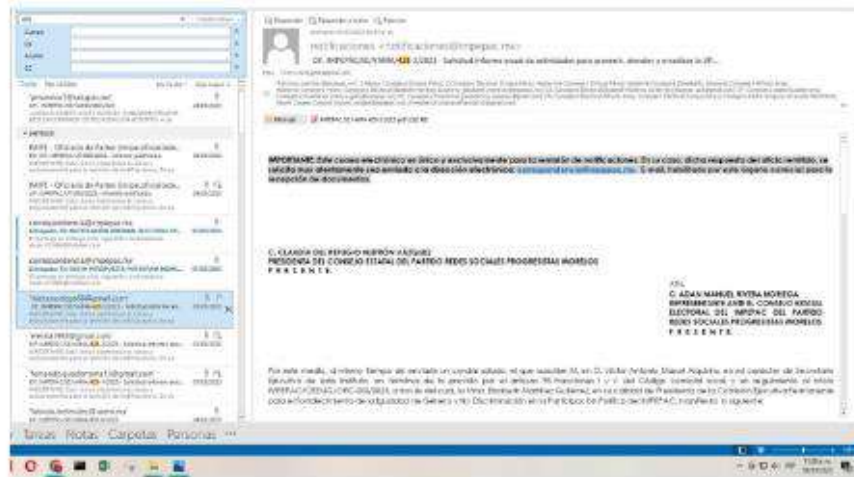
Partido movimiento ciudadano.

The screenshot shows the official website of the Partido Movimiento Ciudadano. On the left, there is a sidebar with a search bar and a list of members under the heading 'Membros'. The main content area features a header with the party's logo and name, followed by a section titled 'NOTICIAS' (News). A prominent notice is displayed, stating: 'IMPORTANTE: Este espacio electrónico es sólo y exclusivamente para la recepción de solicitudes. En su caso, dicho espacio del sitio web sólo es accesible por el sistema de acceso a la información pública (SIAIP) de la Secretaría de Gobernación. En caso de no haber sido recibido por este sistema, no se podrá considerar la recepción de documentos.' Below this notice, there is a section for 'C. RAYMUNDO GUERRERO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO' and a list of members, including 'C. RAYMUNDO GUERRERO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO' and 'C. RAYMUNDO GUERRERO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO'.

Partido Morelos Progreso

The screenshot shows the official website of the Partido Morelos Progreso. On the left, there is a sidebar with a search bar and a list of members under the heading 'Membros'. The main content area features a header with the party's logo and name, followed by a section titled 'NOTICIAS' (News). A prominent notice is displayed, stating: 'IMPORTANTE: Este espacio electrónico es sólo y exclusivamente para la recepción de solicitudes. En su caso, dicho espacio del sitio web sólo es accesible por el sistema de acceso a la información pública (SIAIP) de la Secretaría de Gobernación. En caso de no haber sido recibido por este sistema, no se podrá considerar la recepción de documentos.' Below this notice, there is a section for 'C. JOSÉ MANUEL TOLUJA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO MORELOS PROGRESO' and a list of members, including 'C. JOSÉ MANUEL TOLUJA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO MORELOS PROGRESO' and 'C. JOSÉ MANUEL TOLUJA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO MORELOS PROGRESO'.

Partido Redes Sociales Progresistas Morelos



Derivado del requerimiento en mención, se obtuvieron respuestas de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Redes Sociales Progresistas Morelos, remitiendo los informes correspondientes. Por cuanto hace al partido Morelos Progresista, no se recibió respuesta alguna

Por lo ya señalado se puede observar que de los partidos políticos con registro en el estado, solo uno de ellos no cumplió con lo establecido en los artículos 12 y 16 de los lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

Partido	Remitió informe	
	Si	No
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	X	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	X	
PARTIDO DEL TRABAJO	X	

Partido	Remitió informe	
	Si	No
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	X	
MOVIMIENTO CIUDADANO	X	
MORENA	X	
PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	X	
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS	X	
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	X	
PARTIDO MORELOS PROGRESA		X
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	X	

Una vez obtenidos los informes de los partidos políticos que se indican, estos fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos mediante oficios IMPEPAC/CEPIG/ST/04/2023 e IMPEPAC/CEPIG/ST/23/2023 de fechas 7 de marzo de 2023 y 5 de junio de 2023, respectivamente, para los efectos conducentes.

Infografías sobre violencia política en razón de género

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, en fecha 27 de abril de 2023, se presentaron diversas infografías sobre violencia política en razón de género, mismas que fueron presentadas posteriormente en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha



¿Sabes que el IMPEPAC cuenta con un Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género?



¿Qué es?
Es un documento público de personas inscritas que son castigadas por ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género.

¿Para qué sirve?

- Contrarrestar la violencia
- Consultar y analizar información previa al registro de candidaturas.
- Ayuda a la coordinación y cooperación entre instituciones.

¿Cuándo se creó?
Se aprobó la creación del registro mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/844/2022 de fecha 15 de febrero de 2022.

¿Quiénes intervienen?
Autoridades federales, estatales y municipales, tanto en el ámbito administrativo, judicial y penal.



Las conductas **negativas** que más se ejercen en **violencia política** contra la mujer:



Difamación en redes sociales.



Difusión de imágenes y videos personales en aplicaciones de mensajería sin consentimiento de la víctima.



Trato y lenguaje machista que cosifican a la mujer.



Comentarios negativos que cuestionan la forma de vida de la víctima y presunta relación con el crimen organizado.

Puedes consultar el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en:
<http://impepac.mx/psvpg/red>

Adicionalmente, se presentó una animación con el mismo tema, misma que puede ser visualizada en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/file/d/1zfrsWtYSI8OrHe1e9NovPRWikTaICkvN/view?usp=sharing>

Estos materiales fueron difundidos en las diferentes redes sociales del IMPEPAC

Actualización del libro Participación política de las mujeres en Morelos

En el año 2013, el entonces Instituto Estatal Electoral publicó un libro denominado “Memorias de la participación de la mujer en la vida democrática del estado. 60 años del derecho al voto de la mujer.

En este documento se recopilaron semblanzas y fotografías de mujeres electas como presidentas, síndicas regidoras y diputadas en el estado de Morelos en el periodo de 1952 al año 2012.

En el presente año 2023, se cumplen 70 años del voto de las mujeres en México, razón por la cual este IMPEPAC en sesión de la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, presentó un proyecto de cronograma para la actualización de dicho documento a fin de editar y publicar un libro digital en el que además de las mujeres ya incluidas, se incorporen las electas durante los procesos electorales de los años 2015, 2018 y 2021.

Dado lo anterior, durante los meses de julio a octubre de 2023 se llevó a cabo la actualización de los datos contenidos en dicho libro, así como el rediseño de los contenidos, enfocado a realizar una publicación digital, misma que se elaborará una vez que este sea presentado a esta Comisión y al Pleno del Consejo Estatal Electoral.



Materiales sobre violencia de género para difusión por el SEPASE

Con fecha 22 de septiembre de 2023 se recibió el oficio SE/485/2023 signado por el Lic. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación y Presidente de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (en adelante SEPASE), en el cual solicita en vía de coordinación el apoyo interinstitucional para hacer una propuesta de la campaña de la actividad 1.8.1 denominada *Diseñar y difundir campañas dirigidas a las unidades de estado y población en general, que den a conocer los derechos políticos de las mujeres y la violencia política contra las mujeres.*

En reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC de fecha 13 de octubre de 2023 se presentó para análisis dicha petición, recibiendo la instrucción de las y los Consejeros Electorales de generar una reunión con dicha Comisión de Prevención a fin de contar con mayor información que permita atender debidamente la petición.

Dado lo anterior, se estableció contacto con la Lic. María Cristina Cobos López, especialista en transversalización para el logro de la igualdad sustantiva, por lo que se generó una reunión de trabajo que se celebró el día 13 de noviembre de 2023 a las 13:00 en las instalaciones del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos.

En la reunión estuvieron presentes:

Por el SEPASE

- Lic. María Cristina Cobos López, Especialista en transversalización para el logro de la igualdad sustantiva del IMEM

- Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, titular de la Unidad de Enlace Jurídico y de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación
- Lic. Rocelia Arenas Arroccena, Apoyo en la Dirección de Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación

Por el IMPEPAC

- C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC
- Lic. Tannia Sánchez Flores, Subdirectora de Diseño

Una vez planteado el propósito de la reunión, la representación del IMPEPAC pidió se clarificara si la petición era en el sentido de generar un documento rector de la campaña mencionada o solo se refería a proporcionar materiales con la temática precisada, es decir, derechos políticos de las mujeres y violencia política contra las mujeres.

A lo anterior se precisó por parte de la representación de la Comisión de Prevención de SEPASE que la petición realizada mediante el oficio ya señalado se refiere en concreto a que el IMPEPAC al igual que el resto de las instituciones que forman parte de la Comisión de Prevención, pueda generar materiales sobre los temas ya señalados, a fin de que se puedan difundir por diferentes medios, esto con las siguientes especificaciones:

- a) En el caso del IMPEPAC los temas serían Derechos político electorales de las mujeres y Violencia política en razón de género;
- b) Los materiales que proporcionen las instituciones y que se utilizarán para la campaña no llevarán los logos ni los colores de cada institución, solo llevaran el logo del SEPASE;

- c) La Secretaría Técnica del SEPASE proporcionará las características y especificaciones técnicas para generar los materiales;
- d) Los materiales que se proporcionen pueden ser para generar documentos impresos, para redes sociales, audios o videos;
- e) Cada institución generará en su caso los materiales con las especificaciones correspondientes;
- f) Los materiales de audio y video que se generen pueden ser producidos por el Instituto Morelense de Radio y Televisión, con la gestión de la Coordinación de Prevención del SEPASE;
- g) Inicialmente se podrán proporcionar aquellos materiales que ya se han generado por parte del IMPEPAC y si posteriormente se generan nuevos materiales, se podrán compartir;
- h) La institución, en este caso el IMPEPAC, como especialista en la materia determina el contenido de los materiales a compartir;
- i) El IMPEPAC podrá seguir utilizando la misma información con los diseños propios y el logo del IMPEPAC al mismo tiempo que se genere la versión para el SEPASE
- j) Si fuese necesario generar nuevas reuniones de trabajo o escritos de peticiones, la representación del SEPASE se encuentra en disposición de realizar las gestiones necesarias

¿Sabes que se cuenta con un Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género?



- ¿Qué es?**
Es un documento público de personas inscritas que son castigadas por ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género.
- ¿Para qué sirve?**
 - Consumar la violencia.
 - Consultar y analizar información previa al registro de candidaturas.
 - Ayuda a la coordinación y capacitación entre instituciones.
- ¿Cuándo se creó?**
Se aprobó la creación del registro mediante acuerdo HMP/AC-CEB-044/2022 de fecha 16 de febrero de 2022.
- ¿Quiénes intervienen?**
Autoridades federales, estatales y municipales, tanto en el ámbito administrativo, judicial y penal.

Escanea y consulta Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género



Las conductas negativas que más se ejercen en violencia política contra la mujer:



- Diffamación en redes sociales.**
- Violencia de género y roles generados en aplicación de dispositivos de cumplimiento de la ley.**
- Trato y lenguaje machista que afectan a la mujer.**
- Comentarios negativos que constituyen la forma de odio en la política y promueven violencia de género.**

Escanea y consulta la Guía para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del estado de Morelos



¿Sabías qué...?

Durante las precampañas y las campañas queda prohibida la propaganda política electoral que calamine a las instituciones, los partidos o las personas, discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

(Art. 39 del COPEM)

#Elecciones2024 [inecpc.mt](#)

¿Quieres
participar?
#Elecciones
2024

Innovación
Power-Packed
and
GOALS

Estas infografías tienen por objeto informara a las mujeres en general y en particular a aquellas interesadas en participar en los procesos de selección interna de los partidos

políticos o a través de una candidatura independiente, de aquellos actos que pueden
constituir violencia política en razón de género durante este periodo en particular.



DATO IMPORTANTE

Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la **paridad de género y la participación indígena** como lo establece el código electoral, en las candidaturas a legisladores locales y para miembros de los ayuntamientos, los cuales debe notificar al **Instituto Morense a más tardar cinco días** antes del inicio de los procesos de selección interna; ello con la finalidad de garantizar y salvaguardar los derechos políticos electorales de sus militantes, precandidatos y de los ciudadanos.

(Art. 168 del CIPEEM)

MUJERES
INDÍGENAS

Notificación

#Elecciones2024 Imepac.mx @Imepac_mx @Imepac_mx @Imepac_mx

Imepac.mx

Proceso Electoral Local 2024 - 2026 MORELOS



Dato importante que debes de conocer:

El 25 de noviembre de 2023 inician las campañas para gubernatura y el 5 de diciembre para diputaciones y ayuntamientos.





¡Conoce tus derechos!



El **Impepac** te invita a consultar la Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género del estado de Morelos en la siguiente liga:


t.ly/1HnR3S



escanea para
conocer más








Proceso Participativo Local
2023 - 2024
en proceso

#Elecciones2024 [Impepac.mx](#)

Artículo 19 Quater de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos



Limitar, censurar o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres se considera violencia política en razón de género.

Durante las precampañas que realizaron los partidos políticos, entre el 25 de noviembre de 2023 y el 3 de enero de 2024 para el caso de la gubernatura y entre el 5 de diciembre de 2023 y el 3 de enero de 2024 para las diputaciones y ayuntamientos, entre otras se puede mencionar a través de las siguientes conductas:



Obstaculizar el derecho de las mujeres a asociarse y afiliarse libremente, derivado de su género.



Recusar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, difame o desacredite a una candidata basándose en estereotipos de género.



Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o desacredite a las mujeres en relación de sus funciones políticas.



Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política; Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura.

Artículo 19 Quater de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. Para mayor información consulta la siguiente liga:



<https://tinyurl.com/yekshkw>

Escaneame para conocer más



#Elecciones2024

Impepac.mx

Twitter

Facebook

Instagram

YouTube

Impepac

Proceso Electoral Local
2023 - 2024
MORELOS

Representación del IMPEPAC ante el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres.

El IMPEPAC a lo largo del año participó en 12 sesiones ordinarias del SEPASE, así mismo la Secretaría Técnica de esta Comisión acudió a las 12 sesiones de la Comisión de prevención de dicho sistema.





El Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres, del cual forma parte el IMPEPAC, es un mecanismo permanente a través del cual el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales coordinan esfuerzo para instrumentar políticas, acciones y servicios para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Reunión de trabajo a fin de dar seguimiento al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos.

El día 18 de agosto de 2023, las consejeras y consejeros Electorales del IMPEPAC acudieron a una reunión de trabajo, misma que se realizó en las instalaciones del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos a fin de dar seguimiento a las actividades a realizar por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos.

A dicha reunión además de las Consejeras y Consejeros electorales del IMPEPAC acudieron las representaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, el Congreso del Estado de Morelos, el Tribunal Electoral del estado de Morelos y la Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

En dicha reunión se analizó la reanudación de las actividades del observatorio y se acordó que el Instituto de la Mujer convocaría a una nueva reunión a fin de actualizar el convenio marco y fijar una fecha por firma del mismo.

Taller Protocolo Modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

A convocatoria del Instituto Nacional Electoral, personal de este Instituto participa en el Taller Protocolo Modelo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El primer módulo del taller se realizó el día 6 de diciembre de 2023 de forma virtual, conducido por la Psicóloga Aidee Elena Rodríguez Serrano.



- A. Presentación de los aspectos principales del taller
- B. Reglas del taller
- C. Presentación del Protocolo Modelo y de los aspectos esenciales de la atención
- D. Ejercicio
- E. Tareas

Los puntos principales desarrollados en el taller fueron los siguientes:

1. Importancia de la identificación de la homologación en la atención integral de primer contacto a mujeres que viven situaciones de VPMRG.
2. Conocimiento del contenido del protocolo Modelo, para su adopción y aplicación.

3. La obtención de un análisis de las necesidades de los OPLE en apego a su marco normativo de actuación.
4. Elaborar o adecuar los protocolos de atención en cada OPLE a partir de la adopción del Protocolo Modelo, precisando que el producto final como protocolo, sería presentado en un foro.

Por otra parte, se realizó la presentación del Protocolo Modelo mismo que tiene sustento en la reforma electoral del 2020, a través de los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), y la obligación de las medidas cautelares, ello por cuanto a las conductas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) con la cual se marcó la actuación del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) de las Entidades; en concordancia con las obligaciones adquiridas al incorporarse al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASE), respecto a la atención de primer contacto a mujeres y a las solicitudes de medidas de protección. Aunado a lo anterior, el marco de actuación también lo fija la aprobación del Protocolo modelos materia del taller, que se dio en fecha 23 de agosto de 2023.

Red de mujeres electas

En seguimiento a las actividades de la Red de Mujeres Electas, de la cual forma parte el IMPEPAC desde el día 19 de abril de 2022 en que se firmó el respectivo convenio de Colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, el cual tiene como objeto

- Establecer las bases y acuerdos para la incorporación del programa relativo a la *"Red de Mujeres Electas"*, para ello, **EL IMPEPAC** adoptará el logo de la Red, insertando el nombre de la entidad.
- Buscar generar estrategias para erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y contribuir al empoderamiento de las mujeres en condiciones de igualdad.
- Implementar un sistema para darle seguimiento puntual a cada una de las mujeres que resultaron electas en el pasado 6 de junio, para brindarles información, y apoyo si sufren algún tipo de violencia.
- Generar un espacio de expresión, capacitación, empoderamiento y acompañamiento que contribuya a la atención y prevención de conductas que constituyen VPMRG, donde se podrán hacer denuncias y se les podrá canalizar con las instancias correspondientes.

Se remitió durante el presente año invitación vía correo electrónico a las mujeres electas como diputadas, presidentas municipales, síndicas y regidoras invitación a formar parte de esta Red. Adjuntos a dicha invitación se remitieron los siguientes documentos:

- Tríptico informativo sobre la Red de Mujeres Electas
- Formato de aceptación para formar parte de la Red de Mujeres Electas
- Aviso de privacidad

Por otra parte, de forma trimestral se remitieron a la coordinación de la AMCEE correspondiente a la IV Circunscripción Electoral los informes correspondientes.

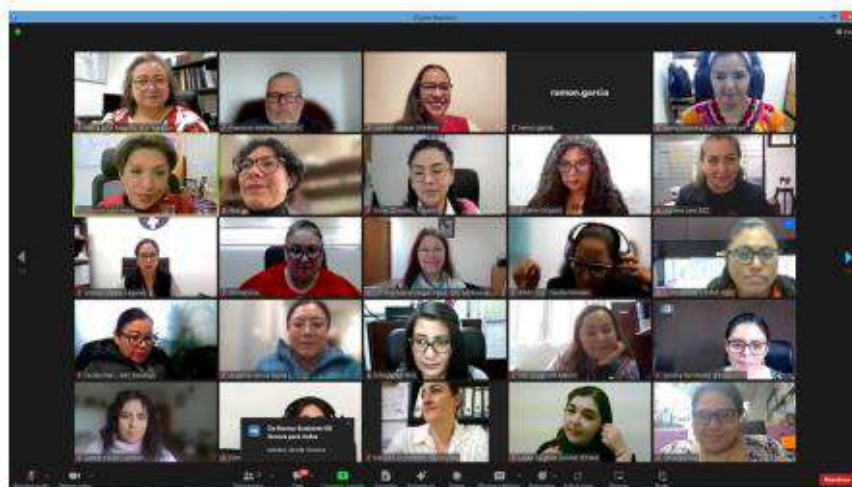
Participación del IMPEPAC en la EDITATONA

En fecha 9 de noviembre de 2023 se recibió el oficio INE/UTIGyND/728-17/2023, signado por la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional electoral mediante el cual se invita a participar en el conversatorio: Internet para las mujeres, a celebrarse el día 28 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas vía la plataforma Zoom.

Mediante oficio IMPEPAC/CEIGB/0413/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC, designó al Secretario Técnico de dicha Comisión para acudir al evento de referencia.

Mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/2177/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, la Consejera Presidenta del IMPEPAC hace del conocimiento de la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE que la persona designada para participar en el conversatorio es el Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del IMPEPAC.

En el conversatorio estuvieron presentes las presidencias de las comisiones de igualdad de género y/o unidades técnicas de género de los diferentes OPLES del país, así como de la Unidad Técnica de Igualdad de Género del INE.



La reunión tuvo como propósito presentar el Programa de Género de Wikimedia México, iniciativa que busca la reducción de la brecha de género dentro de los Proyectos Wikimedia a través de 3 principales actividades:

- Editatona #WikipediaNuncaMásSinNosotras se trata de un proyecto para mujeres que mediante encuentros de edición se aprende a crear y editar biografías en Wikipedia sobre mujeres destacadas en distintos ámbitos: arte, ciencia, ciencias sociales, deporte, política, tecnología, entre otros.
- #NosotrasEscibimosWikipedia que consiste en reuniones presenciales y virtuales los últimos sábados de cada mes, en donde mujeres wikipedistas novatas y experimentadas nos acompañamos a editar la Wikipedia en español y los proyectos Wikimedia.
- Escuela de Mujeres Wikipedistas que es una propuesta que nace en 2022 gracias a la iniciativa del Programa de Género de Wikimedia México, el LABNL Lab Cultural Ciudadano y Instituto Municipal de las Mujeres Regias, con el objetivo de disminuir la brecha de género dentro de los Proyectos Wikimedia a través de la formación

intensiva de mujeres interesadas en la alfabetización digital, tecnología colaborativa, seguridad digital y colaboración en los proyectos Wikimedia. Son

- sesiones semanales de 2 horas durante 2 meses que concluyen en una Editatona.

Se presenta a continuación el cronograma de actividades en seguimiento al conversatorio:

Actividad	Descripción	Fecha	Modalidad
Conversatorio: Internet para las mujeres	En el marco de los 16 días del activismo en contra de la violencia de género, desde el Programa de Género de Wikimedia México buscamos dialogar sobre la brecha de género en el territorio digital. Al mismo tiempo, este busca ser un primer acercamiento con la comunidad del INE.	martes 28 de noviembre de 2023 11 a 13 hrs	Zoom
Taller Wikipedia	En esta sesión se tendrá el acercamiento con la enciclopedia: Qué es y qué no es Wikipedia • Cuenta de usuario W • Lenguaje enciclopédico • Herramientas • Plantillas	martes 9 de enero de 2024 11 a 14hrs	Zoom

Actividad	Descripción	Fecha	Modalidad
Taller Wikimedia Commons	En esta sesión tendremos acercamiento con Wikimedia Commons, el repositorio multimedia libre en el que todas y todos podemos contribuir.	martes 16 de enero de 2024 11 a 13hrs	Zoom
Sesión de dudas y preguntas	En esta sesión se busca que las participantes compartan sus dudas y preguntas previas a la editatona. *Se sugerirá que las participantes tengan noción sobre la mujer que escribirán e incluso y tengan un borrador con la información que ocuparán.	martes 23 de enero de 2024 11 a 13hrs	Zoom
Editatona	El objetivo de la Editatona es que las participantes editen, creen o traduzcan artículos de mujeres políticas y en la política de México.	martes 30 de enero de 2024 11 a 15h	Por definir

Como puede observarse de lo antes expuesto, el objetivo de la actividad es visibilizar la participación política de las mujeres, a través de escritos realizados por mujeres, por lo que se sugirió que para el taller se cuente preferentemente con la participación de una mujer.

Capacitación a integrantes de los Consejos Municipales y Distritales Electorales en materia de paridad.

Dentro del programa de capacitación a las y los integrantes de los Consejos Municipales y Distritales Electorales se consideró un módulo con el tema de paridad en el registro y asignación de candidaturas para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



Primer curso de capacitación a integrantes de los consejos distritales y municipales electorales

Modulo Paridad de genero y No Discriminación

**Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la
Igualdad de Género y No Discriminación en la
Participación Política
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación
Cívica y Participación Ciudadana**

Diciembre de 2023

Por tal motivo, los días 7 y 8 de diciembre de 2023 se impartió la capacitación referida a las y los presidentes y Secretarías/os de los consejos de referencia, mientras que los días 19 y 20 de diciembre se impartió dicha plática a las Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales y finalmente el día 29 de diciembre se impartió el mismo curso a las personas que forman parte de las listas de reserva de los citados consejos.

Paridad de género horizontal:

Exige asegurar la paridad en el registro de las candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que integran un Estado y de las diputaciones de mayoría relativa

CRITERIO HORIZONTAL

El enfoque horizontal, consiste en que del total de planillas que registra un partido político, se exija el registro de la mitad de las candidaturas a la presidencia municipal de un mismo género, de tal manera que la mitad restante correspondería al género distinto.

Por ejemplo: si un Partido Político registra planillas en 11 municipios



La capacitación fue impartida en forma virtual, vía la plataforma Zoom

Los temas contemplados en esta primera capacitación fueron:

- Elección de Diputaciones
- Elección de Ayuntamientos
- Criterios de paridad
 - ✓ Horizontal
 - ✓ Vertical
 - ✓ Bloques
 - ✓ Formulas

Otro tema importante fue el relativo a los lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los cuales son de observancia general, por lo que estos son de aplicación para las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales electorales en el desarrollo de sus actividades.

Lenguaje incluyente:

Los lineamientos son de **observancia general** y obligatoria para quienes formen parte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



tienen por objeto establecer los criterios para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista **aplicables a todas las comunicaciones internas y externas.**

PROGRAMA DE TRABAJO. PROGRAMA DE TRABAJO 2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO SIENDO LAS 19 HORAS CON 1 MINUTO, DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.



ÍNDICE

INTEGRACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO LEGAL	8
EJES TEMÁTICOS	8
OBJETIVO	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	11
ACCIONES	13
CRONOGRAMA	17
CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS	25

INTEGRACIÓN

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política



Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Consejera Electoral Presidente de la Comisión



Mtra. Mayra Casalec Campos
Consejera Electoral Miembro de la Comisión



Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Consejero Electoral Miembro de la Comisión

Aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/022/2023, entrando en funciones el 27 de enero de 2023.

www.impepac.mx

impepac morelos | @impepac | @impepac

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la participación paritaria de las mujeres en todos los espacios y niveles de toma de decisiones es indispensable para el buen gobierno, la democracia incluyente, el fortalecimiento del estado de derecho, la consolidación de la paz, la aceleración de la economía, la construcción de sociedades más igualitarias y el desarrollo sostenible, tal como lo refiere en su publicación, "La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México".

En México, es en la reforma político-electoral de 2014 donde se establece el principio de paridad en la postulación de candidaturas para los cargos de elección popular en la Constitución Política Federal.

Derivado de lo anterior, ha sido compromiso de los institutos electorales locales, atender en mandato constitucional respecto al principio de paridad, en aras de lograr con ello una mayor participación de las mujeres en el espacio público, fortaleciendo su trabajo y contrarrestando la violencia política que pudiera ser ejercida en su contra por razón de género.

En el caso del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), desde su creación se ha caracterizado por materializar ese principio con una mayor participación política de las mujeres en igualdad de condiciones en el acceso a los cargos de elección popular, así como la prevención y atención de la violencia política en razón de género.

Es necesario señalar que, para el cumplimiento de sus funciones y mejor desempeño de sus atribuciones, el Consejo Estatal Electoral, órgano máximo de dirección del IMPEPAC

tiene la atribución de conformar Comisiones Ejecutivas, las cuales tienen como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto.

Adicionalmente, para la realización de tareas específicas o temporales, el Consejo Estatal Electoral tiene la facultad de crear Comisiones Temporales, en concordancia con ello y dada la importancia de llevar a cabo acciones que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la difusión de los valores democráticos, la construcción de ciudadanía, la promoción de la participación ciudadana y la paridad de género; mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/038/2018, de fecha 9 de febrero de 2018, se creó la Comisión Ejecutiva Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación** en la participación Política. La cual tendría como objeto "conocer en el ámbito de su competencia los asuntos relativos a la participación Política de mujeres y hombres con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia Política".

El día 25 de diciembre de 2019, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5768 el Decreto número seiscientos cuarenta y dos por el cual se reforma el artículo 83 y se adiciona el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, creando así la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política y dándole las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Consejo los lineamientos que se requieran para su mejor operatividad;
- II. Proponer al Consejo, los Manuales, Lineamientos y Reglamentos necesarios para la promoción de los derechos humanos e igualdad de género;
- III. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;

- IV. Revisar la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales;
- V. Supervisar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos y género, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa;
- VI. Supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres
- VII. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de género y derechos humanos;
- VIII. Supervisar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto;
- IX. Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las Direcciones del Instituto;
- X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;
- XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género;
- XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género;
- XIII. Tener a cargo las relaciones interinstitucionales en materia de Igualdad de Género y No Discriminación entre el Instituto y otras Dependencias u Organizaciones y,
- XIV. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

Con fecha 11 de febrero del 2020, se aprobó por la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral Local, el proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento al Decreto número seiscientos cuarenta y dos en referencia.

En sesión extraordinaria de Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 2 de marzo del 2020, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/039/2020, mediante el cual se da por concluida la vigencia de la Comisión Ejecutiva **Temporal** para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, así mismo en cumplimiento a la reforma del artículo 83 y adición del artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y se aprueba la integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva **Permanente** para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política.

El día 27 de enero de 2023, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales del IMPEPAC, en atención a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SUP-JDC-1033 y acumulados SUP-JDC-1040/2022 Y SUP/JDC-1041/2022; quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, de la siguiente forma:

- ✓ **Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión;
- ✓ **Mtra. Mayte Casalez Campos**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión;
- ✓ **Dr. Alfredo Javier Arias Casas**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión.

En mérito de lo anterior y considerando además el proyecto contenido en el Programa Presupuestario 2024 aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo

IMPEPAC/CEE/197/2023 de fecha 27 de julio de 2023, se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Electoral Local, el programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, por lo que, a continuación se presenta el Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política para el año 2024.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 83, 84, 85, 86, 87, 88, 88 Bis, 88 Ter y 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero de 2023, se determina por parte del Consejo Estatal Electoral la conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, y se presenta el Programa de Trabajo de esta Comisión.

EJES TEMÁTICOS

- ✓ Participación política de las mujeres
- ✓ No discriminación
- ✓ Paridad
- ✓ Violencia política por razón de género
- ✓ Derechos humanos

OBJETIVO

El objetivo general de la Comisión es realizar acciones para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice en igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política por razón de género, así como velar por el respeto, la promoción y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover y vigilar al interior del Instituto, la aplicación del principio de paridad y del derecho a la igualdad y no discriminación en el ejercicio de las acciones realizadas por sus integrantes a fin de cumplir con sus funciones y atribuciones.
- b) En el ámbito de las atribuciones de la Comisión, de conformidad a lo establecido por el artículo 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para cumplimentar su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las acciones que abonan a cerrar o abrir las brechas de desigualdad en la participación política de las mujeres,
- c) Contribuir a la no discriminación en la participación política de las mujeres en el Estado, a través de actividades de difusión y de promoción de igualdad sustantiva.
- d) Colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Morelos.
- e) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo a los derechos de igualdad y no discriminación, así como de vida libre de violencia política por razón de género.

- f) Realizar acciones conjuntas con los comités estatales de los partidos políticos, las agrupaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil en la entidad para fomentar la igualdad sustantiva y la vida libre de violencia, desde un enfoque multicultural e interseccional, con perspectiva de género y de derechos humanos.
- g) Capacitar al personal del Instituto, así como a quienes integran los consejos Distritales y Municipales electorales a fin de que en el ámbito de sus atribuciones verifiquen el cumplimiento de los criterios de paridad en el registro y asignación de candidaturas a las diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2023-2024, conforme a sus atribuciones legales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas con base en las cuales se desarrollarán las acciones a implementar por la Comisión son:

- **Vinculación:** Favorecer la colaboración interinstitucional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC); con órganos jurisdiccionales; instituciones de gobierno; partidos políticos; organizaciones de la sociedad civil; y con la academia; así como la participación en mecanismos interinstitucionales como el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Morelos (OPPM) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE).
- **Promoción:** Proponer actividades y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- **Formación:** Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.
- **Evaluación:** Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades y proyectos, que abonan a garantizar la participación política efectiva de las mujeres; a efecto de identificar su eficacia y eficiencia para identificar, fortalecer y replicar las buenas practicas.
- **Difusión:** Hacia el interior y exterior del IMPEPAC, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la participación política de las mujeres. La

difusión podrá realizarse en la página principal y en las redes sociales oficiales del IMPEPAC; en las páginas de los integrantes del OPPMEM, de los partidos políticos, de agrupaciones políticas en la entidad, de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

ACCIONES

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Comisión Ejecutiva Permanente para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política, se realizarán las siguientes acciones

- a) Investigación y difusión para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice en igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política por razón de género.
 - Participar de manera conjunta con las instituciones estratégicas en la realización de actividades para promover la igualdad de género y combatir la violencia política contra las mujeres por razón de género.
- b) Impulsar y promover la participación política con enfoque interseccional y multicultural, así como con perspectiva de género y de derechos humanos.
 - Promover el uso del lenguaje incluyente y no sexista.
 - Organizar y promover procesos de formación y de sensibilización.
- c) Coadyuvar en la implementación de los mecanismos que propicien una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, no sexista, sin violencia, y que fomenten el respeto de los derechos humanos en el actuar institucional del IMPEPAC;
 - Impulsar el diseño y ejecución de actividades para promover la cultura de la no violencia y no discriminación en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;

- Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género.
 - Supervisar y en su caso aprobar los materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.
 - Impulsar y vigilar la capacitación al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.
 - Promover y supervisar la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos, con perspectiva de género y enfoque interseccional y multicultural, dirigidas a quienes forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa.
 - Impulsar la implementación de una estrategia de difusión en medios de comunicación para la sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género.
 - Realizar acciones conjuntas con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) en el marco del proyecto denominado "Red de candidatas electas"
- d) En el marco de las atribuciones de la Comisión y del propio IMPEPAC, colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE).
- Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de

las Violencias contra las mujeres (SEPASE) en relación a la participación política de las mujeres.

- e) Promover y vigilar el cumplimiento de acciones que propicien la aplicación de la normativa electoral para garantizar la participación de las mujeres en la contienda electoral en igualdad y libres de violencia política en razón de género.
- Revisar y en su caso, aprobar los materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.
 - Promover en todo momento la implementación de la perspectiva de género y de derechos humanos, con enfoque interseccional y multicultural en las tareas institucionales.
 - Revisar y en su caso, aprobar la estadística en materia de paridad en el registro de candidaturas y en la asignación de diputaciones de Mayoría relativa y de representación proporcional, así como de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías
- f) Capacitar al personal del Instituto, así como a quienes integran los consejos Distritales y Municipales electorales a fin de que en el ámbito de sus atribuciones verifiquen el cumplimiento de los criterios de paridad en el registro y asignación de candidaturas a las diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2023-2024, conforme a sus atribuciones legales.
- g) Dar continuidad al análisis y en su caso, implementación del modelo de protocolo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género
- h) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo al principio de paridad, en el marco de los derechos principios de igualdad y no discriminación.

- Promover la implementación de mecanismos que favorezcan a una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, sin violencia política, no sexista, el respeto de los derechos humanos en el Instituto;
- Promover con aliados estratégicos la suscripción de convenios para promover la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género
- Revisar y en su caso, aprobar materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación
- Revisar y en su caso aprobar, la capacitación al personal del IMPEPAC sobre prevención de la discriminación, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación
- Impulsar la implementación de acciones con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales;

CRONOGRAMA

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
a) Investigación y difusión para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice en igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.												
• Participar de manera conjunta con las instituciones estratégicas en la realización de actividades para promover la igualdad de género y combatir la violencia política contra las mujeres.												
b) Impulsar y promover la participación política con enfoque interseccional y multicultural, así como con perspectiva de género y de derechos humanos.												
• Promover el uso del lenguaje incluyente y no sexista.												
• Organizar y promover procesos de formación y de sensibilización.												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
c) Coadyuvar en la implementación de los mecanismos que propicien una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, no sexista, sin violencia, y que fomenten el respeto de los derechos humanos en el actuar institucional del IMPEPAC.												
• Impulsar el diseño y ejecución de actividades para promover la cultura de la no violencia y no discriminación en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.												
• Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género.												
• Supervisar y en su caso aprobar los materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.												
Impulsar y vigilar la capacitación al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.												
Promover y supervisar la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos, con perspectiva de género y enfoque interseccional y multicultural, dirigidas a quienes forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa.												
Impulsar la implementación de una estrategia de difusión en medios de comunicación para la sensibilización y prevención de conductas que constituyen												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
violencia política electoral en razón de género.												
• Realizar acciones conjuntas con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) en el marco del proyecto denominado "Red de candidatas electas"												
d) En el marco de las atribuciones de la Comisión y del propio IMPEPAC, colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE).												
• Participar de manera conjunta con las instituciones que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias contra las mujeres (SEPASE) en relación a la participación política de las mujeres.												
e) Promover y vigilar el cumplimiento de acciones que												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
propicien la aplicación de la normativa electoral para garantizar la participación de las mujeres en la contienda electoral en igualdad y libres de violencia política de en razón de género.												
Revisar y en su caso, aprobar los materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.												
Promover en todo momento la implementación de la perspectiva de género y de derechos humanos, con enfoque interseccional y multicultural en las tareas institucionales.												
Revisar y en su caso, aprobar la estadística en materia de paridad en el registro de candidaturas y en la asignación de diputaciones de Mayoría relativa y de representación proporcional, así												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
como de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías												
f) Capacitar al personal del Instituto, así como a quienes integran los consejos Distritales y Municipales electorales a fin de que en el ámbito de sus atribuciones verifiquen el cumplimiento de los criterios de paridad en el registro y asignación de candidaturas a las diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2023-2024, conforme a sus atribuciones legales.												
g) Dar continuidad al análisis y en su caso, implementación del modelo de protocolo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género												
h) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
a los principios de igualdad y no discriminación.												
Promover la implementación de mecanismos que favorezcan a una cultura institucional incluyente, no discriminatoria, sin violencia política, no sexista, el respeto de los derechos humanos en el Instituto.												
Promover con aliados estratégicos la suscripción de convenios para promover la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género.												
Revisar y en su caso, aprobar materiales didácticos para capacitar al personal del Instituto para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.												
Revisar y en su caso aprobar, la capacitación al personal del												

Actividad	Mes											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
IMPEPAC sobre prevención de la discriminación, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva y no discriminación.												
Impulsar la implementación de acciones con perspectiva de género y de derechos humanos, con enfoque interseccional y multicultural, en las tareas institucionales.												

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el calendario de sesiones ordinarias de esta Comisión queda integrado de la siguiente manera:

MES
25 de enero
28 de marzo
30 de mayo
25 de julio
26 de septiembre
28 de noviembre

Tanto el calendario como las acciones contenidas en el presente programa tienen carácter de indicativo, sin perjuicio de que estas sean modificadas según las necesidades de la Comisión y sin soslayar que, en el caso de las sesiones de la Comisión, se puede convocar de forma extraordinaria en cualquier momento si así fuere requerido.

INFOGRAFÍAS. INFOGRAFÍAS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PARA SER DIFUNDIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (SEPASE). LAS INFOGRAFÍAS IDENTIFICADAS EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR DEBIDAMENTE PRESENTADAS, SIENDO LAS 19 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA SOLICITUD EXPRESA DE LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE.



¿Sabes qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

El artículo 20 Bis de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** determina que:

“La **violencia política** contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera **pública o privada**, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el **libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas**, tratándose de **precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.**”

Escanea y consulta la Guía para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Estado de Morelos



SEPASE
SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Sabes que se cuenta con un **Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política** Contra las Mujeres en Razón de Género?

? ¿Qué es?



Es un documento público de personas inscritas que son castigadas por ejercer **violencia política contra las mujeres en razón de género**.

? ¿Para qué sirve?



- Contrarrestar la violencia
- Consultar y analizar información previa al registro de candidaturas.
- Ayuda a la coordinación y cooperación entre instituciones.

? ¿Cuándo se creó?



Se aprobó la creación del registro mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2022** de fecha 15 de febrero de 2022.

? ¿Quiénes intervienen?



Autoridades **federales, estatales y municipales**, tanto en el ámbito administrativo, judicial y penal.



Escanea y consulta Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género



SEPASE
REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS
POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género



Actualmente
existen

18

Denuncias
del 2021 a la fecha

9
Registros



**8 son hombres
y una mujer**

* 6 Registros son municipales
y 3 Registros estatales

La mayoría de las personas sancionadas tienen una permanencia en el registro de entre **3 y 5 años.**

En caso de reincidencia permanecerá en el registro por un tiempo mayor.

Escanea y consulta Registro de Personas Sancionadas por
Violencia Política de Género



SEPASE
SECRETARÍA DE PERSONAS Y DERECHOS
Y FAMILIA Y COMUNITARIO DEL ESTADO DE GUATEMALA

Las conductas **negativas** que más se ejercen en **violencia política** contra la mujer:



¿Sabes qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

El artículo 20 Bis de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** determina que:



“La **violencia política** contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera **pública o privada**, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el **libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas**, tratándose de **precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.**”

Escanea y consulta la Guía para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Estado de Morelos



¿Sabes que se cuenta con un **Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política** Contra las Mujeres en Razón de Género?

? ¿Qué es?



Es un documento público de personas inscritas que son castigadas por ejercer **violencia política contra las mujeres en razón de género**.

? ¿Para qué sirve?



- Contrarrestar la violencia
- Consultar y analizar información previa al registro de candidaturas.
- Ayuda a la coordinación y cooperación entre instituciones.

? ¿Cuándo se creó?



Se aprobó la creación del registro mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2022** de fecha 15 de febrero de 2022.

? ¿Quiénes intervienen?



Autoridades **federales, estatales y municipales**, tanto en el ámbito administrativo, judicial y penal.



Escanea y consulta Registro de Personas Sancionadas por **Violencia Política de Género**



SEPASE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUATEMALA

Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género



Actualmente
existen

18

Denuncias
del 2021 a la fecha

9
Registros



**8 son hombres
y una mujer**

* 6 Registros son municipales
y 3 Registros estatales

La mayoría de las personas sancionadas tienen una permanencia en el registro de
entre **3 y 5 años.**

En caso de reincidencia permanecerá en el registro por un tiempo mayor.

Escanea y consulta Registro de Personas Sancionadas por
Violencia Política de Género



Las conductas **negativas** que más se ejercen en **violencia política** contra la mujer:



Escanea y consulta la Guía para la Prevención y Atención de la **Violencia Política** contra las Mujeres en Razón de Género del estado de Morelos



¿Sabes qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

El artículo 20 Bis de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** determina que:



“La **violencia política** contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera **pública o privada**, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el **libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas**, tratándose de **precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.**”

Escanea y consulta la Guía para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Estado de Morelos



¿Sabes que se cuenta con un **Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política** Contra las Mujeres en Razón de Género?

? ¿Qué es?



Es un documento público de personas inscritas que son castigadas por ejercer **violencia política contra las mujeres en razón de género**.

? ¿Para qué sirve?



- Contrarrestar la violencia
- Consultar y analizar información previa al registro de candidaturas.
- Ayuda a la coordinación y cooperación entre instituciones.

? ¿Cuándo se creó?



Se aprobó la creación del registro mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2022** de fecha 15 de febrero de 2022.

? ¿Quiénes intervienen?



Autoridades **federales, estatales y municipales**, tanto en el ámbito administrativo, judicial y penal.



Escanea y consulta Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género



SEPASE
REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS
POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género



Actualmente
existen

18

Denuncias
del 2021 a la fecha

9
Registros



**8 son hombres
y una mujer**

* 6 Registros son municipales
y 3 Registros estatales

La mayoría de las personas sancionadas tienen una permanencia en el registro de entre **3 y 5 años**.

En caso de reincidencia permanecerá en el registro por un tiempo mayor.

Escanea y consulta Registro de Personas Sancionadas por
Violencia Política de Género



Las conductas **negativas** que más se ejercen en **violencia política** contra la mujer:



Escanea y consulta la Guía para la Prevención y Atención de la **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género** del estado de Morelos



Si reconoces alguna de estas expresiones y consideras que pudieras estar siendo víctima de violencia política

Puedes presentar tu queja o denuncia en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

La queja o denuncia por violencia política contra las mujeres por razón de género, podrá presentarse por escrito o a través de comparecencia personal de la víctima.

Si presentas tu queja o denuncia por escrito, deberá contener los siguientes requisitos:

Diagrama de un formulario de queja o denuncia. El formulario está dividido en varias secciones con líneas para escribir. Hay una pluma dibujada sobre el formulario. Las secciones corresponden a los requisitos listados a la derecha.

Nombre de la quejosa o denunciante.

Domicilio para oír y recibir notificaciones y si es posible un correo electrónico para tales efectos.

Nombre o denominación y domicilio del denunciado, en caso de desconocer el domicilio manifestarlo bajo protesta de decir verdad.

Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia, exponiendo circunstancias de tiempo, lugar y modo, de comisión de la conducta denunciada.

Ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas.

Las medidas cautelares o de protección que se soliciten.

La queja o denuncia deberá contar con firma autógrafa o huella digital.

Si quieres conocer más, consulta guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en el siguiente link:



¿Conoces las formas a través de las cuales puede expresarse la **violencia política contra las mujeres**?



Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla.

5°

Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

6°



Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función.

7°

Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo.

8°



¿Conoces las formas a través de las cuales puede expresarse la **violencia política contra las mujeres**?



Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas.

1°

Proporcionar información **incompleta o datos falsos a las autoridades**, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres.

2°



Proporcionar a las **mujeres que ocupan un cargo de elección popular**, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir el correcto **ejercicio de sus atribuciones**.

3°

Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidatura basándose en **estereotipos de género**.

4°



 **SEPASE**
SECRETARÍA DE POLÍTICA ELECTORAL

¿Conoces las formas a través de las cuales puede expresarse la **violencia política contra las mujeres**?



Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas.

1°

Proporcionar información **incompleta o datos falsos a las autoridades**, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres.

2°



Proporcionar a las **mujeres que ocupan un cargo de elección popular**, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir el correcto ejercicio de sus atribuciones.

3°

Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidatura basándose en **estereotipos de género**.

4°



 **SEPASE**
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA, ASUNTOS INDÍGENAS Y
TOMAS DE DECISIONES CONJUNTES

¿Conoces las formas a través de las cuales puede expresarse la **violencia política contra las mujeres**?



Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla.

5°

Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

6°



Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función.

7°

Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo.

8°



Si reconoces alguna de estas expresiones y consideras que pudieras estar siendo víctima de violencia política

Puedes presentar tu queja o denuncia en el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**

La queja o denuncia por violencia política contra las mujeres por razón de género, podrá presentarse por escrito o a través de comparecencia personal de la víctima.

Si presentas tu queja o denuncia por escrito, deberá contener los siguientes requisitos:

Diagrama de un formulario de denuncia con los siguientes campos:

- Nombre de la quejosa o denunciante.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones y si es posible un correo electrónico para tales efectos.
- Nombre o denominación y domicilio del denunciado, en caso de desconocer el domicilio manifestarlo bajo protesta de decir verdad.
- Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia, exponiendo circunstancias de tiempo, lugar y modo, de comisión de la conducta denunciada.
- Ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas.
- Las medidas cautelares o de protección que se soliciten.
- La queja o denuncia deberá contar con firma autógrafa o huella digital.

Nombre de la quejosa o denunciante.

Domicilio para oír y recibir notificaciones y si es posible un correo electrónico para tales efectos.

Nombre o denominación y domicilio del denunciado, en caso de desconocer el domicilio manifestarlo bajo protesta de decir verdad.

Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia, exponiendo circunstancias de tiempo, lugar y modo, de comisión de la conducta denunciada.

Ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas.

Las medidas cautelares o de protección que se soliciten.

La queja o denuncia deberá contar con firma autógrafa o huella digital.

Si quieres conocer más, consulta guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en el siguiente link:



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Tipos de violencia

¿Qué es la violencia contra las mujeres?



Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento **psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.**

Tanto en el ámbito **privado como en el público.**



Psicológico



Físico



Patrimonial



Economico



Sexual



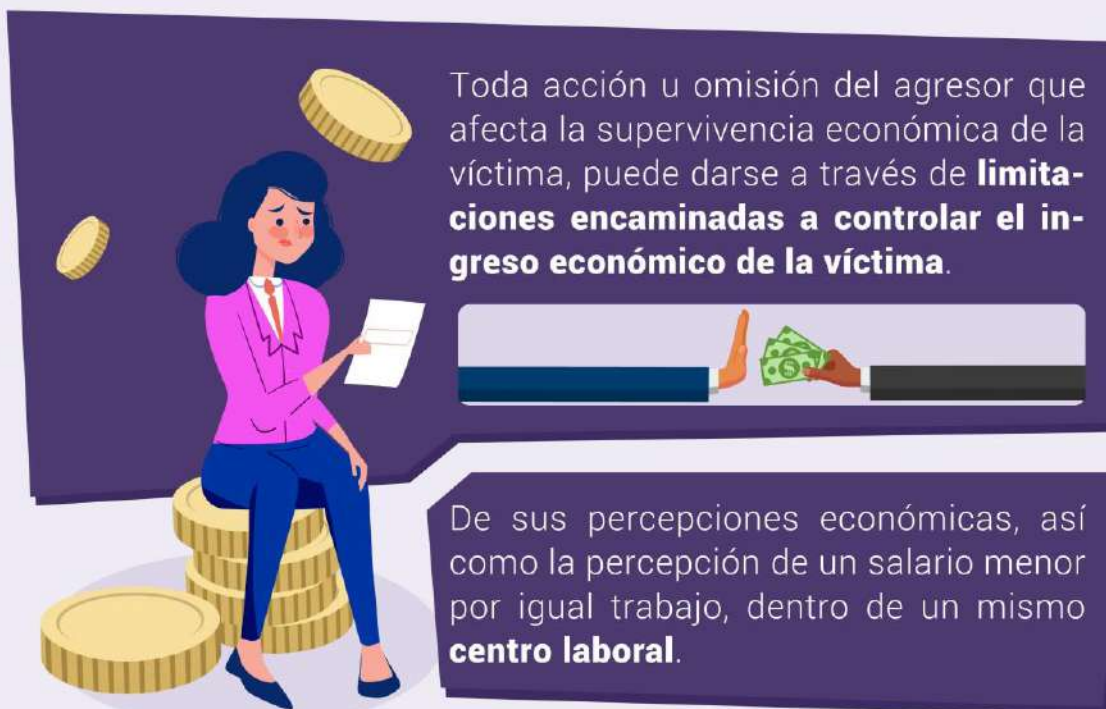
Muerte



 **SEPASE**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUATEMALA

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA ECONÓMICA



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA FÍSICA



Cualquier acto que inflige daño no accidental, en que se emplea el uso de la **fuerza física** o algún tipo de arma u **objeto** que pueda provocar o no, lesiones, ya sean internas, externas o



Arma



Objeto



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA PATRIMONIAL

Se manifiesta en la transformación:

- **Sustracción,**
- **Destrucción,**
- **Retención o distracción de objetos,**
- **Documentos personales,**
- **Bienes,**
- **Valores,**
- **Derechos patrimoniales, o recursos económicos destinados**

a satisfacer las necesidades de la víctima.



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA PSICOLÓGICA



Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica.

Puede consistir en **negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.**



Las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

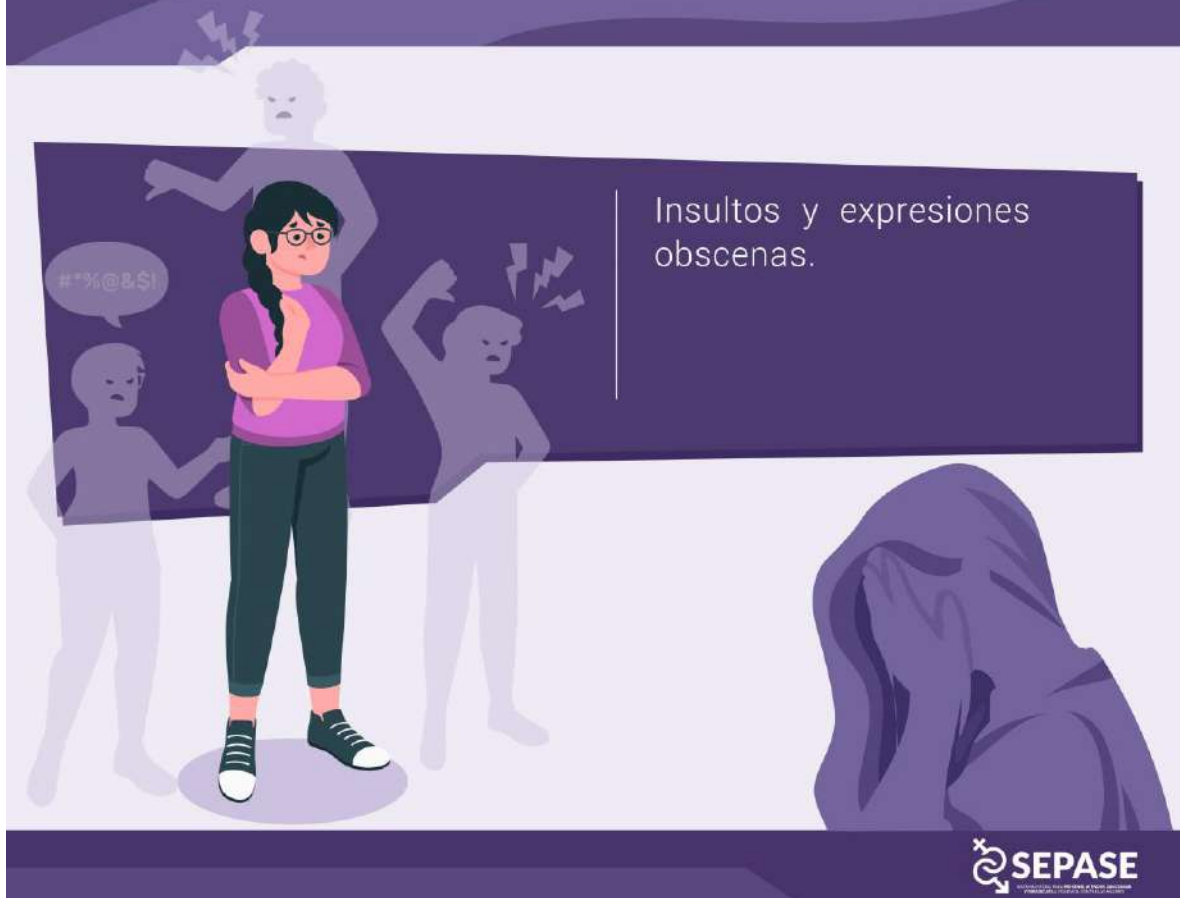
VIOLENCIA SEXUAL



Cualquier acto que **degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad** de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA VERBAL



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA SIMBÓLICA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA



Se caracteriza por ser una violencia **invisible, soterrada, implícita**, que opera al nivel de las representaciones y busca delegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género que les niegan habilidades para la **política**. "

Las víctimas son con frecuencia cómplices de estos actos y modifican sus **comportamientos y aspiraciones** de acuerdo con ellas, pero no los ven como herramientas de dominación".



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Tipos de violencia

¿Qué es la violencia contra las mujeres?



Psicológico



Físico



Patrimonial



Económico



Sexual



Muerte



 **SEPASE**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA ECONÓMICA



Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, puede darse a través de **limitaciones encaminadas a controlar el ingreso económico de la víctima.**



De sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo **centro laboral.**

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA FÍSICA



Cualquier acto que inflige daño no accidental, en que se emplea el uso de la **fuerza física** o algún tipo de arma u **objeto** que pueda provocar o no, lesiones, ya sean internas, externas o



Arma



Objeto



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA PATRIMONIAL

Se manifiesta en la transformación:

- **Sustracción,**
- **Destrucción,**
- **Retención o distracción de objetos,**
- **Documentos personales,**
- **Bienes,**
- **Valores,**
- **Derechos patrimoniales, o recursos económicos destinados**

a satisfacer las necesidades de la víctima.



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA PSICOLÓGICA



Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica.

Puede consistir en **negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas.**



Las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

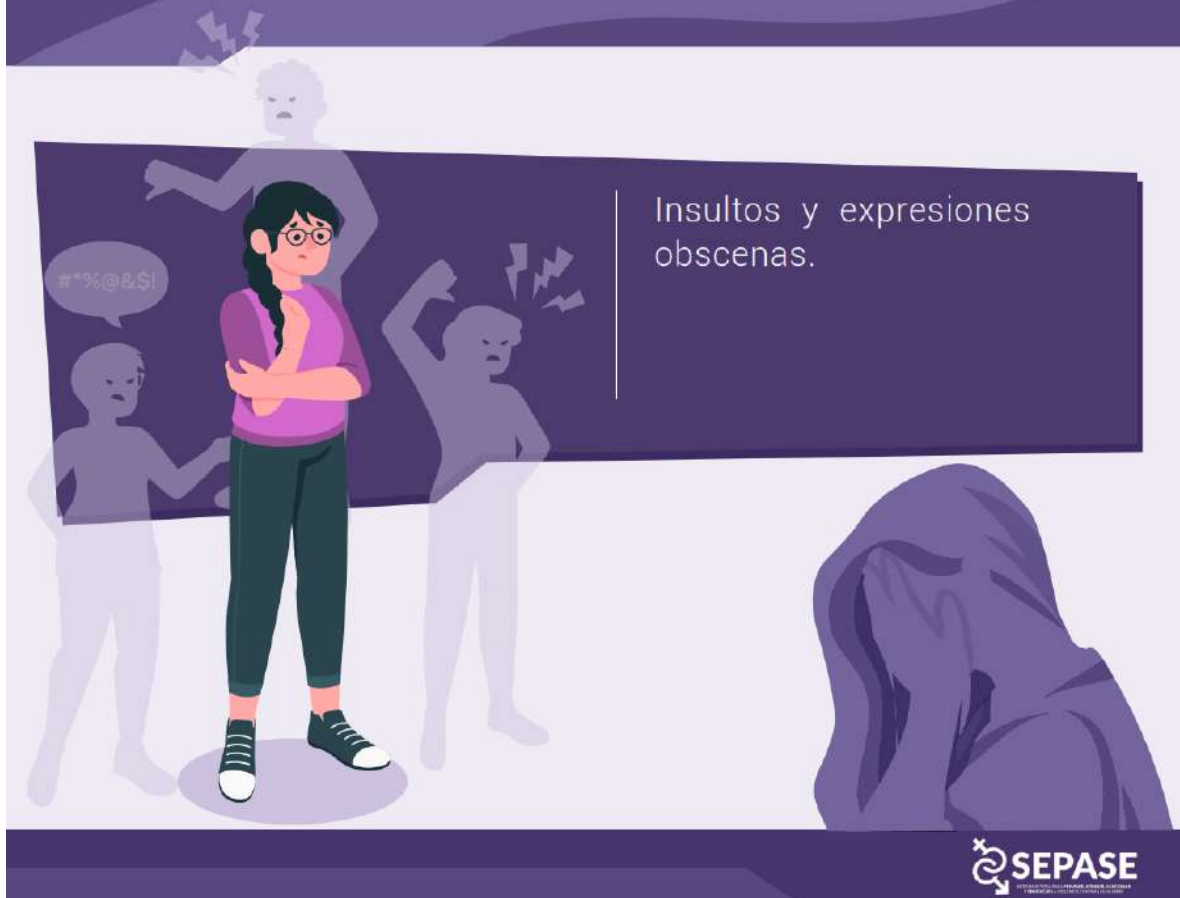
VIOLENCIA SEXUAL



Cualquier acto que **degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad** de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA VERBAL



VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VIOLENCIA SIMBÓLICA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA



Se caracteriza por ser una violencia **invisible, soterrada, implícita**, que opera al nivel de las representaciones y busca delegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género que les niegan habilidades para la **política**. "

Las víctimas son con frecuencia cómplices de estos actos y modifican sus **comportamientos y aspiraciones** de acuerdo con ellas, pero no los ven como herramientas de dominación".



INFORME. INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO. INFORME IDENTIFICADO COMO PUNTO 6 DEL PRESIDENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 19 HORAS CON 24 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



Participación Ciudadana

INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, 2023.

1

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

ÍNDICE

II.- INTRODUCCIÓN.....	4
III. OBJETIVOS	5
III.1 Objetivo general.....	5
III.2 Objetivos específicos.....	5
IV.- MARCO LEGAL.....	6
V. CUMPLIMIENTO A LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN PROGRAMA DE TRABAJO, 2023.....	10
V.I LÍNEA DE ACCIÓN 1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	10
V.I.1 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.....	10
V.I.2 ELABORACIÓN DE MATERIALES.....	12
Por ejemplo: Estatal y Municipal:.....	20
V.I.3 FORO: "MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A NIVEL FEDERAL Y LOCAL". ...	30
V.I.4 FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.....	36
V.I.5 FORO: "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".	38
V.II LÍNEA DE ACCIÓN 2. REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.....	47
VII.1 Reuniones para el Seguimiento, Análisis, Planeación, Capacitación, Fomento y Promoción de la Participación Ciudadana en el Estado de Morelos.....	47
V.III LÍNEA DE ACCIÓN 3. ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	54
V.III.1 APROBACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS "PLEBISCITO Y REFERÉNDUM", ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.....	54

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.2 RED DE CONTRALORÍA 2023.....	59
V.III.2.9 REUNIÓN CON LOS CONTRALORES ACREDITADOS.....	67
V.III.3 CABILDO ABIERTO	69
V.III.4 ASAMBLEA CIUDADANA.....	90
V.III.5 CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	115
V.IV LÍNEA DE ACCIÓN 4. ANALIZAR LOS ALCANCES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	127
V.V. LÍNEA DE ACCIÓN 5. FOMENTAR ESPACIOS DE ANÁLISIS ENTRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR ASPECTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	128
V.V.1 CAPACITACIONES RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.....	129
V.V.1.3 RESULTADOS.....	138
VI.- CONCLUSIONES.....	139

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

II.- INTRODUCCIÓN.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanente entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

Asimismo, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 de fecha 27 de enero del 2023, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

De manera que a fin de cumplir con las atribuciones legales y constitucionales en materia de participación ciudadana, han sido considerados diversos rubros distribuidos en líneas de trabajo específicas.

III. OBJETIVOS

III.1 Objetivo general.

Brindar certeza sobre las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al **Programa De Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana 2023, a través de las 5 líneas de acción previstas para tal efecto**, aprobado el 08 de marzo de 2023, lo cual implicó la realización de acciones concretas en gestiones administrativas, y determinaciones de la propia Comisión Ejecutiva, la participación de diversas Comisiones Ejecutivas y del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Lo anterior, en concordancia con los extremos normativos en materia de participación ciudadana, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, y demás normativa aplicable.

III.2 Objetivos específicos.

En cuanto a los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- a) Exponer las acciones realizadas para el cumplimiento de la línea de acción 1, del programa de trabajo de la CEPPC 2023, respecto a la difusión de la participación ciudadana.
- b) Exponer las acciones realizadas para el cumplimiento de la línea de acción 2, del programa de trabajo de la CEPPC 2023, respecto a las reuniones para el fomento y promoción de la participación ciudadana en el Estado de Morelos.
- c) Exponer las acciones realizadas para el cumplimiento de la línea de acción 3, del programa de trabajo de la CEPPC 2023, respecto a la organización y vigilancia de la implementación de los mecanismos de participación Ciudadana.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

- d) Exponer las acciones realizadas para el cumplimiento de la línea de acción 4, del programa de trabajo de la CEPPC 2023, respecto al análisis de los alcances de la ley de participación ciudadana, y
- e) Exponer las acciones realizadas para el cumplimiento de la línea de acción 5, del programa de trabajo de la CEPPC 2023, respecto a fomentar espacios de análisis entre las organizaciones con la finalidad de profundizar aspectos relativos a la participación ciudadana.

De esta manera, en el presente informe se da cuenta sobre las actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, entre las que se encuentran el Calendario de Sesiones Ordinarias 2023.

IV.- MARCO LEGAL.

El presente informe es desarrollado con fundamento en lo establecido en el artículo 88 Bis., fracciones III y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el cual se expone esencialmente lo siguiente:

"(...)

Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

(...)

III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

(...)

IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;

(...)"

Por otro lado, el artículo 23 fracción V de la Constitución Local, precisa, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo público local electoral autónomo, dotado de personalidad jurídica y

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable. Será **autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana**, que ejercerá funciones en diversas materias.

En el mismo tenor, el artículo 90 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de participación Ciudadana, siendo las siguientes:

- I. Analizar las solicitudes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de los mecanismos de participación ciudadana que le sean turnados por el Consejo Estatal;*
- II. Prevenir, en su caso a los solicitantes, si faltara alguno de los requisitos*
- III. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación;*
- IV. Aprobar en su caso, el proyecto de convocatoria al proceso de que se trate, que deberá ser aprobado por el Consejo Estatal;*
- V. Coadyuvar en la preparación, organización, desarrollo, realización del cómputo de votos y declaración de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que correspondan, en los términos que determine la normativa y el presente Código;*
- VI. Impulsar y garantizar la participación ciudadana, velando por la autenticidad y efectividad del mismo;*
- VII. Asesorar de manera permanente a los Gobiernos Estatal y Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas;*

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

VIII. Auxiliar en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en todo el Estado, la cultura y la formación para dicha participación;

IX. Aprobar la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable;

X. Aprobar el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana;

XI. Aprobar la elaboración de los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana;

XII. Recibir, atender, coordinar, aprobar y supervisar todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, y

XIII. Aprobar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer al Instituto Morelense las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.

Por otra parte, la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 12, establece que el Instituto, es la autoridad en materia de electoral y de participación ciudadana, y que debe implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en materia de participación ciudadana y democracia participativa.

Asimismo, el **artículo 21** de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local establece que el Instituto fomentará la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

De igual forma, impulsará el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía.

Garantizando a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones.

En los artículos 19 Bis de la Constitución Local; 8 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como en el Título Cuarto de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana reconocen los catorce mecanismos de participación ciudadana siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| I. Plebiscito | VIII. Cabildo Abierto |
| II. Referéndum | IX. Congreso Abierto |
| III. Iniciativa Popular | X. Asamblea Ciudadana |
| IV. Consulta Ciudadana | XI. Presupuesto Participativo |
| V. Colaboración Ciudadana | XII. Difusión Pública |
| VI. Rendición de Cuentas | XIII. Red de Contraloría |
| VII. Audiencia Pública | XIV. Gobierno abierto |

Por lo cual, las cinco líneas de acción contempladas en el Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana para el año 2023 fueron definidas tomando en consideración tales instrumentos de participación ciudadana.

De manera que el fin de este informe es dar cuenta de las actividades llevadas a cabo en cada una de las líneas de acción señaladas en párrafos que anteceden. Lo cual es desarrollado al tenor siguiente:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V. CUPLIMIENTO A LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN PROGRAMA DE TRABAJO, 2023.

V.I LÍNEA DE ACCIÓN 1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la referida línea de acción, fueron contempladas diferentes acciones de difusión de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de brindar elementos para que conozcan sus derechos y obligaciones políticos electorales para el ejercicio de sus prerrogativas en el carácter de ciudadanas o ciudadanos.

V.I.1 CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha 12 de abril de 2023, fue presentado en Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana entre otros, el siguiente punto:

"LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA **EL PLAN DE TRABAJO** PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS."

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



De manera que dicho programa de trabajo fue puesto a consideración del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2023, y aprobado mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2023.

En ese tenor, cabe precisar que el **OBJETIVO GENERAL** de dicho **PLAN DE TRABAJO** fue que las autoridades municipales, autoridades auxiliares, las instituciones educativas, las instituciones públicas, las organizaciones civiles y la ciudadanía en general, cuenten con los conocimientos e información relativa a los mecanismos de participación ciudadana contemplados en los artículos 19 Bis de la Constitución Local; 8 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en el Título Cuarto de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, los cuales reconocen catorce mecanismos de participación ciudadana.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.1.2 ELABORACIÓN DE MATERIALES.

De conformidad a lo expuesto en la Línea de acción 1 del Plan de trabajo 2023, a través de un esfuerzo coordinado entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Subdirección de diseño de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, fueron proyectados una serie de materiales informativos, a fin de cumplir con los objetivos del Plan de Trabajo de Difusión expuesto en el apartado anterior.

V.1.2.1 PRIMEROS MATERIALES INFORMATIVOS, SOBRE EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

Con fecha 28 de marzo de 2023, fueron enlistados en una sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral, diversos materiales desarrollados por las áreas operativas del IMPEPAC, lo cual fue presentado al tenor siguiente:

"LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONSISTENTES EN DOS ANIMACIONES PARA REDES SOCIALES Y NUEVE INFOGRAFÍAS."

Con la finalidad de dar certidumbre de los materiales aprobados, se agregan a continuación:

Dos animaciones:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Nueve Infografías:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.I.2.2 SEGUNDOS MATERIALES SOBRE APROBACIÓN DE ANIMACIONES Y LAS INFOGRAFÍAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO, REFERÉNDUM, INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CABILDO ABIERTO, CONGRESO ABIERTO, ASAMBLEA CIUDADANA, DIFUSIÓN PÚBLICA, RED DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.

Con fecha 12 de abril de 2023, fue presentado en Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, entre otros, el siguiente punto:

"LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ANIMACIONES Y LAS INFOGRAFÍAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO, REFERÉNDUM, INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CABILDO ABIERTO, CONGRESO ABIERTO, ASAMBLEA CIUDADANA, DIFUSIÓN PÚBLICA, RED DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO."



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Con posterioridad, dichos materiales fueron puestos a consideración del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2023, mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/076/2023.

Con la finalidad de exponer su contenido, se agregan dichas documentales al tenor siguiente:

1. Plebiscito.



2. Referéndum.



3. Iniciativa popular.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

4. Consulta ciudadana.



5. Colaboración ciudadana.



6. Rendición de cuentas.



7. Audiencia pública.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

8. Cabildo abierto.



9. Congreso abierto.



10. Asamblea ciudadana.



11. Difusión pública.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

12. Red de contraloría.



13. Gobierno abierto.



14. Presupuesto participativo



En relación a éste último, se precisa que únicamente fue presentado ese material en virtud de que a la fecha, ya habían sido aprobadas diversas infografías, tal como fue precisado en el **APARTADO V.I.2.1** del presente informe.

V.I.2.3 TRADUCCIÓN DE MATERIALES.

En sesión extraordinaria del Consejo Estatal del IMPEPAC, llevada a cabo el día viernes 23 de junio de 2023, fueron aprobadas 20 infografías, en las que fue desarrollada una traducción a la lengua náhuatl.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En dichos materiales, se aborda una descripción y breve reseña sobre los mecanismos de participación ciudadana vigentes en el estado de Morelos.

Como ejemplos, se ilustra la siguiente:

- **Plebiscito y Presupuesto Participativo.**



V.1.2.4 PRESENTACIÓN DE INFOGRAFÍAS RELATIVAS A LOS PORCENTAJES DE FIRMAS, REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS “PLEBISCITO Y REFERÉNDUM”, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO, RESPECTO AL ESTADO DE MORELOS, Y LOS 36 AYUNTAMIENTOS QUE LE INTEGRAN.

Con fecha 11 de julio de 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana aprobó una serie de infografías específicas sobre los porcentajes de participación ciudadana requeridos para solicitar la realización de un plebiscito y referéndum, y para que su resultado sea vinculatorio.

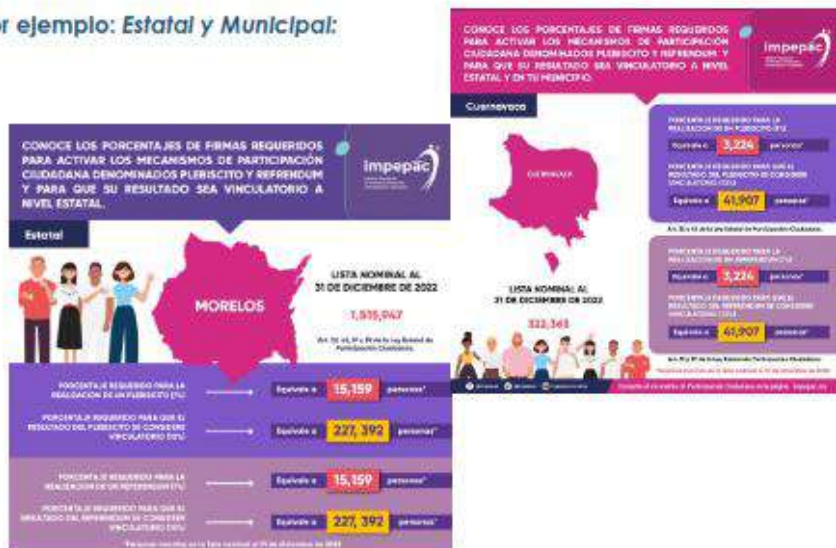
Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Dichos materiales de difusión son particulares para cada Ayuntamiento y por Entidad.

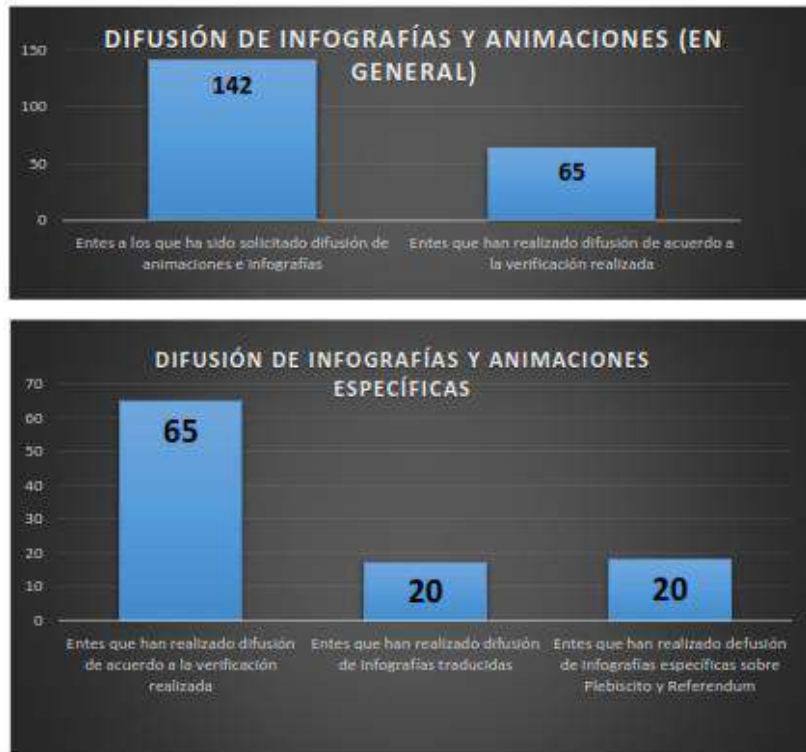
Hecho lo anterior, el día 13 de julio de 2023 dichos materiales de difusión fueron puestos a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria.

Como ejemplo de las referidas infografías se muestran los ejemplos de nivel estatal, y una Municipal.

Por ejemplo: *Estatal y Municipal:*



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



V.1.2.6 REESTRUCTURA DE MICROSITIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en un esfuerzo constante para la difusión de los trabajos realizados al interior del organismo utiliza diversas herramientas para acercar la información a la ciudadanía, entre la que se encuentra, la utilización de su página de internet.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En ella, este Instituto ha optado por realizar una sub división de información a través de micrositios específicos, tal como es el caso del de **"PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.

En él se puede advertir un primer apartado, el cual se trata del siguiente:



En el referido Micrositio, la ciudadanía puede consultar la siguiente información:

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA CONOCER DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
EVENTOS, EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR ESTE INSTITUTO RELACIONADAS CON EL PLAN DE TRABAJO APROBADO PARA DICHAS ACTIVIDADES.	EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

MATERIALES INFORMATIVOS CONSISTENTES EN INFOGRAFÍAS Y ANIMACIONES PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.

V.I.2.6.1 MAPA INTERACTIVO.

En seguimiento a los trabajos de difusión de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad, como resultado de las reuniones interinstitucionales que han sido informadas en el presente informe, se hizo patente la necesidad de poder establecer un mapa interactivo en el que la ciudadanía tuviera a la mano información relevante sobre los instrumentos denominados Cabildo Abierto y Asamblea, lo cual fue realizado en trabajo colaborativo con la subdirección de sistemas informáticos del IMPEPAC.

Por lo que en seguimiento a la actualización del micrositio de Participación Ciudadana, fue agregado el siguiente apartado:

¿Quieres saber más información sobre Cabildo Abierto y Asamblea Ciudadana en los Municipios? Visita nuestro mapa interactivo dando clic aquí.

Así mismo, también fue agregado un apartado específico para consulta de información en caso de que la ciudadanía cuente con dudas al respecto:

¿Necesitas saber mayor información sobre Cabildos Abiertos y Asambleas Ciudadanas en tu Municipio? Consulta los datos de contacto, dando click aquí.

Precisado lo anterior, es pertinente mencionar que tanto el micrositio así como el mapa interactivo fueron materiales que fueron difundidos a la par de los diversos materiales informativos descritos en apartados que anteceden, de manera que por cuanto a el presente caso, se tienen los resultados siguientes:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



En ese sentido, es pertinente señalar que este Organismo Público Electoral Local fue construyendo de manera paulatina una lista de entes aliados, consistentes en órganos de Gobierno Estatal, Municipal, Asociaciones de la sociedad civil, escuelas públicas y privadas. Las cuales se enuncian a continuación:

Lista de Entes Aliados.

LA.1	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS.
LA.2	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
LA.3	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.
LA.4	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.
LA.5	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELCO, MORELOS.
LA.6	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RIO, MORELOS.
LA.7	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.
LA.8	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
LA.9	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.
LA.10	CONSEJAL PRESIDENTA DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.
LA.11	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS.
LA.12	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

LA.13	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.
LA.14	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.
LA.15	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS.
LA.16	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS.
LA.17	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS.
LA.18	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCUTUCCO, MORELOS.
LA.19	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.
LA.20	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.
LA.21	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.
LA.22	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS.
LA.23	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.
LA.24	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECAL, MORELOS.
LA.25	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.
LA.26	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, MORELOS.
LA.27	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLATZAPÁN, MORELOS.
LA.28	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.
LA.29	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.
LA.30	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPÁN, MORELOS.
LA.31	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.
LA.32	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXCOTLA, MORELOS.
LA.33	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.
LA.34	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YECAPITLA, MORELOS.
LA.35	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS.
LA.36	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPÁN DE AMILPAS, MORELOS.
LA.37	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS
LA.38	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.39	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
LA.40	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.41	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.42	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.43	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

LA.44	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.45	SECRETARÍA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.46	SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.47	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.48	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.49	SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.50	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.51	FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
LA.52	FISCAL ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES
LA.53	PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.54	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL COGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LA.55	MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
LA.56	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
LA.57	INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS
LA.58	INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA
LA.59	VOCALÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE MORELOS
LA.60	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
LA.61	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
LA.62	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS
LA.63	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
LA.64	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO
LA.65	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA
LA.66	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JONACATEPEC
LA.67	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA
LA.68	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC
LA.69	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC
LA.70	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZATEPEC
LA.71	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ATLATLAHUCAN
LA.72	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPITLA
LA.73	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETECALA
LA.74	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MIACATLAN

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

LA.75	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TEPALCINGO
LA.76	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOTOLAPAN
LA.77	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE AXOCHIAPAN
LA.78	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETELA DEL VOLCÁN
LA.79	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS
LA.80	CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES
LA.81	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.
LA.82	FACULTAD DE ARQUITECTURA, UAEM
LA.83	FACULTAD DE ARTES, UAEM
LA.84	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UAEM
LA.85	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, UAEM
LA.86	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE, UAEM
LA.87	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA, UAEM
LA.88	FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA, UAEM
LA.89	FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, UAEM
LA.90	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UAEM
LA.91	FACULTAD DE DISEÑO, UAEM
LA.92	FACULTAD DE ENFERMERÍA, UAEM
LA.93	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES, UAEM
LA.94	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA, UAEM
LA.95	FACULTAD DE FARMACIA, UAEM
LA.96	FACULTAD DE MEDICINA, UAEM
LA.97	FACULTAD DE NUTRICIÓN, UAEM
LA.98	FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UAEM
LA.99	UNIVERSIDAD FRAY LUCA PACCIOU
LA.100	CENTRO UNIVERSITARIO DE LAS CASAS
LA.101	UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA
LA.102	UNIVERSIDAD DEL SOL
LA.103	UNIVERSIDAD LA SALLE DE CUERNAVACA, A.C.
LA.104	CENTRO UNIVERSITARIO AZTLÁN, PLANTEL CUERNAVACA
LA.105	CENTRO UNIVERSITARIO AZTLÁN, PLANTEL CUAUTLA

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

LA.106	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM), CAMPUS CUERNAVACA
LA.107	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
LA.108	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL JOSÉ VASCONCELOS – UJUVA
LA.109	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA UNIVAC
LA.110	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL UNINTER
LA.111	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LA.112	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LA.113	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LA.114	PARTIDO DEL TRABAJO
LA.115	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LA.116	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
LA.117	PARTIDO MORENA
LA.118	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
LA.119	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
LA.120	PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
LA.121	PARTIDO MORELOS PROGRESA
LA.122	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS
LA.123	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEIGENTE A.C.
LA.124	FUNDACIÓN DE LA LUZ, CAR CLUB A.C.
LA.125	ACADEMIA LITIGIO ESTRATÉGICO E INCIDENCIA EN DERECHOS HUMANOS
LA.126	PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADAS DEL ESTADO DE MORELOS, A.C.
LA.127	COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE APOYO A LA TRABAJADORA DOMÉSTICA A.C.
LA.128	COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMÉRICA LATINA, A.C.
LA.129	COORDINADORA DE LA FUNDACIÓN DON SERGIO MÉNDEZ ARCEO
LA.130	UNIDAD DE TRABAJADORES DEL CAMPO
LA.131	IDEAS A.C.
LA.132	IMPULSO SUSTENTABLE, AMBIENTAL Y CULTURAL A.C.
LA.133	BARRA DE ABOGADOS ELECTORALES DE MORELOS A.C.
LA.134	BARRA DE ABOGADOS ELECTORALES DE MÉXICO A.C.
LA.135	MOVIMIENTO GÉNERO 33
LA.136	PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MORELOS

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

L.A.137	OBSERVATORIO DE CIUDADANOS PARTICIPATIVOS A.C.
L.A.138	PRESIDENTA CHADIM A.C., CUERNAVACA.
L.A.139	MORELOS RINDE CUENTAS, CENTRO DE INVESTIGACIÓN.
L.A.140	CONTRALOR CIUDADANO ACREDITADO EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
L.A.141	CONTRALOR CIUDADANO ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

V.I.2.7 ENTREVISTAS DESARROLLADAS POR CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL IMPEPAC RELACIONADAS CON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En primer término, conviene precisar que de las diversas solicitudes realizadas por el Impepac, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos sugirió a personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Organismo el desarrollo de una serie de entrevistas en diverso programa perteneciente a Radio UAEM.

Por su parte, derivado de las gestiones realizadas por la Subdirección de Medios de Comunicación del IMPEPAC, han sido llevadas a cabo entrevistas en diversos medios de comunicación.

Por lo anterior, se precisa que la presente fecha, han sido llevadas a cabo 5 entrevistas, las cuales se describen al tenor siguiente:

No.	Participante		Programa de radio	Fecha	Estación
1	Consejera Presidenta	Mtra. Mireya Gally Jordá	Panorama Uaem, 1ra emisión.	15 de mayo 2023	Radio UAEM
2	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Panorama Uaem, 2da emisión.	17 de mayo 2023	Radio UAEM
3			Panorama Uaem, 2da emisión.	24 de mayo 2023	Radio UAEM
4			Televisa Morelos	19 de julio 2023	-

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

5			El sol de Cuemavaca	20 de julio 2023	-
6			Panorama Uaem, 1ra emisión.	03 de octubre 2023	Radio UAEM

V.1.3 FORO: "MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A NIVEL FEDERAL Y LOCAL".

En atención a la Línea de acción 1 del Programa de Trabajo 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, entre las diferentes acciones de difusión de los mecanismos de participación ciudadana, focalizadas a la población en general de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones políticos electorales para el ejercicio de la ciudadanía, es que se contempló el desarrollo del FORO: "MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A NIVEL FEDERAL Y LOCAL", en el cual, se contó con la participación de la Vocalía Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral así como de la Presidencia de la referida Comisión Ejecutiva.

En ese sentido, el presente informe da cuenta de las actividades y gestiones llevadas a cabo para la correcta consecución del mencionado Foro. Al tenor de los siguientes apartados:

V.1.3.1 INVITACIÓN PARA PARTICIPACIÓN.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, fue emitido el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/2123/2023, firmado por la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Lic. Lic. Dagoberto Santos Trigo, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Morelos, en el cual, fue expuesto esencialmente lo siguiente:

"(...)

Este Organismo Público Electoral Local ha tenido a bien desarrollar una serie de capacitaciones, foros y eventos, en materia de mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo a lo

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

establecido en el marco normativo vigente en la entidad, por lo que a fin de continuar con los esfuerzos de difusión del referido tópico, a través de este medio se hace atenta **Invitación** para que la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos, a través de su conducto, o a través del servidor público que Usted determine, participe de manera conjunta con el **Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez**, en el **"FORO: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A NIVEL FEDERAL Y LOCAL"**, a llevarse a cabo el **martes 05 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas**, el Salón de Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Organismo, en el que se propone sean expuestas por su parte las experiencias, retos y áreas de oportunidad en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana a nivel federal.

(...)"

V.I.3.2 DISEÑO DE BANNER PARA LA ACTIVIDAD. Con posterioridad a lo descrito en el apartado anterior, una vez aceptada la invitación por parte del titular de la Vocalía Ejecutiva del INE Morelos para participar como ponente en la mencionada actividad se dio a la tarea de desarrollar el banner oficial de la misma, lo cual estuvo a cargo del departamento de diseño de la Secretaría Ejecutiva. Quedando de la siguiente manera:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

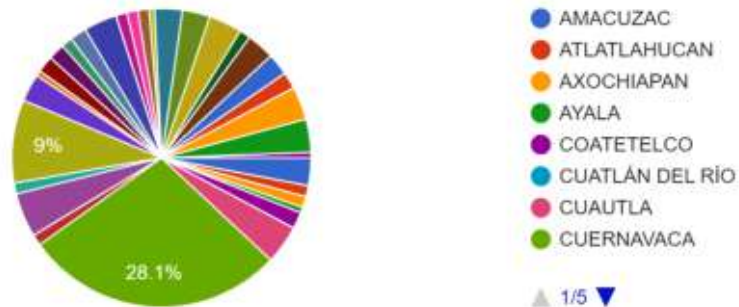
V.I.3.3 REMISIÓN DE INVITACIONES PARA ASISTENCIA.

Definido lo anterior, una vez obtenido el visto bueno del Banner por parte de la Vocalía Ejecutiva, Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/244/2023, firmado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, y remitido a un total de 141 entes aliados del impepac, fue enviado el banner de la actividad, en el cual fue agregado el código QR en el que se direccionó a la liga del registro correspondiente.

V.I.3.4 PROCESO DE REGISTRO.

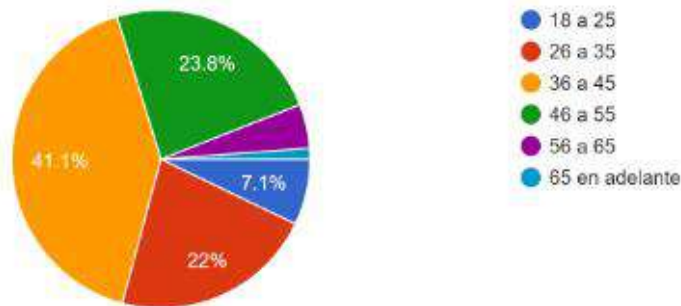
Una vez que el Banner de la actividad fue difundido, entre el 27 de noviembre de 2023 y el día de la actividad, hubo un total de 161 registros realizados de manera virtual, de los cuales, se advierte lo siguiente:

- Que existió participación de los 36 Municipios de la Entidad.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

- Que el rango de edad entre las personas registradas fue del siguiente:



Aunado a lo anterior, el día de la actividad se contó con mesas de registro para aquellas personas que no habían tenido oportunidad de realizar un registro virtual, contando con un total de **50 personas** registradas.

De esta manera, tomando en consideración el registro en ambas modalidades, es decir, de manera virtual y presencial, se tiene que **existió un total de:**



V.I.3.5 DESARROLLO DE FORO.

Tal como fue descrito en la parte introductoria, el "FORO: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A NIVEL FEDERAL Y LOCAL", contó con la participación de dos ponentes:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Lic. Dagoberto Santos Trigo Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE Morelos.

Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez Consejero Electoral Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



En ambos casos, los ponentes abordaron las experiencias, retos y áreas de oportunidad en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, cada uno con el enfoque federal y local correspondiente.

Es pertinente precisar que respecto a la asistencia a la actividad, se tiene lo siguiente:

De manera presencial acudieron un total de 50 personas, entre los que significativamente se encontró personal de las oficinas centrales del IMPEPAC,

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Consejerías Municipales y Distritales Electorales, así como invitadas provenientes de entes aliados.

A través de la plataforma zoom se contó con una presencia de 100 personas, y por cuanto a la transmisión realizada a través de la plataforma de YouTube, resultaron 260 visualizaciones, tal como se aprecia a continuación:



De manera que de una apreciación global, el total de personas asistentes y que visualizaron el Foro, se tiene lo siguiente:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.1.4 FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, celebraron el Convenio Específico de apoyo y fomento de la Participación Ciudadana en la entidad; cuyo objeto fue el de coadyuvar en la promoción, difusión y ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en la Entidad, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales con que cuentan las partes y para que realicen conjuntamente diversas actividades de acuerdo a las atribuciones de ambos organismos.

La firma fue llevada a cabo en las Instalaciones del Idefomm, tal como se muestra a continuación:



En ese tenor, se tiene que en la cláusula segunda, cuarto párrafo del citado convenio, se estableció esencialmente lo siguiente:

[...]

SEGUNDA.- INSTRUMENTACIÓN. "EL IDEFOMM" en ejercicio de sus atribuciones realizará las acciones conducentes para gestionar, ante

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

los treinta y seis Ayuntamientos del estado, los apoyos necesarios para que **"EL IMPEPAC"** y el **"EL IDEFOMM"** puedan realizar en el ámbito de sus atribuciones los mecanismos de participación ciudadana que correspondan y brindar capacitación en materia de participación ciudadana, a la ciudadanía, autoridades, funcionarios públicos.

[...]

"EL IDEFOMM" en ejercicio de sus atribuciones realizará las acciones conducentes para gestionar, ante los treinta y seis Ayuntamientos del Estado, los apoyos necesarios para que **"EL IMPEPAC"** pueda verificar en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de las obligaciones de los ayuntamientos y de las autoridades auxiliares, derivado de los mecanismos de participación ciudadana con los que tienen vinculación, de conformidad al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 8 y 29 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos:

- Plebiscito
- Referéndum
- Iniciativa popular
- Consulta ciudadana
- Colaboración ciudadana
- Rendición de cuentas
- Audiencia pública
- Cabildo abierto
- Asamblea ciudadana
- Red de contraloría
- Difusión pública
- Congreso Abierto
- Presupuesto Participativo
- Gobierno Abierto

Las atribuciones en materia de Presupuesto Participativo para los Ayuntamientos del Estado de Morelos se encuentran contempladas

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

primordialmente en los artículos 8, 12, 14, 17, 18, 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, los numerales 17, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, así como los artículos 3, 4, 9, 10, 18, 23, 29 y 45 del Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo. [...]

Es decir, con el mencionado convenio, el ideform se constituyó como un ente aliado del IMPEPAC en materia de participación ciudadana.

V.I.5 FORO: "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

La participación ciudadana es un derecho y un deber ciudadano, la cual incide en el sistema democrático, a través del involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, contando para ellos con diversos mecanismos e instrumentos de participación.

De ahí la importancia y trascendencia del acercamiento a la ciudadanía con dichos mecanismos, los cuales puede ser diversos en su estructura, pero todos con el objetivo de ser una herramienta de involucramiento individual y colectivo.

Entre más alto el índice de participación ciudadana, más democrático un sistema, por ello la participación ciudadana es necesaria y decisiva para un sistema democrático y para el desarrollo de una comunidad, ya que implica el involucramiento de la ciudadanía en toma de decisiones.

El IMPEPAC en términos de los artículo 15, de la Ley de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos, al ser autoridad en materia de Participación Ciudadana, se encuentra constreñido a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los mecanismo de participación ciudadana; así como a generar el acercamiento con la ciudadanía y la cultura de participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Atento a lo anterior mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/219/2023, fue aprobado el Plan de Trabajo para la realización del Foro **"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, cuyo objetivo fue fomentar el diálogo y el intercambio de experiencias en materia de participación ciudadana, reconociendo su trascendencia en la vida política, económica y cultural del estado de Morelos, así como impulsar el fortalecimiento de la vida democrática.

V.I.5.1 PREPARACIÓN.

Para el desarrollo de la actividad, fueron realizadas diversas acciones por parte de diversas áreas del Organismo, tal como se expone a continuación.

V.I.5.2 REALIZACIÓN DE INVITACIONES.

En virtud de la cercanía geográfica además de ser estados integrantes de la que componen la IV circunscripción plurinominal, se realizó invitación a participar en el foro a los organismos públicos locales de Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, a través de las Presidencias de los mismos o en su caso de las presidencias de la Comisión de Participación Ciudadana.

V.I.5.3 DIFUSIÓN.

Con el propósito de que promover la participación de la ciudadanía en el foro en comento, se tuvo a bien realizar la difusión del mismo a través de redes sociales de este órgano electoral, tales como Facebook, así como en la página del mismo mediante un flyer digital, el cual fue proyectado por la Subdirección de Diseño de la Secretaría Ejecutiva, y que contenía información sobre los participantes, Organismo Público Electoral Local de procedencia, tema a abordar, así como lugar y fecha de la actividad.

Tal como se advierte a continuación:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

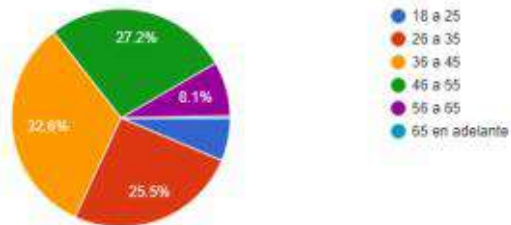


V.I.5.1 PRE REGISTRO.

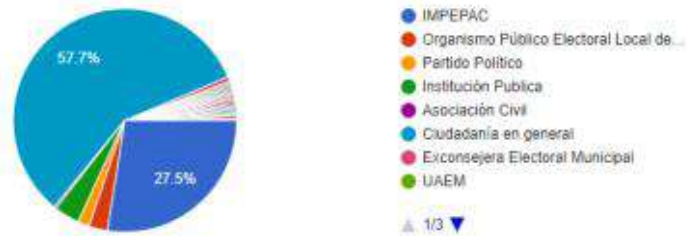
A efecto de contar con un control de asistencia al foro o en su caso modalidad a través de la cual sería la asistencia de la ciudadanía, se generó una liga de registro, en la cual se solicitó información entre otras del género de asistentes, rango de edad, procedencia, así como dato respecto al padecimiento de alguna discapacidad, así como modalidad de participación, lo anterior a efecto de contar con datos estadísticos respecto de la ciudadanía participantes, resultado de ello, se contó con 298 registros, en los que se advirtió la presencia de **personas provenientes de los estados de Chihuahua, Tlaxcala, Guerrero, Estado de México, Michoacán**, mismo que arrojaron los siguientes datos respecto a la participación que se presentan a manera ejemplificativa:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

• Edad.



• Institución de procedencia



• Interés de recibir Información



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.I.5.4 REALIZACIÓN DEL FORO.

Sede.

El foro fue llevado a cabo en el Salón de Pleno del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el día 24 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.

Asistentes

Con fecha 24 de octubre como estaba previsto y aprobado en el plan de trabajo correspondiente se llevó a cabo el foro **"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"** contando con la presencia de las consejeras y consejeros integrantes del Consejo estatal Electoral, funcionarios del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo así como ciudadanía en general. Tal como se aprecia a continuación:



V.I.5.5 PONENTES PARTICIPANTES, ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE PROCEDENCIA Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

Lic. Edgar Alfonso Aldave Agullar, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **(presencial)**

Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(virtual)**

Mtra. Miriam Saray Pacheco Martínez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo. **(virtual)**

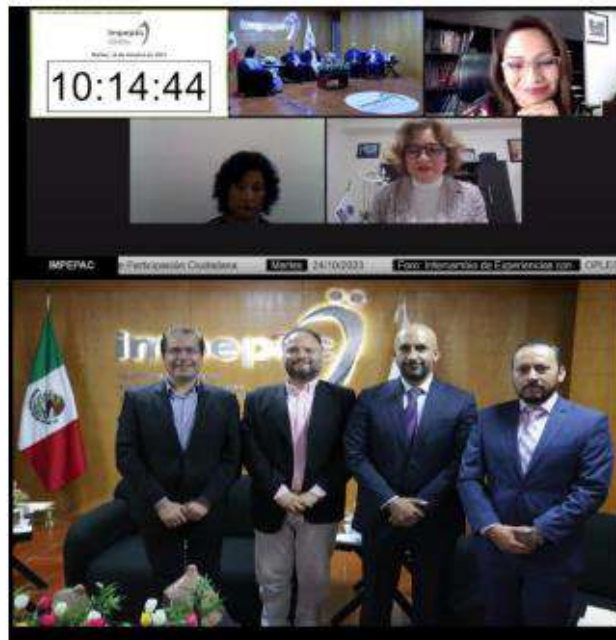
Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Lic. José Enrique Dupré Arámburu, Director de Organizaciones de Participación Ciudadana del Instituto Electoral Ciudad de México. **(presencial)**

Lic. Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla y Presidente de las Comisiones Permanentes de Organización Electoral, Prerogativas y Partidos Políticos, así como la de Quejas y Denuncias, del Instituto Electoral del Estado de Puebla. **(presencial)**

M. en D. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC. **(presencial)**

Lo anterior, como se aprecia a continuación:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.I.5.6 TEMAS ABORDADOS.

PONENTE	TEMA ABORDADO
Mtra. Miriam Saray Pacheco Martínez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo.	"Acción afirmativa para garantizar la participación de las personas con discapacidad dentro de la actividad de campaña"
Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	"Iniciativa popular para la Ley Integral Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos del Estado de Guerrero" y "Representación de los Pueblos y Comunidades originarias y del Pueblo Afromexicano ante el IEPC Guerrero"
Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.	"Voz Ciudadana en el Cabildo".
Lic. José Enrique Dupré Arámburu, Director de Organizaciones de Participación Ciudadana del Instituto Electoral Ciudad de México.	"Retos en la ejecución del presupuesto participativo".
Lic. Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla y Presidente de las Comisiones Permanentes de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la de Quejas y Denuncias, del Instituto Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla	"Elecciones escolares, un acercamiento a la participación ciudadana."
Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	"Presupuesto Participativo"

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.I.5.7 RESULTADOS

Asistencia Presencial.

Se tiene registro de asistencia de manera presencial de un total de 70 ciudadanas y ciudadanos.

Asistencia de manera virtual.

Derivado de la demanda de asistencia al foro, se tuvo a bien considerar como modalidad de participación hacerlo de manera virtual, de lo cual se puede advertir que durante la transmisión en vivo del foro a través de la plataforma



youtube, se contó con 370 visualizaciones en directo.

Así mismo, de acuerdo a la información proporcionada por la subdirección de medios de comunicación, se tiene la siguiente información:

Publicación en vivo a través de Facebook del Foro.

De acuerdo a la subdirección de comunicación social del Impepac, el alcance de las publicaciones realizadas fue el siguiente:

Interacciones:

Me gusta	Me encanta	Me importa	Me divierte	Me asombra	Me entristece	Me enoja	TOTAL
----------	------------	------------	-------------	------------	---------------	----------	-------

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

131	17	0	0	0	0	1	148
-----	----	---	---	---	---	---	-----

Comentarios 140

Número de veces compartida la publicación: 7

Alcance total de la publicación: 846 personas.

De manera que durante el desarrollo del evento se realizaron ocho publicaciones para la plataforma de Facebook, con el siguiente alcance del total de las publicaciones:

Me gusta	Me encanta	Me importa	Me divierte	Me asombra	Me entristece	Me enoja	TOTAL
86	7	0	0	0	0	0	93

Alcance total de las publicaciones: 4,247 personas.

En la plataforma "X", se realizaron un total de ocho publicaciones, incluida aquella que invita a la ciudadanía a seguir la transmisión en vivo del foro, para lo cual se insertó la liga de la transmisión de YouTube, lo cual arrojó la siguiente información:

Me gusta	Repostear	Comentarios	Impresiones	Interacciones	Ampliación de detalles	Clics en enlaces	Total
10	1	0	711	84	4	6	816

En lo que se refiere a la plataforma de Instagram, donde también se posteo la publicación con el enlace al desarrollo del foro en vivo a través de la plataforma YouTube, se lograron los siguientes alcances:

Cuentas alcanzadas	Impresiones de la publicación	Perfil	Total
--------------------	-------------------------------	--------	-------

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

80	100	4	184
----	-----	---	-----

V.II LÍNEA DE ACCIÓN 2. REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

La presente línea de acción tuvo el principal objetivo de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos; asimismo impulsar el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de la cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía; en ese sentido es competente para coordinar en materia de participación ciudadana y fomentar espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, los Poderes del Estado, Ejecutivo y Legislativo, así como los Ayuntamientos, con la finalidad de profundizar y analizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana.

VII.1 Reuniones para el Seguimiento, Análisis, Planeación, Capacitación, Fomento y Promoción de la Participación Ciudadana en el Estado de Morelos.

Con fecha 14 de abril de 2023, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, emitió el Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2023, mediante el cual fue aprobado el **Plan de Trabajo para las Reuniones para el Seguimiento, Análisis, Planeación, Capacitación, Fomento y Promoción de la Participación Ciudadana en el Estado de Morelos**, en el cual, el Órgano Superior de Dirección contempló el desarrollo de reuniones operativas e interinstitucionales, las cuales pueden ser identificadas al tenor siguiente:

II.1 REUNIONES OPERATIVAS:

En la cual, el objetivo primordial fue dar seguimiento a las actividades desarrolladas por el IMPEPAC en materia de Participación Ciudadana, es decir, desde informar de los avances en la implementación de mecanismos de participación ciudadana tales como Cabildo Abierto y Asamblea Ciudadana, así como los trabajos de difusión realizados sobre diversos materiales informativos.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En ese tenor, las reuniones realizadas fueron llevadas a cabo en las siguientes fechas:

18 de abril	02 de mayo	09 de mayo	16 de mayo	23 de mayo	30 de mayo	20 de junio
27 de junio	04 de julio	11 de julio	25 de julio	22 de agosto	12 de septiembre	10 de octubre
		31 de octubre	21 de noviembre	12 de diciembre		

En dichas reuniones se contó con la participación con representantes de las siguientes instituciones:

1. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Gobierno;
2. El Congreso del Estado de Morelos, a través de la oficina de la Mesa Directiva;
3. El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como ente público anfitrión, y
4. El Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

II.2 REUNIONES INTERINSTITUCIONALES.

De manera similar a las precisiones realizadas en el apartado anterior, el objetivo principal de estas reuniones, fue dar seguimiento a las actividades desarrolladas por el IMPEPAC en materia de Participación Ciudadana, es decir, desde informar de los avances en la implementación de mecanismos de participación ciudadana tales como Cabildo Abierto y Asamblea Ciudadana, así como los trabajos de difusión realizados sobre diversos materiales informativos.

Ahora bien, es conveniente precisar que para la invitación de los diversos entes, este Organismo Público Electoral Local a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se dio a la

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

tarea de establecer y allegarse de datos para crear una lista de instituciones y sujetos, de manera que con base al tiempo, dicha lista fue actualizándose.

En ese sentido, se enuncian las reuniones llevadas a cabo al tenor siguiente:



Reunión interinstitucional desarrollada de manera híbrida.

Fecha: 25 de abril de 2023

Número de asistentes: 34.

Lugar: Salón de pleno del IMPEPAC.



Reunión interinstitucional desarrollada de manera híbrida.

Fecha: 13 de junio de 2023

Número de asistentes: 50.

Lugar: Salón de pleno del IMPEPAC.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



Reunión interinstitucional desarrollada de manera híbrida.

Fecha: 18 de julio de 2023

Número de asistentes: 38.

Lugar: Salón de pleno del IMPEPAC.



Reunión interinstitucional desarrollada de manera híbrida.

Fecha: 29 de agosto de 2023

Número de asistentes: 27.

Lugar: Salón de pleno del IMPEPAC.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



Reunión interinstitucional desarrollada de manera híbrida.

Fecha: 19 de septiembre de 2023.

Número de asistentes: 20.

Lugar: Salón de pleno del IMPEPAC.



Reunión interinstitucional desarrollada de manera híbrida.

Fecha: 17 de octubre de 2023.

Número de asistentes: 33.

Lugar: Salón de pleno del IMPEPAC.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



Reunión interinstitucional desarrollada de manera híbrida.

Fecha: 28 de noviembre de 2023

Número de asistentes: 21.

Lugar: Salón de pleno del IMPEPAC.



Reunión interinstitucional desarrollada de manera híbrida.

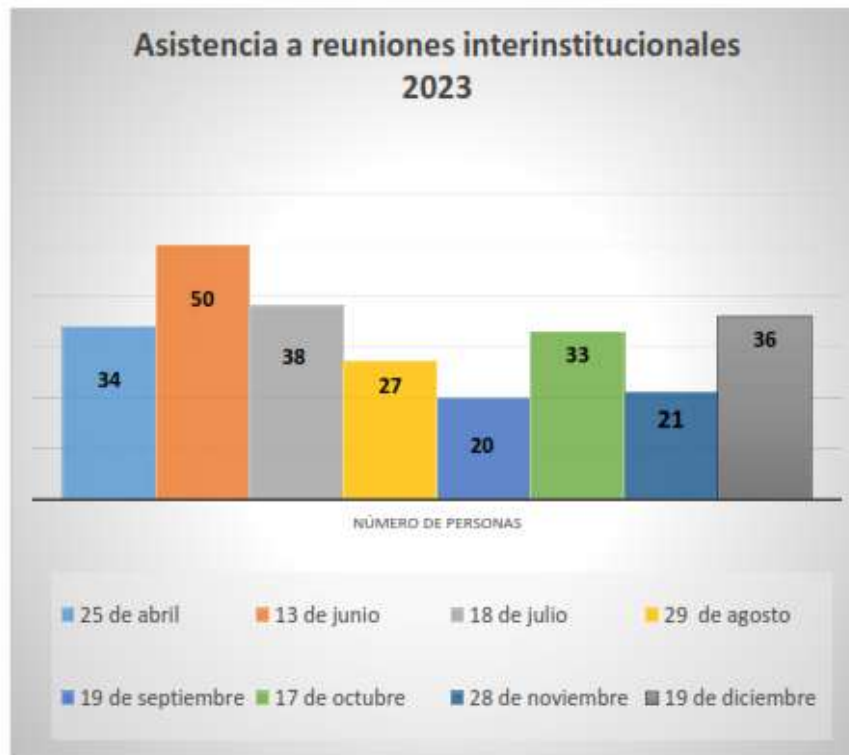
Fecha: 19 de diciembre de 2023

Número de asistentes: 36.

Lugar: Salón de pleno del IMPEPAC.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En ese tenor, para el desarrollo de cada una de las reuniones interinstitucionales a las que se ha hecho referencia, este Organismo Público Electoral Local a través de la Secretaría Ejecutiva, formalizó atenta invitación mediante oficio a diversas instituciones y entes aliados estratégicos, por lo que a continuación se muestra el número de personas asistentes por cada una de las reuniones mencionadas:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



V.III LÍNEA DE ACCIÓN 3. ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la presente línea de acción, tuvo como objetivo primordial vigilar los procedimientos e implementación de los mecanismos de participación ciudadana que son competencia del IMPEPAC conforme a lo señalado en la normatividad aplicable. Lo anterior, en el tenor de las siguientes precisiones:

V.III.1 APROBACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS "PLEBISCITO Y REFERÉNDUM". ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.

Con fecha 30 de marzo de 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana aprobó el acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados plebiscito y referéndum, así como los porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio.

En ese tenor, con fecha 31 de marzo de 2023, dicho proyecto de acuerdo fue puesto a consideración del Consejo Estatal Electoral del Impepac, siendo aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023. Al tenor del contenido siguiente:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

ESTATAL	LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PLEBISCITO (1%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA UN REFERENDUM (1%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%)
Morelos	1,515,947	15,159.47	227,392.05	15,159.47	227,392.05
MUNICIPIO	LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PLEBISCITO (1%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA UN REFERENDUM (1%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%)
Amacuzac	13,614	136	17,69	136	1,769
Atlatlahucan	19,170	191	2,492	191	2,492
Axochiapan	27,696	276	3,600	276	3,600
Ayala	65,929	659	8,570	659	8,570
Coatepec	8,201	82	1,066	82	1,066
Coatlán del Río	8,235	82	1,070	82	1,070
Cuautla	148,612	1,486	19,319	1,486	19,319
Cuernavaca	322,363	3,223	41,907	3,223	41,907
Emiliano Zapata	69,723	697	9,063	697	9,063
Hueyapan	5,518	55	717	55	717
Huixtliac	16,448	164	2,138	164	2,138

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PLEBISCITO (1%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA UN REFERENDUM (1%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)
Jantetelco	13,451	134	1,748	134	1,748
Jiltepec	171,886	1,718	22,345	1,718	22,345
Jojutla	48,328	483	6,282	483	6,282
Jonacatepec	12,492	124	1,623	124	1,623
Mazatepec	8,331	83	1,083	83	1,083
Miacatlán	12,498	124	1,624	124	1,624
Ocuiltepec	13,849	138	1,800	138	1,800
Puerto de Ixtla	31,346	313	4,074	313	4,074
Temixco	90,881	908	11,814	908	11,814
Temoac	11,760	117	1,528	117	1,528
Tepiccingo	21,159	211	2,750	211	2,750
Tepoztlán	31,695	316	4,120	316	4,120
Tepecoala	6,282	62	816	62	816
Tetela del Volcán	10,354	103	1,346	103	1,346
Tlalnepantla	5,337	53	693	53	693
Tlaxiápan de Zapata	39,301	393	5,109	393	5,109
Tlaxiápan	25,645	256	3,333	256	3,333
Tlaxiápan	14,913	149	1,938	149	1,938
Totolapan	8,834	88	1,148	88	1,148
Xochitlán	55,003	550	7,150	550	7,150
Xoxocotlán	19,742	197	2,566	197	2,566

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PLEBISCITO (1%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA UN REFERENDUM (1%)	POBLACIÓN REQUERIDA CON BASE AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)
Yauhtepec	81	811	10,549	811	10,549
Yecapitla	38,678	386	5,028	386	5,028
Zacatepec	29,818	298	3,876	298	3,876
Zacualpan de Amilpas	7,702	77.02	1,001.26	77.02	1,001
Total	1,315,947				

De esta manera, hecho lo anterior, este Organismo Público Electoral Local a través de diversas áreas ejecutivas formuló diversos materiales para hacer accesible la consulta de los referidos porcentajes, tal como puede apreciarse a continuación:

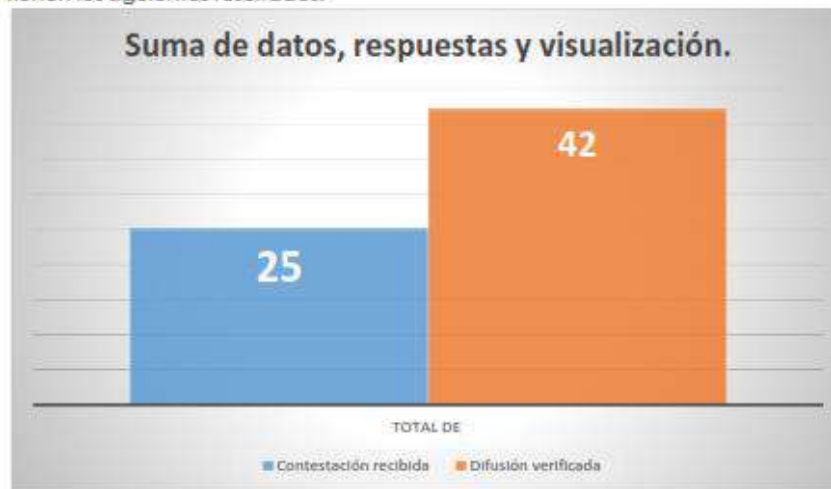


Aunado a ello, fue realizada difusión mediante oficio a diversas instituciones públicas y privadas a fin de que en auxilio a este órgano comicial, al tenor siguiente:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Oficio	Fecha
IMPEPAC/SE/VAMA/744/2023	04 de abril 2023
IMPEPAC/SE/VAMA/984/2023	03 de mayo 2023
IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023	22 de mayo 2023
IMPEPAC/SE/VAMA/1227/2023	25 de mayo 2023

Derivado de lo anterior, en respuesta a sendas solicitudes se tuvo que diversos entes públicos brindaron respuesta a este organismo, y a la par, fue verificada la publicación a través de redes sociales de dichos materiales, de manera que se tienen los siguientes resultados:



Aunado a lo anterior, es conveniente precisar que el IMPEPAC también aprobó diversos materiales informativos específicos por Municipio y a nivel Estatal, los cuales fueron desarrollados con el auxilio de la Subdirección de Diseño de este Órgano

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Electoral, los cuales han sido debidamente detalladas en el apartado **V.I.2.4** del presente informe.

V.gr.



V.III.2 RED DE CONTRALORÍA 2023.

V.III.2.1 APROBACIÓN DE CONVOCATORIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 154 del Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mismo que precisa que la convocatoria para este mecanismo se emitirá y publicará por lo menos una vez al año, fue en con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana tuvo a bien aprobar el acuerdo relativo a la Convocatoria para participar en el mecanismo de Participación Ciudadana denominado Red de Contraloría correspondiente al año dos mil veintitrés.

Así mismo y con base en las atribuciones conferidas por el Código de la materia, el mismo fue turnado posteriormente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, quien aprobó el acuerdo de referencia el día catorce de marzo de mismo año.

Convocatoria que también fue probada por el Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023, en el cual dentro de sus puntos de acuerdo señalan:

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, 2023.

59

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

"(...)

SEGUNDO. Se aprueba la **Convocatoria para Participar en la Red de Contraloría**, la cual es presentada como ANEXO ÚNICO que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, en términos de las consideraciones vertidas.

TERCERO. Dese cuenta con el presente acuerdo, así como con la Convocatoria para Participar en la Red de Contraloría, al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, Órganos Desconcentrados, Universidades e Instituciones Educativas, al Instituto de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM) y a los Ayuntamientos, todos del Estado de Morelos, para efecto de dar difusión de la Convocatoria antes referida, esto en atención al principio de máxima publicidad que rige la materia electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo consistente en la **Convocatoria para Participar en la Red de Contraloría**, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Página oficial de internet del Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como en los diversos medios electrónicos y redes sociales de este Instituto.

"(...)"

V.III.2.2 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN PERIÓDICO OFICIAL, "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Posterior al día viernes 17 de marzo de 2023, momento en que es aprobado el Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023, con fecha 21 de marzo de 2023, el Secretario Ejecutivo remitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/609/2023, dirigido al L.C. Eiel García Peña, coordinador de política de ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Lo anterior es así, con la finalidad de solicitar la dispensa del pago de la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Por lo que con fecha 23 de marzo de esa misma anualidad, fue acordado de conformidad a lo solicitado.

En ese tenor, con la misma fecha, el Secretario Ejecutivo remitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/643/2023, dirigido al M. en D. y A. J. Samuel Sotelo Saigado, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos.

El objetivo de dicho oficio fue solicitar que tuviese a bien girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023 y su anexo respectivo, fuera publicado de manera ordinaria en el periódico oficial denominado "Tierra y Libertad".

Lo cual, tuvo lugar en el número de ejemplar 6180_2º, de fecha 29 de marzo de 2023. Tal como consta a continuación:



V.III.2.3 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **REMISIÓN DE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/985/2023.**

Con fecha 04 de mayo de 2023, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/985/2023, el cual fue remitido a un total de 127 organismos, instituciones educativas públicas y privadas, así como asociaciones de la sociedad civil.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En el oficio de referencia, fue solicitado el apoyo y colaboración a efecto de difundir los anexos correspondientes a la convocatoria para participar en la red de contraloría 2023.

- **REMISIÓN DE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023.**

Mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023, de fecha 22 de mayo de 2023, remitido a los 36 Ayuntamientos del estado de Morelos, en el cual, se les solicitó su auxilio de la convocatoria respectiva, así como de diversos materiales de difusión.

V.III.2.4 ACCIONES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES DEL IMPEPAC.

En primer término, por cuanto a la página de internet del IMPEPAC, fue agregado el presente cartel:



Así mismo, por cuanto a las redes sociales oficiales de este Organismo Público Electoral Local, se advierte lo siguiente:

- **Por cuanto a la aplicación "X".**

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

A partir de la apertura del periodo de recepción de las solicitudes, que inició el pasado 25 de abril de 2023, fueron realizadas diversas publicaciones, tal como es expuesto a continuación:



- **Por cuanto a la aplicación de Facebook.**

Desde la aprobación del Acuerdo, fueron realizadas publicaciones con el cartel de la actividad, tal como es expresado a continuación:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.2.5 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Con fecha 30 de mayo, se recibió, a través del área de correspondencia de este órgano electoral se recibió la solicitud del C. Víctor Hinojosa Jiménez, para participar en dicho mecanismo al interior del área de adjudicación de contratos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, misma que acompaño, mismo que fue acompañado de diversos anexos.

En ese mismo tenor el día 31 de mayo se recibió el escrito signado por el C. Ismael Vázquez Cedeño, quien manifestó su intención de participar en este mecanismo dentro del IMPEPAC, el cual fue entregado con diversos anexos.

Con fecha 02 de junio del mismo mes y año, el ciudadano referido a manera de alcance, remitió su constancia de no inhabilitación, así como dos fotografías.

V.III.2.6 DETERMINACIÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.

Mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/117/2023 y IMPEPAC/CEE/118/2023, el Pleno del Consejo tuvo a bien determinar lo conducentes respecto de las solicitudes presentadas por los C.C. Víctor Hinojosa Jiménez e Ismael Vázquez Cedeño, respectivamente, determinando en ambos casos que las solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma, determinados procedentes las mismas en ambos acuerdos.

V.III.2.7 ACERCAMIENTO CON EL PODER EJECUTIVO.

Con fecha 07 de julio de 2023, fue llevada a cabo una reunión con el LIC. Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Director General De Gobierno del Estado de Morelos, por parte del IMPEPAC estuvieron presentes el Mtro Víctor Antonio Maruri Alquisiera, Secretario Ejecutivo, y el Lic. Ely González Toledo, Coordinador de Participación Ciudadana. El objetivo de dicha reunión fue comentar por parte del personal del IMPEPAC sobre las redes de contraloría registradas en el año 2023.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



V.III.2.8 NOTIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA RED DE CONTRALORÍA Y LAS DEPENDENCIAS.



- **Por cuanto al C. Víctor Manuel Hinojosa Jiménez.**

El acuerdo IMPEPAC/CEE/117/2023, le fue notificado el día 15 de junio de 2023, misma fecha en que recibió la acreditación correspondiente.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Así mismo, por cuanto a la notificación del acuerdo de referencia a la Titular de la Secretaría de Administración del Estado de Morelos, dependencia en la cual quedó acreditado como parte de la Red de Contraloría, el ciudadano antes referido, la misma fue realizada el día 20 de junio de 2023.

- **Por cuanto al C. Ismael Vázquez Cedeño.**

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/118/2023, se determinó la procedencia de su solicitud, notificándole el mismo y entregándole la acreditación correspondiente el día 15 de junio de 2023.



Derivado de la entrega de acreditación correspondiente y en caso específico del ciudadano acreditado dentro de este órgano electoral y a efecto de garantizar su derecho de acceso a la información en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Estatal de Participación Ciudadana, mismo que precisa que el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, los ayuntamientos, los organismos públicos descentralizados y desconcentrados, así como los fideicomisos públicos están

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

obligados a proporcionar la información y documentación que sea solicitada en términos de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, es que a través de la subdirección de transparencia se brindó apoyo y asesoría al C. Ismael Vázquez Cedeño, a efecto de crear una cuenta para que de manera específica y en su carácter de miembro de la red de contraloría pueda solicitar en su caso información a este Instituto.

V.III.2.9 REUNIÓN CON LOS CONTRALORES ACREDITADOS.

En términos de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se remitió una atenta invitación a los dos ciudadanos acreditados a una reunión con la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Coordinador de Participación Ciudadana, a efecto de dar acompañamiento en su proceso de incorporación y en su caso disipar dudas respecto a sus actividades, misma que tuvo verificativo el día 21 de junio del año que transcurre.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Derivado de dicha reunión, mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1445-1/2023, le fue remitido a los ciudadanos acreditados, la normatividad que regula el mecanismo denominado Red de Contraloría, así como el resto de los mecanismos contemplados en la ley.

Es decir, se le hizo llegar vía correo electrónico lo siguiente:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

V.III.2.10 PRESENTACIÓN DEL CIUDADANO ACREDITADO EN EL MECANISMO DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA, EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Con fecha 13 de julio del 2023, se realizó contacto vía telefónica con el Lic. Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, con quien se acordó cita para recibir al ciudadano acreditado como parte de la Red de Contraloría en esa dependencia para el día 14 de junio a las 12:30 hrs.

Así mismo, a través de personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, se proporcionó el acompañamiento correspondiente al ciudadano Víctor Manuel Hinojosa, mismo que en la reunión referida en el párrafo que antecede fue presentado con el Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, quien realizó el recibimiento correspondiente, iniciando los trabajos de coordinación entre ambos para efectos de garantizar la participación del contralor ciudadano en el mecanismo denominado Red de Contraloría.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En dicha reunión fueron abordados dudas relativas a la coordinación antes referida, mismas que fueron respondidas por el personal de esta dirección.



La vinculación realizada fue parte de las actividades realizadas por el IMPEPAC a fin del correcto desarrollo del mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" en el año 2023.

V.III.3 CABILDO ABIERTO

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cuenta con la atribución de vigilar y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del referido mecanismo de participación, así como, a observar en su actuación, los principios de la participación ciudadana de legalidad, solidaridad, igualdad, equidad, bienestar social, justicia social y soberanía popular, en el ámbito de competencias respectivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos,

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Asimismo, en cumplimiento al artículo 122 del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, establece que, los Ayuntamientos deberán hacer del conocimiento de este Instituto mediante formato CAL-CABI, o en formato libre siempre el lugar en el que habrán de desarrollar, sus sesiones de Cabildo Abierto, normatividad que establece lo siguiente:

"Artículo 122. "(...)

El Ayuntamiento determinará cada año, el calendario mismo que hará del conocimiento al Instituto mediante formato CAL-CABI, o en formato libre siempre y cuando contemple la información correspondiente; así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, que podrá ser modificado, mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado; debiendo notificar al Instituto de sus modificaciones,".

Asimismo, el formato CAL-CABI correspondiente a la solicitud al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para registrar el calendario de sesiones de Cabildo Abierto por parte de los Ayuntamientos, se inserta para pronta referencia:

Formato CAL-CABI para el registro del calendario de sesiones de Cabildo Abierto. El documento incluye el logo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMEPC) en la parte superior izquierda. El título principal es "CALENDARIO DE CABILDO ABIERTO". Debajo del título, hay un espacio para el nombre del Ayuntamiento y el nombre del Cabildo. El cuerpo del formato es una tabla con 12 columnas: Mes, Día, Lugar de la Sesión, y un espacio para el nombre del Cabildo. Las filas corresponden a los meses del año: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. En la parte inferior, hay un espacio para el nombre del Ayuntamiento y el nombre del Cabildo.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En ese sentido, se da cuenta de los requerimientos realizados a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, respecto del mecanismo de participación ciudadana denominado "Cabildo Abierto".

Lo cual es desarrollado al tenor siguiente:

V.III.3.1 PRIMER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

A. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 del dieciocho de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, otrora Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se requirió a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miaatlán, Ocuilco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquitenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec de Zaragoza, Yecapixtla, Zacatepec de Hidalgo y Zacualpan de Amilpas, en el cual, fue solicitado esencialmente lo siguiente:

"{...}

Atento a lo anterior, en términos a (sic) lo dispuesto en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicito tenga a bien remitir al correo electrónico correspondencia@impepac.mx, en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, el formato CAL-CABI, correspondiente al **calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023**, el cual se anexa al presente.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

*No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, a través del número telefónico 7773624200 ext. 4271.
(...)"*

V.III.3.2 SEGUNDO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

B. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023, de fecha tres de marzo de la presente anualidad, este Instituto Electoral, a través del otrora Secretario Ejecutivo el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, se requirió nuevamente a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miaatlán, Ocuilco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Zacatepec de Hidalgo y Zacualpan de Amilpas, oficio en el que fue expuesto lo siguiente;

*"(...)
Atento a lo anterior y toda vez que los ayuntamientos determinarán cada año el calendario de sesiones de cabildo abierto, mismas que podrán ser modificadas mediante acuerdo del propio Órgano Colegiado y por lo tanto ser notificadas a este Instituto.*

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

*En ese sentido, se informa que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que se solicita por segunda ocasión, remita la información solicitada en un plazo **no mayor a 10 días hábiles**.*

*No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto del tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral.
(...)"*

V.III.3.3 OFICIO ESPECÍFICO DE REQUERIMIENTO A MUNICIPIOS INDÍGENAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

C. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Con fecha siete de marzo de la presente anualidad fue emitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, otrora Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se requirió a los Ayuntamientos de los Municipios Indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, para efecto de que remitaran el formato el formato CAL-CABl, correspondiente al calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023. Lo anterior fue realizado al tenor literal siguiente:

"(...)

Atento a lo anterior y toda vez que los ayuntamientos determinarán cada año el calendario de sesiones de cabildo abierto, mismas que podrán ser modificadas mediante acuerdo del propio Órgano Colegiado y por lo tanto ser notificadas a este Instituto,

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

*En ese sentido, solicito tenga a bien remitir el formato CAL-CABI correspondiente al calendario de sesiones de cabildo abierto del año 2023, en un plazo **no mayor a 10 días hábiles**.*

*No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto del tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral.
(...)"*

V.III.3.4 TERCER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

D. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023. REMITIDO A AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Con fecha cuatro de abril de la presente anualidad, fue emitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, otrora Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el cual se requirió nuevamente a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapán, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec y Zacualpan de Amilpas, al tenor siguiente:

"(...)

Atento a lo anterior y toda vez que los ayuntamientos determinarán cada año el calendario de sesiones de cabildo abierto, mismas que podrán ser modificadas mediante acuerdo del propio Órgano Colegiado y por tanto ser notificadas a este Instituto,

En ese sentido, se informa que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

se solicita por tercera ocasión, remita la información solicitada, a este Instituto Electoral al correo electrónico correspondencia@impepac.mx (...)"

V.III.3.5 CUARTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

E. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/983/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

A manera de recordatorio, mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/983/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, firmado por el otrora Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, fue solicitado a los Ayuntamientos del estado de Morelos, remitiesen la información requerida a en los diversos oficios expuestos con anterioridad.

Lo cual fue realizado al tenor siguiente:

(...) se tiene que a la fecha en que se actúa, no ha sido brindada información a este Organismo Público Electoral Local sobre la instrumentación del mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Cabildo Abierto" en su Municipio, de estricta conformidad a los parámetros establecidos por el marco legal vigente en el Estado de Morelos.

(...)

Atento a lo anterior, en términos a (sic) lo dispuesto en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, amablemente le solicito:

Tenga a bien remitir al correo electrónico correspondencia@impepac.mx, la información completa (...) es decir,

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

*el formato CAL-CABl correspondiente al **calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023**, el cual se anexa al presente (...)*

Lo cual deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la recepción de este oficio, tomando en consideración las diversas solicitudes que preceden al presente.

(...)"

V.III.3.6 QUINTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

F. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Con fecha 22 de mayo de 2023, fue turnado el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023, dirigido a los 36 Ayuntamientos del estado de Morelos,

Lo anterior en atención a los acuerdos adoptados en la reunión de trabajo de fecha 19 de mayo de 2023, convocada por el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, en la cual, el IMPEPAC tuvo un acercamiento con personal de los gobiernos municipales designados para tratar los asuntos relativos a participación ciudadana.

De manera que entre otros aspectos, fue solicitado lo siguiente:

"(...)

- A.** *Así mismo, me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que se encuentre en posibilidad de remitir a más tardar el día miércoles 24 de mayo de 2023 la evidencia del cumplimiento a sus obligaciones legales respecto a la implementación de los mecanismos de participación*

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

ciudadana denominados "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana" durante la presente anualidad.

Aunado a las anteriores consideraciones, es pertinente señalar que este organismo ha realizado diversas solicitudes respecto a la difusión de los documentos descritos con anterioridad, así como al cumplimiento de las obligaciones en relación a la implementación de "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana", por lo que acompañado al presente se remiten los oficios con los que se formularon tales solicitudes, para su conocimiento.

Por su parte, me permito remitir para su conocimiento el siguiente marco normativo:

1. Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. Acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se reforma, modifica, y adiciona el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los cuales, se encuentran publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

De manera que la presente solicitud encuentra pertinencia en estricta conformidad a las atribuciones establecidas a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

"(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **ejercerá las funciones en las siguientes materias:**

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.

(...)"

El énfasis es añadido.

Por su parte, los artículos 5, 7 y 12 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes aspectos:

"(...)

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

I. El Instituto;

II. El Tribunal Estatal Electoral;

III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;

IV. Los Ayuntamientos, y

V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

(...)

Artículo 7. La ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables

(...)

Artículo 12. Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Los Ayuntamientos;

III. El Instituto;

IV. El Tribunal Estatal Electoral, y

V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

(...)

Por lo que al corroborarse que este Organismo Público Electoral Local así como los Ayuntamientos del estado de Morelos son autoridades corresponsables en materia de participación ciudadana, y en virtud de que el presente oficio versa sobre la difusión de diversos documentos y materiales informativos referentes a instrumentos de participación ciudadana, es que la presente solicitud resulta pertinente.

(...)

V.III.3.7 SEXTO OFICIO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE HABÍAN REMITIDO DIVERSA INFORMACIÓN A LA SOLICITADA, CON EL FIN DE REALIZAR UN RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

G. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1507/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Mediante el oficio de referencia, remitido el día 10 de julio de 2023 a través del área de correspondencia, fue expuesto esencialmente lo siguiente:

(...)

Que este Organismo Público Electoral Local cuenta con funciones en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad, de conformidad al marco normativo que regula su actuación, tal cómo puede advertirse a continuación:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

- I. En primer lugar, el artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución Federal, esencialmente establece:

"Apartado C. En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)"

- II. Posteriormente, en el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala:

"(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **ejerce las funciones en las siguientes materias:**

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y **se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia**, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.

(...)"

El énfasis es añadido.

- III. Por su parte, los artículos 5, 7, 12 y 111 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes aspectos:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

"(...)

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

I. El Instituto;

II. El Tribunal Estatal Electoral;

III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;

IV. Los Ayuntamientos, y

V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

(...)

Artículo 7. La ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables.

(...)

Artículo 12. Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:

I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Los Ayuntamientos;

III. El Instituto;

IV. El Tribunal Estatal Electoral, y

V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

(...)

Artículo 111. El cabildo abierto es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica Municipal.

Todas las inquietudes planteadas por los ciudadanos en las sesiones de Cabildo Abierto serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento y se les dará respuesta en esa misma sesión.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados.

El Ayuntamiento determinará cada año, el calendario; así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, mismo que podrá ser modificado, mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado; debiendo notificar al Instituto de dicho calendario, así como de sus modificaciones.

(...)"

De esta manera, al corroborarse las atribuciones de este Organismo Público Electoral Local en la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana en la entidad, y a su vez, al advertir las obligaciones de los Ayuntamientos en determinar el calendario mensual correspondiente al mecanismo de participación ciudadana denominado "Cabildo Abierto", es pertinente precisar lo siguiente:

(...)

De manera que a través del presente me permito hacer un recordatorio sobre las obligaciones legales de los Ayuntamientos en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Cabildo Abierto", en los términos precisados en los párrafos que anteceden, de manera que se encuentre en posibilidad de remitir la calendarización correspondiente en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día en que el presente escrito sea notificado.

De manera que la calendarización respectiva podrá ser remitida mediante oficio al correo electrónico "**correspondencia@impepac.mx**".

Por su parte, me permito remitir para su conocimiento el siguiente marco normativo:

3. Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
4. Acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se reforma, modifica, y

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

adiciona el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los cuales se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", siendo de orden público y observancia general para las autoridades Municipales, remitiéndose con la finalidad de que en caso de ser necesario, sean consultadas para resolver aspectos que ya se encuentren previstos por dicho marco normativo.

(...)"

De esta manera, a continuación se enuncian los Ayuntamientos a los que fue solicitada la remisión de calendarización:

Nombre	Cargo	oficio
C. ISAAC PIMENTEL MEJÍA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-1
C. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-2
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-3
LIC. RAFAEL VARGAS MUÑOZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-4
C. JUANA OCAMPO DOMINGUEZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-5
C. JESÚS JUAN ROGEL SOTELO	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-6

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-7
C. DANIEL FERNANDO DOMÍNGUEZ OCAMPO	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-8
C. GUILLERMINA MAYA RENDÓN	CONSEJAL PRESIDENTA DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-9

V.III.3.8 SÉPTIMO OFICIO REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS PENDIENTES DE REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA CON EL FIN DE REALIZAR UN RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

H. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/090/2023, REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Con fecha 14 de noviembre de 2023, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/090/2023, fueron remitidos nuevamente los formatos correspondientes en versión editable, a fin de que los Ayuntamientos pendientes estuvieran en posibilidad de cumplimentar sus obligaciones normativas para la calendarización del presente mecanismo de participación ciudadana.

Los Ayuntamientos a los que fue remitido el oficio de mérito fueron los siguientes:

Nombre		Cargo	Oficio
C. RODRIGO ARREDONDO LÓPEZ	LUIS	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/090-3/2023

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

ING.HUMBERTO SEGURA	LEONIDES	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATTELCO, MORELOS	DEL DE IMPEPAC/SE/MGCP/090- 4/2023
------------------------	----------	---	---

Se precisa que la variación en los números consecutivos de los oficios tiene una variación toda vez que el mismo oficio fue enviado para los Ayuntamientos pendientes de remisión de información sobre el mecanismo de asamblea ciudadana.

V.III.3.9 REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO EMITIERON NINGUN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

PRIMEROS ACUERDOS DE REQUERIMIENTO.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2023, determinó a través de diversos acuerdos , requerir directamente a los Ayuntamientos, a fin de que estuvieran en posibilidad de remitir la calendarización respectiva al mecanismo de participación ciudadana "Cabildo Abierto".

Los referidos Acuerdos, son los siguientes:

MUNICIPIO	NO. DE ACUERDO
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/163/2023
MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RIO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/164/2023
MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/165/2023

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/166/2023
MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/167/2023
MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/168/2023
MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/169/2023
MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/170/2023
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/171/2023
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/172/2023
MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/173/2023
MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/174/2023
MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/175/2023

SEGUNDOS ACUERDOS DE REQUERIMIENTO.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, determinó a través de diversos acuerdos, requerir directamente a los Ayuntamientos, a fin de que estuvieran en posibilidad de remitir la calendarización respectiva al mecanismo de participación ciudadana "Cabildo Abierto".

Siendo estos los siguientes:

MUNICIPIO	NO. DE ACUERDO
AYALA	IMPEPAC/CEE/220/2023
CUAUTLA	IMPEPAC/CEE/221/2023

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

EMILIANO ZAPATA	IMPEPAC/CEE/222/2023
TEMIXCO	IMPEPAC/CEE/223/2023
TEPALCINGO	IMPEPAC/CEE/224/2023
HUEYAPAN	IMPEPAC/CEE/225/2023

PRIMEROS ACUERDOS DE ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

Fecha: 13 de noviembre 2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/163/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.

IMPEPAC/CEE/341/2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/164/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RIO, MORELOS.

IMPEPAC/CEE/342/2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/165/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO, MORELOS.

IMPEPAC/CEE/343/2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/166/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS.

IMPEPAC/CEE/344/2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/167/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN, MORELOS

IMPEPAC/CEE/345/2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/169/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.

IMPEPAC/CEE/346/2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/170/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.

IMPEPAC/CEE/347/2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/172/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

IMPEPAC/CEE/348/2023

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/175/2023, POR PARTE DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/349/2023
CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/168/2023, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/358/2023

SEGUNDOS ACUERDOS DE ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

Fecha: 24 de noviembre 2023

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/220/2023.	IMPEPAC/CEE/386/2023
CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2023.	IMPEPAC/CEE/387/2023
CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/223/2023.	IMPEPAC/CEE/388/2023
CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/173/2023.	IMPEPAC/CEE/389/2023
CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/224/2023.	IMPEPAC/CEE/390/2023

TERCEROS ACUERDOS DE ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

Fecha: 01 de diciembre 2023

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/171/2023. IMPEPAC/CEE/405/2023

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/221/2023. IMPEPAC/CEE/406/2023

CUARTOS ACUERDOS DE ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

Fecha: 21 de diciembre 2023.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/225/2023. IMPEPAC/CEE/441/2023

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/174/2023. IMPEPAC/CEE/442/2023

V.III.3.10 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo a las precisiones realizadas sobre los diversos requerimientos formulados por este Organismo Electoral Local a través de la Secretaría Ejecutiva a los Ayuntamientos de la entidad, sobre las acciones tendientes a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Cabildo Abierto", en el presente apartado es agregado un recuadro en el que se sintetiza la información que a la fecha ha sido presentada al IMPEPAC, y es precisado el Ayuntamiento, si se cuenta con respuesta o no, y el contenido de la misma.

Al tenor siguiente:

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, 2023.

89



V.III.4 ASAMBLEA CIUDADANA

Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de Asambleas Ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas y deberá informarse al Instituto, mediante formato CAL-ASAM, estableciendo donde habrán de desarrollarse las Asambleas Ciudadanas.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Lo anterior con fundamento en los artículos 114 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En ese sentido, se presentan precisiones respecto de las actividades que han sido realizadas, respecto a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana".

V.III.4.1 PRIMER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

A. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha 19 de enero del 2023, se remitió vía correo electrónico el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 a los Ayuntamientos de la entidad, mediante los cuales se solicitó su apoyo a efecto de realizar un atento recordatorio a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, de igual manera se requirió que tuvieran a bien designar a un enlace a efecto de dar seguimiento a los temas referentes. En el cual fue expuesto esencialmente lo siguiente:

"{...}"

En ese sentido y en términos a (sic) lo dispuesto en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de recordarles a las Autoridades Auxiliares Municipales en funciones con las que cuenta

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

su municipio, el cumplimiento de sus obligaciones respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado asambleas ciudadanas.

De conformidad con lo anterior, adjunto el formato del CAL-ASAM, así como los formatos que deberán ser utilizados en las diferentes etapas de la organización y desarrollo de las asambleas, los cuales deberán remitir a este Instituto al correo electrónico de correspondencia@impepac.mx.

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a través del número telefónico 7773624200 ext. 4271.

(...)"

Posterior a lo anterior, y en continuidad a los trabajos de seguimiento a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha 08 de marzo del 2023, los integrantes de la misma determinaron se remitiera a través del área correspondiente nuevamente un oficio en alcance al similar IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023, a efecto de reiterar el requerimiento de apoyo para que los Ayuntamientos de la Entidad, realizaran un atento recordatorio a las autoridades auxiliares municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, en especial, sobre la remisión de su calendario de Asambleas Ciudadanas.

V.III.4.2 SEGUNDO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

B. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, EN ALCANCE AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha tres de marzo del dos mil veintitrés, fue remitido vía correo electrónico el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023**, a los Ayuntamientos de la entidad, En alcance al oficio primigenio IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023, mediante el cual fue señalado esencialmente lo siguiente:

"(...)

En ese sentido, me permito señalar que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que solicitaría nuevamente su apoyo con el objetivo de informarles a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuenta el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones, respecto al tema de asambleas ciudadanas así como el formato correspondiente a la calendarización de las mismas y posteriormente remitir a este Instituto Electoral dicha evidencia.

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a través del número telefónico 7773624200 ext. 4271.

(...)"

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.4.3 OFICIO ESPECÍFICO A MUNICIPIOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

C. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha 07 de marzo del 2023 este Instituto Electoral emitió a través de la Secretaría Ejecutiva el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023, dirigido a los municipios indígenas del estado: Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla.

Por lo que mediante el oficio de cuenta, se les hizo de conocimiento los formatos correspondientes al mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana". Refiriendo esencialmente las siguientes precisiones:

"(...)

En ese sentido y en términos a (sic) lo dispuesto en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de recordarles a las Autoridades Auxiliares Municipales en funciones con las que cuenta su municipio, el cumplimiento de sus obligaciones respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado asambleas ciudadanas.

De conformidad con lo anterior, adjunto el formato del CAL-ASAM, así como los formatos que deberán ser utilizados en las diferentes etapas de la organización y desarrollo de las asambleas, los cuales deberán

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

remitir a este Instituto al correo electrónico de correspondencia@impepac.mx.

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a través del número telefónico 7773624200 ext. 4271.

(...)"

V.III.4.4 TERCER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

D. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

En continuidad a los trabajos de seguimiento en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana", con fecha cuatro de abril de la presente anualidad, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023, mediante del cual se solicitó nuevamente se realizara un atento recordatorio a las autoridades auxiliares municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, así como la evidencia y la designación de un enlace para dicho mecanismo.

Lo cual fue realizado al tenor siguiente:

(...)

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En ese sentido, me permito señalar que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que (sic) solicita nuevamente su apoyo con el objeto de informarles a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuenta el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones respecto al tema de asambleas ciudadanas así como el formato correspondiente a la calendarización de las mismas y posteriormente remitir a este Instituto Electoral dicha evidencia al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a través del número telefónico 7773624271.

(...)"

V.III.4.5 CUARTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

E. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/963/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha cuatro de mayo de la presente anualidad, este organismo, a través de la Secretaría Ejecutiva, emitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/963/2023, mediante del cual se solicitó nuevamente a los 36 Ayuntamientos de la entidad se realizara un atento recordatorio a las autoridades auxiliares municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, así como la evidencia y la designación de un enlace para dicho mecanismo.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Tales consideraciones fueron expuestas al tenor siguiente:

(...)

Precisado lo anterior, en términos a (sic) lo dispuesto en los artículos 12 y 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos (...) me permito solicitar de nueva cuenta su valioso apoyo a efecto de realizar un atento recordatorio a las autoridades Auxiliares Municipales en funciones con los que cuenta su municipio, el cumplimiento de sus obligaciones respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado asambleas ciudadanas.

De manera que en su carácter de autoridad en materia de participación ciudadana de acuerdo al referido numeral 12 de la Ley en la Materia, ese Ayuntamiento remita a este Organismo Público Electoral Local la evidencia que sea generada respecto a la referida solicitud en un plazo de dos días hábiles posterior a que ello ocurra.

Lo anterior, en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postuladas desde el artículo 41, fracción V, apartado c, y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, máxima publicidad y objetividad, establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política General."

V.III.4.6 QUINTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

F. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Con fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés, a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, fue emitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023, mediante del cual fue solicitado a los 36 Ayuntamientos de la entidad se remitiera a más tardar el día miércoles 24 de mayo del 2023 la evidencia del cumplimiento a sus obligaciones legales respecto a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana denominados "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana",

Lo cual fue realizado al tenor que a continuación se transcribe:

"(...) me permita remitir a usted lo siguiente:

1. La convocatoria para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" 2023.
2. El Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual es aprobada la convocatoria para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" 2023.
3. Los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como los porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio.
4. El Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se determinan los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como los porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio.
5. Los diversos materiales de difusión aprobados por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con los que se realiza una explicación de los mecanismos de participación ciudadana vigentes en el estado de Morelos.
6. Todo lo anterior, con el objetivo de que en auxilio de este Organismo Público Electoral Local, realice la amplia difusión de dichas documentales a través de sus páginas de internet y redes sociales con que cuente el Ayuntamiento, y remitan la evidencia de dicha publicidad constante a partir del día 24 de mayo de 2023. Con la precisión de que en el caso de los numerales 1 y 2, relativos a la Convocatoria participar en el mecanismo de participación

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

ciudadana denominado "Red de Contratoría", el último día para el registro es el 31 de mayo de la presente anualidad.

- C. Así mismo, me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que se encuentre en posibilidad de remitir a más tardar el día miércoles 24 de mayo de 2023 la evidencia del cumplimiento a sus obligaciones legales respecto a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana denominados "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana" durante la presente anualidad.

Aunado a las anteriores consideraciones, es pertinente señalar que este organismo ha realizado diversas solicitudes respecto a la difusión de los documentos descritos con anterioridad, así como al cumplimiento de las obligaciones en relación a la implementación de "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana", por lo que acompañado al presente se remiten los oficios con los que se formularon tales solicitudes, para su conocimiento.

Por su parte, me permito remitir para su conocimiento el siguiente marco normativo:

5. Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
6. Acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se reforma, modifica, y adiciona el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los cuales, se encuentran publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

De manera que la presente solicitud encuentra pertinencia en estricta conformidad a las atribuciones establecidas a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

"(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **ejercerá las funciones en las siguientes materias:**

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local:

(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y **se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia**, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.

(...)"

El énfasis es añadido.

Por su parte, los artículos 5, 7 y 12 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes aspectos:

"(...)

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

I. El Instituto:

II. El Tribunal Estatal Electoral;

III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;

IV. Los Ayuntamientos, y

V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

(...)

Artículo 7. La ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

procesos de participación ciudadana, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables

(...)

Artículo 12. Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:

I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Los Ayuntamientos;

III. El Instituto;

IV. El Tribunal Estatal Electoral, y

V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

(...)

Por lo que al corroborarse que este Organismo Público Electoral Local así como los Ayuntamientos del estado de Morelos son autoridades corresponsables en materia de participación ciudadana, y en virtud de que el presente oficio versa sobre la difusión de diversos documentos y materiales informativos referentes a instrumentos de participación ciudadana, es que la presente solicitud resulta pertinente.

(...)"

V.III.4.7 SEXTO OFICIO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE HABÍAN REMITIDO DIVERSA INFORMACIÓN A LA SOLICITADA, CON EL FIN DE REALIZAR UN RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

G. OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1509/2023. REMITIDO A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS A FIN DE REALIZAR RECORDATORIO SOBRE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASAMBLEA CIUDADANA.

En el referido oficio, fue expuesto esencialmente lo siguiente:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

"(...)

Que este Organismo Público Electoral Local cuenta con funciones en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad, de conformidad al marco normativo que regula su actuación, al cómo puede advertirse a continuación:

IV. En primer lugar, el artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución General, esencialmente establece:

"Apartado C. En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de **organismos públicos locales** en los términos de esta Constitución, que **ejercerán funciones en las siguientes materias:**

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)"

El énfasis es añadido.

V. Posteriormente, en el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala:

"(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **ejercerá las funciones en las siguientes materias:**

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.

(...)"

El énfasis es añadido.

VI. Finalmente, en tercer lugar, los artículos 5, 7, 12, 114 y 117, párrafos 4 y 5, de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes aspectos:

"(...)

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

I. El Instituto;

II. El Tribunal Estatal Electoral;

III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;

IV. Los Ayuntamientos, y

V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

(...)

Artículo 7. La ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables.

(...)

Artículo 12. Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Los Ayuntamientos;

III. El Instituto;

IV. El Tribunal Estatal Electoral, y

V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

(...)

Artículo 114. La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado, que se integrará con los habitantes de una colonia, mismos que tendrán derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.

(...)

Artículo 117.

(...)

Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de asambleas ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas.

De igual manera, les proporcionarán la logística para la celebración de las asambleas; **debiendo notificar al Instituto de dicho calendario, así como de sus modificaciones.**

(...)"

De esta manera, al corroborarse las atribuciones de este Organismo Público Electoral Local en la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana en la entidad, y a su vez, al advertir las obligaciones de los Ayuntamientos de la entidad para acordar la calendarización correspondiente al

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana", es pertinente precisar lo siguiente:

(...)

De manera que a través del presente escrito, me permito hacer un recordatorio sobre las **obligaciones legales de los Ayuntamientos en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana"**, en los términos precisados por el marco normativo referenciado en los párrafos que anteceden, de manera que **se encuentre en posibilidad de remitir la calendarización correspondiente en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día en que el presente escrito sea notificado.**

En ese tenor, la calendarización respectiva podrá ser remitida mediante oficio al correo electrónico "**correspondencia@impepac.mx**".

Por su parte, me permito remitir para su conocimiento el siguiente marco normativo:

7. Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
8. Acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se reforma, modifica, y adiciona el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los cuales se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", siendo de orden público y observancia general para las autoridades Municipales, remitiéndose con la finalidad de que en caso de ser necesario, sean consultadas para resolver aspectos que ya se encuentren previstos por dicho marco normativo.

(...)"

De esta manera, a continuación se enuncian los Ayuntamientos a los que fue solicitada la remisión de calendarización:

Nombre	Cargo	Oficio
--------	-------	--------

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, 2023.

105

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

C. ISAAC PIMENTEL MEJÍA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-1
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-2
C. RAFAEL REYES REYES	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-3
C. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-4
C.P. CLAUDIA MAZARI TORRES	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-5
C. ROSBELIA BENÍTEZ BELLO	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-6
C. GABRIEL MORENO BRUNO	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-7
C. CARLOS FRANCO RUIZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-8
C. JOSÉ LUIS MAYA TORRES	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-9
C.P. HELADIO RAFAEL SÁNCHEZ ZAVALA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-10
C. GUILLERMINA MAYA RENDÓN	CONSEJAL PRESIDENTA DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-11

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.4.8 SÉPTIMO OFICIO REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS PENDIENTES DE REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA CON EL FIN DE REALIZAR UN RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBELA CIUDADANA".

H. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/090/2023, REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha 14 de noviembre de 2023, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/090/2023, fueron remitidos nuevamente los formatos correspondientes en versión editable, a fin de que los Ayuntamientos pendientes estuvieran en posibilidad de cumplimentar sus obligaciones normativas para la calendarización del presente mecanismo de participación ciudadana.

Los Ayuntamientos a los que fue remitido el oficio de mérito fueron los siguientes:

Ente	Cargo	Oficio
C. ISAAC PIMENTEL MEJÍA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/MGCP/090-1/2023
C. CELSO NIETO ESTRADA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RIO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCP/090-2/2023
ING.HUMBERTO LEONIDES SEGURA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATTELCO, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCP/090-4/2023

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

C. GABRIEL MORENO BRUNO	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS	IMPEPAC/SE/MGCP/090-5/2023
-------------------------	---	----------------------------

Se precisa que la variación en los números consecutivos de los oficios tiene una variación toda vez que el mismo oficio fue enviado para los Ayuntamientos pendientes de remisión de información sobre el mecanismo de asamblea ciudadana, cada uno de ellos con el número consecutivo correspondiente.

V.III.4.9 REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO EMITIERON NINGUN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

PRIMEROS ACUERDOS DE REQUERIMIENTO.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2023, determinó a través de diversos acuerdos, requerir directamente a los Ayuntamientos, a fin de que estuvieran en posibilidad de remitir la calendarización respectiva al mecanismo de participación ciudadana "Asamblea Ciudadana".

Los referidos Acuerdos, son los siguientes:

MUNICIPIO	NO. DE ACUERDO
MUNICIPIO DE HUTZILAC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/179/2023
MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/184/2023

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/188/2023
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/187/2023
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/186/2023
MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/178/2023
MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/176/2023
MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/182/2023
MUNICIPIO DE COATETELCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/190/2023
MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/191/2023
MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/180/2023
MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/181/2023
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/177/2023
MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/189/2023
MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/185/2023
MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/183/2023

SEGUNDOS ACUERDOS DE REQUERIMIENTO.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 22 de

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

agosto de 2023, determinó a través de diversos acuerdos , requerir directamente a los Ayuntamientos, a fin de que estuvieran en posibilidad de remitir la calendarización respectiva al mecanismo de participación ciudadana "Asamblea Ciudadana".

Siendo estos los siguientes:

MUNICIPIO	Nº. DE ACUERDO
MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/226/2023
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/227/2023
MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/233/2023
MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/228/2023
MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/229/2023
MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/230/2023
MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/231/2023
MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/232/2023

PRIMEROS ACUERDOS DE ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

Fecha: 13 de noviembre 2023

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/176/2023, IMPEPAC/CEE/350/2023 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/177/2023, IMPEPAC/CEE/351/2023 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/179/2023, IMPEPAC/CEE/352/2023
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/182/2023, IMPEPAC/CEE/353/2023
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN,
MORELOS.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/185/2023, IMPEPAC/CEE/354/2023
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN,
MORELOS.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/186/2023, IMPEPAC/CEE/355/2023
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA,
MORELOS.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/188/2023, IMPEPAC/CEE/356/2023
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/191/2023, IMPEPAC/CEE/357/2023
POR PARTE DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA,
MORELOS.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/183/2023, IMPEPAC/CEE/359/2023
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
OCUITUCO, MORELOS.

SEGUNDOS ACUERDOS DE ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

Fecha: 24 de noviembre 2023

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE IMPEPAC/CEE/391/2023
EMILIANO ZAPATA, MORELOS, AL REQUERIMIENTO
REALIZADO MEDIANTE ACUERDO
IMPEPAC/CEE/227/2023.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/180/2023.	IMPEPAC/CEE/392/2023
---	----------------------

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/228/2023.	IMPEPAC/CEE/393/2023
---	----------------------

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/229/2023.	IMPEPAC/CEE/394/2023
--	----------------------

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2023.	IMPEPAC/CEE/395/2023
---	----------------------

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/230/2023.	IMPEPAC/CEE/396/2023
---	----------------------

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/187/2023.	IMPEPAC/CEE/397/2023
---	----------------------

TERCEROS ACUERDOS DE ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

Fecha: 01 de diciembre 2023

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/184/2023.	IMPEPAC/CEE/407/2023
--	----------------------

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/232/2023.	IMPEPAC/CEE/408/2023
---	----------------------

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

CUARTOS ACUERDOS DE ANÁLISIS SOBRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/233/2023.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATTELCO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/190/2023.	IMPEPAC/CEE/444/2023
---	----------------------

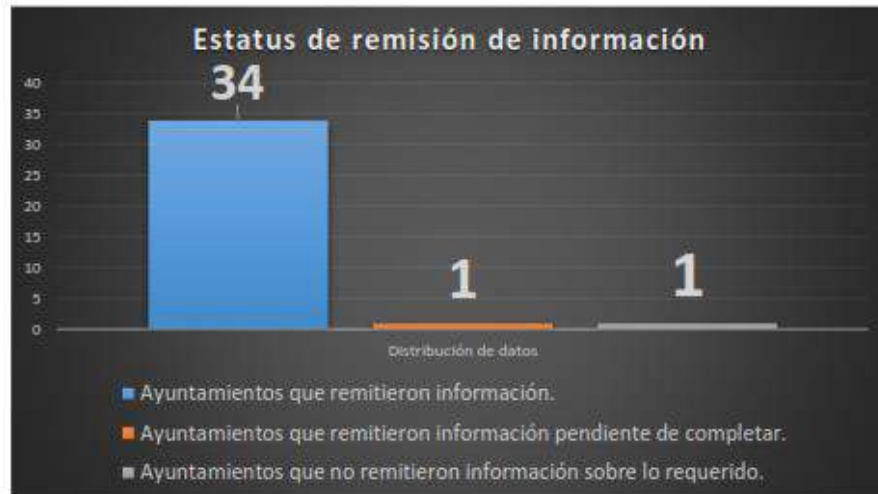
CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/231/2023.	IMPEPAC/CEE/445/2023
--	----------------------

V.III.4.10 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo a las precisiones realizadas sobre los diversos requerimientos formulados por este Organismo Electoral Local a través del Secretario Ejecutivo a los Ayuntamientos de la entidad, sobre las acciones tendientes a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana", en el presente apartado es agregado un recuadro en el que se sintetiza la información que a la fecha ha sido presentada al IMPEPAC, y es precisado el Ayuntamiento, si se cuenta con respuesta o no, y el contenido de la misma. Al tenor siguiente:

Especificaciones sobre temporalidad de cumplimiento:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



V.III.5 CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En atención a diversas solicitudes recibidas y el contacto de manera telefónica con los Ayuntamientos, se llevaron a cabo diversas capacitaciones referentes a los Mecanismos de Participación Ciudadana denominados Asamblea Ciudadana y Cabildo Abierto a las autoridades Municipales así como Auxiliares con las que cuentan los municipios, lo cual puede advertirse al tenor siguiente:

V.III.5.1 CUAUTLA.

Con fecha 03 de febrero de 2023, en punto de las diez horas fue llevada a cabo capacitación sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana en las instalaciones de la Ayudantía Municipal de la colonia Francisco I. Madero, contando con un total de 37 Ayudantes Municipales.

Dicha capacitación fue impartida por el C. Carlos Jaimes Aguilar, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



Con fecha 17 de febrero de 2023, en punto de las diez horas, fue llevada a cabo capacitación sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana en las instalaciones del Ayuntamiento de Tlaltizapán, contando con un total de 8 Ayudantes Municipales.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Dicha capacitación fue impartida por el C. Carlos Jaimes Aguilar, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



V.III.5.3 TEMIXCO.

Con fecha 17 de febrero de 2023, en punto de las trece horas, fue llevada a cabo capacitación sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana en las instalaciones del Ayuntamiento de Temixco, contando con un total de 10 Ayudantes Municipales.

Dicha capacitación fue impartida por el C. Carlos Jaimes Aguilar, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.5.4 YAUTEPEC.

Con fecha 17 de febrero de 2023, en punto de las diez horas, fue llevada a cabo capacitación sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana en las instalaciones del Ayuntamiento de Yautepec, contando con un total de 10 Ayudantes Municipales.

Dicha capacitación fue impartida por la Licenciada Zurisadai Alvarado Cruz, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



Con fecha 17 de marzo de 2023, fue llevada a cabo la capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana denominados Asamblea Ciudadana y Cabildo abierto, en las instalaciones del Ayuntamiento de Zacatepec.

La capacitación de Cabildo Abierto, fue impartida por el Lic. David Vázquez Valle, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con la asistencia del personal del ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



Ahora bien, con lo que respecta a la capacitación del mecanismo denominado Asamblea Ciudadana, se llevó a cabo el mismo día, en las instalaciones del Ayuntamiento, la que fue impartida por el C. Carlos Jaimes Aguilar, personal

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Con la asistencia de 18 ayudantes municipales y personal del ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



V.III.5.6 XOCHITEPEC

Con posterioridad, con fecha 22 de mayo de 2023, fue llevada a cabo la capacitación en el municipio de Xochitepec respecto al tema de asamblea ciudadana.

Dicha capacitación fue impartida por la licenciada Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con acompañamiento del Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, ambos del IMPEPAC.

Dicha capacitación contó con la presencia de los 14 ayudantes municipales, y personal del Ayuntamiento, en las instalaciones del mismo, y fue desarrollada de manera pacífica, resolviendo las dudas e inquietudes de las personas participantes.

Lo anterior se corrobora de acuerdo al siguiente material fotográfico:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



V.III.5.7 TEMIXCO

En fecha 25 de mayo de 2023, fue llevada a cabo la capacitación referente al mecanismo de participación ciudadana denominado asamblea ciudadana en el Ayuntamiento de Temixco.

Dicha capacitación fue impartida por la licenciada Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con acompañamiento del Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, ambos del IMPEPAC.

En la misma se contó con la presencia de 12 ayudantes municipales en donde se les recordó sus obligaciones respecto al tema de asamblea ciudadana así como los formatos correspondientes.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.5.8 TETECALA

Con fecha lunes 12 de junio del 2023, fue llevada a cabo la capacitación en materia de "Asambleas Ciudadanas" en el municipio de Tetecala.

Dicha capacitación fue impartida por la Licenciada Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Dicha capacitación contó con la presencia de autoridades del Ayuntamiento y autoridades auxiliares, dando un total de 10 personas asistentes.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



V.III.5.9 JIUTEPEC

PRIMERA CAPACITACIÓN.

Con fecha viernes 16 de junio de la presente anualidad, fue llevada a cabo la primera capacitación en el Municipio de Jiutepec.

La referida capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC.

La misma contó con un total de 30 asistentes, entre 27 autoridades auxiliares y miembros del Ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



✚ SEGUNDA CAPACITACIÓN.

Con fecha lunes 19 de junio de la presente anualidad, fue llevada a cabo la primera capacitación en el Municipio de Jiutepec.

La referida capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC

La misma contó con un total de 20 asistentes, entre autoridades auxiliares y miembros del Ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.5.10 CUERNAVACA

Con fecha jueves 22 de junio de 2023, a las 13:00 h., en el Ayuntamiento de Cuernavaca, se llevó a cabo la capacitación del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Asamblea Ciudadana.

La misma fue impartida por la Lic. Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y el Lic. Ely González Toledo, Coordinador de Participación Ciudadana, del IMPEPAC.

La referida capacitación contó con un total de 13 asistentes, entre ayudantes municipales y personal del Ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



V.III.5.11 YECAPIXTLA

✚ PRIMERA CAPACITACIÓN

En fecha 05 de julio de 2023, fue llevada a cabo la capacitación referente al mecanismo de participación ciudadana, denominado Red de Contraloría al personal del Ayuntamiento de Yecapixtla, en las instalaciones del mismo.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En la reunión se contó con la presencia de 6 ciudadanos, personal municipal de Yecapixtla, en donde se les recordó sus obligaciones respecto al tema de Red de Contraloría.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



✦ SEGUNDA CAPACITACIÓN

Posteriormente se atendió la reunión solicitada por el ayuntamiento, con las autoridades auxiliares del municipio de Yecapixtla, respecto al mecanismo de participación ciudadana, denominado Asamblea Ciudadana, con fecha 14 de julio del 2023, y con la asistencia de 23 personas, entre ayudantes municipales y personal del ayuntamiento.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.5.11 EMILIANO ZAPATA

En fecha 17 de agosto del 2023, se realizó la capacitación solicitada por el ayuntamiento de Emiliano Zapata, respecto a los mecanismos de participación ciudadana denominados Asamblea ciudadana y Cabildo Abierto.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, con acompañamiento del Lic. Ángel Emmanuel Armas Figueroa, en su carácter de Coordinador de Educación Cívica, ambos del IMPEPAC.

Se contó con 7 asistentes, ayudantes municipales y personal del ayuntamiento, tal como se aprecia a continuación:



V.III.5.12 COATETELCO.

✚ Primera capacitación.

Con fecha 23 de agosto de 2023, fue realizada capacitación en materia de asamblea ciudadana en las instalaciones que ocupa la presidencia del Municipio Indígena de Coatetelco, y fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana.

En la misma, estuvieron presentes 11 personas, entre Ayudantes Municipales, una regiduría y personal del Ayuntamiento.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



✚ Segunda Capacitación.

Posteriormente, en virtud de una solicitud expresa por parte de diversas autoridades auxiliares del Municipio, el día 31 de agosto de 2023 fue llevada a cabo capacitación en materia de Asamblea Ciudadana, la cual fue impartida por la Lic. Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

En la referida capacitación estuvieron presentes 11 personas, entre los que se incluyen dos regidurías, la síndica municipal, y ayudantes municipales,



V.III.5.13 HUITZILAC.

En fecha 24 de agosto del 2023, se realizó la capacitación solicitada por el ayuntamiento de Huitzilac, respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea ciudadana.

Dicha capacitación fue impartida por la Licenciada Zurizadai Alvarado Campos, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En la referida capacitación estuvieron presentes 4 personas, entre los que se encuentran personal del ayuntamiento y ayudantes municipales. Tal como se aprecia a continuación:



V.III.5.14 TLAYACAPAN

En fecha 28 de agosto del 2023, se realizó la capacitación solicitada por el ayuntamiento de Tlayacapan, respecto a los mecanismos de participación ciudadana denominados Asamblea ciudadana y Cabildo Abierto.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Se contó con 11 asistentes, ayudantes municipales y personal del ayuntamiento.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.III.5.15 CONCLUSIONES.

A la presente fecha, el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana ha impartido un total de 19 capacitaciones que fueron solicitadas, en 14 ayuntamientos, con un estimado de 250 personas asistentes.

V.IV LÍNEA DE ACCIÓN 4. ANALIZAR LOS ALCANCES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En esta línea de acción, se tuvo previsto analizar los posibles alcances de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y normas aplicables a los mecanismos de participación ciudadana de entidad, de manera que a partir de las áreas de oportunidad, se proyectaran y aprobaran lineamientos tendientes a la instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana.

V.IV.1 REGLAMENTO DE ASAMBLEAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fecha diez de marzo del dos mil veintitrés, la comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo relativo al "REGLAMENTO DE ASAMBLEAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ordenando la citada comisión, que el acuerdo de referencia y su reglamento fueran turnado a la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos para que en el ejercicio de sus atribuciones determinara lo conducente.

Con posterioridad, en fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, emitió el acuerdo relativo al "REGLAMENTO DE ASAMBLEAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

En virtud de lo anterior, fue puesto a consideración del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el "REGLAMENTO DE ASAMBLEAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", el cual tuvo como finalidad regular todos los aspectos materia del desarrollo de las asambleas del mecanismo de participación ciudadana Presupuesto Participativo, y fue aprobado mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/056/2023.

V.IV.2 REGLAMENTO PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA, EN EL IMPEPAC.

En sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana aprobó el reglamento para ejercer el mecanismo de participación ciudadana Red de Contraloría Ciudadana en el IMPEPAC.

Con posterioridad, en sesión extraordinaria celebrada el día once de septiembre de 2023, fue aprobado el mencionado reglamento para ejercer el mecanismo de Participación Ciudadana Red de Contraloría Ciudadana.

En ese sentido, fue en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 22 de septiembre de 2023, que fue emitido el acuerdo IMPEPAC/CEE/268/2023, en el cual se determinó la aprobación del citado reglamento.

V.V. LÍNEA DE ACCIÓN 5. FOMENTAR ESPACIOS DE ANÁLISIS ENTRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR ASPECTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la presente línea de acción, se tuvo presente realizar contacto y directorio de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, a efecto de realizar capacitaciones, y difundir los mecanismos de Participación Ciudadana en la entidad.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.V.1 CAPACITACIONES RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

A fin de exponer e informar de las actividades llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana fue proyectado y aprobado el **Programa de capacitaciones relativo a los mecanismos de participación ciudadana del Estado de Morelos aprobado** en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 21 de julio de 2023, **mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/192/2023.**

En ese sentido, tal aspecto implicó la realización de acciones concretas en gestiones administrativas, en concordancia con lo ordenado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, y del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Que a su vez, guarda estrecha relación con la línea de acción 5, del programa de trabajo de la CEPPC 2023, respecto a fomentar espacios de análisis entre las organizaciones con la finalidad de profundizar aspectos relativos a la participación ciudadana.

De esta manera, en el presente informe se da cuenta sobre las actividades realizadas para cumplimentar tal Programa de trabajo.

V.V.1.1 MARCO LEGAL.

La Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 12, establece que el IMPEPAC, es la **autoridad en materia de electoral y de participación ciudadana**, y que debe implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en materia de participación ciudadana y democracia participativa.

Asimismo, el **artículo 21** de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local establece que el **Instituto fomentará la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos.**

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Garantizando a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo que en consonancia a lo anterior, el presente informe es desarrollado con fundamento en lo establecido en el artículo 88 Bis., fracciones III y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el cual se expone esencialmente lo siguiente:

"(...)

Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

(...)

III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

(...)

Artículo *101. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana las siguientes:

I. Elaborar y proponer al Consejo Estatal los programas de educación cívica y participación ciudadana, Pueblos y Comunidades Indígenas, y la de Grupos Vulnerables, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades, mismos que previamente deberán contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Pueblos y Comunidades Indígenas, y la de Grupos Vulnerables.

II. Elaborar y proponer al Consejo Estatal previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los programas de capacitación electoral que desarrollen los órganos del Instituto Morelense, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades; en el caso de los relativos a los funcionarios de la mesa directiva de casilla cuando esta función sea delegada al Instituto Morelense, estos programas deberán apegarse a lo señalado por el Instituto Nacional;

III. Coordinar, vigilar y ejecutar el cumplimiento de los programas a que se refiere las fracciones I y II del presente artículo;

(...)"

De esta manera, toda vez que el **Programa de capacitaciones relativo a los mecanismos de participación ciudadana del Estado de Morelos** fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con fecha 21 de julio de 2023, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/192/2023, resulta procedente informar sobre su cumplimiento.

V.V.1.2 CAPACITACIONES REALIZADAS.

De conformidad con las gestiones llevadas a cabo para lograr el desarrollo de capacitaciones en materia de mecanismos de participación ciudadana, la

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral llevó a cabo gestiones para que las presentaciones lograran ser desarrolladas en diversos espacios públicos y privados de la entidad.

Lo anterior es descrito al tenor siguiente:

V.V.1.2.1 PRIMERA CAPACITACIÓN. INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fecha 15 de agosto de 2023, fue realizada capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana en las instalaciones del Instituto Morense de Procesos Electoral y Participación, **dirigida a la ciudadanía en general**, y contó con **131 personas asistentes**, las cuales, acudieron de manera presencial y de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

La referida capacitación fue impartida por el C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, en su carácter de Coordinador para la Igualdad de Género y no Discriminación del IMPEPAC.



Se anexa el banner realizado por el área de diseño del Impepac, para promocionar la participación ciudadana en general, el cual fue difundido en la página del Instituto.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



V.V.1.2.2 SEGUNDA CAPACITACIÓN. INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

Con fecha 05 de septiembre de 2023, fue realizada capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana en las instalaciones del **Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM)**, y contó con **68 personas asistentes**, que acudieron de manera presencial y de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

La referida capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Se anexa el banner realizado por el área de diseño del Impepac, para promocionar la participación ciudadana en general, el cual fue difundido con ayuda de la institución anfitrión.



V.V.1.2.3 TERCERA CAPACITACIÓN. UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, fue realizada capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana en las instalaciones de la **Universidad Loyola de América**, y dirigida a **estudiantes universitarios**, y contó con **89 personas asistentes**, que acudieron de manera presencial y de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

La referida capacitación fue impartida por la Lic. Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, ambos del IMPEPAC.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



Se anexa el banner realizado por el área de diseño del Imepac, para promocionar la participación ciudadana en general, el cual fue difundido con ayuda de la institución anfitrión.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

V.V.1.2.4 CUARTA CAPACITACIÓN. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha 07 de noviembre de 2023, fue realizada capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana en las instalaciones del **Auditorio Fernando Castellanos Tena, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, y dirigida a **estudiantes universitarios**, y contó con **185 personas asistentes**, que acudieron de manera presencial y de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

La referida capacitación fue impartida por la Lic. Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, ambos del IMPEPAC.



Se anexa el banner realizado por el área de diseño del Impepac, para promocionar la participación ciudadana en general, el cual fue difundido con ayuda de la institución anfitrión.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



V.V.1.2.5 QUINTA CAPACITACIÓN. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha 07 de noviembre de 2023, fue realizada capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana en las instalaciones del **Tribunal electoral del Estado de Morelos**, y dirigida a **personal del referido órgano jurisdiccional**, y contó con **128 personas asistentes**, que acudieron de manera presencial y de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

La referida capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, ambos del IMPEPAC.



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

Se anexa el banner realizado por el área de diseño del Impepac, para promocionar la participación ciudadana en general, el cual fue difundido con ayuda de la institución anfitrion.



V.V.1.2.6 SEXTA CAPACITACIÓN. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha 14 de noviembre de 2023, fue realizada capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana en las instalaciones del **Salón de Comisiones del Congreso del Estado de Morelos**, y dirigida a **personal del referido órgano jurisdiccional**, y contó con **144 personas asistentes**, que acudieron de manera presencial y de manera virtual, a través de la plataforma zoom.

La referida capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, ambos del IMPEPAC.



Se anexa el banner realizado por el área de diseño del Impepac, para la capacitación, el cual fue difundido en la página del Instituto.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

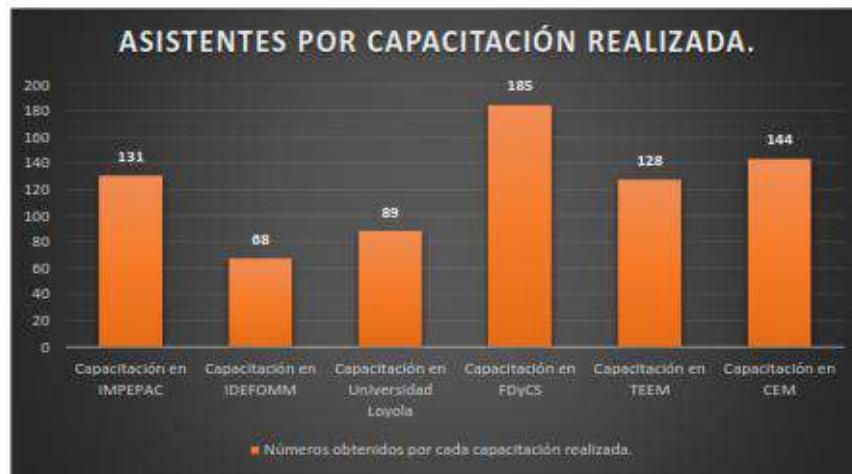


V.V.1.3 RESULTADOS.

Del total de las capacitaciones realizadas, se tiene lo siguiente:



Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



En todos los casos, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana realizó contacto con las instituciones aliadas en las que dichas capacitaciones fueron llevadas a cabo, a fin de que pudiera llevarse a cabo la logística con premeditación, tomando en consideración la siguiente:

- Adecuaciones a los salones o auditorios en los que las capacitaciones fueron llevadas a cabo, para realizar la presentación, así como para las listas de asistencia presenciales.
- La instalación del equipo de cómputo y de sonido, necesarios para la proyección y grabación de la actividad.
- La instalación de coffee Break, para las personas asistentes.

VI.- CONCLUSIONES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, mismo que precisa que las sesiones de las comisiones serán públicas, se tiene que a partir de la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana fueron llevadas a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias, así como reuniones operativas e interinstitucionales, lo cual arroja los siguientes datos:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana



Total: 45 actividades.



Total: 1474 asistencias registradas por actividad realizada.

En ese sentido, el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe fueron llevadas a cabo a partir de un trabajo multidisciplinario, y que si bien es cierto fueron planeadas y coordinadas a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, **SE TIENE PRESENTE HACER UN RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y SUMA DE ESFUERZOS DE DIVERSAS ÁREAS DEL IMPEPAC**, entre las que se tienen las siguientes:

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana

- Consejerías Electorales Integrantes de la CEPPC;
- Personal adscrito a la oficina Presidencia del IMPEPAC;
- Personal adscrito a la oficina de Presidencia de la CEPPC;
- Personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva;
- Personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- Personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento;
- Personal adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC;
- La Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones;
- La Subdirección de Diseño, y
- La Subdirección de Comunicación Social.

Este es el Informe.

PROGRAMA DE TRABAJO 2024. PROGRAMA DE TRABAJO 2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN RELACIÓN AL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO, IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO SIENDO LAS 19 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA SOLICITUD EXPRESA REFERIDA DE NOTIFICAR A LOS ENTES ALIADOS DE ESTE INSTITUTO Y PONER EL MICROSITE DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PROGRAMA DE TRABAJO

2024

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL A DESARROLLARSE EN 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INDICE

I. GLOSARIO	4
II.- INTRODUCCIÓN	5
III. OBJETIVOS	6
IV.- MARCO LEGAL.....	8
V. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	11
PLEBISCITO.....	11
REFERÉNDUM	12
INICIATIVA POPULAR	13
CONSULTA CIUDADANA.....	13
COLABORACIÓN CIUDADANA	14
RENDICIÓN DE CUENTAS	15
AUDIENCIA PÚBLICA.....	16
CABILDO ABIERTO	16
CONGRESO ABIERTO.....	17
ASAMBLEA CIUDADANA.....	18
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	18
DIFUSIÓN PÚBLICA	19
RED DE CONTRALORÍA	19
GOBIERNO ABIERTO	20
VI.- CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.	21
VII.- LÍNEAS DE ACCIÓN.	21
1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	21

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.	22
3. ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	23
VIII.- CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES.	24



I. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CONSTITUCIÓN LOCAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CÓDIGO ELECTORAL	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEPPC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

II.- INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual para el desempeño de sus atribuciones conformará, comisiones permanentes y temporales, las cuales tendrán como finalidad supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Así mismo, el presente plan de trabajo es presentado con fundamento en lo establecido en los numerales 88 Bis, fracción I, 90 Bis, 101, fracciones IX y X del Código Electoral, y 4, último párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del IMPEPAC.

Ahora bien, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con comisiones permanente entre las cuales se encuentra la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En ese sentido, el numeral 84 del Código precisa que las comisiones ejecutivas permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la CEPPC, conforme acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 de fecha 27 de enero del 2023, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes, la misma se encuentra integrada de la siguiente manera:



III. OBJETIVOS

Objetivo general.

El presente programa de trabajo tiene por **objeto cumplir con las obligaciones en materia de mecanismos de participación ciudadana del IMPEPAC**, generadas a través de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, y de diversas áreas del organismo, tal como lo es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, establecidas en la CPEUM, en la Constitución Local, en el Código, en el Reglamento, y demás normativa aplicable, lo anterior durante el año 2024.

En ese sentido, la CEPPC tiene como objeto planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades en materia de mecanismos de participación ciudadana, en ese sentido conocer al respecto de los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del estado de Morelos; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

De igual forma, fomentar y garantizar en el ámbito estatal y municipal, la mejora continua de la calidad democrática de la sociedad morelense.

Lo anterior, regulando los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana que son competencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana conforme a lo señalado en la normatividad aplicable.

Objetivos específicos.

En cuanto a los objetivos específicos, es pertinente traer a la vista el cumplimiento a aquellas atribuciones definidas por el marco legal aprobable¹, los siguientes:

¹ Artículo 90 Bis., del Código Electoral.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Analizar las solicitudes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de los mecanismos de participación ciudadana.
- Prevenir, en su caso a los solicitantes, si faltara alguno de los requisitos para la solicitud de algún mecanismo de participación ciudadana.
- Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación.
- Aprobar en su caso, el proyecto de convocatoria al proceso de que se trate, que deberá ser aprobado por el Consejo Estatal.
- Coadyuvar en la preparación, organización, desarrollo, realización del cómputo de votos y declaración de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que correspondan, en los términos que determine la normativa aplicable.
- Impulsar y garantizar la participación ciudadana, velando por la autenticidad y efectividad del mismo.
- Asesorar de manera permanente a los Gobiernos Estatal y Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.
- Auxiliar en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en todo el Estado, la cultura y la formación para dicha participación;
- Aprobar la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable.
- Aprobar el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana.
- Aprobar la elaboración de los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana.
- Recibir, atender, coordinar, aprobar y supervisar todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana.
- Aprobar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer al Instituto Morelense las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ese tenor, a fin de brindar operatividad al presente de Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2023 se conforma por cuatro apartados, a saber: Introducción, Marco Legal, calendario de Sesiones y líneas de acción.

IV.- MARCO LEGAL.

La elaboración del presente plan de trabajo, se realiza en observancia al marco jurídico aplicable y contenido en la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral

El artículo 1º de la CPEUM precisa que en México todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de lo que el estado mexicano sea parte, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibida toda discriminación atenta contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 3 de la CPEUM, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; y que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano, que el criterio orientados de dicha educación será democrático al considerar a la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida.

Por otro lado, el artículo 23 fracción V de la Constitución Local, precisa, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo público local electoral autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable. Será

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, que ejercerá funciones en diversas materias, entre ellas, la educación cívica;

En el mismo tenor, el artículo 90 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de participación Ciudadana, siendo las siguientes:

I. Analizar las solicitudes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de los mecanismos de participación ciudadana que le sean turnados por el Consejo Estatal;

II. Prevenir, en su caso a los solicitantes, si faltara alguno de los requisitos

III. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación;

IV. Aprobar en su caso, el proyecto de convocatoria al proceso de que se trate, que deberá ser aprobado por el Consejo Estatal;

V. Coadyuvar en la preparación, organización, desarrollo, realización del cómputo de votos y declaración de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que correspondan, en los términos que determine la normativa y el presente Código;

VI. Impulsar y garantizar la participación ciudadana, velando por la autenticidad y efectividad del mismo;

VII. Asesorar de manera permanente a los Gobiernos Estatal y Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas;

VIII. Auxiliar en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en todo el Estado, la cultura y la formación para dicha participación;

IX. Aprobar la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable;

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

X. Aprobar el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana;

XI. Aprobar la elaboración de los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana;

XII. Recibir, atender, coordinar, aprobar y supervisar todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, y

XIII. Aprobar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer al Instituto Morelense las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.

Por otra parte, la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 12, establece que el Instituto, es la autoridad en materia de electoral y de participación ciudadana, y que debe implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en materia de participación ciudadana y democracia participativa.

Asimismo, el **artículo 21** de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local establece que el Instituto fomentará la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos.

De igual forma, impulsará el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía.

Garantizando a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones.

En los artículos 19 Bis de la Constitución Local; 8 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como en el Título Cuarto de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana reconocen los catorce mecanismos de participación ciudadana siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| I. Plebiscito | VIII. Cabildo Abierto |
| II. Referéndum | IX. Congreso Abierto |
| III. Iniciativa Popular | X. Asamblea Ciudadana |
| IV. Consulta Ciudadana | XI. Presupuesto Participativo |
| V. Colaboración Ciudadana | XII. Difusión Pública |
| VI. Rendición de Cuentas | XIII. Red de Contraloría |
| VII. Audiencia Pública | XIV. Gobierno abierto |

Estableciendo que los mecanismos de participación ciudadana son el medio por el cual la ciudadanía morelense inscrita en la lista nominal de electores del estado de Morelos, forman parte de manera activa en las decisiones de los órganos de gobierno estatal y municipal, sin tener la obligación de formar parte de la función pública o integrar algún partido político, con la finalidad de acrecentar la transparencia y el buen actuar de los servidores públicos del Estado, privilegiando en todo momento el interés general y el desarrollo democrático del Estado.

V. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana pueden tener origen popular o provenir de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por una autoridad.

PLEBISCITO

¿En qué consiste?

El Plebiscito es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a los ciudadanos para que, a través de su voto mayoritario, expresen su aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores o posteriores a su

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

inicio, a los actos o decisiones del poder ejecutivo u organismos e instituciones de la administración pública estatal y paraestatal, ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado, su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 31 al 46 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 44 al 56 y 77 al 97 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el ámbito municipal y estatal.

¿Cuándo se realiza?

Cuando se presente una solicitud dentro de los treinta días anteriores o posteriores al inicio del acto, propuesta o decisión del poder ejecutivo u organismos e instituciones de la administración pública, estatal y paraestatal.

REFERÉNDUM

¿En qué consiste?

En la realización de un proceso que evidencie la aprobación o rechazo de los ciudadanos a la creación, reforma, derogación o abrogación de las leyes o decretos que expida el Congreso, así como los reglamentos que expida el Ayuntamiento y que sean trascendentes para la vida pública del Estado.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 47 al 78 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 57 al 71 y 77 al 97 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Cuándo se realiza?

Una vez que se decreta que la solicitud de referéndum cumple con los requisitos que establece la ley y notificada la autoridad de la que emana la norma objeto del proceso respectivo se emitirá 60 días antes de la fecha de la votación.

INICIATIVA POPULAR

¿En qué consiste?

Es un mecanismo, mediante el cual, cualquier ciudadano del Estado de Morelos puede iniciar leyes o decretos de reforma, adición, derogación o abrogación de la Constitución, Estatal o de Leyes locales.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 79 al 87 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano, así como del 98 al 102 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante el Congreso del estado o la Sindicatura del Ayuntamiento según corresponda.

¿Cuándo se realiza?

El presidente de la mesa directiva del Congreso o síndico del ayuntamiento decide sobre la admisión de la solicitud en 10 días, la iniciativa ciudadana que sea rechazada por el Congreso o el ayuntamiento, sólo se podrá volver a presentar, una vez transcurrido un año.

CONSULTA CIUDADANA

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿En qué consiste?

Es un mecanismo a través del cual el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos del Estado, el Congreso del Estado y las Autoridades Auxiliares, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta cualquier tema que tenga impacto trascendental y territorial en el estado de Morelos.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 88 al 95 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, así como del 103 al 109 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

La consulta ciudadana podrá ser convocada por el Gobernador del Estado, el Congreso del Estado, y los Presidentes Municipales, de manera individual o conjunta, señalando de manera clara y precisa la naturaleza del acto motivo de consulta a los ciudadanos. El Instituto coordinará la organización, desarrollo, cómputo y difusión de los resultados de la consulta ciudadana.

¿Cuándo se realiza?

Una vez que se emita la convocatoria por la autoridad correspondiente, por lo menos quince días hábiles antes de la fecha de su realización.

COLABORACIÓN CIUDADANA

¿En qué consiste?

PROGRAMA DE TRABAJO 2024

14

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ciudadanía del estado de Morelos, los Diputados y las autoridades auxiliares municipales podrán coadyuvar con las dependencias del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal. Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 96 al 99 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 110 al 113 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante Dependencias y Ayuntamientos

¿Cuándo se realiza?

Cuando se presente una solicitud por la ciudadanía o autoridad correspondiente. La autoridad tendrá un plazo no mayor a 30 días hábiles para aceptar realizar o proponer cambios respecto a la colaboración ofrecida. A efectos de salvaguardar los procesos electorales locales, este mecanismo, no podrá llevarse a cabo en tiempos de precampaña y campañas electorales que se determinen por el Instituto.

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

RENDICIÓN DE CUENTAS

¿En qué consiste?

Es el derecho que tiene los ciudadanos del estado de Morelos, de recibir de sus autoridades locales, en términos de la normativa aplicable, los fines generales y específicos acerca de la gestión de estas, los argumentos y sustentos que funden y motiven sus decisiones y a partir de ellos evaluar la actuación de sus servidores públicos bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 100 al 106 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 114 al 117 del Reglamento que

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante la autoridad local que corresponda.

¿Cuándo se realiza?

Una vez presentada la solicitud, la cual deberá hacerse por escrito, a través del formato SOLREND aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

AUDIENCIA PÚBLICA

¿En qué consiste?

Constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisiones, a través de la cual la autoridad permite a los ciudadanos, que puedan verse afectados o tengan un interés particular o general, expresen su opinión, en un espacio habilitado para tal efecto.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 107 al 110 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 118 al 121 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante la autoridad que corresponda.

¿Cuándo se realiza?

Una vez que es convocada por la autoridad correspondiente en el día hora y lugar que se determine preferentemente, en plazas, jardines o locales de fácil acceso.

CABILDO ABIERTO

¿En qué consiste?

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica Municipal. Su fundamentación se encuentra establecida en el artículo 111 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local y 122 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante la autoridad que corresponda

¿Cuándo se realiza?

Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados.

El Ayuntamiento determinará cada año, el calendario; así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, mismo que podrá ser modificado mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado, debiendo notificar al IMPEPAC el mismo.

CONGRESO ABIERTO

¿En qué consiste?

Mecanismo a través del cual el Poder Legislativo en sesión del Pleno del Congreso, agenda dentro de los puntos del orden del día, los asuntos registrados en tiempo y forma por parte de los ciudadanos morelenses.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 112 y 113 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política Local, así como del 123 al 125 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Ante quién se presenta?

El Poder Legislativo, quien deberá da respuesta dentro de los 7 siguientes días hábiles a que se haya recibido la solicitud.

¿Cuándo se realiza?

Cuando representantes de los sectores que concurren en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios, de bienestar social, ecológicos y demás grupos sociales organizados del Estado presenten una solicitud o la presente el 1% de ciudadanos (as) inscritos en lista nominal.

ASAMBLEA CIUDADANA

¿En qué consiste?

Es un Instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 114 al 127 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Local, así como del 126 al 138 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Ante las Autoridades Auxiliares de los Municipios.

¿Cuándo se realiza?

A convocatoria de las Autoridades Auxiliares de manera ordinaria, al menos cada tres meses.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

¿En qué consiste?

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos,

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

que fortalece las relaciones Estado Sociedad Civil, mediante el cual, La ciudadanía, contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales.

DIFUSIÓN PÚBLICA

¿En qué consiste?

Por medio de este mecanismo, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos Públicos Autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, así como los fideicomisos públicos se obligan a difundir información pública de oficio por los medios que sean de mayor acceso, con el objetivo de brindarla máxima publicidad y certeza de la información a la ciudadanía.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos 137 y 138 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, así como del 162 al 164 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

- ❖ Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial.
- ❖ Órganos Públicos Autónomos.
- ❖ Organismos descentralizados y desconcentrados tanto estatales como municipales.
- ❖ Fideicomisos públicos

¿Cuándo se realiza?

De forma permanente

RED DE CONTRALORÍA

¿En qué consiste?

Mediante este mecanismo los ciudadanos interesados de manera, voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de manera honorífica

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

con el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados, desconcentrados los órganos constitucionalmente autónomos para supervisar, garantizar la transparencia, eficiencia y la eficacia del gasto.

Su fundamentación se encuentra establecida en los artículos del 128 al 136 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, así como del 139 al 161 del Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿Ante quién se presenta?

Los interesados deberán presentar solicitud por escrito ante el Instituto y a su vez en el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados, así como a los ayuntamientos, donde pretendan su acreditación.

¿Cuándo se realiza?

Cada nuevo ejercicio fiscal la Dirección Ejecutiva de Capacitación propondrá a la Comisión los perfiles básicos de la figura de contralor de la Red para cada tema de Contraloría.

Instituto Morelense de
Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

GOBIERNO ABIERTO

¿En qué consiste?

Es un mecanismo que se puede considerar que busca generación de confianza entre gobernantes y gobernados.

¿Cuándo se realiza?

Está contemplado en el artículo 19 BIS de la Constitución Local, sin embargo, no se encuentra previsto en la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos ni en el Reglamento que regula los procedimientos

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

VI.- CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, mismo que precisa que las sesiones de las comisiones serán públicas, con las excepciones señaladas y que las mismas tendrán carácter de ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos dos veces al año.

SESIONES ORDINARIAS 2024		
No.	MES	DÍA
1	MARZO	20
2	SEPTIEMBRE	18

Aunado a lo anterior, para el desarrollo de las actividades del presente plan de trabajo, se tiene presente que las mismas forman parte de líneas de acción debidamente detalladas, de manera que en todos los casos, ellas formen parte del cumplimiento del objetivo general y específicos detallados en apartados que preceden.

VII.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

La Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana enmarca sus actividades de conformidad a las siguientes líneas de acción:

1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Serán realizadas diferentes acciones de diseño de materiales informativos de los mecanismos de participación ciudadana y su divulgación, destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

derechos y obligaciones políticos electorales para el ejercicio de la ciudadanía, dando seguimiento al desarrollo de las siguientes actividades:

- ✓ Actualizar los materiales de difusión en español y lengua náhuatl.
- ✓ Generar una campaña de difusión de los materiales informativos diseñados sobre los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Morelos, a través de redes sociales del IMPEPAC, con apoyo de los aliados estratégicos del organismo.
- ✓ Realización de un Foro en materia de Participación Ciudadana.
- ✓ Gestión de espacios para desarrollo de entrevistas en espacios de radio difusión.
- ✓ Creación de un boletín en materia de mecanismos de participación ciudadana en la entidad.

2. REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

En términos del artículo 21 de la Ley de Participación Ciudadana, el IMPEPAC, fomentará la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos; asimismo impulsará el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de la cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía; en ese sentido es competente para coordinar en materia de participación ciudadana y fomentar espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, los Poderes del Estado, Ejecutivo y Legislativo, así como los Ayuntamientos, con la finalidad de profundizar y analizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana.

- ✓ Generar reuniones interinstitucionales con la sociedad en general, organizaciones civiles, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del Estado de Morelos, a fin de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Morelos.
- ✓ Generar reuniones operativas de seguimiento, análisis y planeación de la participación ciudadana.
- ✓ Actualizar y determinar la lista de aliados estratégicos del IMPEPAC, a través de los medios adecuados para garantizar la oportunidad de integración de dicha lista.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ✓ Brindar capacitaciones y otorgar información a Entes Públicos en el Estado de Morelos, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones atiendan sus obligaciones en la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Brindar capacitaciones y otorgar la información que corresponda a sociedad civil organizada, asociaciones civiles y universidades.

3. ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Actuar de conformidad a la atribución establecida en el artículo 41 de la CPEUM, como autoridad en la implementación de los mecanismos de participación Ciudadana contemplados en el artículo 19 Bis de la CPELSM, es establecido lo siguiente:

- ✓ Organizar, vigilar y dar seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana que se deben implementar de manera anual:
 - Cabildo Abierto
 - Asamblea Ciudadana
 - Presupuesto Participativo
 - Red de Contraloría
- ✓ Generar los porcentajes relativos a:
 - Plebiscito
 - Referéndum
- ✓ Atender las solicitudes de mecanismos de participación ciudadana, análisis y en su caso declaración de procedencia.
 - Iniciativa Popular
 - Consulta Ciudadana
 - Colaboración Ciudadana
 - Rendición de Cuentas
 - Audiencia Pública
 - Congreso Abierto
 - Difusión Pública
 - Gobierno abierto

VIII.- CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES.

No.	Línea de acción	Contenido	Actividades	Ejecución	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Serán realizadas diferentes acciones de diseño de materiales informativos de los mecanismos de participación ciudadana y su divulgación, destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones políticos electorales para el ejercicio de la ciudadanía.	Actualizar de materiales de difusión en español y lengua náhuatl.	Enero												
			Generar una campaña de difusión de los materiales informativos diseñados sobre los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Morelos, a través de redes sociales del IMEPAC, con apoyo de los aliados estratégicos del organismo.	Enero-Diciembre												
			Realización un foro en materia de Participación Ciudadana.	Agosto-Septiembre												

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

			Gestión de espacios para desarrollo de entrevistas en radio difusión.	Julio-Diciembre												
			Creación y difusión de un boletín en materia de mecanismos de participación ciudadana en la entidad.	Enero a Diciembre												
2	REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS	Fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos; asimismo imputará el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de la cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía; en ese sentido es competente para coordinar en materia de participación	Generar reuniones interinstitucionales con la sociedad en general, organizaciones civiles, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del Estado de Morelos, a fin de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Morelos.	Enero-Diciembre (mensuales)												

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

		ciudadana y fomentar espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, los Poderes del Estado, Ejecutivo y legislativo, así como los Ayuntamientos, con la finalidad de profundizar y analizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana.	Generar reuniones operativas de seguimiento, análisis y planeación de la participación ciudadana.	Enero-Diciembre (mensuales)															
			Actualizar y determinar la lista de aliados estratégicos del MPEPAC, a través de los medios adecuados para garantizar la oportunidad de integración de dicha lista.	Agosto- Noviembre															

PROGRAMA DE TRABAJO 2024

26

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

			brindar capacitaciones y otorgar información a entes Públicos en el Estado de Morelos, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones atiendan sus obligaciones en la implementación de mecanismos de participación ciudadana.	Enero-diciembre.															
			brindar capacitaciones y otorgar la información que corresponda a sociedad civil organizada y universidades.	Enero-Diciembre.															
3	ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN	Actuar de conformidad a la atribución establecida en el artículo 41 de la CPEUM, como autoridad en la	Organizar, vigilar y dar seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana que se	Enero-Diciembre															

PROGRAMA DE TRABAJO 2024

27

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Implementación de los mecanismos de participación Ciudadana contemplados en el artículo 19 Bis de la CPELM.	deben implementar de manera anual: - Cabildo Abierto - Asamblea Ciudadana - Presupuesto Participativo - Red de Contraloría																		
		Generar y difundir los porcentajes relativos a: - Plebiscito - Referendum	Enero-Diciembre																	
		Atender las solicitudes de mecanismos de participación ciudadana, análisis y en su caso declaración de procedencia: - Iniciativa Popular - Consulta Ciudadana - Colaboración Ciudadana	Enero-Diciembre																	

PROGRAMA DE TRABAJO 2024

28

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

		- Rendición de Cuentas - Audiencia Pública - Congreso Abierto - Difusión Pública - Gobierno abierto																		
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROGRAMA DE TRABAJO 2024

29

PLAN DE TRABAJO. PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024. EN RELACIÓN AL PLAN DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 8 DEL ORDEN DE DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 0 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO" 2024.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	5
III. MARCO NORMATIVO.....	5
III. PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	8
IV. CRONOGRAMA.....	12

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I. INTRODUCCIÓN.

El Presupuesto Participativo, en términos del artículo 1 de la Ley de Presupuesto Participativo, es un mecanismo de participación ciudadana que tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, del Presupuesto Público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.¹

En términos del artículo 5 de la Ley de Presupuesto Participativo, las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

El Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas:

- I. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación;
- II. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos;

¹ Conviene precisar que para la puesta en marcha del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" 2023, las comunidades de alta y muy alta marginación fueron hechas de conocimiento a este Organismo Público Electoral Local mediante oficio SH/UP/060/2023, firmado por el L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, con fundamento en lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el que adjuntó un listado de 97 localidades consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, tomando en consideración el índice de marginación 2020 que desarrolla el CONAPO.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



III. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y;

IV. Evaluación de resultados.

Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá y dividirá entre las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

Al IMPEPAC en términos del artículo 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, le corresponde:

- Coadyuvar, en el ámbito de sus facultades y de acuerdo con sus atribuciones, con dichas autoridades y con los órganos de representación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en la ley de presupuesto participativo.
- Elaborar el Reglamento correspondientes para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos.
- Difundir el sistema de presupuesto participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de presupuesto participativo a los integrantes de las asambleas ciudadanas.
- Realizar la sesión de información a la comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste en presupuesto participativo.
- Participar en la primera asamblea ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las asambleas

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.

- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

En ese sentido, se presenta el **plan de trabajo** relativo a las actividades a desarrollar en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado **"Presupuesto Participativo 2024"**

II. OBJETIVO.

Presentar de manera enunciativa y cronológica las actividades que deberá desarrollar el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana durante la implementación del Presupuesto Participativo 2024, en coordinación con las autoridades en materia de presupuesto en cada una de las etapas de dicho mecanismo de participación ciudadana.

III. MARCO NORMATIVO.

La elaboración del presente plan de trabajo, se realiza en observancia al marco jurídico aplicable y contenido en la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Reglamento que regula los procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral

El artículo 1º de la CPEUM precisa que en México todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de lo que el estado mexicano sea parte, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibida toda discrimina atente contra la

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En los artículos 19 Bis de la Constitución Local; 8 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como en el Título Cuarto de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana reconocen los catorce mecanismos de participación ciudadana siguientes:

- | | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| I. Plebiscito | VIII. Cabildo Abierto |
| II. Referéndum | IX. Congreso Abierto |
| III. Iniciativa Popular | X. Asamblea Ciudadana |
| IV. Consulta Ciudadana | XI. Presupuesto Participativo |
| V. Colaboración Ciudadana | XII. Difusión Pública |
| VI. Rendición de Cuentas | XIII. Red de Contraloría |
| VII. Audiencia Pública | XIV. Gobierno abierto |

Por otro lado, el artículo 23 fracción V de la Constitución Local, precisa, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo público local electoral autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable, será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana.

En el mismo tenor, el artículo 90 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de participación Ciudadana, siendo las siguientes:

- I. Analizar las solicitudes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de los mecanismos de participación ciudadana que le sean turnados por el Consejo Estatal;*

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



II. Prevenir, en su caso a los solicitantes, si faltara alguno de los requisitos

III. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación;

IV. Aprobar en su caso, el proyecto de convocatoria al proceso de que se trate, que deberá ser aprobado por el Consejo Estatal;

V. Coadyuvar en la preparación, organización, desarrollo, realización del cómputo de votos y declaración de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que correspondan, en los términos que determine la normativa y el presente Código;

VI. Impulsar y garantizar la participación ciudadana, velando por la autenticidad y efectividad del mismo;

VII. Asesorar de manera permanente a los Gobiernos Estatal y Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas;

VIII. Auxiliar en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en todo el Estado, la cultura y la formación para dicha participación;

IX. Aprobar la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable;

X. Aprobar el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana;

XI. Aprobar la elaboración de los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana;

XII. Recibir, atender, coordinar, aprobar y supervisar todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, y

XIII. Aprobar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer al Instituto Morelense las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.

III.-IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL AÑO 2024.

Es importante señalar que en términos del artículo 2 de la Ley de presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el Presupuesto Participativo tiene como finalidad:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



- Identificar las necesidades y demandas ciudadanas desde el ámbito de las comunidades de los municipios del estado de Morelos;
- Coadyuvar en la integración de los miembros de las comunidades de los municipios del estado de Morelos, para su beneficio;
- Garantizar la participación de todos los habitantes de las comunidades de los Municipios, en la planeación, discusión, elaboración y priorización de proyectos para su beneficio;
- Contribuir de manera efectiva en la participación ciudadana en el proceso de aplicación, ejecución, veeduría, seguimiento y evaluación de los recursos públicos asignados al presupuesto participativo, y
- Facilitar la gobernanza y las buenas prácticas administrativas respecto al gasto público mediante la colaboración entre ciudadanía, órganos de representación ciudadana y autoridades.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con la finalidad del presupuesto participativo, se desarrollara el siguiente procedimiento, en términos de lo establecido en la normatividad aplicable.

III. 1. PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, así como el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, el presupuesto participativo se desarrolla de la manera siguiente:

**ETAPA DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y
CAPACITACIÓN.**

Con base en lo dispuesto en los artículos 6, fracción IV, 14, fracción III, 17 y 18 de la Ley de presupuesto participativo, en correlación con el artículo 17 del Reglamento de la Ley en comento, en esta etapa se deberá difundir el Presupuesto Participativo, lo cual comprende las acciones de diseño,

8

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



metodología para la difusión, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de actores participantes, para lo cual durante el mes de **enero** del ejercicio fiscal correspondiente y en el ámbito de sus competencias, el COPLADEMOR, el IMPEPAC, el Congreso y los Ayuntamientos en caso de concurrencia de recursos, deberán realizar la difusión correspondiente en materia de presupuesto participativo, lo cual conlleva la difusión de la convocatoria correspondiente.

**ETAPA DE DISCUSIÓN, ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y
FACTIBILIDAD DE PROYECTOS ESPECÍFICOS.**

Dentro de esta etapa y acorde con lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y en correlación con el artículo 18 del reglamentos de la Ley de la materia en la **primera semana del mes de febrero**, se realizará la primera asamblea ciudadana, en la cual se deberá hacer la presentación de presupuesto participativo, metodología, la elección de integrantes del consejo comunitario y en la cual los habitantes, vecinos y ciudadanos.

Así mismo en cumplimiento al artículo 23 y 21 de la Ley y reglamento de la materia, en el mes de febrero se deberán realizar asamblea, juntas o reuniones que sean necesarias para discutir el proyecto o proyectos que se pretenden proponer.

En ese sentido, durante la **segunda semana del mes de febrero** se realizará **la segunda asamblea ciudadana** y, en su caso, las juntas o reuniones que se consideren necesarias, donde los ciudadanos asistentes de la comunidad realizarán un autodiagnóstico de las principales problemáticas y necesidades de su Comunidad, una vez hecho el mismo, propondrán posibles soluciones a las problemáticas o necesidades comunes, a efecto de presentarlas como anteproyectos ante el consejo

A **principios del mes marzo** el Consejo deberá enviar el proyecto o proyectos al representante del Gobierno del Estado y al representante del Ayuntamiento, en caso de concurrencia.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



El Consejo sistematizará la información obtenida de los proyectos y obras propuestas por la asamblea ciudadana, bajo una ficha técnica, a efecto de que la misma priorice **hasta cinco obras o proyectos**; información que será remitida al representante del Gobierno y, en caso de concurrencia, al representante del ayuntamiento que corresponda.

Una vez remitidos a la representación del Gobierno del Estado, los proyectos propuestos por las comunidades, se deberá realizar el estudio proyectivo de viabilidad física y legal para la ejecución de los proyectos, una vez hecho lo anterior dicho estudio será remitido a más tardar **la última semana de mayo** a los consejos comunitarios a efecto de comunicar a la asamblea lo correspondiente para efectos de votación y priorización de proyectos determinando en la **primera semana de junio** el proyecto o proyectos a realizar.

ETAPA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS A REALIZAR.

Una vez definidos los proyectos a ejecutar deberán ser incluidos en los programas anuales de obra y tendrán como término el mismo año, salvo que las circunstancias del caso determinen otra temporalidad por caso fortuito o fuerza mayor.

Una vez ejecutada la obra o el proyecto materia de presupuesto participativo, las autoridades ejecutoras realizarán la entrega formal a los habitantes de las comunidades correspondientes, a más tardar en un plazo de diez días hábiles siguientes a la conclusión de los mismos. Se levantará un acta circunstanciada, la cual deberá ser firmada por los integrantes del consejo, así como los representantes del COPLADEMOR, del IMPEPAC, del Congreso y, en caso de concurrencia, del ayuntamiento que corresponda. Si el proyecto es una obra pública, además deberá contener las firmas requeridas por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del estado de Morelos.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Presupuesto Participativo para el Estado de Morelos, 22 y 26 del Reglamento de dicha Ley.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ETAPA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

En términos de lo dispuesto por los artículos 27, 28, 31 y 32 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y del reglamento respectivamente, una vez finalizados los proyectos u obras el COPLADEMOR, emitirá un informe, con la evaluación cualitativa y cuantitativa de las obras o los proyectos implementados, en dicha evaluación podrán apoyar instituciones de educación superior y en su caso se recabará el punto de vista de los consejos comunitarios.

En ese sentido, el IMPEPAC, no realiza actividades en materia de evaluación de resultados.

Ahora bien, a fin de contar con los elementos y condiciones necesarias para implementar todas las etapas del presupuesto participativo, se considera necesario agregar una **ETAPA PREVIA**.

Ahora bien, a fin de establecer el orden cronológico de las actividades que el IMPEPAC, desarrollara en la implementación del mecanismo de participación ciudadana, se presenta el siguiente cronograma de actividades:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CAPAS		Descripción	Actividades	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Periodo de Actividades	2023												
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
PREVIA	ACTOS PREPARATORIOS	El Consejo Estatal Sectoral del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con base en las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamento del artículo 19 bis de la Constitución Política del estado libre y soberano de Morelos, Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Ley de presupuesto Participativo del Estado de Morelos, Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, desarrollará las siguientes actividades:	MATERIAL DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN															
			Elaboración del material de difusión y capacitación.	Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana, Subdirección de Diseño Secretaría Ejecutiva	02 al 05 de enero 2024													
			Presidencia en la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del CSE del IMPEPAC.	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	08 al 12 de enero 2024													
			Presidencia ante el Consejo Estatal Sectoral del IMPEPAC.	Secretaría Ejecutiva Consejo Estatal Sectoral.	08 al 12 de enero 2024													
			REUNIONES PREVIAS CON AJUNTAMIENTOS Y EN SU CASO AUTORIDADES AUXILIARES															
			Reunión con Ayuntamientos y en su caso Autoridades Auxiliares en las que se encuentren localidades Participantes.	IMPEPAC / CONVOCADOR	02 al 31 de enero 2024													
			ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL IMPEPAC QUE HARÁN DE ASISTIR A LAS ASAMBLEAS															
			Elaboración de acuerdo.	Dirección Jurídica, Secretaría Ejecutiva.	02 al 05 de enero 2024													
			Presidencia y en su caso aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del CSE del IMPEPAC.	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	08 al 12 de enero 2024													

12

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



			Presidencia y en su caso aprobación por parte del Consejo Estatal Sectoral del IMPAC.	Secretaría Ejecutiva Consejo Estatal Sectoral.	08 al 12 de enero 2024												
			CONVOCATORIA DE OBSERVADORAS Y OBSERVADORES														
			Elaboración de acuerdo y convocatorias.	Dirección Jurídica, Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva	03 al 05 de enero 2024												
			Presidencia y en su caso aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del CIE del IMPAC.	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva	03 al 08 de enero 2024												
			Presidencia y en su caso aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del CIE del IMPAC.	Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, Secretaría Ejecutiva	03 al 05 de enero 2024												
			Presidencia y en su caso aprobación por parte del Consejo Estatal Sectoral del IMPAC.	Secretaría Ejecutiva CIE.	03 al 05 de enero 2024												
			Elaboración de la Convocatoria de observadoras y observadores del presupuesto participativo en el periodo oficial "lenta y libertas"	Secretaría Ejecutiva	08 al 12 de enero 2024												
			Envío de convocatorias y matriz de observadoras y observadores del presupuesto participativo.	Secretaría Ejecutiva	08 al 12 de enero 2024												
			Envío de documentos, prevención y en su caso paso para subcomité.	Secretaría Ejecutiva	08 al 14 de enero 2024												

13

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

															
			Presentación y en su caso aprobación del proyecto de reglamento de procedimientos e impugnación de registros de observación y observaciones electorales por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del CSE del IMPFAC.	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	17 al 19 de enero 2024										
			Presentación y en su caso aprobación del proyecto de reglamento de procedimientos e impugnación de registros de observación y observaciones electorales por parte del Consejo Estatal Electoral del IMPFAC.	Secretaría Ejecutiva CSE.	17 al 19 de enero 2024										
			Exposición de observaciones y observaciones.	Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana.	17 de enero 2024										

14

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

																	
Participación Ciudadana		Instituto Mexicano de Programación Participativa y Participación Ciudadana															
ETAPAS		Descripción	Actividades	AREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Periodo de Actividades	2023 I F M A M J J A S O N D											
I	DIVISION DE SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CAPACITACIÓN.	Se recibe una amplia difusión en medios de comunicación para la convocatoria del Presupuesto Participativo y de observaciones y observaciones del mismo, así como el alcance de los recursos asignados al presupuesto participativo de conformidad con la normatividad aplicable.	REUNIONES ENTRE EL IMPEPAC Y AUTORIDADES														
			Reuniones entre autoridades en materia de presupuesto participativo.	GOBERNADOR COORDINADOR IMPEPAC COORDINADOR SECRETARÍA (ATENTAMENTE)	Enero - diciembre 2024												
			DIVISION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO														
			Difusión de los contenidos materia de presupuesto participativo.	Secretaría Ejecutiva.	Enero-diciembre 2024												
			EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CONVOCATORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO														
		Emisión de la convocatoria a la primera sesión por parte de IMPEPAC.	IMPEPAC	15 al 31 de enero del 2024													
		Difusión de la convocatoria a la primera sesión por parte de IMPEPAC.	Secretaría Ejecutiva. Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	15 al 31 de enero del 2024													

15

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



EAPAC		Descripción	Actividades	ÁREA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Periodo de Actividades	2023											
						E F M A M J J A S O N D											
I	Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.	Esta etapa se realizará al interior de las asambleas ciudadanas, en estas las secciones, sectores y ciudadanos expresarán las principales problemáticas de las comunidades manifestando y proponiendo posibles soluciones a sus problemáticas o problemáticas comunes.	SESIONES DE INFORMACIÓN														
			Sesiones de Información a la Comunidad para dar a conocer las reglas de participación y en que consiste el presupuesto participativo.	IMPEPAC CORADENOR	1 al 10 de Febrero 2024												
			PRIMERA ASAMBLEA														
			Elaboración de la primera Asamblea Ciudadana y Selección de los Consejos Comunitarios	IMPEPAC CORADENOR	1 al 10 de Febrero 2024												
			CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS														
			Capacitación a los Consejos Ejecutivos Comunitarios (Conforme se vayan eligiendo en consejo en las primeras asambleas).	IMPEPAC	1 al 10 de Febrero 2024												
			CELEBRACIÓN DE SEGUNDA ASAMBLEA														
			Celebración de Segunda Asamblea.	Consejos Comunitarios	11 al 17 de febrero 2024												

16

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



	ASAMBLAS SUBSECUENTE Y DETERMINACIÓN DE PROYECTOS													
	Elaboración de dictámenes subsecuentes	Consejo Comunitario	Febrero 2024											
		WIPFAC CORADENOR												
	Realización de juntas o reuniones que se consideren necesarias para que la comunidad realice el seguimiento de las acciones acordadas y la recolección de la comunidad.	Consejo Comunitario	Febrero 2024											
		WIPFAC CORADENOR												
	Revisión del proyecto o proyecto, después de haberlo en el Gobierno del Estado	Consejo Comunitario	6 al 07 de marzo 2024											
REALIZACIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS														
	En febrero de 2024 se le presentará a los señores de la mesa de trabajo el estudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos o más tarde la última semana de mayo.	Foro Sectorial	Marzo - mayo 2024											
ASAMBLA PARA ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS														
	Revisión de dictámenes de estudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos propuestos	Gobierno del Estado	última semana del mes de mayo 2024											

17

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

															
		Asamblea comunitaria: proyecto o proyectos a ejecutar por parte de la comunidad.	Consejo Comunitario	01 al 08 de Junio 2024											
		Ejecución y entrega de proyectos													
	Ejecución y control de los proyectos a realizar.	Ejecución de proyectos	Revisión del Estado	Junio a diciembre 2024.											
III		Entrega de la obra, el personal designado deberá acudir dentro de los 10 días posteriores a la culminación de la obra, en la fecha en que se realice la entrega a fin de: firmar el acta circunstanciada.	Personal designado por el Consejo Estatal Electoral y autoridades.	Junio a diciembre 2024.											

❖ **NOTA.** El presente plan, sus actividades y fechas determinadas, se generan en cumplimiento a la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Ley Estatal de Presupuesto Participativo, el Reglamento de dicha Ley, el Reglamento de Asambleas en Materia de Presupuesto Participativo del IMPEPAC, no obstante, a la fecha de presentación, no se ha publicado el Paquete Económico del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

INFORME DE ACTIVIDADES. INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 2023. EN RELACIÓN AL PRESENTE INFORME, IDENTIFICADO EN EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 2023.

03 de enero de 2024.



Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Página 1 de 83



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Contenido

I.-INTRODUCCIÓN	4
II.- APROBACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO EN ATENCIÓN AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023.	5
III.- CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.	6
III.1.-SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA.	6
III.2.- LÍNEA DE ACCIÓN: Educación Cívica.	7
a) Parlamento Infantil.	7
b) Firma de convenios con autoridades y/o centros educativos para la promoción de la Educación Cívica.	10
c) Materiales Didácticos a niñas, niños y adolescentes.	12
d) Difusión del material didáctico dirigido a niñas, niños y adolescentes.	15
e) Continuar con la realización de actividades de manera coordinada con el INE en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.	17
f) Concurso de oratoria y/o ensayo en materia electoral entre el sector de jóvenes del nivel superior.	19
g) Talleres Escolares.	22
1. Colegio Boston Secundaria.	25
2. Escuela Primaria Federal "Vicente Guerrero".	27
3. Escuela Secundaria Técnica número 4.	29
4. Escuela Telesecundaria "Adolfo López Mateos".	32
5. Escuela Primaria Federal "Cuilláhuc".	35
6. Colegio "Alphard School".	36



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

7. Escuela Secundaria Técnica número 38.....	39
8. Escuela Secundaria número 05 "Adolfo López Mateos".	42
9. Colegio Reino Infantil.....	43
10. Escuela Secundaria "México 2010".	46
11. Escuela Secundaria número 03 "Eulalia Guzmán".	48
12. Escuela Primaria Federal "Carmen Serdán".	51
13. Escuela Primaria Federal "Venustiano Carranza".	53
14. Escuela Secundaria Técnica Número 26 "Niños Héroes".	55
h) Concurso "Ponle Color a la Democracia".	61
III.3. LÍNEA DE ACCIÓN: Capacitación Electoral.	65
a) Celebración de convenio en materia de capacitación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	65
b) Plática Introductoria a personal eventual que participa en el proceso electoral.	67
c) Guía de observadores electorales.	69
d) Material Didáctico, curso sobre las atribuciones y funciones de los Consejeros, Consejeras, Secretarios y Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales, así como el curso sobre oficialía electoral al personal del Instituto así como a los integrantes de los Consejeros Distritales y Municipales.	72
e) Capsula de Inducción IMPEPAC proceso electoral 2023-2024.	76
f) Taller de transferencia "socialización de la ECAE 2023-2024 Morelos".	77
g) Cápsulas de Invitación a participar como observador u observadora electoral, dirigidos a pueblos y comunidades indígenas, así como a grupos vulnerables.	81



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

I.-INTRODUCCIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana¹, es un organismo público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección y deliberación es el Consejo Estatal Electoral, el cual conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, comisiones ejecutivas permanentes, las cuales tendrán como objetivo supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Asimismo, el numeral 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, precisa que las Comisiones Ejecutivas Permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, siendo que para el caso de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica², conforme al acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 de fecha 27 de enero del 2023, se aprueba su conformación, integración y vigencia, misma que se encuentra integrada de la siguiente manera:

¹ En la subsecuente IMPEPAC/ Instituto Morelense o cualquier otra variante.

² En adelante CECEyEC.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica



Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Coordinadora Ejecutiva Presidencial de la Comisión



Mtro. Pedro Gregorio Olivarado Ruano
Coordinador Ejecutivo de la Comisión



Lic. José Esteban Pérez Rodríguez
Coordinador Ejecutivo de la Comisión

Reglamento mediante el cual IMPEPAC/CEE/020/2023 entrará en vigencia el 27 de enero de 2023.

www.impepac.mx

impepac mexico | @impepac

Mediante el programa de trabajo 2023 de la CECEyEC presentado en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2023, se determinaron dos líneas de acción, la primera correspondiente a la educación cívica y la segunda a capacitación electoral, sirviendo estas de base para el desarrollo de las actividades que en el presente se informan.

II.- APROBACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO EN ATENCIÓN AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023.

En sesión ordinaria de la CECEyEC celebrada el 20 de abril del año 2023 y en atención a la nueva integración de la Comisión Ejecutiva



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Permanente aludida, fue aprobado el "Programa de Trabajo 2023 de la CECEyEC", dicho programa fue presentado al Consejo Estatal Electoral en Sesión extraordinaria de fecha 28 de abril del mismo año.

III.- CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.

III.1.-SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, mismo que precisa que las sesiones de las comisiones serán públicas, con las excepciones señaladas y que tendrán carácter de ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, **cuando menos dos veces** al año.

Así mismo en cumplimiento al Programa de Trabajo, durante el año 2023, la CECEyEC, cumplió a cabalidad la realización de cinco sesiones ordinarias previstas en el Plan de Trabajo 2023, los días 15 de febrero, 20 de abril, 26 de mayo, 20 de julio y 29 de septiembre, todas de 2023, con independencia de las sesiones extraordinarias que se llevaron a cabo.

III.2.- LÍNEA DE ACCIÓN: Educación Cívica.

a) Parlamento Infantil.

Mediante decreto número mil doscientos treinta y ocho por el que se crea la figura de Diputada y Diputado Infantil para integrar el parlamento infantil, y abroga los diversos números cuatrocientos cincuenta y cuatro, y mil treinta dos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el cinco de marzo de dos mil catorce, mediante ejemplar 5167, consultable en la siguiente liga electrónica:

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_legislativos/pdf/DPARLAM_ENTOINFANTIL.pdf, se creó la figura de Diputada y Diputado Infantil para integrar el Parlamento Infantil.

Actividad anual, dirigida a niñas y niños que cursen el sexto grado de primaria de escuelas públicas y privadas, incluyendo las de educación indígena y especial, con la finalidad de seleccionar 36 diputadas y diputados infantiles, representantes de los municipios del Estado, con quienes se realiza una sesión solemne en el Salón de Plenos del Congreso del Estado.

Las Diputadas y Diputados Infantiles, ocupan los curules y hacen uso de la palabra para exponer sus planteamientos o propuestas, que versan sobre los temas de la convocatoria que



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

tenga a bien emitir el Congreso del Estado en el año que corresponda, por conducto de su Comisión de Educación y Cultura, durante la primera semana del mes de marzo.

Por su parte, el IMPEPAC, en presencia de un representante de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado, se encarga de definir el proceso de selección, el currículum y el planteamiento o la propuesta a desarrollar de los semifinalistas de cada municipio para finalmente remitir al Congreso del Estado la Información de las Diputadas y Diputados Infantiles propietarios y suplentes que representarán a cada uno de los 36 municipios, en términos del artículo 7 del decreto en comento.

Del 14 al 17 de abril de 2023 este órgano electoral recibió los oficios remitidos por los Ayuntamientos con los currículums, planteamientos y propuestas de los infantes, al respecto, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral en presencia del Lic. Jesús Martínez González, Secretario Técnico de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Morelos, realizó el proceso de selección de las alumnas y alumnos aspirantes a integrar los curules de forma paritaria para el 2023.

Previo a dicha participación en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado, recibieron un juego de serpientes y escaleras, diseñado y elaborado por este órgano electoral a efecto de lograr un acercamiento a la democracia de forma lúdica:



Posterior a ello, se celebró la sesión solemne correspondiente en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos, el día 27 de abril.





b) Firma de convenios con autoridades y/o centros educativos para la promoción de la Educación Cívica.

Como primer acercamiento para dar cumplimiento a esta actividad, se llevó a cabo reunión entre la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC y el Maestro Ellacín Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), con la finalidad generar las acciones para coadyuvar, de manera conjunta, en el fortalecimiento, la difusión y promoción de la Educación Cívica en el estado de Morelos, con un enfoque en niñas, niños y adolescentes del estado de Morelos, se acordó materializar tales acciones mediante un convenio general de colaboración entre dichas instituciones.

Mediante sesión extraordinaria de la CECEyEC, celebrada el día 27 de abril del año 2023, se aprobó el proyecto de convenio general de apoyo y colaboración.

En el mismo sentido, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos celebrada el día 27 de abril de 2023, se aprobó el proyecto de convenio general de apoyo y colaboración.

A través del acuerdo IMPEPAC/CEE/083/2023, el Consejo Estatal Electoral, tuvo a bien aprobar el convenio de colaboración en materia de educación cívica entre este órgano electoral el IEBEM.

Dicho acuerdo de voluntades fue formalizado el 27 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Dirección General del IEBEM, ubicadas en Nueva China sin número, colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos.





c) Materiales Didácticos a niñas, niños y adolescentes.

En sesión ordinaria de la CECEyEC del 20 de julio del año 2023 y finalmente en extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del veintidós de septiembre de 2023 se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/270/2023, mediante el cual se determinó la aprobación de los materiales didácticos en materia de educación cívica, dirigido a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo contribuir en la difusión de la cultura cívica y democrática, los cuales consistieron en lo siguiente:



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

7 Animaciones. Las cuales comprenden la introducción a la cultura democrática, democracia, igualdad de género, legalidad, educación cívica, justicia y estado de derecho.

15 Infografías. En cuyo contenido se explican los conceptos en un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para la niñez y las juventudes respecto de la democracia, legalidad, educación cívica, paciencia, honestidad, justicia, paz, estado de derecho, paridad, libertad, tolerancia, diálogo, respeto, pluralidad y participación.

2 Juegos didácticos. Consistentes en una sopa de letras y un memorama, para que la niñez y las juventudes puedan buscar los conceptos que encuentran ocultos en un recuadro de letras colocadas con el objetivo de ubiquen las palabras de los conceptos antes referidos.

El objetivo de su difusión es que se les transmitirán dichos conceptos a las niñas, niños y adolescentes, que previamente fueron descritas para su aprendizaje en las siete animaciones y en las quince infografías descritas con antelación, precisándose



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

que dicho juego didáctico es descargable para poder ser manipulado de manera impresa, como se muestra:



d) Difusión del material didáctico dirigido a niñas, niños y adolescentes.

Al respecto de la difusión, el acuerdo IMPEPAC/CEE/270/2023 referido en el punto que antecede, se determinó la implementación de un micro-sitio infantil y juvenil en la página oficial del IMPEPAC, para la difusión de las 7 animaciones, 15 infografías y 2 juegos didácticos, y además que dichos materiales didácticos fueran replicados a través de las redes sociales institucionales.

Al respecto, en colaboración con la Subdirección de Diseño y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Subdirección de Comunicación Social, ambos de la Secretaría Ejecutiva, se generó el micro-sitio correspondiente, en los siguientes términos:





COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



Dicho micro-sitio se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica:

<http://impepac.mx/ninos/>

Asimismo, desde el mes de septiembre a la fecha, la Subdirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, ha realizado diversas publicaciones de los materiales didácticos de referencia, a través de las redes sociales del IMPEPAC, como se muestra a continuación:



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



e) Continuar con la realización de actividades de manera coordinada con el INE en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, dentro de la línea de acción "Creación y vinculación de redes para el ejercicio democrático", se estableció como una las actividades básicas por desarrollar, elaborar directorios de



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

actores clave para incidir en los componentes de la estrategia de referencia.

Lo anterior, con apoyo de la estructura de los organismos públicos locales, así como con el apoyo de otras instituciones, a fin de hacer un mapeo de actores que permita conocer quiénes son, qué hacen, en qué regiones se encuentran y en qué componentes podrían colaborar más activamente.

Al respecto, se cuenta con un directorio bajo el resguardo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, el cual ha servido como el medio a través del cual se hacen llegar las convocatorias, materiales de difusión, invitación a participar como jurado calificador en concursos que ha tenido a bien emitir el Pleno del Consejo Estatal Electoral, entre otras cuestiones.

Tal directorio involucra instituciones públicas, asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, instituciones educativas de los diversos niveles, partidos políticos, entre otros.



f) Concurso de oratoria y/o ensayo en materia electoral entre el sector de jóvenes del nivel superior.

Al respecto, en sesión extraordinaria de la CECEyEC de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria como anexo uno, la carta de cesión de derechos de ensayo como anexo dos, así como la implementación del ensayo en materia electoral dirigido a estudiantes del nivel educativo superior.

En sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 22 de noviembre de 2023, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/381/2023 a través del cual se determinó la aprobación de la convocatoria y la carta de cesión de derechos de ensayo como anexo uno y dos respectivamente, así como la implementación del ensayo en materia electoral dirigido a estudiantes del nivel educativo superior.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



Cabe destacar que dicha convocatoria fue difundida mediante 58 oficios dirigidos a diversas universidades públicas y particulares del estado de Morelos, asimismo se encuentra en constante difusión a través de redes sociales institucionales y se encuentra publicada en el apartado de concurso del micro sitio de la CECEyEC:



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



Es importante precisar que se tiene previsto el día 12 de enero de 2024, como último día para recibir los ensayos de los participantes, del 18 al 30 de enero del año en comento su calificación por parte del Jurado calificador a cargo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por conducto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la publicación de resultados del 31 de enero al 02 de febrero de 2024 y finalmente la premiación se tiene prevista a mas tardar el 09 de febrero de 2024, con lo cual se tendría por concluida dicha actividad en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/381/2023.



g) Talleres Escolares.

Dicha actividad se realiza al inicio del ciclo escolar, con el objetivo que las niñas, niños y adolescentes de Morelos tengan una experiencia vivencial del proceso electoral conforme a valores y principios democráticos, difundir la cultura democrática en las comunidades estudiantiles del estado, sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia del voto para la construcción de la democracia, desarrollar y preparar a futuros ciudadanos, conscientes de derechos y obligaciones y conseguir que los niños, niñas y adolescentes conozcan conceptos del sistema democrático (política, participación, democracia, ciudadanía, derechos humanos) más allá de la visión mediática, además de coadyuvar con la labor educativa que realizan los docentes, por cuanto a la formación ciudadana, a través del acercamiento de los valores cívicos.

El taller "Elecciones Escolares" cuenta con las siguientes características:

- Consiste en la elección o renovación de autoridades estudiantiles como actividad didáctica y de enseñanza.
- Se desarrolla en conjunto con las autoridades directivas o académicas, alumnos, con el apoyo del IMPEPAC.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

- Su desarrollo se realiza en 6 días de actividad, aproximadamente (varía de acuerdo al número de participantes).
- El IMPEPAC facilita capacitación, manuales, material y la asistencia necesaria para su implementación.
- Se realiza una convocatoria escolar para el registro de planillas y formato de registro.
- Se explica el propósito y características de las campañas electorales.
- Se genera un proceso de insaculación para la selección de funcionarios(as) de mesa directiva de casilla.
- Se genera la capacitación respectiva al personal docente, a funcionarios(as) de mesa directiva de casilla, representantes de planilla y observadores(as).
- Se integran y ubican las mesas directivas de casilla.
- Se realiza la acreditación de observadores(as) electorales.
- Se lleva a cabo la Jornada electoral escolar.
- Se practica el escrutinio y cómputo de la elección, así como la publicación de resultados, y
- Entrega de constancias de mayoría.

Es preciso mencionar que, los manuales de elecciones escolares en versión primaria y secundaria aprobado por el Pleno del



Consejo Estatal Electoral, fueron remitidos al IEBEM, mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2578/2023 del 11 de octubre de 2023, en atención al convenio general de apoyo y colaboración celebrado el pasado 27 de septiembre de 2023, en cuya cláusula SEGUNDA, se estableció que el IEBEM otorgaría las facilidades al IMPEPAC para llevar a cabo actividades culturales de educación cívica dirigidas a las y los estudiantes de nivel básico que acepten participar, conforme a lo siguiente:

"...SEGUNDA. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES. "EL IEBEM" acepta otorgar las facilidades a "EL IMPEPAC" para llevar a cabo conferencias, pláticas, jornadas cívicas, mesas de diálogo, cursos de actualización, actividades culturales de educación cívica, así como la promoción y difusión de la cultura política, entre otras actividades relacionadas con las atribuciones de "EL IMPEPAC", dirigidos a las y los estudiantes de nivel básico, en los planteles escolares que acepten participar, sin entorpecer las actividades escolares correspondientes y en los horarios que el personal directivo de cada plantel estipulen, previa autorización de la Dirección Educativa que corresponda. ..."

Lo anterior a efecto de que los planteles siguieran fungiendo como multiplicadores del taller de elecciones escolares, con apoyo del personal administrativo y docente, llevando a cabo la



Implementación de la actividad en los planteles educativos que decidieran participar.

Con independencia de lo anterior, en la fecha en que se suscribe el presente Informe se han brindado capacitaciones y acompañamiento para la implementación de los talleres escolares referidos, en las instituciones educativas públicas y particulares siguientes:

1. Colegio Boston Secundaria.

En atención al escrito de fecha 01 de septiembre de 2023, suscrito por la Dirección del Colegio Boston, ingresado en oficialía de partes de este órgano electoral el 04 de septiembre de 2023, se solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares" a este órgano electoral, en ese sentido, el 07 de septiembre de 2023, en el domicilio ubicado en San Juan No. 94, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y cancel.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



Asimismo, el día 15 de septiembre, tuvo lugar la celebración de la Jornada electoral escolar, en la que se realizó la instalación de tres mesas directivas de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando una atención de 200 alumnos en total en aquella institución educativa.



2. Escuela Primaria Federal "Vicente Guerrero".

A través del escrito de fecha 06 de septiembre de 2023, el Profesor Martín Santoyo Dávila, Director del Plantel Educativo, solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares" a este Instituto, en ese sentido, se estableció contacto con los docentes atendiendo su solicitud el día 12 de septiembre, tuvo lugar la celebración de la jornada electoral escolar, en la que se realizó la instalación de tres

mesas directivas de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando una atención de 55 alumnos en dicha institución educativa.





3. Escuela Secundaria Técnica número 4.

Mediante oficio 013/2023, suscrito por el Mtro. Antonio Almazán Pardiño, Director de la Escuela Secundaria Técnica número 4, ingresado en oficialía de partes de este órgano electoral el 11 de septiembre de 2023, se solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares" a este órgano electoral, en ese sentido, se estableció contacto con los docentes de dicha institución educativa, derivando de ello el día 13 de septiembre de 2023, en el domicilio ubicado en Avenida Conalep, sin número, colonia Azteca, Temixco, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.



Asimismo, el día 26 de septiembre de 2023, se celebró la jornada electoral escolar en la que se realizó la instalación de tres mesas directivas de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 871 alumnos de dicho plantel.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA





4. Escuela Telesecundaria “Adolfo López Mateos”.

Mediante oficio 228/2023 del 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Mtra. Didier Santos Castañeda, Directora de la Escuela Telesecundaria Adolfo López Mateos, ingresado en oficialía de partes de este órgano electoral en la fecha antes precisada, se solicitó la implementación del taller “Elecciones Escolares” a este órgano electoral, estableciendo que el día 28 de septiembre de 2023, en el domicilio ubicado en calle Independencia, sin número, colonia Tetecalita, Emiliano Zapata, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.



Asimismo, el día 28 de septiembre del año 2023, se celebró la jornada electoral escolar, en la que se realizó la instalación de tres mesas directivas de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio,

cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 140 alumnos de dicho plantel.





5. Escuela Primaria Federal "Cuitláhuac".

A través del escrito de fecha 28 de septiembre de 2023, la Profesora Lucía Bárbara Barragán Román, Director del Plantel Educativo, recibido en la oficialía de partes de este órgano electoral el 29 de septiembre de 2023, a través del cual, solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares" a este Instituto, en ese sentido, se estableció contacto con los docentes de dicha institución educativa, para implementar el taller.

Al efecto, el día 12 de octubre de 2023, en el domicilio ubicado en calle Juan Flores s/n, colonia 3 de mayo, colonia Azteca, Temixco, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.

En ese sentido, el día 09 de noviembre de 2023, se celebró la jornada electoral escolar, realizando la instalación de una mesa directiva de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación,

llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 61 alumnos de dicho plantel.



6. Colegio "Alphard School".

Mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por el José Roberto Carrasco Villegas, Coordinador Académico del colegio "Alphard School" recibido en la oficialía de partes de este órgano electoral en la fecha precisada, se solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares" a este instituto, en ese sentido, el día 19 de octubre de la 2023, en el domicilio ubicado en avenida Emiliano Zapata número 99, colonia Centro, Temixco, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara, tanto al nivel primaria, como a secundaria.



Finalmente, el día 28 de noviembre de 2023, se celebró la jornada electoral escolar, realizando la instalación de una mesa directiva de casilla para primaria y otra para secundaria, así como la respectiva apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, y la publicación de resultados, otorgando atención a 213 alumnos de dicho plantel.





7. Escuela Secundaria Técnica número 38.

Con el oficio EST38/28/2023-2024 del 02 de octubre del año 2023, suscrito por María Esperanza Capdeville Salgado, Directora la Escuela Secundaria Técnica número 38, Ingresado en oficialía de partes de este órgano electoral el día cuatro del mismo mes y año, se solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares", en ese sentido se estableció contacto con los docentes de dicha Institución educativa, en la cual se designó a los integrantes del Comité Escolar Electoral.

Así mismo el día 10 de octubre de 2023, en el domicilio ubicado en Calle Puebla, sin número, colonia 3 de Mayo, Emiliano Zapata, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.

En esa misma línea, el día 19 de octubre de 2023, a petición del plantel educativo, se realizó un debate electoral, en el que las planillas participantes, dieron a conocer sus propuestas en beneficio del

plantel educativo frente al alumnado y profesorado, para lo cual se otorgaron rondas de participación de máximo dos minutos por planilla; además se contaba con la opción de controvertir o cuestionar dichas propuestas por parte de los representantes de planilla por otros dos minutos adicionales.



Finalmente, el día 23 de octubre del año 2023, se celebró la jornada electoral escolar, en la que se realizó la instalación de tres mesas directivas de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 175 alumnos de dicho plantel.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA





8. Escuela Secundaria número 05 "Adolfo López Mateos".

En fecha 12 de septiembre de 2023, la Mtra. Edith Directora de la Escuela Secundaria número 05 "Adolfo López Mateos", solicitó la Implementación del taller "Elecciones Escolares" a este órgano electoral, en ese sentido, se estableció contacto con los docentes de dicha institución educativa para el desarrollo de dicha actividad.

Al respecto, toda vez que manifestaron haber participado en años anteriores con el referido taller en esa institución educativa, únicamente se solicitó el acompañamiento por parte del personal de este órgano electoral para la celebración de la Jornada electoral escolar, la cual se celebró el día 13 de octubre de 2023, en las instalaciones ubicadas en avenida Universidad sin número, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, con la instalación de tres mesas directivas de casilla, apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 576 alumnos de dicho plantel.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

ESCUELA	
SEC. GRAL. NO. 5	
DE ADOL. LUGAR MATEOS	
PREVALENCIA DE COLORES	
PLANILLA	2023
ROSA	61
ROJO	74
VERDE	195
AMARILLO	4
TOTAL	334
TURNOS MATUTINO	



ESCUELA SEC. GRAL. NO. 5	
DE ADOL. LUGAR MATEOS	
PREVALENCIA DE COLORES	
PLANILLA	VOTOS
ROJO	36
VERDE	131
ROSA	93
NULOS	2
TOTAL	222
TURNOS VESPERTINO	



9. Colegio Reino Infantil.

Mediante escrito de fecha 03 de octubre del año 2023, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Batalla Sánchez, Director del colegio "Reino Infantil", recibido en oficialía de partes de este órgano electoral el 09 del mismo mes y año, se solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares" a este órgano electoral, en ese sentido, se estableció



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

contacto con los docentes de dicha institución educativa, derivado de ello el día 17 de octubre de 2023, en el domicilio ubicado en privada Ingeniero Pedro Salcedo número 11, colonia Centro, Temixco, Morelos se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.

Del mismo modo, el 25 de octubre de 2023, a petición del Director del plantel educativo, se realizó un debate electoral con el alumnado de secundaria, en el que las planillas participantes, dieron a conocer sus propuestas en beneficio del plantel educativo frente al alumnado y profesorado, para lo cual se otorgaron rondas de participación de máximo dos minutos por planilla; además se contó con la opción de controvertir o cuestionar dichas propuestas por parte de los representantes de planilla por otros dos minutos adicionales.



El día 26 de octubre del año 2023, se llevó a cabo la celebración de la jornada electoral escolar, realizando la instalación de dos mesas directivas de casilla, una para primaria y otra para secundaria, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 95 alumnos de dicho plantel.





10. Escuela Secundaria "México 2010".

A través del escrito del 23 de octubre del año 2023, suscrito por Arminda Ocampo Jiménez, Subdirectora de la Escuela Secundaria "México 2010", ingresado en oficialía de partes de este órgano electoral en la fecha antes precisada, se solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares", atendándose dicha solicitud.

En ese sentido, el día 23 de octubre de 2023, en el domicilio ubicado en calle Encamizadero, sin número, colonia Centro, Temixco, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.

Finalmente, el día 24 de octubre del año 2023, se llevó a cabo la celebración de la jornada electoral escolar, realizando la instalación de tres mesas directivas de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así

A large group of students, mostly wearing white tracksuits with green accents, are standing in a long line under a covered walkway. They appear to be waiting or participating in an organized activity. The walkway has a metal roof structure. In the background, there are trees and a red building.





11. Escuela Secundaria número 03 "Eulalia Guzmán".

A través del oficio 26/2023 del 23 de octubre del año 2023, suscrito por el Profesor Mayolo Hernández Cortés, Director de la Escuela Secundaria número 03 "Eulalia Guzmán", recibido en oficialía de partes de este órgano electoral en la fecha antes precisada, se solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares", por lo cual el día 07 de noviembre de 2023, en el domicilio ubicado en calle 24 Norte y 6 Este, sin número de la Ciudad del Valle de Cuernavaca, Jiutepec, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales estudiantiles y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara, tanto en el turno matutino como vespertino.

Del mismo modo, el 22 de noviembre de 2023, a petición del Comité Electoral Escolar del plantel educativo, se realizó un debate electoral con el alumnado, en el que las planillas participantes, dieron a conocer sus propuestas en beneficio del plantel educativo frente al alumnado y profesorado, para lo cual se otorgaron rondas de participación de máximo dos minutos por planilla; además se contó

con la opción de controvertir o cuestionar dichas propuestas por parte de los representantes de planilla por otros dos minutos adicionales.



El día 23 de noviembre del año 2023, se llevó a cabo la celebración de la jornada electoral escolar, realizando la instalación de tres mesas directivas de casilla tanto para el turno matutino como en el vespertino, la apertura de la votación, votación, clausura de la

votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 1,314 alumnos de dicho plantel.





12. Escuela Primaria Federal "Carmen Serdán".

A través del oficio de fecha 24 de octubre de 2023, la Profesora Gabriela Oliveros Huerta, Directora del Plantel Educativo, recibido en la oficialía de partes de este órgano electoral en la fecha señalada, solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares" a este Instituto, por lo cual, se estableció contacto con los docentes de dicha institución educativa, para implementar el taller.

En seguimiento a lo anterior, el día 08 de noviembre de 2023, en el domicilio ubicado en avenida Revolución número 80, colonia Benito Juárez, Cuernavaca, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.

En ese sentido, el día 15 de noviembre de 2023, a petición de la Dirección Escolar, se solicitó la inclusión del resto de los grados de primaria, es decir, la participación del primero al sexto grado de primaria, aun cuando su voto fuera simbólico, en tal sentido, se celebró la jornada electoral escolar, realizando la instalación de una

mesa directiva de casilla para primero, segundo, tercero y cuarto grado de primaria y una segunda para el quinto y sexto grado de primaria, además se efectuó la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 146 alumnos de dicho plantel.





13. Escuela Primaria Federal “Venustiano Carranza”.

Mediante escrito de fecha 06 de noviembre de 2023, la Dra. Angélica Esmeralda Morales Hernández, Directora de la Escuela Primaria “Venustiano Carranza”, recibido en la oficialía de partes de este órgano electoral en la fecha precisada, se solicitó la implementación del taller “Elecciones Escolares” a este Instituto, en ese sentido, se estableció contacto con los docentes de dicha institución educativa, para implementar el taller.

El día 10 de octubre de 2023, en el domicilio ubicado en Calzada de los Reyes esquina con León Salinas, sin número, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.

Finalmente, el día 27 de noviembre de 2023, se celebró la jornada electoral escolar, realizando la instalación de una mesa directiva de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación,

llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la publicación de resultados, otorgando atención a 59 alumnos de dicho plantel.





14. Escuela Secundaria Técnica Número 26 "Niños Héroes".

Mediante oficio 82/EST/26//2023 del 01 de diciembre del año 2023, suscrito por la Mtra. Yarina Morales Coronel, Directora de la Escuela Secundaria Técnica número 06 "Niños Héroes", recibido en oficialía de partes de este órgano electoral el día 02 de diciembre del 2023, se solicitó la implementación del taller "Elecciones Escolares" ,atento a lo anterior el día 06 de diciembre de 2023, en el domicilio ubicado en avenida Reforma, sin número, Barrio San Bartolo del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, se realizó la capacitación a profesores y alumnos para la implementación del taller, explicando diversos conceptos de democracia, tales como campañas electorales estudiantiles y su reglamentación, principio de mayoría y de representación, así como las particularidades del llenado de acta de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputos, votos válidos y nulos, armado de urna y mampara.

Asimismo, en la misma data, se llevó a cabo la celebración de la jornada electoral escolar, realizando la instalación de tres mesas directivas de casilla, la apertura de la votación, votación, clausura de la votación, llenado de acta de la jornada electoral, escrutinio, cómputo y el llenado de su respectiva acta, así como la



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

publicación de resultados, otorgando atención a 437 alumnos de dicho plantel.



Siendo ésta, la última elección electoral escolar de la cual se solicitó capacitación y/o acompañamiento por parte de este órgano electoral en las instalaciones de las instituciones

educativas durante ese año, con ello se otorgó atención a 5,072 alumnos de 14 instituciones educativas, como se detalla en la siguiente tabla:

N°	ESCUELA/COLEGIO	ENLACE	CANTIDAD DE ALUMNOS ATENDIDOS
1	Colegio Boston San Juan No. 94, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos	Prof. Arlette Díaz Bernal	200
2	Escuela Primaria Federal "Vicente Guerrero" Álvaro Obregón s/n, Col. Lázaro Cárdenas del Río, Cuernavaca, Morelos	Prof. Martín Santoyo Dávila Director del Plantel	53
3	Escuela Secundaria Técnica Número 4 Avenida Conalep s/n, col. Azteca, Temixco, Morelos	Prof. Óscar Pedroza Pérez Mtra. Graciela Orcasitas Coordinadora Académica	871
4	Escuela Telesecundaria "Lic. Adolfo López Mateos" Calle Independencia, sin número, colonia Tetecalita, Emiliano Zapata, Morelos	Prof. Brenda Figueroa Rojas	140
5	Escuela Primaria Federal "Cuicláhuac" Calle Juan Flores s/n, colonia Azteca, Temixco, Morelos	Mtra. Lucy Barragán Subdirectora del plantel	61
6	Colegio "Alphard School" Avenida Emiliano Zapata 99, Centro, Temixco, Morelos	José Roberto Carrasco Coordinador Académico Núm. Tel. Zunaxi Leticia Loza Gómez	213

7	Escuela Secundaria Técnica Núm. 38 Calle Puebla, s/n, colonia 3 de Mayo, Emiliano Zapata, Morelos	Mtra. María Esperanza Capdeville Salgado Directora del plantel	175
8	Escuela Secundaria 05 "Adolfo López Mateos" Avenida Universidad s/n, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos	Prof. Edith Corona	576
9	Colegio "Reyno Infantil" Ingeniero Pedro Salcedo 11, Centro, Temixco, Morelos	Ing. Miguel Ángel Batalla Director del Plantel	95
10	Escuela Secundaria "México 2010" Calle Ecamiadero s/n, col. Centro, Temixco, Morelos	Mtra. Mariana Flores Rodríguez	750
11	Escuela Secundaria Número 03 "Eulalia Guzmán" Calle 24 Norte y 6 Este s/n, Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca, municipio de Jiutepec, Morelos	Profa. Laura García Vivanco	1314
12	Escuela Primaria "Carmen Serdán" Avenida Revolución número 80, colonia Benito Juárez, Cuernavaca, Morelos	Mtra. Gabriela Oliveros Huerta Directora del plantel	146
13	Escuela Primaria Federal "Venustiano Carranza" Calzada de los Reyes esq. León Salinas s/n, Col. Tetela del Monte, Cuernavaca	Dra. Angélica Esmeralda Morales Directora del plantel	39
14	Escuela Secundaria Técnica Número 20 "Niños Héroes" Av. Reforma s/n, Barrio San Bartolo de Hueyapan, Morelos	Mtra. Yarina Morales Coronel Mtra. Hilda Rodríguez Aguilar Directora del plantel	437
Total			5,092



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

No se omite señalar que el acompañamiento de los talleres antes señalado, se otorga de manera adicional a los talleres que pudieran realizarse en cada una de las instituciones educativas públicas o particulares del estado de Morelos en nivel primaria y secundaria, con base en el material didáctico que fue remitido al IEBEM, a fin de que se difundieran los manuales de elecciones escolares en sus versiones primaria y secundaria atención al convenio general de apoyo y colaboración celebrado entre IMPEPAC y el IEBEM el pasado 27 de septiembre de 2023, en cuya cláusula SEGUNDA, se estableció que el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, otorgaría las facilidades al IMPEPAC para llevar a cabo actividades culturales de educación cívica dirigidas a las y los estudiantes de nivel básico que acepten participar, conforme a lo siguiente:

"...SEGUNDA. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES. "EL IEBEM" acepta otorgar las facilidades a "EL IMPEPAC" para llevar a cabo conferencias, pláticas, jornadas cívicas, mesas de diálogo, cursos de actualización, actividades culturales de educación cívica, así como la promoción y difusión de la cultura política, entre otras actividades relacionadas con las atribuciones de "EL IMPEPAC", dirigidos a las y los estudiantes de nivel básico, en los planteles escolares que acepten participar, sin entorpecer las actividades escolares correspondientes y en los horarios que el personal directivo de cada



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

plantel estipulen, previa autorización de la Dirección Educativa que corresponda, ..."

Dichos manuales, fueron aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/183/2022, en sesión extraordinaria del 28 de septiembre de 2022, a fin de generar el material didáctico para la implementación de las elecciones escolares de primaria y secundaria dirigidos al personal docente y alumnado del quinto, sexto grado de primaria y primero, segundo y tercer grado de secundaria de escuelas públicas y particulares del estado de Morelos.

Cabe mencionar que, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, realizó las gestiones necesarias para contar con un aviso de privacidad correspondiente al taller "Elecciones Escolares", del cual se entregó copia a las instituciones educativas participantes, a fin de informar respecto del uso y tratamiento que se dará a sus datos personales de los participantes, e informando que estos tienen control sobre el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de sus datos personales.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

h) Concurso "Ponle Color a la Democracia".

Dicho concurso se ha venido implementando en años anteriores y tiene como objetivo, el conseguir que las niñas y niños conozcan conceptos del sistema democrático, a través de las expresiones creativas del dibujo y su interacción con la autoridad electoral y con ello, sumar al fortalecimiento de la difusión y promoción de la cultura cívica y democrática en la entidad.

Cabe precisar que esta actividad, se lleva a cabo con el apoyo del IEBEM, ante tal circunstancia es que una vez firmado el convenio de colaboración con dicho instituto, lo cual aconteció el 27 de septiembre de 2023, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/297/2023 en sesión extraordinaria del 09 de octubre del año 2023, con el cual determinó la emisión de la convocatoria e implementación del concurso infantil "Ponle Color a la Democracia", dirigido a niñas y niños del tercer grado de preescolar y del primero al sexto grado de primaria de escuelas públicas y particulares del estado de Morelos.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



En el mismo sentido, este órgano electoral extendió la invitación al centro cultural infantil "La Vecindad" de la Secretaría de Turismo y Cultura, quienes cuentan con personal especialista en el arte, para que fungiera como jurado calificador del referido concurso, en atención a dicha invitación.

Al respecto, se recibieron 183 dibujos en las instalaciones del Instituto Morelense, de los cuales 22 corresponden a escuelas de educación indígena, mismos que fueron remitidos al Centro Cultural Infantil "La Vecindad" para su calificación correspondiente.

Al respecto, la premiación se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2023, iniciando con un recorrido por la exposición de los dibujos participantes dando a conocer los dibujos ganadores, realizando la entrega de reconocimientos, constancias de participación, entrega de cheques simbólicos, así como la entrega de un juego didáctico a cada participante.







COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



III.3. LÍNEA DE ACCIÓN: Capacitación Electoral.

a) Celebración de convenio en materia de capacitación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que respecta a este convenio, se precisa que se solicitó una reunión por parte de este órgano electoral a la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el planteamiento respectivo, la cual se celebró el día 31 de mayo de 2023, con la participación de los siguientes servidores públicos:



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

- Lic. Miguel Ángel Sánchez Vieyra, Director de Capacitación Externa de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Lic. Alejandro Camacho Zavaleta, Jefe de Departamento de la Unidad de Capacitación Externa de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, otrora Secretario Ejecutivo del IMPEPAC.
- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

En la reunión en comentó se planteó la propuesta de firmar un convenio de colaboración interinstitucional entre la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Morelense, atendiendo a ello, el personal de dicha Institución refirió que no firman convenios para tales efectos, por lo que en caso de requerir apoyo de capacitación con algún tema en particular, bastaría con enviar la solicitud correspondiente a la Dirección de Capacitación Externa de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se otorgarán las capacitaciones



respectivas y bajo este esquema se participaría de manera conjunta.

De lo anterior se dio cuenta por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana a la Secretaría Ejecutiva a través del memorándum IMPEPAC/DECEECyPC/MEMO-274/2023 de 05 de junio de 2023.

b) Plática Introductoria a personal eventual que participa en el proceso electoral.

En sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto del 22 de septiembre de 2023, se aprobó el acuerdo número IMPEPAC/CEE/269/2023, a través del cual se determinó la aprobación de la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento y selección del personal de la rama administrativa con carácter de eventual como auxiliares electorales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Bajo esa tesitura, después de haber agotado el proceso de reclutamiento y selección correspondiente, en términos de la convocatoria concerniente a dichos puestos vacantes, en fecha 01



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

de noviembre del año 2023, se llevó a cabo la plática introductoria al personal eventual de nuevo ingreso, en coordinación con las siguientes personas servidoras públicas de este órgano electoral:

- C.P. María del Rosario Montes Álvarez, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento.
- Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos.
- Mtra. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva.
- Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En dicho curso se abordó la estructura orgánica, misión, visión, atribuciones y facultades institucionales, así como la presentación, mediante fotografías del personal de base del IMPEPAC, a fin de facilitar su incorporación a este órgano electoral de los 35 aspirantes seleccionados para desempeñar funciones de manera eventual como auxiliares electorales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.



c) Guía de observadores electorales.

El pasado 20 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG437/2023 por el que se emiten las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora u observador electoral en el presente proceso electoral concurrente 2023-2024.



Asimismo, por conducto de la circular INE/CECEyEC/DCE/022/2023 suscrita por la Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral del Instituto Nacional Electoral, se hizo de conocimiento a este órgano electoral, el modelo de guía para las y los observadores electorales, propuesta por ese Instituto, a efecto de los Organismos Públicos Locales Electorales, realizarán las adecuaciones correspondientes y se informaron las fechas de entrega de dicho documento para revisión, visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y validación por parte de la Junta Local Ejecutiva Morelos.

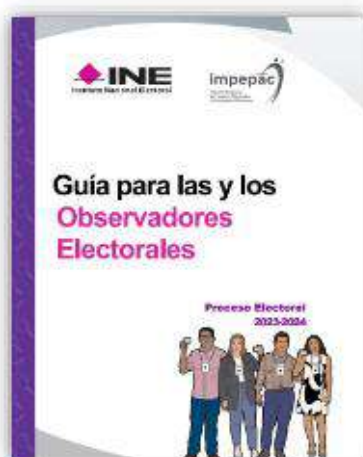
Es pertinente señalar que para la primera revisión fue remitida la guía correspondiente con adecuaciones solicitadas en tiempo y forma, siendo el primer OPLE a nivel nacional en entregar para ese efecto. Posteriormente, el día 12 de octubre del año 2023, el Licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos, remitió el oficio INE/JLE/MOR/VE/1150/2023, a la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este órgano comicial, con el cual se otorgó la validación y visto bueno correspondiente al referido material didáctico de observadoras y observadores.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Luego de la validación y visto bueno referidos el 13 de noviembre de 2023 la CECEyEC aprobó el proyecto de acuerdo de la guía dirigida a las y los observadores que participaran en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Posteriormente, el día 24 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó la "Guía para las y los observadores electorales" para el proceso electoral concurrente 2023-2024 en curso, ello a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/398/2023.





COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Material	Fecha límite de entrega por parte de los OPL para revisión y validación a la JLE	Periodo de validación	Fecha límite de entrega a DECEyEC para revisión y visto bueno	Fecha límite de entrega a JLE	Fecha límite de entrega a JOE
Guía para las y los Observadores Electorales	18 de septiembre	18 de septiembre al 9 de octubre	<u>25 de septiembre</u>	11 de octubre (archivo electrónico)	13 de octubre (archivo electrónico)

d)Material Didáctico, curso sobre las atribuciones y funciones de los Consejeros, Consejeras, Secretarios y Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales, así como el curso sobre oficialía electoral al personal del Instituto así como a los Integrantes de los Consejeros Distritales y Municipales.

Al respecto, en fecha 29 de noviembre de 2023, se aprobó por los Integrantes de la CECEyEC el proyecto de acuerdo relativo al "Programa de capacitación de Inducción dirigido a las y los Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales 2023", así como las diapositivas que servirán de insumo para realizar las capacitaciones a los Integrantes de tales Consejos.

Asimismo, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral celebrada el 01 de diciembre de 2023, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/410/2023, mediante el cual se determinó la Implementación del "Programa de Capacitación de Inducción dirigido a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales 2023".



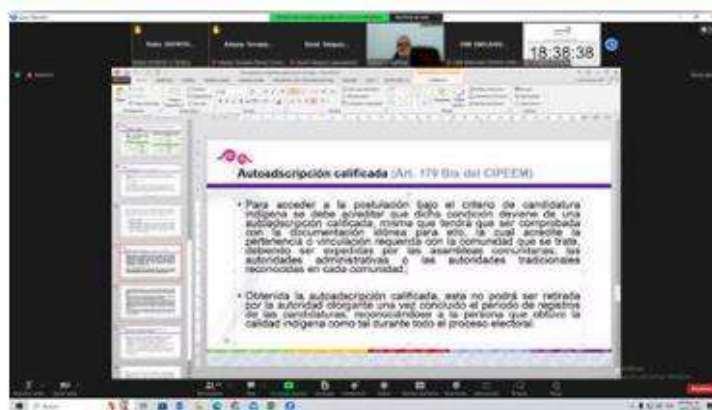
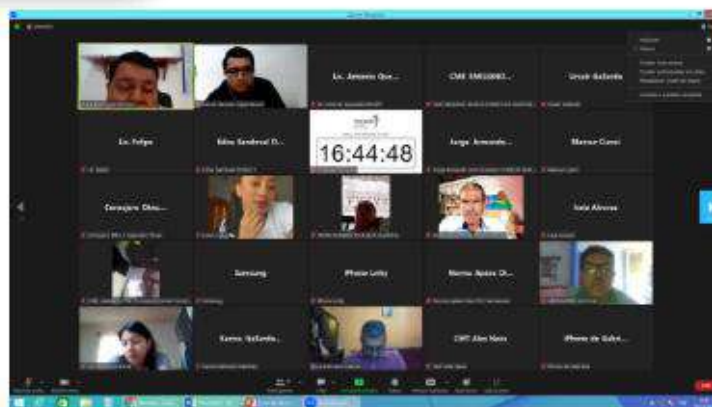
La finalidad de lo dichas capacitaciones es dotar de elementos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones de las presidencias, secretarías y consejerías distritales y municipales electorales, así como a la lista de reserva de los mismos, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación al impartir la capacitación respectiva mediante la plataforma Zoom, a efecto de optimizar recursos a este órgano electoral.

En dichas capacitaciones se prevén las siguientes temáticas:

- El IMPEPAC;
- Geografía electoral del estado;
- Partidos políticos;
- Observadores electorales;
- Candidatos independientes;
- Grupos vulnerables;
- Paridad y lenguaje incluyente;
- Temas administrativos;
- Declaraciones de situación patrimonial y de interés;
- Actividades de transparencia;
- Procedimientos sancionadores, y
- Oficialía electoral.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



Cabe precisar que por cuanto a la capacitación relativa al Taller de Oficialía Electoral, la misma se llevó a cabo a través de la plataforma Webex, el día 14 de diciembre, teniendo como ponente



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

a la **Mra. Irene Maldonado Cavazos, Directora de Oficialía Electoral**
del Instituto Nacional Electoral.





COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

e) Capsula de Inducción IMPEPAC proceso electoral 2023-2024.

Por cuanto este punto, se hace del conocimiento que en sesión extraordinaria de la CECEyEC de fecha 31 de octubre del 2023, se presentó el proyecto de acuerdo relativo a la "Capsula de Inducción IMPEPAC proceso electoral 2023-2024", que servirá para ser presentada a la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la observación electoral durante el presente proceso electoral concurrente 2023-2024.

En el mismo sentido, el mismo día 31 de octubre, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral, en la que se aprobó el acuerdo IMPEPACCEE/331/2023, mediante el cual se determinó la aprobación de la "Capsula de Inducción IMPEPAC proceso electoral 2023-2024", que podrá presentarse ante la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la observación electoral.

Dicho material didáctico se remitió al Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva Morelos del Instituto Nacional Electoral a efecto de que, se revisara y en su caso se emitiera la validación y visto bueno correspondiente de dicha Institución y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano electoral federal.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Derivado de la revisión por parte de dicho órgano electoral federal, ante las sugerencias realizadas, se puso a consideración de la CECEyEC el día 29 de noviembre de 2023.

Finalmente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPACCEE/409/2023, mediante el cual se determinó la aprobación a los ajustes a la "Capsula de Inducción IMPEPAC proceso electoral 2023-2024" aprobada mediante el similar IMPEPACCEE/331/2023.



De manera adicional a las actividades del Programa de trabajo 2023 de la CECEyEC, se realizó lo siguiente:

f) Taller de transferencia "socialización de la ECAE 2023-2024 Morelos".



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Mediante oficio INE/JLE/MOR/VE/1052/2023 del 08 de septiembre de 2023, la Junta Local Ejecutiva propuso a este órgano electoral, llevar a cabo la implementación de un taller de transferencia denominado "Socialización de la ECAE 2023-2024 Morelos" durante los días 27 y 28 de septiembre de 2023 con la participación de los Integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y Rama Administrativa de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral de Morelos y del este órgano electoral, responsables de operar las diferentes etapas de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024.

Luego que este órgano electoral aceptara la propuesta de la Junta Local Ejecutiva se llevaron a cabo las siguientes actividades, en las fechas propuestas:

Se realizó la introducción a dicho taller por parte del Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva Morelos, de la Consejera Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Instituto, así como la Consejera Electoral Isabel Guadarrama Bustamante, Presidenta de la CECEyEC.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



El Lic. Aarón Jaramillo González, Encargado de Despacho de la Vocalía Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, abordó la temática "¿Qué es la ECAE 2023-2024?", en la cual hizo un esbozo general de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral que se utilizará para la preparación del presente proceso electoral concurrente, posteriormente la Lic. Xóchitl Márquez Martínez, Vocal Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva del Distrito II, Jiutepec, abordó el tema "Integrar las Mesas Directivas de Casilla y las Mesas de Escrutinio y Cómputo con ciudadanía sorteada y capacitada", realizando un simulacro de la jornada electoral.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA



Por su parte, la Lic. Paulina Torres Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva número 03, con cabecera en Cuautla, participó con el tema "Contratar a la fuerza de campo (Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales), mediante procedimientos certeros y transparentes".

De nueva cuenta el Lic. Aarón Jaramillo González participó, ahora con el tema "Implementar los procedimientos en materia de Capacitación Electoral", después, la Mtra. Cynthia Esquivel

Monreal, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva Morelos se sumó con el tema "Implementar los procedimientos técnico-operativos en materia de Asistencia Electoral" y para finalizar la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de este órgano electoral y el Lic. Aarón Jaramillo González, abordaron de manera conjunta el tema relativo a los mecanismos de coordinación interinstitucional.



g) Cápsulas de invitación a participar como observador u observadora electoral, dirigidos a pueblos y comunidades indígenas, así como a grupos vulnerables.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Por otro lado es importante resaltar que con fecha 12 de diciembre del año 2023, en Sesión Extraordinaria de esta Comisión fue aprobado el:

"...PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBAN LAS "CÁPSULAS DE INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA ELECTORAL, DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA PERTENECIENTE A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ASÍ COMO A GRUPOS VULNERABLES" PARA EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024. ..."

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismo que precisa como atribución de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras, la aprobación del contenido de materiales, manuales e instructivos de educación cívica y capacitación electoral.





COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Del presente informe se desprende que fueron atendidas todas y cada una de las actividades relacionadas con las líneas de acción relativas a la Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Este es el informe.

PROGRAMA DE TRABAJO 2024. PROGRAMA DE TRABAJO 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. EN RELACIÓN AL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO, IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y CON LA INSTRUCCIÓN REALIZADA EXPRESAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Programa de trabajo 2024 de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica



03 de enero de 2024

Página 1 de 23



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Contenido

I. GLOSARIO.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. OBJETIVO GENERAL.....	4
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
V. MARCO LEGAL.....	5
VI. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.....	11
VII. EJES DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....	12
1. CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	12
1.1 Material didáctico dirigido a las y los funcionarios de casilla, así como a las y los funcionarios de casilla especial para el presente proceso electoral local 2023-2024.....	12
1.2 Material didáctico para Simulacros de la Jornada Electoral.....	13
1.3 Capacitación a los Consejeros Distritales y Municipales.....	14
1.4 Reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE.....	15
1.5 Capacitación a la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la observación electoral.....	16
2. EDUCACIÓN CÍVICA.....	17
2.1 Parlamento Infantil.....	17
2.2 Feria democrática dirigida niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.....	18
2.3 Talleres elecciones escolares.....	19
2.4 Concurso "Ponle Color a la Democracia".....	20
2.5 Concurso de ensayo en materia electoral.....	20
2.6 Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos.....	21
VIII. CONCLUSIÓN.....	21
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.....	23



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

I. GLOSARIO.

A efecto de facilitar la lectura de los acrónimos y/o abreviaturas del presente programa, se cuenta con el siguiente glosario:

CAE	Capacitadores Asistentes Electorales
SE	Supervisores Electorales
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

II. INTRODUCCIÓN.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo Público autónomo, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Estatal Electoral, el cual conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas Permanentes, las cuales tendrán como objetivo supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 83, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el IMPEPAC para el cumplimiento de sus funciones cuenta con Comisiones Permanentes, entre las cuales se encuentra la de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, el numeral 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, precisa que las Comisiones Ejecutivas



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Permanentes se integrarán por tres Consejerías Electorales, al respecto, el Pleno del Consejo Estatal Electoral determinó la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, mediante el cual se determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes, al respecto, la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se integró de la siguiente manera:

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtra. Isabel Guadalupe Bustamante
Consejera Ejecutiva, Presidenta de la Comisión

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Illescas
Consejero Electoral, Integrante de la Comisión

Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Consejero Electoral, Integrante de la Comisión

Aprobado en la Sesión de Trabajo (APPEPAC/CEE/020/2023) celebrada el 27 de enero de 2023.

www.impepac.mx

Impepac México | @Impepac | @Impepac

III. OBJETIVO GENERAL.

Orientar, diseñar e instrumentar estrategias institucionales, en materia de educación cívica a fin de coadyuvar en el fomento de la cultura democrática, principios y valores inherentes a las mismas.

Por cuanto a la Capacitación Electoral, dar seguimiento a las actividades que permitan contar con personal capacitado para cumplir con sus



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

funciones y en su caso, ciudadanía informada respecto del ejercicio de sus derechos político electorales, promoviendo procedimientos correctos y oportunos en el proceso electoral concurrente 2023-2024.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los programas en materia de educación cívica y capacitación electoral.
- Vigilar que las actividades inherentes a la capacitación electoral y la educación cívica, se realicen en torno a la inclusión, la igualdad de género y la no discriminación.
- Vigilar el desarrollo e impartición de cursos y talleres en materia de capacitación electorales.
- Vigilar el desarrollo e impartición de cursos y talleres en materia de capacitación electorales.
- Promover y reforzar en las niñas y niños, el conocimiento de los valores democráticos.
- Promover en jóvenes y adultos la importancia del voto razonado.

V. MARCO LEGAL.

La elaboración del presente plan de trabajo, se realiza en observancia al marco jurídico aplicable y contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Morelos, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y el Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral.



El artículo 1º de la Constitución precisa que en México todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibidos todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 3 de la Constitución Federal señala que toda persona tiene derecho a recibir educación y que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y que el criterio orientador de dicha educación será el democrático, al considerar a la democracia, no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida.

Por otro lado, el artículo 23 fracción V de la Constitución Local, precisa que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo público local electoral autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable. Será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, que ejercerá funciones en diversas materias, entre ellas, la educación cívica;



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

En el mismo tenor, el artículo 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como se detalla en la siguiente transcripción:

"...Artículo *90. La Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;
- III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;
- IV. Aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana, y
- V. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación. ..."

Bajo esa tesitura, el artículo 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones de la



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, las que se muestran en la siguiente transcripción:

“...Artículo *101. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana las siguientes:

I. Elaborar y proponer al Consejo Estatal los programas de educación cívica y participación ciudadana, Pueblos y Comunidades Indígenas, y la de Grupos Vulnerables, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades, mismos que previamente deberán contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Pueblos y Comunidades Indígenas, y la de Grupos Vulnerables.

II. Elaborar y proponer al Consejo Estatal previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los programas de capacitación electoral que desarrollen los órganos del Instituto Morelense, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades; en el caso de los relativos a los funcionarios de la mesa directiva de casilla cuando esta función sea delegada al Instituto Morelense, estos programas deberán apegarse a lo señalado por el Instituto Nacional;

III. Coordinar, vigilar y ejecutar el cumplimiento de los programas a que se refiere las fracciones I y II del presente artículo;

IV. Preparar el material didáctico y los instructivos para los procesos electorales, de participación ciudadana, de consulta indígena y de grupos vulnerables, mismos que deberán contar con la aprobación



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana;

V. Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

VI. Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos a que cumplan con las obligaciones establecidas en las normas constitucionales y legales de la materia, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio;

VII. Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;

VIII. Desarrollar las actividades para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional; I

X. Presentar al Consejo Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva, su programa anual de actividades, mismo que previamente deberá contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la de Participación Ciudadana;

X. Llevar a cabo la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la ley de la materia;

XI. Llevar a cabo los procesos electivos de los órganos de participación ciudadana, conforme a la ley de la materia;

XII. Elaborar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos la documentación y los materiales



relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable;

XIII. Elaborar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana;

XIV. Elaborar los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana;

XV. Promover el fortalecimiento y respeto de los sistemas normativos de los pueblos indígenas para la elección de sus autoridades o representantes;

XVI. Promover que todos los asuntos y controversias se resuelvan con base en los sistemas normativos indígenas de municipios, pueblos y comunidades indígenas, o en su caso, recurrir a otras instancias jurisdiccionales;

XVII. Llevar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XVIII. Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XIX. Proporcionar orientación, cuando le sea solicitada por las instancias comunitarias competentes, para la elaboración de los estatutos electorales comunitarios indígenas;



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

XX. Recabar con oportunidad la información relativa a la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de renovación de autoridades, que se renuevan mediante sus sistemas normativos indígenas;

XXI. Coadyuvar, cuando sea solicitado por la Asamblea General Comunitaria correspondiente, en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sus Sistemas Normativos Indígenas, bajo los principios de la multiculturalidad y libre determinación establecidos en la legislación nacional e internacional;

XXII. Proporcionar al Consejo Estatal la información necesaria sobre los procesos electorales y de participación ciudadana, respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad participen en igualdad de condiciones que el resto de la población, con el propósito de que aplique ajustes razonables, ayudas técnicas, y las condiciones de accesibilidad universal disponibles para dicho efecto, bajo los principios de igualdad, no discriminación y progresividad, y

XXIII. Las demás que le confiera este Código, el Consejero Presidente, el Consejo Estatal, así como la comisión ejecutiva respectiva. ..."

VI. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, se establece que las sesiones de las comisiones serán públicas, con las excepciones señaladas, asimismo, **cuando menos dos veces al año** deberán celebrarse sesiones, las cuales tendrán el carácter de ordinarias y en su caso podrán celebrarse sesiones extraordinarias, que



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

serán convocadas por su presidencia, **cuando lo estime necesario**, o a petición que le formule la mayoría de los consejeros. Al respecto, se propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el año 2023.

MES	DÍA
Enero	26
Abril	19
Mayo	24
Julio	26
Septiembre	27

VII. EJES DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

1. CAPACITACIÓN ELECTORAL.

1.1 Material didáctico dirigido a las y los funcionarios de casilla, así como a las y los funcionarios de casilla especial para el presente proceso electoral local 2023-2024.

De conformidad con el artículo 90 fracción I, en correlación con el artículo 101, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se propone supervisar las adecuaciones correspondientes al Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales 2023-2024, así como el Instructivo para



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales 2023-2024 que elaborará el Instituto Nacional Electoral, debiendo adoptar los criterios y ruta de validación establecidos por la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024. Lo anterior con la finalidad de contar con el material didáctico para facilitar la comprensión de las actividades a realizar durante la Jornada Electoral por las y los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

1.2 Material didáctico para Simulacros de la Jornada Electoral

De conformidad con el artículo 90 fracción I, en correlación con el artículo 101, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se propone supervisar la elaboración de materiales muestra según los cargos a elegir en el estado de Morelos, es decir, para Gubernatura, Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, así como la documentación común, asimismo, en observancia a lo ordenado mediante la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, se deberá prever que los ejemplares que se produzcan sean iguales en diseño a los que se utilizarán en la casilla, con la finalidad de que las y los funcionarios de las mesas Directivas de Casilla, los identifiquen, se familiaricen con ellos y practiquen su llenado en formatos del mismo tamaño y diseño que los previstos para las casillas, a fin de contar con los insumos necesarios para los simulacros y prácticas de la jornada electoral.



1.3 Capacitación a los Consejeros Distritales y Municipales

De conformidad con el artículo 90 fracción I, en correlación con el artículo 101, fracción II y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se propone que de manera adicional al "Programa de Capacitación de Inducción dirigido a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales 2023", aprobado en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral el 01 de diciembre de la presente anualidad, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/410/2023, una siguiente etapa de capacitaciones a dichos órganos temporales, en la cual se abordarán las temáticas relativas a:

- El manejo y uso del Reglamento de Sesiones de los Consejos distritales y Municipales Electorales.
- Mecanismos de comunicación con las áreas operativas.
- Delitos electorales.
- Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Transparencia y protección de datos personales.
- Actos previos a la jornada electoral.
- Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular.
- Jornada electoral.
- Programa de resultados electorales preliminares.
- Sesiones de cómputo distritales y municipales.
- Oficialía electoral.



1.4 Reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE.

De conformidad con el artículo 90 fracción I, en correlación con el artículo 101, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se supervisará el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Dicho proceso, se deberá realizar considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- Para la etapa del Reclutamiento se emitirá la convocatoria al público en general con la finalidad de contar con las y los ciudadanos comprometidos para este proceso electoral local 2023-2024.
- La Selección consistirá en medir a través de un examen las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) de las



personas aspirantes. analizar la información proporcionada por las personas aspirantes en su solicitud.

- Cabe precisar que de acuerdo con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, este órgano electoral será el responsable de la realización de los reactivos del examen a realizar.
- Así como elegir a las personas aspirantes idóneas para ser contratadas temporalmente como SE o CAE, quienes además de cumplir con los requisitos legales y administrativos, posean cualidades acordes a los perfiles de competencias para cada figura.
- Una vez obtenida la Evaluación Integral de las personas designadas a SE y CAE y realizado su selección se procederá a la contratación temporal de las personas postulantes a SE y CAE para el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante la firma de un contrato de prestación de servicios de carácter civil, en donde se señala la figura a ocupar, las actividades que realizarán, los honorarios a recibir, así como el periodo de contratación durante el cual se desempeñarán, entre otros aspectos.

1.5 Capacitación a la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la observación electoral.

En atención a lo establecido en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho de la observación electoral y de se llevarán a cabo durante el proceso electoral la impartición de capacitaciones



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

para la ciudadanía que decida participar como Observadora u Observador Electoral en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Lo anterior además con la finalidad de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político electorales en atención al artículo a efecto de dotar de conocimientos para las diferentes actividades que correspondientes a la observación de los actos de preparación y desarrollo del presente proceso electoral, así como actos en la jornada electoral, así como los actos posteriores a ella.

Cabe precisar que la realización de las mencionadas capacitaciones se llevarán a cabo de acuerdo las solicitudes de acreditación, que se reciban en este órgano electoral, misma que la ciudadanía podrá solicitar hasta el 07 de mayo del 2024, las cuales podrán llevarse a cabo en modalidad virtual o presencial en términos de lo previsto por el Consejo General del Instituto nacional Electoral en el acuerdo INE/CG437/2023.

2. EDUCACIÓN CÍVICA.

2.1 Parlamento Infantil.

Esta actividad cuyo propósito es crear la figura de Diputada y Diputado Infantil para integrar el parlamento infantil, a efecto de que las infancias sean escuchadas y detenten ese cargo durante el Parlamento Infantil que cada año se lleva a cabo en coordinación con el Congreso del Estado, es que se propone continuar con la implementación del mismo.

Página 17 de 23



En la presente actividad, se propone que, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y con la Supervisión de esta Comisión, se determine entre los finalistas de los municipios de la entidad, a las y los niños que fungirán como Diputadas y Diputados Infantiles durante la sesión solemne que celebre el Congreso del estado durante el mes de abril año 2024, promoviendo la participación de la infancia en la democracia, así como su interacción con el órgano legislativo, procurando obtener una integración plural, democrática, representativa, paritaria y transparente de las Diputadas y Diputados Infantiles, tal como lo establece el decreto por el que se crea dicha figura¹.

Asimismo, las y los infantes podrán exponer temáticas a debatir sobre las problemáticas y soluciones que podrían brindar en diversos aspectos de la entidad, teniendo un intercambio de ideas y experiencias hacia el Poder Legislativo.

2.2 Feria democrática dirigida niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Con la finalidad de contribuir a la formación cívica de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, se propone la realización de la feria

¹ Decreto número mil doscientos treinta y ocho por el que se crea la figura de Diputada y Diputado infantil para integrar el parlamento infantil, y abroga los diversos números cuatrocientos cincuenta y cuatro, y mil treinta y dos.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

democrática, a realizarse en días y lugares de mayor afluencia del público, tales como en parques públicos, a fin de que el público a quien va dirigida la actividad realice diversas dinámicas del aprendizaje a través juego (aprendizaje lúdico) procurando incluir la diversidad de grupos etarios, a efecto de sumar en el fortalecimiento, difusión y promoción de los valores democráticos, así como las obligaciones cívicas, y en general el orientar a la ciudadanía respecto de sus derechos político electorales, en un entorno recreativo, familiar y al alcance de las actividades cotidianas de la ciudadanía y sus familias.

2.3 Talleres elecciones escolares.

Se propone realizar dicha actividad al inicio del ciclo escolar, con el objetivo que las niñas, niños y adolescentes de Morelos tengan una experiencia vivencial del proceso electoral conforme a valores y principios democráticos, difundir la cultura democrática en las comunidades estudiantiles del estado, sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia del voto para la construcción de la democracia, desarrollar y preparar a futuros ciudadanos, conscientes de derechos y obligaciones y conseguir que los niños, niñas y adolescentes conozcan conceptos del sistema democrático (política, participación, democracia, ciudadanía, derechos humanos, voto, participación, elecciones, jornada, urna, etc.) más allá de la visión mediática, además de coadyuvar con la labor educativa que realizan los docentes, por cuanto a la formación ciudadana, a través del acercamiento de los valores cívicos.

Página 19 de 23



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

2.4 Concurso "Ponle Color a la Democracia"

En años anteriores se ha llevado a cabo el concurso de dibujo infantil **"Ponle Color a la Democracia"** siendo de gran éxito el mismo, como lo fue en su última edición del año 2023, en el cual con apoyo de autoridades escolares se dio difusión y recabaron los dibujos participantes, por lo que se propone dar continuidad a la emisión de dicho concurso cuyo objetivo, conseguir que niñas y niños conozcan conceptos del sistema democrático, a través de las expresiones creativas del dibujo y su interacción con la autoridad electoral y con ello, sumar al fortalecimiento de la difusión y promoción de la cultura cívica y democrática en la entidad

2.5 Concurso de ensayo en materia electoral.

Con la finalidad de contribuir a la formación cívica en la comunidad de jóvenes y adultos, así como contribuir al desarrollo de la vida democrática, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, se propone emitir de nueva cuenta el "concurso de ensayo en materia electoral", en este caso particular para estudiantes del nivel educativo superior de escuelas públicas y particulares del estado de Morelos.



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

2.6 Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos.

Coadyuvar dentro del marco de las atribuciones conferidas por la normatividad a la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la implementación del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos previsto por el Instituto Nacional Electoral, así como en los términos del propio programa, del cual se prevé su aprobación el 15 de enero de la presente anualidad.

VIII. CONCLUSIÓN

El presente Programa anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica queda sujeto a modificaciones, en virtud de los tiempos, circunstancias relacionadas con el proceso electoral 2023-2024, situaciones económicas que se presenten y no puedan ser previstas por esta Comisión y sus integrantes por lo que dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en apego a los principios rectores de la función electoral, certeza, objetividad, legalidad y máxima publicidad por lo que deberá informar de sus



COMISIÓN
EJECUTIVA
PERMANENTE DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL
Y EDUCACIÓN
CÍVICA

determinaciones al Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección de este Instituto en términos de lo establecido en el artículo 71 párrafo I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

No.	Líneas de Acción.	Descripción	Actividades	Periodo de Actividades	2024											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	CAPACITACIÓN ELECTORAL	En virtud de que nos encontramos en curso del proceso electoral 2023-2024, y a efecto de dotar de materiales didácticos, así como los conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de las funciones propias los comicios.	1.1 Material didáctico dirigido a las y los funcionarios de casilla, así como a las y los funcionarios de casilla especial para el presente proceso electoral local 2023-2024.	Enero a abril												
			1.2 Material didáctico para Simulacros de la Jornada Electoral	Enero a marzo												
			1.3 Capacitación a los Consejeros Distritales y Municipales	Enero a mayo												
			1.4 Redutamiento, selección y contratación de los SE y CAE	Marzo a junio												
			1.5 Capacitación a la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la observación electoral	A más tardar el 13 de mayo												
2	EDUCACIÓN CÍVICA	A efecto de realizar de manera permanente actividades tendientes a realizar la difusión y promoción de la cultura cívica y democrática, no solo desde la infancia, sino también en los distintos grupos etarios se proponen dichas actividades:	2.1 Parlamento infantil.	Abril												
			2.2 Fena democrática dirigida niñas, niños y adolescentes.	Abril												
			2.3 Taller elecciones escolares	Septiembre a noviembre												
			2.4 Concurso "Ponle Color a la Democracia"	Septiembre a diciembre												
			2.5 Concurso de ensayo en materia electoral.	Agosto a diciembre												
			2.6 Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos.	Enero a agosto												

PRIMER INFORME. PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELACIONADO CON LA CIUDADANÍA MORELENSE INTERESADA EN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. INFORME IDENTIFICADO COMO PUNTO 11 DEL ORDEN DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONCEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.



PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELACIONADO CON LA CIUDADANÍA MORELENSE INTERESADA EN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

03 de enero de 2024.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELACIONADO CON LA CIUDADANÍA MORELENSE INTERESADA EN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

ÍNDICE

1. GLOSARIO	1
2. ANTECEDENTES	2
3. INFORME	6

1. GLOSARIO

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos	Código Local Electoral
Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	CEPOyPP
Consejo Estatal Electoral	CEE
Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente para los cargos de Gobernador, Diputado de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024	Convocatoria
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	DEOyPP
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	IMPEPAC
Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024	POEL

2. ANTECEDENTES

1. Con fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, el CEE del IMPEPAC en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, y por lo que respecta a la CEPOyPP, quedó integrada de la siguiente forma:

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

2. Con fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, mediante el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 6204, fue publicado el Acuerdo parlamentario por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos del estado de Morelos.

3. Con fecha veintisiete de julio del año dos mil veintitrés, el pleno del CEE, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/197/2023, mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Programa Operativo

Anual, Estructura Orgánica y Tabulador de Sueldos, para el ejercicio fiscal del años 2024.

4. El treinta de agosto del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2023-2024.

5. En sesión extraordinaria solemne del Pleno del CEE del IMPEPAC, celebrada el día primero de septiembre del año dos mil veintitrés, se declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, que tendrá verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se elegirán, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

6. Con fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés, la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria aprobó el dictamen mediante el cual se aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes a los cargos de Gobernador,

Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el estado de Morelos, así como, los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y Candidaturas Independientes a los cargos de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.

7. Con fecha quince de septiembre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/262/2023, mediante del cual se aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente para los cargos de Gobernador, Diputado de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, así como, los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y Candidaturas Independientes a los cargos de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.

8. Con fecha quince de septiembre del año dos mil veintitrés, se realizó la publicación de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente para los cargos de Gobernador, Diputado de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos para el Proceso Electoral Ordinario

Local 2023-2024, así como de los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y Candidaturas Independientes a los cargos de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en la página oficial de este Instituto.

9. Con fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, el CEE, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/266/2023, en seguimiento al similar IMPEPAC/CEE/197/2023, se aprueba la actualización del cálculo de las prerrogativas de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos y el numeral 30 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos, para efecto de que dicho monto sea incorporado al Anteproyecto de Presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

10. Con fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, el ciudadano Antonio valle Jacobo, presento escrito dirigido a la Consejera Presidenta de este Organismo Público Electoral, mediante el cual manifestó su intención de obtener el registro como "Candidato Realista por el Estado de Morelos, para Gobernador del Estado de Morelos", remitiendo diversa documentación.

Ahora bien en relación con lo anterior, con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/247/2023,

la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se informó al ciudadano que en el Estado de Morelos la legislación no contempla la figura de candidatura que el expone, por lo que se solicitó precisara si su intención es realizar una manifestación de intención para postularse como Candidato Independiente para el cargo de Gubernatura del Estado, cabe señalar que se tenía previsto, notificar dicho oficio de manera personal al ciudadano en mención, en el domicilio que anexo a su escrito, sin embargo dicho domicilio no fue localizado por el área de notificaciones de este Instituto, por lo que se realizó una razón de falta de notificación, dejando constancia de los hechos.

En esa tesitura con fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo la notificación por estrados del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/247/2023, al ciudadano Antonio valle Jacobo.

Cabe señalar que hasta el momento el ciudadano no ha presentado documentación en respuesta al requerimiento efectuado. Por lo anterior se llevó a cabo la certificación correspondiente.

3. INFORME

1. De acuerdo con lo establecido en la multicitada convocatoria, el periodo correspondiente a la presentación de manifestaciones de Intención de la ciudadanía morelense que estuviera interesada en postularse a una Candidatura Independiente para los cargos de Gubernatura, Diputación de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos, fue el siguiente:

Elección	Periodo	Sede
Gobernador	16/ Septiembre al 20/ Noviembre de 2023	Consejo Estatal Electoral
Diputados	16/ Septiembre al 27/ Noviembre de 2023	Consejo Estatal Electoral
Presidente Municipal, síndico y regidores.	16/ Septiembre al 27/ Noviembre de 2023	Consejo Estatal Electoral

Así como los requisitos con los que deberían cumplir para obtener la calidad de aspirante a Candidato o Candidata Independiente y la documentación comprobatoria que debería anexar.

[...]

- a) *Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil con el único fin de participar como Candidato Independiente.*
- b) *Copia certificada de los Estatutos de la asociación civil*
- c) *Comprobante del alta en el Sistema de Administración Tributaria*
- d) *Datos de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la persona moral, para recibir el financiamiento público y privado, según corresponda (institución bancaria, número de cuenta, fecha de apertura), la cual servirá para el manejo de los recursos y obtener el apoyo ciudadano, y en su caso, la campaña electoral. La utilización de la cuenta será a partir del inicio de los actos de obtención del apoyo ciudadano y hasta la conclusión de las campañas electorales, de manera posterior, exclusivamente para cubrir los pasivos contraídos y demás erogaciones, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria contemplada en la norma aplicable. Su cancelación*

se realizará una vez que se concluyan los procedimientos de fiscalización.

- e) La persona moral a la que se refiere el párrafo anterior, deberá estar constituida por lo menos con la o el aspirante a candidato o candidata independiente, el representante legal y la persona encargada de la administración de los recursos de la Candidatura Independiente.

[...]

Del mismo modo se establecieron los plazos que las y los aspirantes a Candidaturas Independientes, tendrán para que recaben el apoyo Ciudadano correspondiente, así como el porcentaje requerido.

- a) Las y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Gobernador, contarán con 45 días, del 15 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% o más de la Lista Nominal de Electores con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, estar integrada por electores de por lo menos 17 municipios, que sumen cuando menos el 1% o más de ciudadanos que figuren en la Lista Nominal de Electores en cada uno de ellos.

GOBERNATURA

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	LISTA NOMINAL	2% DE LISTA NOMINAL
17	MORELOS	1521653	30433

Nota. Cálculo que se realiza en términos del artículo 270
del Código Electoral Local

- b) Las y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Diputado(a) de MR, contarán con 35 días, del 25 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% o más de la Lista Nominal de Electores correspondiente al Distrito Local Electoral, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen el 2% o más y que figuren en la Lista Nominal en cada una de ellas.

DISTRITOS

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CLAVE DEL DISTRITO LOCAL	NOMBRE DEL DISTRITO LOCAL	LISTA NOMINAL	2% DE LISTA NOMINAL
17	MORELOS	1	Cuernavaca	155774	3115
17	MORELOS	2	Cuernavaca	160029	3201
17	MORELOS	3	Tlayacapan	93119	1862
17	MORELOS	4	Tetela del Volcán	110472	2209
17	MORELOS	5	Temixco	110937	2219
17	MORELOS	6	Jiutepec	127531	2551
17	MORELOS	7	Cuautla	149208	2984
17	MORELOS	8	Xochitepec	106312	2126
17	MORELOS	9	Emiliano Zapata	109705	2194
17	MORELOS	10	Yecapixtla	123763	2475
17	MORELOS	11	Jojutla	148735	2975
17	MORELOS	12	Yautepec	126068	2521

Página 9 de 25

c) Las y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Presidente(a), Síndico(a) y regidores contarán con 35 días, del 25 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 3% o más de la Lista Nominal de Electores correspondiente al municipio de que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen el 3% o más de electores que figuren en la Lista Nominal en cada una de ellas.

MUNICIPIOS

CLAVE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	3% DE LISTA NOMINAL
17	MORELOS	1	AMACUZAC	13616	408
17	MORELOS	2	ATLATLAHUCAN	19428	583
17	MORELOS	3	AXOCHIAPAN	27899	837
17	MORELOS	4	AYALA	66240	1987
17	MORELOS	5	COATLÁN DEL RÍO	8238	247
17	MORELOS	6	CUAUTLA	149208	4476
17	MORELOS	7	CUERNAVACA	323383	9701
17	MORELOS	8	EMILIANO ZAPATA	70363	2111
17	MORELOS	9	HUITZILAC	16512	495
17	MORELOS	10	JANTETELCO	13525	406
17	MORELOS	11	JIUTEPEC	172072	5162
17	MORELOS	12	JOJUTLA	48406	1452
17	MORELOS	13	JONACATEPEC	12469	374
17	MORELOS	14	MAZATEPEC	8246	247
17	MORELOS	15	MIACATLÁN	12317	370
17	MORELOS	16	OCUITUCO	13921	418
17	MORELOS	17	PUENTE DE IXTLA	31234	937
17	MORELOS	18	TEMIXCO	91040	2731
17	MORELOS	19	TEPALCINGO	21190	636

17	MORELOS	20	TEPOZTLÁN	32250	968
17	MORELOS	21	TETECALA	6285	189
17	MORELOS	22	TETELA DEL VOLCÁN	15862	476
17	MORELOS	23	TLALNEPANTLA	5474	164
17	MORELOS	24	TLALTIZAPÁN	39342	1180
17	MORELOS	25	TLAQUILTENANGO	25721	772
17	MORELOS	26	TLAYACAPAN	15088	453
17	MORELOS	27	TOTOLAPAN	8869	266
17	MORELOS	28	XOCHITEPEC	55479	1664
17	MORELOS	29	YAUTEPEC	81527	2446
17	MORELOS	30	YECAPITLA	39100	1173
17	MORELOS	31	ZACATEPEC	29758	893
17	MORELOS	32	ZACUALPAN	7810	234
17	MORELOS	33	TEMOAC	11717	352
17	MORELOS	34	COATETELCO	8188	246
17	MORELOS	35	XOXOCOTLA	19876	596
17	MORELOS	36	HUEYAPAN	Sin dato	Sin dato

Así mismo se establecieron los topes de gasto que pueden erogarse durante la etapa de la obtención de Apoyo Ciudadano, que son los siguientes:

- Para Gobernatura.

TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Cargo	Tope máximo de gasto de campaña 2017-2018	10% de topes de gasto para la obtención del apoyo ciudadano de la elección de Gobernador en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024
Gobernador	\$29,372,493.80	\$2,937,249.38

Nota 1. La presente proyección se realiza conforme a lo establecido en el artículo 374 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Nota 2. Tope máximo de gasto de campaña, conforme a lo determinado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/064/2018.

• Para los 12 distritos electorales de la Entidad:

TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL CARGO DE DIPUTADO DE M.R., EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Distrito	Región distrital	Número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral (corte 28-02-2021)	Tope máximo de gasto de campaña 2021-2022	10% de topes de gastos para la obtención del apoyo ciudadano de la elección de Diputado en el proceso electoral ordinario 2023-2024
I	Cuernavaca	152,750	\$2,737,280.00	\$273,728.00
II	Cuernavaca	158,378	\$2,838,133.76	\$283,813.38
III	Tlayacapan	90,041	\$1,613,534.72	\$161,353.47
IV	Tetela del volcán	108,855	\$1,950,681.60	\$195,068.16
V	Temixco	110,598	\$1,981,916.16	\$198,191.62
VI	Jiutepec	109,206	\$1,956,971.52	\$195,697.15
VII	Cuautla	143,325	\$2,568,384.00	\$256,838.40
VIII	Xochitepec	101,158	\$1,812,751.36	\$181,275.14
IX	Emiliano Zapata	102,861	\$1,843,269.12	\$184,326.91
X	Yecapixtla	120,952	\$2,167,459.84	\$216,745.98
XI	Jojutla	149,706	\$2,682,731.52	\$268,273.15
XII	Yautepec	124,588	\$2,232,616.96	\$223,261.70

Nota 1. La presente proyección se realiza conforme a lo establecido en el artículo 374 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Nota 2. Respecto al tope máximo de gasto de campaña, se toma en consideración la actualización de los distritos conforme al acuerdo INE/CG230/2023, mediante el cual se determina la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Morelos y sus respectivas cabeceras distritales. Asimismo considerando los datos del acuerdo IMPEPAC/CEE/142/2021 mediante el cual el Consejo Estatal Electoral aprobó los topes máximos de campaña para el proceso electoral 2020-2021.

- **Para integrantes de los 33 ayuntamientos de la Entidad:**

**TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LOS
ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES AL CARGO DE INTEGRANTES
DE AYUNTAMIENTO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024**

No.	Municipio	Número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral (corte 28-02-2021)	Tope máximo de gasto de campaña 2021-2022	10% de topes de gastos para la obtención del apoyo ciudadano de la elección de integrantes de ayuntamiento en el proceso 2023-2024
1	Amacuzac	13,759	\$358,400.00	\$35,840.00
2	Atlatlahucan	18,612	\$358,400.00	\$35,840.00
3	Axochiapan	27,339	\$489,914.88	\$48,991.49
4	Ayala	65,207	\$1,168,509.44	\$116,850.94
5	Coatlán del río	8,441	\$358,400.00	\$35,840.00
6	Cuautla	147,601	\$2,645,009.92	\$264,500.99
7	Cuernavaca	322,000	\$5,770,240.00	\$577,024.00
8	Emiliano zapata	67,913	\$1,217,000.96	\$121,700.10
9	Huitzilac	16,106	\$358,400.00	\$35,840.00
10	Jantetelco	13,286	\$358,400.00	\$35,840.00
11	Jiutepec	171,690	\$3,076,684.80	\$307,668.48
12	Jojutla	48,232	\$864,317.44	\$86,431.74
13	Jonacatepec	12,485	\$358,400.00	\$35,840.00
14	Mazatepec	8,398	\$358,400.00	\$35,840.00
15	Miacatlán	12,657	\$358,400.00	\$35,840.00

Página 13 de 25

16	Ocuituco	13,747	\$358,400.00	\$35,840.00
17	Puente de Ixtla	31,704	\$568,135.68	\$56,813.57
18	Temixco	90,397	\$1,619,914.24	\$161,991.42
19	Tepalcingo	21,209	\$380,065.28	\$38,006.53
20	Tepoztlán	31,011	\$555,717.12	\$55,571.71
21	Tetecala	6,607	\$358,400.00	\$35,840.00
22	Tetela del volcán	15,417	\$358,400.00	\$35,840.00
23	Tlalnepantla	5,261	\$358,400.00	\$35,840.00
24	Tlaltizapan	39,353	\$705,205.76	\$70,520.58
25	Tlalquitenango	25,746	\$461,368.32	\$46,136.83
26	Tlayacapan	14,675	\$358,400.00	\$35,840.00
27	Totolapan	8,437	\$358,400.00	\$35,840.00
28	Xochitepec	53,825	\$964,544.00	\$96,454.40
29	Yautepec	80,925	\$1,450,176.00	\$145,017.60
30	Yecapixtla	37,937	\$679,831.04	\$67,983.10
31	Zacatepec	30,265	\$542,348.80	\$54,234.88
32	Zacualpan de Amilpas	7,538	\$358,400.00	\$35,840.00
33	Temoac	11,581	\$358,400.00	\$35,840.00
34	Coatetelco	8,032	Conforme al artículo 7 BIS y 17 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los municipios indígenas eligen a sus autoridades mediante sistemas normativos indígenas.	
35	Xoxocotla	19,490		
36	Hueyapan	S/D		

Nota 1. La presente proyección se realiza conforme a lo establecido en el artículo 374 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Nota 2. Tope máximo de gasto de campaña, conforme a lo determinado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/142/2021.

2. Con fecha veinte de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo el día término del periodo para presentar Manifestación de Intención para el cargo de Gubernatura, fue presentada ante este Instituto la siguiente manifestación de intención:

GUBERNATURA	
	NOMBRE
1	LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

3. Con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintitrés, a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/199/2023, firmado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, se requirió a la C. Lisbeth Hernández Lecona, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, presentada la información correspondiente a sus datos de cuenta bancaria, con las especificaciones requeridas en relación con la candidatura independiente, dando cumplimiento al mismo con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.

4. Con fecha ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, el CEE, mediante sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/422/2023, a través del cual se declaró procedente la manifestación de intención de la C. Lisbeth Hernández Lecona, para aspirar al cargo de Gubernatura del Estado de Morelos.

5. Con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo el día término del periodo para presentar Manifestación de Intención para los cargos de Diputación de Mayoría Relativa e Integrantes de los

Ayuntamientos, fueron presentadas ante este Instituto las siguiente manifestaciones de intención:

DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA		
	NOMBRE	DISTRITO
1	JAVIER ALVARADO IBARES	VII CUAUTLA
AYUNTAMIENTOS		
	NOMBRE	MUNICIPIO
1	INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCÍA	ATLATLAHUCAN
2	LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO	COATLAN DEL RIO
3	NÉSTOR ALFONSO FIGUEROA LEÓN	JIUTEPEC
4	ANDRÉS TAPIA FRANCO	MAZATEPEC
5	PERSEO QUIROZ RENDÓN	TEPOZTLÁN
6	VICENTE PERALTA AVILES	TOTOLAPAN

6. Ahora bien, por cuanto a las manifestaciones presentadas para los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa e Integración de ayuntamientos, se informa que se realizaron los requerimientos que a continuación se precisan, dando un plazo no mayor a 48 horas para su subsanación.

DIPUTACIÓN MAYORIA RELATIVA						
	NOMBRE	FECHA	REQUERIMIENTO	FECHA DE SUBSANACIÓN	C.D.E	CUMPLE SI/NO
1	Javier Alvarado Ibares	01/12/2023	- Datos de la cuenta bancaria mancomunada aperturada a nombre de la persona moral para recibir financiamiento público y privado correspondiente. - Declaración bajo protesta de decir verdad del C. Miguel Ángel Espinoza Hernández. - Formato 3 de 3 del C. Miguel Ángel Espinoza Hernández. - Copia simple de la credencial para votar del C. Javier Alvarado Ibares y del C. Miguel Ángel Espinoza Hernández.	04/12/2023	VII Cuautla	SI
AYUNTAMIENTOS						
	NOMBRE	FECHA	REQUERIMIENTO	FECHA DE SUBSANACIÓN	C.M.E.	CUMPLE SI/NO
1	Inocencio Alberto Ovando García	01/12/2023	- Datos de la cuenta bancaria mancomunada aperturada a nombre de la persona moral para recibir financiamiento público y privado correspondiente. - Registre cargos con la calidad de Propietarios y Suplentes a los cargos de Sindicatura y cada una de las Regidurías considerando paridad de género. - Declaración bajo protesta de decir verdad de los ciudadanos propuestos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente. - Formato 3 de 3 de los ciudadanos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente.	03/12/2023	Atlatlahucan	SI

			Copia simple de la credencial para votar de los ciudadanos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente.			
2	Luis Armando Jaime Maldonado		- Copia simple de la credencial para votar de todos los ciudadanos integrantes de la planilla. - Declaración bajo protesta de decir verdad de los ciudadanos propuestos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente. - Formato 3 de 3 de los ciudadanos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente.		Coatlan Del Rio	SI
3	Nestor Alfonso Figueroa Leon	01/12/2023	- Realizar la integración de su planilla cumpliendo con el principio de paridad de género en el caso de la Sindicatura y Regidurías. - Declaración bajo protesta de decir verdad de los ciudadanos propuestos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente. - Formato 3 de 3 de los ciudadanos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente.	03/12/2023	Jiutepec	SI
4	Andres Tapia Franco	02/12/2023	- Declaración bajo protesta de decir verdad de los ciudadanos propuestos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente. - Formato 3 de 3 de los ciudadanos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente.	03/12/2023	Mazatepec	SI

5	Perseo Quiroz Rendon	01/12/2023	- Datos de la cuenta bancaria mancomunada aperturada a nombre de la persona moral para recibir financiamiento público y privado correspondiente. - Declaración bajo protesta de decir verdad de los ciudadanos propuestos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente. - Copia simple de la credencial para votar de la ciudadana al cargo de segunda regiduría suplente.	03/12/2023	Tepoztlán	SI
6	Vicente Peralta Aviles	01/12/2023	- Comprobante de alta de su Asociación Civil, ante el Sistema de Administración Tributaria. - Datos de la cuenta bancaria mancomunada aperturada a nombre de la persona moral para recibir financiamiento público y privado correspondiente. - Copia simple de la credencial para votar de los ciudadanos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente. - Declaración bajo protesta de decir verdad de los ciudadanos propuestos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente. - Formato 3 de 3 de los ciudadanos a los cargos siguientes: Presidencia Suplente, Sindicatura Propietaria y Suplente, Regidurías Propietaria y Suplente.	07/12/2023	Totolapan	NO

7. Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, fueron emitidas por el Consejos Distrital y los Consejos Municipales Electorales, las resoluciones de las manifestaciones de intención presentadas para los cargos Diputación de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos, a través de los acuerdos que a continuación se mencionan.

DIPUTACIÓN MAYORIA RELATIVA			
	NOMBRE	DISTRITO	ACUERDO 18/DICIEMBRE/2023
1	JAVIER ALVARADO IBARES	VII CUAUTLA	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/001/2023
AYUNTAMIENTOS			
	NOMBRE	AYUNTAMIENTO	ACUERDO 18/DICIEMBRE/2023
1	INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCÍA	ATLATLAHUCAN	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/001/2023
2	LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO	COATLAN DEL RIO	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/001/2023
3	NÉSTOR ALFONSO FIGUEROA LEÓN	JIUTEPEC	IMPEPAC/CME-JIUTEPEC/001/2023
4	ANDRÉS TAPIA FRANCO	MAZATEPEC	IMPEPAC/CME-MAZATEPEC/001/2023
5	PERSEO QUIROZ RENDÓN	TEPOZTLÁN	IMPEPAC/CME-TEPOZTLAN/001/2023
6	VICENTE PERALTA AVILÉS	TOTOLAPAN	IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/001/2023

8. Ahora bien en esa tesitura se llevó a cabo la aprobación de una manifestación de intención para el cargo de diputación de Mayoría



Relativa y cinco para el cargo de Integración de Ayuntamientos, así como la negativa a una manifestación para el cargo de Integración de Ayuntamiento, como se puede observar a continuación:

DIPUTACIÓN MAYORIA RELATIVA			
	NOMBRE	DISTRITO	PROCEDENCIA
1	JAVIER ALVARADO IBARES	VII CUAUTLA	PROCEDENTE
AYUNTAMIENTOS			
	NOMBRE	AYUNTAMIENTO	
1	INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCÍA	ATLATLAHUCAN	PROCEDENTE
2	LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO	COATLAN DEL RIO	PROCEDENTE
3	NÉSTOR ALFONSO FIGUEROA LEÓN	JIUTEPEC	PROCEDENTE
4	ANDRÉS TAPIA FRANCO	MAZATEPEC	PROCEDENTE
5	PERSEO QUIROZ RENDÓN	TEPOZTLÁN	PROCEDENTE
6	VICENTE PERALTA AVILES	TOTOLAPAN	NO PROCEDENTE

9. Obteniendo como resultado que los ciudadanos que a continuación se enlistan, son los que obtuvieron la calidad de Aspirantes a una Candidatura Independiente.

ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES			
GUBERNATURA			
	NOMBRE	ACUERDO 08/DICIEMBRE/2023	
1	LISBETH HERNANDEZ LECONA	IMPEPAC/CEE/422/2023	
DIPUTACIÓN MAYORIA RELATIVA			
	NOMBRE	DISTRITO	ACUERDO 18/DICIEMBRE/2023
1	JAVIER ALVARADO IBARES	VII CUAUTLA	IMPEPAC/CDE-VII-CUAUTLA/001/2023

AYUNTAMIENTOS			
	NOMBRE	AYUNTAMIENTO	ACUERDO 18/DICIEMBRE/2023
1	INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCIA	ATLATLAHUCAN	IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/001/2023
2	LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO	COATLAN DEL RIO	IMPEPAC/CME-COATLAN-DEL-RIO/001/2023
3	NESTOR ALFONSO FIGUEROA LEON	JIUTEPEC	IMPEPAC/CME-JIUTEPEC/001/2023
4	ANDRES TAPIA FRANCO	MAZATEPEC	IMPEPAC/CME-MAZATEPEC/001/2023
5	PERSEO QUIROZ RENDON	TEPOZTLAN	IMPEPAC/CME-TEPOZTLAN/001/2023

10. Ahora bien en relación con lo establecido en la Convocatoria, así como en el calendario electoral, se informa que los Ciudadanos Aprobados como aspirantes, se encuentran actualmente en la etapa de Obtención del Apoyo Ciudadano solicitado para cada uno de los cargos a los que aspiran, mismos que se detallan.

Num.	Actividad	Fundamento	Inicio	Término
94	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Gubernatura	Art. 268, 270 del CIPEEM	15/12/2023	28/01/2024
98	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Diputaciones	Art. 268, 270 del CIPEEM	25/12/2023	28/01/2024
99	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos	Art. 268, 270 del CIPEEM	25/12/2023	28/01/2024

- a) Las y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Gobernador, contarán con 45 días, del 15 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% o más de la Lista Nominal de Electores con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, estar integrada por electores de por lo menos 17 municipios, que sumen cuando menos el 1% o más de ciudadanos que figuren en la Lista Nominal de Electores en cada uno de ellos.

- b) Las y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Diputado(a) de MR, contarán con 35 días, del 25 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% o más de la Lista Nominal de Electores correspondiente al Distrito Local Electoral, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen el 2% o más y que figuren en la Lista Nominal en cada una de ellas.

- c) Las y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Presidente(a), Síndico(a) y regidores contarán con 35 días, del 25 de diciembre de 2023 al 28 de enero de 2024.

La cédula de respaldo deberá contener la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 3% o más de la Lista Nominal de Electores correspondiente al municipio de que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen el 3% o más de electores que figuren en la Lista Nominal en cada una de ellas.

ASPIRANTE	CARGO DISTRITO O MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	PORCENTAJE REQUERIDO	EQUIVALENTE A TOTAL DE CIUDADANÍA
LISBETH HERNANDEZ LECONA	GOBERNATURA	1,521,653	2%	30,433
JAVIER ALVARADO IBARES	DIPUTACIÓN DISTRITO VII- CUAUTLA	149,208	2%	2,984
INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCÍA	AYUNTAMIENTO ATLATLAHUCAN	19,428	3%	583
LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO	AYUNTAMIENTO COATLAN DEL RIO	8,238	3%	247
NÉSTOR ALFONSO FIGUEROA LEÓN	AYUNTAMIENTO JIUTEPEC	17,2072	3%	5,162
ANDRÉS TAPIA FRANCO	AYUNTAMIENTO MAZATEPEC	8,246	3%	247
PERSEO QUIROZ RENDÓN	AYUNTAMIENTO TEPOZTLÁN	32,250	3%	968

11. Por último, el día veinticuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, mediante oficio TEEM/SG/510/2023 firmado por la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, fue notificado el acuerdo plenario de Reencauzamiento de la vía en el expediente TEEM/JDC/90/2023-SG, promovido por el Ciudadano Vicente Peralta Avilés en contra del acuerdo IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/001/2023, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés.

Con fecha 29 de diciembre del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo la aprobación del Recurso de Revisión IMPEPAC/REV/002/2023, por este Órgano Comicial promovido por el ciudadano Vicente Peralta Avilés, en contra del acuerdo IMPEPAC/CME-TOTOLAPAN/001/2023, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Totolapan Morelos.

Se informa que en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral, el día veinticuatro de diciembre, siendo las veinte horas con cero minutos fue publicado en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Totolapan el medio de impugnación, mismo que permanecerá por un plazo de cuarenta y ocho horas.

Cuernavaca, Morelos a 03 de enero de 2024.

PRIMER INFORME. PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023. EN RELACIÓN AL INFORME IDENTIFICADO COMO PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y CON LA ACOTACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ASIMISMO, ANUNCIAR LA OBSERVACIÓN QUE REALIZÓ EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN RELACIÓN AL PUNTO ANTERIOR NÚMERO 11.

INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023¹.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

ENERO-DICIEMBRE 2023

¹ El presente informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, se tuvo por presentada en la sesión ordinaria de dos de enero de dos mil veinticuatro, de dicha comisión.

CONTENIDO

Índice	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	5
3. MARCO JURÍDICO	9
4. SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.	11
5. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN	13
6. ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	21
7. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS PROYECTOS QUE FUERON SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	23
8. MECANISMOS DE REVISIÓN	25
9. CONCLUSIONES	28

1. INTRODUCCIÓN

A partir de las reformas constitucionales y legales de 2014 en materia electoral, entre las nuevas atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) destaca su coordinación y vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), en los términos que establece la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales (LEGIPE) y las leyes locales correspondientes, el espíritu de dicha reforma consistió en que los gobiernos locales pudieran avanzar en procesos políticos de mayor calidad en las entidades federativas y municipios.

En ese sentido, con la citada reforma se transita de ser Institutos Electorales Locales a ser Organismos Públicos Locales (OPLE) que se encuentran dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Para poder desempeñar profesionalmente las nuevas funciones encomendadas, los Institutos Locales Electorales deberán regirse y sujetarse a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, lo anterior con fundamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 63, tercer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En ese contexto, resulta necesario resaltar que una de las principales funciones para las cuales fueron designados los integrantes del Consejo Estatal Electoral de los OPLE, además de vigilar y supervisar el buen funcionamiento del Instituto y áreas diversas, se encuentra la de formar parte de las comisiones ejecutivas que integre el Consejo Estatal, pues

es precisamente a través de las comisiones pleza total para poder desempeñar profesionalmente sus funciones.

En virtud de lo anterior, el presente informe de actividades, tiene como finalidad dar cuenta de los diversos temas que fueron atendidos por la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, en términos de lo que establece el artículo 90 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En lo particular, el presente informe de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, encuentra su fundamento de conformidad con lo previsto en el artículo 88 Bis, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Por otra parte, es menester señalar que la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, se mantuvo vigilante respecto de la adecuada tramitación y seguimiento a los medios de impugnación que fueron presentados de los cuales se dará cuenta más adelante en el presente informe.

Finalmente, de conformidad con las atribuciones de esta Comisión, se recibieron diversas consultas tanto por los partidos políticos, como de los ciudadanos del Estado de Morelos, así como de servidores públicos, mismas que fueron analizadas por los integrantes, y aprobadas en su caso, tanto en reuniones de trabajo como en sesiones de la Comisión, y con posterioridad dichos proyectos fueron turnados para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el máximo órgano de dirección de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

De lo anterior, conviene precisarse que las Comisiones Ejecutivas permanentes, con que contará el Consejo Estatal, para el mejor desempeño de sus atribuciones son las siguientes:

I. De Asuntos Jurídicos:

- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;
- XIII.- De Grupos Vulnerables.

Expuesto lo anterior, conforme a lo que dispone el artículo 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevé que

las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El Titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

Así mismo, el dispositivo legal 86, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, determina que el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos. En el caso que se requiera también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas. De igual manera; el ordinal 87, del Código comicial vigente, señala que las comisiones, para su eficiente desempeño, podrán contar con el personal operativo que autorice el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a la asignación presupuestal.

El artículo 88, del Código Electoral vigente en el Estado de Morelos, determina que las sesiones de las comisiones serán públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos, excepto tratándose de las Comisiones Ejecutivas de Fiscalización, Asuntos Jurídicos, Quejas y la de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, en las que no podrán participar.

Una vez que ha quedado, establecido conforme la normativa electoral vigente, como se conforman las Comisión Ejecutivas Permanentes y Temporales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se procederá a establecer como quedó integrada la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, quedó integrada de la manera siguiente:

En el acuerdo **IMPEPAC/CEE/020/2023**, aprobado por el Consejo Estatal Electoral, el **veintisiete de enero de dos mil veintitrés**, la conformación,

integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este órgano comicial, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, para quedar integrada de la manera siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
	Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Dr. Alfredo Javier Arias Casas
	Mtra. Mayte Casalez Campos	
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

Para efectos de que la ciudadanía morelense, conozca e identifique a los Consejeros Estatales Electorales, que actualmente se encuentran atendido las labores inherentes a la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, en cumplimiento a lo que establece el artículo 90 Quater, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se procede a colocar una imagen fotográfica, en los términos siguientes:



CONSEJERA Y CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL INTEGRANTES



Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez.



Mtra. Mayte Casalez Campos.

3. MARCO JURÍDICO

El presente informe se rige por lo previsto en los artículos 41 fracción V, artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, Incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tiene a su cargo la función electoral.

Por su parte el artículo 23 fracción V de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos, contempla que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que es un organismo público electoral local autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en cuya integración concurren los partidos políticos, la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable.

En esa misma tesitura, conforme a lo dispuesto por los arábigos 69, 81 fracción III, 82, 83 fracción I, 84, 86, 87, 88, 88 Bis fracción IX, 88 Ter, 90 Quáter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que rigen específicamente lo referente a las atribuciones de la Comisión materia del presente informe.

En ese contexto como fue mencionado en líneas anteriores, **el acuerdo que sustenta la conformación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, es el identificado con el número **IMPEPAC/CEE/020/2023**, derivado de la sesión del Consejo Estatal Electoral de este Órgano Electoral, mediante los cuales se integró y conformó dicha Comisión, resaltando que el **artículo 90 Quáter**, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala cuales son las atribuciones de la **Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos**, siendo las siguientes:

[...]

I. Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;

II. Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense;

III. Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;

IV. Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;

V. Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;

VI. Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;

VII. Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;

VIII. Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal

IX. Dictaminar los proyectos las convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense;

X. Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección, y

XI. Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.

[...]

4. SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, con base en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el periodo que se informa, celebró **(3) tres** sesiones ordinarias y **(26) veintiséis** sesiones extraordinarias, mismas que se describen a continuación:

TIPO DE SESIÓN	FECHA Y HORA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	VIERNES 13 DE ENERO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:30 HORAS
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA	LUNES 06 DE MARZO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MARTES 14 DE MARZO DE 2023 A LAS 16:30 HORAS
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MARTES 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	LUNES 27 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:30 HORAS
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:30 HORAS
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA	JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023 A LAS 15:00 HORAS
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MARTES 30 DE MAYO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MARTES 25 DE JULIO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MARTES 22 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 29 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 15:00 HORAS
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 15:00 HORAS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 14:30 HORAS
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 14:00 HORAS
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA	VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 15:00
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA	VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 13:00
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 15:30
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA	LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:00
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 21:10
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:00 HORAS
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:30 HORAS

Lo anterior, se ejemplifica gráficamente de la manera siguiente:



Como se advierte del cuadro ilustrativo que antecede, durante el periodo comprendido del **mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintitrés**, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos a la fecha, ha sesionado en **(29) veintinueve ocasiones**, para dar cumplimiento a las atribuciones que le son conferidas por la normatividad electoral vigente.

5. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Al respecto, en términos de lo establecido por el numeral artículo 90 Quater, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, discutió, analizó y aprobó **(6) sels** acuerdos relativo a **Lineamientos**, siendo los siguientes:

1) LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, NO DISCRIMINATORIO Y NO SEXISTA EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2) LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN POSTULARSE COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO, LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.

3) LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO COADYUVANTE EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN A SUS AUTORIDADES BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE MULTICULTURALIDAD Y LIBRE DETERMINACIÓN".

4) PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE FUERON APROBADOS EN EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/437/2021.

5) PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS RELATIVOS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

6) PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL QUE SE ELEGIRÁ GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Asimismo, es dable precisarse que de conformidad con lo que prevé el artículo 90 Quater, fracción VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, discutió, analizó y aprobó (7) **siete** acuerdos relativo a diversos **Reglamentos**, siendo los siguientes:

I). PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, POR EL CUAL SE ABROGA EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL QUE FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/110/2017, Y EN CONSECUENCIA SE EMITE EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

II). LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 50 BIS EN SU PRIMER PÁRRAFO, ASÍ COMO EN SU FRACCIÓN I, Y EL ARTÍCULO 51, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

III). LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL "REGLAMENTO DE ASAMBLEAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

IV). LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN EL QUE SE INCLUYE EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES VIRTUALES.

V). LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL CUAL SE EMITE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VI). LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DEL PRESIDENTE, PRESIDENTA, CONSEJERO, CONSEJERA, SECRETARIO O SECRETARIA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"; EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/1544/2021-3 Y SU ACUMULADO TEEM/JDC/1545/2021-3.

VII). LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA, EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De igual forma, atendiendo a lo que dispone el artículo 90 Quater, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos**

Jurídicos, discutió, analizó y aprobó **(8) ocho** acuerdos relativo a diversas **Convocatorias públicas**, siendo los siguientes:

A) LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL FORO "ANÁLISIS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCAPACIDAD".

B) LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA.

C) LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.

D) LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES, PRESIDENTAS, CONSEJEROS, CONSEJERAS, SECRETARIOS O SECRETARIAS DE LOS 12 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS 36 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE SE INSTALARÁN PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

E) LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN POSTULARSE COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO, LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO

2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.

F) LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA COMO AUXILIARES ELECTORALES CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

G) LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA, DENOMINADO "PONLE COLOR A LA DEMOCRACIA" DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS DEL TERCER GRADO DE PREESCOLAR Y DEL PRIMERO AL SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL ESTADO DE MORELOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

H) PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA E IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO DE ENSAYO EN MATERIA ELECTORAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL ESTADO DE MORELOS.

Por su parte, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 90 Quater, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, aprobó **(14) catorce** proyectos de convenios que en su momento fueron aprobados por el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo las siguientes:

NO.	TIPO DE CONVENIO
1	LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ,

NO.	TIPO DE CONVENIO
	CONSEJERA PRESIDENTA, EL MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE GRUPOS VULNERABLES Y EL MTRO. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IMPEPAC", Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARINA ELIZABETH RINCÓN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL CAMPUS MORELOS, ASISTIDA POR EL DR. FERNANDO LOZANO ASCENCIO, DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS EN LO SUCESIVO "LA UNAM", A QUIENES DE MANEJA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".
2	LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, ASISTIDA POR EL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO POR EL MTRO. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IMPEPAC"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DOCTOR FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ RIVERA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CASTILLEJOS MATUS, DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA, ASÍ COMO POR EL LICENCIADO ROBERTO ADRIÁN CASAREZ GONZÁLEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IDEFOMM".
3	LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL MTRO. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL IEDEM", ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN EDUCATIVA, L.A. JESÚS OSWALDO CARRILLO CARRILLO, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LA CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IMPEPAC", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".
4	LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL "CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE MORELOS S. C.", PROPIETARIA DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA, EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR EL C. LICENCIADO CARLOS HERNÁNDEZ ADÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, CONSEJERO

NO.	TIPO DE CONVENIO
	ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IMPEPAC".
5	LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS FORMATIVAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
6	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MORELOS A.C. Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
7	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
8	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO.
9	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
10	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE

NO.	TIPO DE CONVENIO
	CELEBRAN EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
11	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE CELEBRAN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
12	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CON EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE QUE LA FIJACIÓN O COLOCACIÓN DE PROPAGAN POLÍTICA NO AFECTE LA IMAGEN VISUAL NI URBANA DE LAS ZONAS DE ESTOS MONUMENTOS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
13	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA "ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS".
14	PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2023-2024, ELECCIONES EXTRAORDINARIAS Y, EN SU CASO, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

6. ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad electoral vigente a la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, le corresponde atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección.

En ese sentido, es de señalarse que durante el periodo que se informa, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, aprobó **10 (diez) acuerdos**, para dar respuesta a las consultas que se formularon a este órgano comicial, por los partidos políticos, candidatos, candidatos independientes y ciudadanos, para efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 90 Quater, fracciones X y XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que con posterioridad fueron turnados al Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su análisis, consideración y en su caso, aprobación, siendo los que a continuación se detallan:

TEMAS ANALIZADOS	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, RESPECTIVAMENTE, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO, EL LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA.	IMPEPAC/CEE/069/2023
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE BRINDA RESPUESTA A LA CONSULTA RECIBIDA EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.	IMPEPAC/CEE/256/2023

SIGNADA POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA MEDINA VARGAS, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LA GOBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.	
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO, EL LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA.	IMPEPAC/CEE/279/2023
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO DE DERECHO DE PETICIÓN RECIBIDO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR LA PERSONA CIUDADANA CÉSAR GUERRA GARCÍA.	IMPEPAC/CEE/280/2023
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIGNADO POR LAS CIUDADANAS ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, BRÉNDIRA DEGANTE FERNÁNDEZ, EVA MARGARITA ALEMÁN Y TERESA ZUCCOLOTTI ESPINOZA, QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANAS SIN PARTIDO, MILITANTES, SIMPATIZANTES Y ASPIRANTES A SER CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIVERSAS ORIENTACIONES POLÍTICAS EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	IMPEPAC/CEE/382/2023
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR LA CIUDADANA AMANDA LIZETH ARIAS HERNÁNDEZ.	IMPEPAC/CEE/383/2023
PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO TOMÁS SALGADO TORRES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.	IMPEPAC/CEE/421/2023
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA CIUDADANA LUCÍA MEZA GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE SENADORA DE LA REPÚBLICA.	IMPEPAC/CEE/448/2023
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ANDRÉS ROBLES AYALA.	IMPEPAC/CEE/449/2023
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS OFICIOS PESM/CJ/RPP/072/2023 Y PESM/CJ/RPP/073/2023, PRESENTADOS POR LA LICENCIADA ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO Y EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN FECHAS CUATRO Y DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, RESPECTIVAMENTE.	IMPEPAC/CEE/450/2023

7. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS PROYECTOS QUE FUERON SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Cabe precisarse que, los acuerdos relativos a consultas que fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, no fueron controvertidos por los peticionarios, una vez que les fueron hechos del conocimiento a través de los acuerdos que se aprobó por el pleno del Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; tal como a continuación se detalla:

TEMAS ANALIZADOS	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	MEDIO DE IMPUGNACIÓN
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, RESPECTIVAMENTE POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO, EL LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA.	IMPEPAC/CEE/069/2023	NO
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE BRINDA RESPUESTA A LA CONSULTA RECIBIDA EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SIGNADA POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA MEDINA VARGAS, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.	IMPEPAC/CEE/256/2023	NO
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL	IMPEPAC/CEE/279/2023	NO

² En términos de lo que prevé el numeral 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO, EL LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA.		
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO DE DERECHO DE PETICIÓN RECIBIDO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA VEINTIUNUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR LA PERSONA CIUDADANA CÉSAR GUERRA GARCÍA.	IMPEPAC/CEE/280/2023	NO
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIGNADO POR LAS CIUDADANAS ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, ERÉNDIRA DEGANTE FERNÁNDEZ, EMA MARGARITA ALEMÁN Y TERESA ZUCCOLOTT ESPINOZA, QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANAS SIN PARTIDO, MILITANTES, SIMPATIZANTES Y ASPIRANTES A SER CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIVERSAS ORIENTACIONES POLÍTICAS EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	IMPEPAC/CEE/382/2023	NO
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR LA CIUDADANA AMANDA LIZETH ARIAS HERNÁNDEZ.	IMPEPAC/CEE/383/2023	NO
PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO TOMÁS SALGADO TORRES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL EN FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.	IMPEPAC/CEE/421/2023	NO
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA CIUDADANA LUCÍA MEZA GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE SENADORA DE LA REPÚBLICA.	IMPEPAC/CEE/448/2023	NO APLICA
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL TRENTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL CIUDADANO ANDRÉS ROBLES AYALA.	IMPEPAC/CEE/449/2023	NO APLICA
LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE	IMPEPAC/CEE/450/2023	NO APLICA

PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS ORÍGENES Y PESM/CJ/RPP/072/2023 Y PESM/CJ/RPP/075/2023, PRESENTADOS POR LA LICENCIADA ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO Y EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN FECHAS CUATRO Y DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, RESPECTIVAMENTE.		
--	--	--

Derivado de lo antes ejemplificado, se puede apreciar que los acuerdos que en su momento fueron aprobados por la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, durante el periodo que se informa, no fueron controvertidos o impugnados por los peticionarios, por ende, se ha tenido un **(100%) cien por ciento de efectividad**, respecto de las propuestas que fueron emitidas conforme lo que dispone el numeral 90 Quater, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En consecuencia, conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad electoral vigente a la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, durante el periodo que se informa ha vigilado la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentado, en términos de lo que prevé el artículo 90 Quater, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

8. MECANISMOS DE REVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento para la Selección, Designación y Remoción del Presidente, Presidenta, Consejero, Consejera, Secretario o Secretaria de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobado mediante acuerdo

IMPEPAC/CEE/206/2023, se advierte que:

[...]

Artículo 38. Las y los aspirantes podrán solicitar al Instituto la revisión de los resultados obtenidos en las etapas del procedimiento para la integración de los consejos distritales y municipales, mediante el mecanismo de revisión previsto en el presente capítulo, dentro del plazo de tres días, a partir de la publicación del listado de calificaciones de la etapa correspondiente.

Artículo 39. La solicitud deberá ser presentada por escrito con firma autógrafa, indicando el nombre de la persona aspirante, domicilio, teléfono de localización, así como su manifestación bajo protesta de decir verdad de los hechos y razones que dan motivo a su solicitud ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con atención a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, en el formato aprobado para tal efecto.

La solicitud además deberá reunir los requisitos siguientes:

- a) Nombre y número de FOLIO del aspirante inconforme;
- b) Razón de su inconformidad, señalando la etapa del Proceso en que se cree fue cometido el acto; y
- c) Documentos o argumentos que pudieran ser de carácter probatorio de su dicho;

Artículo 40. Recibida la solicitud el Secretario Ejecutivo, revisará que el escrito de solicitud de revisión cumpla con los requisitos previstos en los artículos que anteceden, admitiéndolo o desechándolo según sea el caso.

En caso de ser admitida la solicitud de revisión la turnará de forma inmediata a la Dirección Jurídica del Instituto, para que por su conducto sea analizada.

Artículo 41. La solicitud se tramitará de conformidad con lo siguiente:

I.- La persona aspirante interpondrá ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la solicitud por escrito, señalando domicilio para recibir notificaciones, expresando el objeto y argumentos que justifiquen la necesidad de realizar la revisión de resultados y las pruebas documentales que considere pertinentes.

II. Una vez recibida la solicitud de revisión, la Secretaría Ejecutiva determinará si se admite o se desecha, notificando a la persona aspirante.

II. Admitida la solicitud de revisión se turnará de manera inmediata a la Dirección Jurídica del Instituto, quien valorarán las documentales que haya presentado la persona aspirante, las que

obren en su expediente formado con motivo de su solicitud de registro y aquellas que sean generadas por los sistemas informáticos que utilice el Instituto.

III. Las pruebas documentales se tendrán por no ofrecidas, si no se acompañan al escrito en que se interponga el recurso, a menos que se trate de documentales que obren exclusivamente en poder del Instituto.

IV. La Dirección Jurídica contará con un plazo de tres días para analizar la solicitud de revisión y presentar a la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos de este Instituto un proyecto de dictamen en el que se determine sobre la procedencia.

V. La Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos de este Instituto, contará con un plazo de dos días para aprobar el proyecto de dictamen emanado de la Dirección Jurídica, que deberá ser enviado al Consejo Estatal Electoral para que resuelva en definitiva como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto.

Artículo 42. Es importante señalar, que no serán objeto de revisión los reactivos del examen de conocimientos en lo que hace a su pertinencia e idoneidad, sin embargo, para los casos en que se soliciten mecanismos de revisión para los resultados de los exámenes, la DEOyPP solicitará a la UTSI, la impresión del examen a efecto de verificar la correcta calificación.

Artículo 43. Los escritos de revisión podrán declararse:

Procedente	Improcedente	Sobresuicida
Cuando la resolución tenga por objeto modificar los resultados de los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento.	a) Cuando la resolución tenga por objeto confirmar los criterios de evaluación establecidos en el presente reglamento. b) Cuando el escrito de revisión sea presentado fuera del plazo establecido para tal efecto.	Cuando el solicitante desista de su solicitud.

Las resoluciones que emita el Consejo Estatal respecto de los medios de revisión que se presenten serán de carácter definitivo, con excepción de aquellos que hayan sido sujetos de impugnación ante los órganos jurisdiccionales y serán publicados en la página web del Instituto así como en los estrados del Instituto, siendo completa responsabilidad del promovente consultar dicha resolución.

[...]

En consecuencia, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, resolvió lo relativo a los mecanismos de revisión que cumplieron con los requisitos de procedibilidad, y que con posterioridad fueron aprobados por el pleno del Consejo Estatal Electoral, tal como a continuación se puede

apreciar:

NO.	ACUERDO DEL CEE	TEMA DEL ACUERDO
1	IMPEPAC/CEE/370/2023	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, POR EL CUAL SE RESUELVE EL MECANISMO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/MR/003/2023, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ULISES TORRES RIVERA.
2	IMPEPAC/CEE/371/2023	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LOS MECANISMOS DE REVISIÓN, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IMPEPAC/MR/006/2023 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/MR/007/2023, PROMOVIDOS POR EL CIUDADANO JORGE LUIS SANTAMARÍA ISLAS.
3	IMPEPAC/CEE/372/2023	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL MECANISMO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/MR/008/2023, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO ZARAGOZA HERRERA.
4	IMPEPAC/CEE/373/2023	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL MECANISMO DE REVISIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/MR/009/2023, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ESPERANZA VILLEGAS GARCÍA.
5	IMPEPAC/CEE/374/2023	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LOS MECANISMOS DE REVISIÓN, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IMPEPAC/MR/011/2023 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/MR/012/2023, PROMOVIDOS POR LA CIUDADANA MARIANA JAIMES GÓMEZ.

No obstante lo anterior, es dable precisarse que se recibieron en este órgano comicial, un total de **veintiocho (28)** mecanismos de revisión de los cuales únicamente se analizaron **cinco (5)** de fondo como se advierte de la tabla que antecede y el resto fueron desechados por no cumplir con los extremos previstos por la normatividad electoral vigente.

9. CONCLUSIONES

Teniendo como fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y

coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

En virtud de lo anterior, la finalidad de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, radica en llevar acabo todas y cada una de las funciones establecidas en sus atribuciones de conformidad con la normatividad electoral como ya ha quedado precisado en el apartado del marco normativo del presente informe de actividades; dentro de sus atribuciones se encuentra el otorgar de dar respuesta a las diversas consultas ya listadas en el apartado anterior, a efecto de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos respecto de los planteamientos que pudieran tener con relación de la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, de los reglamentos que rigen este Órgano Comicial Electoral, entre otros cuestionamientos, mismos que fueron presentados a la comisión para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

En consecuencia, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, ha llevado a cabo las atribuciones que le son conferidas dentro de los cauces legales que establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en apego a los principios electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, paridad de género.

Se tiene por presentado el presente Informe en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria, del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el tres de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos.

PROGRAMA ANUAL. PROGRAMA ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. EN RELACIÓN AL PROGRAMA IDENTIFICADO COMO PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 20 HORAS CON 52 MINUTOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

DIECIEMBRE 2023

1

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO	8
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	12
3.1 OBJETIVOS GENERALES	13
4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	14
5. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO	16
5.1 ÁREAS DE COLABORACIÓN	16
5.2 SESIONES.....	16
5.3 ORDENAMIENTOS QUE SUSTENTAN LAS ACTUACIONES Y ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS:	17

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un Organismo Público Local Electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, Independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos.

El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia político electoral, encargándose esta reforma de redistribuir entre la federación y los estados las atribuciones relacionadas con la organización de los procesos electorales en ambas esferas de competencia creando así el sistema nacional de elecciones.

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5498, el decreto número mil novecientos sesenta y dos; por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia electoral, destacando que el Código Comicial en su artículo 83, establece que el Consejo Estatal para el mejor desempeño de sus atribuciones, conformará comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

De igual manera, el siete de junio de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6200, el decreto Número Mil Trece, por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos, en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género.

Asimismo, es de señalarse que el día veintiocho de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6204, Sexta Época, el acuerdo parlamentario por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2024, para la elección de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos.

En ese sentido el primero de septiembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativa a la **declaratoria de inicio del proceso electoral local ordinario 2023-2024**, que tiene verificativo en la Entidad, en términos de lo establecido por el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirán los cargos de Gobernador del Estado, miembros del Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad.

Por tanto, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, considera que en el año 2024, las labores de esta Comisión, serán de vital importancia para contribuir al desarrollo de un proceso electoral local ordinario de manera eficiente y eficaz.

Ahora bien, el ordinal 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, refiere las Comisiones Ejecutivas

Permanentes, con que contará el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones que son las siguientes:

I. De Asuntos Jurídicos:

- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;
- XIII.- De Grupos Vulnerables.

Además dicho precepto legal, dispone que cuando exista acuerdo delegatorio del Instituto Nacional Electoral, se establecerá una Comisión de Fiscalización que asumirá las funciones contenidas en la normativa aplicable.

Por otra parte, el doce de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG431/2017**, mediante el cual aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, **Morelos**, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del Estado de Morelos, los siguientes:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Alfredo Javier Arias Casas	Consejero Electoral	7 años
Isabel Guadarrama Bustamante	Consejera Electoral	7 años
José Enrique Pérez Rodríguez	Consejero Electoral	7 años

Asimismo, el treinta de septiembre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG293/2020**, mediante el cual aprobó la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, **Morelos**, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas; así como los periodos de duración respectivos; siendo para el caso de Morelos los siguientes:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Consejero Electoral	7 años
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Consejera Electoral	7 años

Derivado de lo anterior, el uno de octubre del año dos mil veinte, en sesión solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Consejera y el Consejero designados para Integrar el órgano comicial, rindieron la correspondiente protesta de ley; en cumplimiento al acuerdo **INE/CG293/2020**, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el pasado treinta de septiembre del mismo año.

Por otro lado, en fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG374/2021**, por el que se aprobaron las propuestas de

designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales de Chihuahua y del Estado de México, **de la Consejera o Consejero Presidente y Consejera o Consejero Electoral de Morelos**; de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de Coahuila, de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Colima y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de Veracruz; así como los periodos de duración respectivos; siendo que para el caso de Morelos resultaron electas las siguientes:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Mireya Gally Jordá	Consejera Presidenta	7 años
Mayte Casalez Campos	Consejera Electoral	Para concluir el encargo al 23 de agosto de 2027

Con fecha diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, las Consejeras designadas para Integrar el Órgano Comicial en el Estado de Morelos, rindieron la correspondiente protesta de ley; en cumplimiento al acuerdo **INE/CG374/2021**, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha dieciséis de abril del mismo año.

En tales circunstancias, en sesión **extraordinaria urgente** del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/020/2023**, relativo a la **CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL; EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 83, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN**

A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-1033/2023 Y ACUMULADOS SUP-JDC-1040/2022 Y SUP/JDC-1041/2022, de tal manera que la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, quedó integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Asuntos Jurídicos	Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Dr. Alfredo Javier Arias Casas
	Mtra. Mayte Casalez Campos	
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

Con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88, Bis, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, **aprobó por unanimidad** en la presente sesión, el Programa Anual de Actividades de la citada Comisión para el año 2024.

2. MARCO JURÍDICO

El ordinal 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, conformará comisiones ejecutivas, quienes tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

En ese sentido, el artículo 81 del Código Electoral ya mencionado, se determinan las facultades de los Consejeros Electorales Estatales:

[...]

Artículo 81. Son facultades de los Consejeros Estatales Electorales las siguientes:

- I.** Asistir con voz y voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Estatal;
- II.** Solicitar se convoque a sesión extraordinaria del Consejo Estatal; el Consejero Presidente atenderá la petición y, por conducto del Secretario Ejecutivo, cuando así corresponda se convocará en un plazo no mayor de veinticuatro horas;
- III.** Formar parte de las comisiones ejecutivas que integre el Consejo Estatal, ejerciendo la representación electoral que corresponda en los casos de presidir alguna de ellas;
- IV.** Vigilar y supervisar el buen funcionamiento operativo, administrativo y presupuestal del Instituto Morelense, conforme a su Reglamento Interior;
- V.** Desempeñar las funciones que le encomiende el Consejo Estatal;
- VI.** Cumplir y velar por el cumplimiento de los fines y acuerdos del Instituto Morelense;
- VII.** Signar, una vez aprobadas y sin dilación alguna, en la misma sesión de su aprobación, las actas o acuerdos de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Estatal y de las comisiones ejecutivas en las que participen, y
- VIII.** Las demás que señalen la normativa, este ordenamiento y el Reglamento Interior del Instituto Morelense.

[...]

Por su parte, los preceptos legales 88 Bis y 88, Ter, del Código comicial vigente, establecen que para el cumplimiento de las funciones que les son propias a las comisiones ejecutivas permanentes, así como a las temporales, el Presidente de cada comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

Artículo 88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes **atribuciones genéricas**:

- I.** Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;

- II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;
 - III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
 - IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;
 - V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;
 - VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;
 - VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;
 - VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le corresponda;
 - IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;
 - X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;
 - XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;
 - XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y
 - XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.
- [...]

Artículo 88 Ter. Al Consejero Presidente de cada Comisión Ejecutiva, le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones adoptando las medidas que estime necesarias para el adecuado desarrollo;
- II. Emitir las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo, conjuntamente con el Secretario Técnico;

- III. Diferir las sesiones o reuniones de trabajo antes de su celebración, por causas que impidan su realización;
 - IV. Declarar el inicio y término de las sesiones y reuniones de trabajo;
 - V. Proponer a los integrantes de la Comisión Ejecutiva la participación de servidores electorales o invitados especiales, con el fin de auxiliarios en la materia de sus funciones;
 - VI. Solicitar al Consejo Estatal, la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el apoyo en el ejercicio de sus funciones y de la Comisión;
 - VII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y dictámenes aprobados por el Consejo Estatal, que correspondan a la materia de la Comisión, y
 - VIII. Las que le establezcan otras disposiciones y las que le encomiende el Consejo Estatal.
- [...]

Asimismo, el artículo 90 Quáter, del Código Electoral vigente, prevé las atribuciones propias de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos:

[...]

Artículo 90 Quáter. Son atribuciones de la **Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos** las siguientes:

- I. Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;
- II. Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense;
- III. Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;
- IV. Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;
- V. Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;
- VI. Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;

VII. Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;

VIII. Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal;

IX. Dictaminar los proyectos las convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense;

X. Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección, y

XI. Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.

[...]

Cabe señalar que, en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/020/2023**, aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a la **CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL; EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 83, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-1033/2023 Y ACUMULADOS SUP-JDC-1040/2022 Y SUP/JDC-1041/2022.**

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con la finalidad de cumplimentar las funciones antes referidas, durante el primer y segundo semestre del año dos mil veintitrés, ésta Comisión

considera pertinente trazar como objetivos generales y específicos, los siguientes:

3.1 Objetivos Generales

En el entendido de que la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, deberá realizar acciones de asesoría, elaboración de reglamentación interna, elaboración de proyectos de acuerdo, atención de consultas, entre otras actividades, se establecen las siguientes objetivos generales:

- I. Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;
- II. Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense;
- III. Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;
- IV. Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;
- V. Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;
- VI. Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;
- VII. Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;
- VIII. Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de

dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal;

IX. Dictaminar los proyectos las convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense;

X. Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección, y

XI. Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Los trabajos de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, serán efectuados de forma continua a partir del **mes de enero a diciembre del año dos mil cuatro**, a fin de cumplir con las atribuciones conferidas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, según el cronograma siguiente:

ACTIVIDADES	MESES DEL AÑO 2024											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ACTIVIDADES	MESES DEL AÑO 2024											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;												
Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dictaminar los proyectos los convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ACTIVIDADES	MESES DEL AÑO 2024											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.												

5. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO

5.1 ÁREAS DE COLABORACIÓN

A fin de cumplir con los objetivos del presente programa anual de actividades correspondiente al año dos mil veinticuatro, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, se auxilíará de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 84, 86 y 87, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

5.2 SESIONES

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, la **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, deberá celebrar por lo menos dos sesiones ordinarias al año, y las sesiones extraordinarias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

En ese sentido, se determina que por lo menos las sesiones ordinarias que se llevarán a cabo en el año **2024** de conformidad con lo que dispone el numeral 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral, que deberán contener **asuntos generales**, se programan para que tengan verificativo, en las fechas siguientes:

Sesión ordinaria	Fecha a celebrarse
Primera sesión ordinaria	30 de junio de 2024
Segunda sesión ordinaria	30 de noviembre de 2024

No obstante lo anterior, esta **Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos**, determina que se podrá llevar a cabo cuantas sesiones ordinarias sean necesarias, para el cumplimiento de las atribuciones de esta Comisión.

5.3 ORDENAMIENTOS QUE SUSTENTAN LAS ACTUACIONES Y ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Tratados Internacionales en los que México es parte.
- c) Jurisprudencias.
- d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- e) Ley General de Partidos Políticos.
- f) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- h) Ley Estatal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- i) Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del Instituto Morelense.
- j) Código de Ética del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- k) Todas las disposiciones que sean de competencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, que por omisión no se hayan contemplado en éste apartado.

17

El presente Programa Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, queda sujeto a modificaciones en virtud de los tiempos y situaciones extraordinarias, que se presenten y no puedan ser predecidas por la Comisión; dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión, en apego a los principios rectores de la función electoral: certeza, objetividad, legalidad, y máxima publicidad e informar de sus determinaciones al Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de Dirección de este Instituto, en términos de lo establecido por el artículo 71, párrafo primero, del Código comicial vigente.

El presente programa anual de actividades correspondiente al año dos mil veinticuatro, fue aprobado por _____ en sesión _____ de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha _____ de diciembre de dos mil veintitrés.

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Dr. Alfredo Javier Arlas Casas
Consejero Estatal Electoral y
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Permanente de Asuntos Jurídicos del
Instituto Morelense de Procesos
Electorales Y Participación
Ciudadana

Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
Consejera Estatal Electoral e
integrante de la Comisión Ejecutiva
Permanente de Asuntos Jurídicos del
Instituto Morelense de Procesos
Electorales Y Participación
Ciudadana

Mtra. Mayte Casalez Campos
Consejera Electoral e integrante
de la Comisión Ejecutiva Permanente de
Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de
Procesos Electorales Y Participación
Ciudadana

Mtra. Abigail Montes Leyva
Secretaria Técnica de la Comisión
Ejecutiva Permanente de Asuntos
Jurídicos del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación
Ciudadana

Mtro. Mansur Gonzalez Clanci Perez
Secretario Ejecutivo y Coadyuante
de la Comisión Ejecutiva
Permanente de Asuntos Jurídicos del
Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación
Ciudadana

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, LO QUE SE HACE PARA LOS EFECTOS CONDUCTANTES A QUE HAYA LUGAR.